



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 872

Bogotá, D. C., lunes, 22 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 124 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 74 de la sesión extraordinaria del día miércoles 27 de junio de 2018

La Presidencia de los honorables Senadores:
Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bustamante García Everth
Cabralles Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta Jose Alfredo
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea



RESOLUCIÓN No. 240

FECHA (22 JUN 2018)

"Por la cual se amplía el plazo concedido en una licencia no remunerada"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante resolución 204 del 12 de junio de 2018, se concedió Licencia no remunerada al Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF, a partir del 18 al 23 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 22 de junio de 2018, la asistente de UTL del Honorable Senador MIGUEL AMIN SCAF, solicita se amplía el tiempo de la licencia no remunerada otorgada mediante resolución 204 del 12 de junio de 2018, hasta que finalicen las Sesiones extraordinarias convocadas por el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ampliar el plazo concedido en la Resolución de Mesa Directiva de Senado número 204 del 12 de junio de 2018 al Honorable Senador MIGUEL AMIN SCAF, por el término establecido por el Gobierno Nacional para las sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCIÓN No. 242

FECHA (26 JUN 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio fechado el 26 de junio de 2018, el Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, solicita licencia no remunerada a partir del 27 al 28 de junio de 2018, lo anterior es con el fin de atender asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA a partir del 27 al 28 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de

15
2024877



RESOLUCIÓN No. 240

FECHA (22 JUN 2018)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador MIGUEL AMIN ESCAF

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James



RESOLUCIÓN No. 242

FECHA (26 JUN 2018)

Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 JUN 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James



RESOLUCIÓN No. 237

FECHA (22 JUN. 2018)

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, llene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 21 de junio de 2018, la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF, solicita permiso remunerado por los días 28, 29 de junio y 03 de julio de 2018, teniendo en cuenta que cumplirá unos compromisos adquiridos fuera del país

Que mediante oficio fechado 22 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso a la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF, por los días 28, 29 de junio y 03 de julio de 2018. Lo anterior con el fin de cumplir compromisos adquiridos fuera del país.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso a la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF, por los días 28, 29 de junio y 03 de julio de 2018. Lo anterior con el fin de cumplir compromisos adquiridos fuera del país.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provado.

Bogotá D.C., 27 de junio de 2018

Señores
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primera Vicepresidenta
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidenta
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR:
FECHA: 27-6-18
HORA: 10:37

02060

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me EXCUSO por no poder participar de la sesión programada para el día de hoy, esto en razón a que me encuentro en tratamiento médico relacionado con mi estado de salud, el cual es de público conocimiento.

Agradezco su atención.

Cordial saludo,

[Signature]

Iván Cepeda Castro
Senador de la República

Anexo: Certificación médica expedida por el Dr. Luis Jorge Lombana, Clínica del Country.

http://www.ivancepedacastro.com/comunicado-la-opinion-publica-estado-salud-del-senador-ivan-cepeda-castro/

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra. 7ª No. 8-68 Cl. 41 6A-Telefax: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com
Bogotá, D.C.



RESOLUCIÓN No. 237

FECHA (22 JUN. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y a la Honorable Senadora NADIA BLEL SCAFF

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primera Vicepresidenta

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidenta

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Señores Congreso Nacional
Cordial Saludo
Por medio de la presente expido certificación médica del paciente Iván Cepeda Castro identificado con C.C. 79262397.
Como médico tratante certifico que el Señor Iván Cepeda, fue sometido a cirugía con intención curativa por un cáncer de colon en el Hospital Universitario San Ignacio. Actualmente en el Centro Oncológico de la Clínica del Country se encuentra en tratamiento complementario que se conoce como quimioterapia adyuvante. Este periodo tomará unos meses más.
Cordialmente
Dr. Luis Jorge Lombana
Crujano Coloproctólogo
Hospital San Ignacio
Unidad de Coloproctología Clínica del Country
Rm 80420349

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 235
FECHA (21 JUN. 2018)

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992;

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, asambleas del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento;"

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y en ausencia, hasta por sesenta (60) días al año, continua o discontinua. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio radicado el 18 de abril de 2018, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para los días comprendidos entre el 17 al 24 de abril de 2018, en atención con el fin de atender asuntos políticos.

Que mediante oficio radicado el 21 de junio de 2018, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para los días en los que se cite sesiones extraordinarias.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, para los días citados a sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presidencia, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

21 JUN. 2018

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CONTRA AMÉLIZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Dado en Bogotá D.C., a las

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 239
FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento;"

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 13 de junio de 2018, el Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, solicita permiso para los días 16 y 17 de junio de 2018, así mismo requiere licencia no remunerada por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos fuera del país. De igual manera informa que durante el periodo comprendido entre el 21 al 29 de junio de 2018, tiempo en el que el Congreso de la República entra en Receso Legislativo también estará fuera del país, el Honorable Senador autoriza que se realicen los descuentos correspondientes en el caso que el Senado sesione en las fechas mencionadas.

Que mediante oficio radicado el 17 de junio de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, en las siguientes condiciones: Permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, Licencia no remunerada: por los días 18, 19 y 20 de junio de 2018, y permiso durante el receso legislativo: Por los días 21 al 29 de junio de 2018. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., junio 21 de 2018

Doctor
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle, se sirva autorizar licencia no remunerada para los días en los que se cite a sesiones extraordinarias.

Lo anterior obedece a que debo atender asuntos familiares fuera del país.

Atentamente,

ARTURO CHAR CHALJUB
Senador de la República

**SECRETARÍA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA**
RECIBIDO POR: *Rosendo*
FECHA: 06 JUN 18
HORA: 3:31 P.M.

Copia:
Doctor Gregorio Eljach Pacheco – Secretario General Senado de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 239
FECHA (22 JUN. 2018)
En virtud de lo anterior,
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso dado mediante resolución 215 del 13 de junio de 2018 al Honorable Senador JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, es en las siguientes condiciones: permiso remunerado por los días 16 y 17 de junio de 2018, y licencia no remunerada del 18 al 29 de junio de 2018, lo anterior es con fin de atender asuntos personales fuera del país.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presidencia, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CONTRA AMÉLIZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Dado en Bogotá D.C., a los

Vivíestli, Paula De la Haza Henao
Benedi, Sergio Antonio Escobar Jaimes



Arte Odontológico
arte y ciencia para tu sonrisa

Diseño de Sonrisa - Rehabilitación Oral - Ortodoncia
Implantes - Cirugía Oral - Periodoncia - Endodoncia

MANGA AVENIDA JIMÉNEZ No. 14 - 117 TELÉFONO 498 4651
CARTAGENA DE INDIAS D.T. - COLOMBIA

NOMBRE: LIDIO A GARCÍA T. cc / 73.547.766

FECHA: 26 Junio - 2018

Se inapropiate a partir de la fecha por 72 horas
DX: Alteración en la erupción dentaria +18 y 48
+/ta. exodoncia quirúrgica +48
exodoncia simple +18.
Retiro de sutura en 8 días.
Recomendaciones y cuidados



Arte Odontológico
Código de Ética
No. 90042431 1/52
PROFESIONAL



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
IMPULSANDO LA RESPONSABILIDAD

FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 231
FECHA (20 JUN. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los
20 JUN. 2018

Efrain José Cepeda Sarabia
EFRAIN JOSÉ CEPEDA SÁRABIA
Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
IMPULSANDO LA RESPONSABILIDAD

FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

RESOLUCIÓN No. 231
FECHA (20 JUN 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, el Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, solicita autorización para salir del país durante el receso legislativo a partir del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el día 20 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SÁRABIA comunica que se autoriza permiso durante el receso Legislativo para salir del país al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso durante el receso Legislativo para salir del país al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país del 22 de junio al 03 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponda a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
IMPULSANDO LA RESPONSABILIDAD

FOR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACIÓN

MESA DIRECTIVA
Resolución No. 231 De 20 JUN. 2018

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2018, el Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, solicita sea delegado en representación del Senado de la República, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal - INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima - Perú.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SÁRABIA comunica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal - INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima - Perú.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar Comisión oficial al Honorable Senador JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ, lo anterior con el fin de asistir a la invitación realizada por la Fundación Humanismo y Democracia de España en colaboración con el Instituto de Investigación y Capacitación Municipal - INICAM, al "Encuentro Iberoamericano para la concertación Política y Social" a desarrollarse del 30 de abril al 05 de mayo de 2018 en la ciudad de Lima - Perú.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponda a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

MESA DIRECTIVA
Resolución No. **231** De **20 JUN 2018**

PARÁGRAFO: Se entienda que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativo realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **20 JUN 2018**

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jiménez

1670

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 20 de junio de 2018

Doctor EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Referencia: solicitar permiso salir fuera del país.

Respetado doctor Cepeda:

Comedidamente me dirijo a su despacho, para solicitar se me autorice permiso para salir fuera del país durante el receso legislativo a partir del 22 de julio hasta el 3 de julio del año en curso

Agradezco de antemano la atención prestada,

Cordialmente,

Juan Diego Gómez Jiménez
H. Senador de la República

RECEPCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENADO

RECEPCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE COMPTABILIDAD

20 JUN 2018

Radicado No. **13906**

Hora: _____

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cr. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 703 Teléfonos 3823706 / Fax 3823705
parlamentario@jandiegomez@gmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA SENADO DE LA REPUBLICA

PRE-CS- 1670-2018
Bogotá, D.C., Junio 20 de 2018

SECRETARÍA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: **Paula D.R.**
FECHA: **20/06/18**
HORA: **7:24**

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado

DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión solicitud PERMISO DURANTE EL RECESO LEGISLATIVO suscrito por el Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENES**, por los días 22 de Junio al 3 de Julio para atender asuntos personales

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador **EFRAIN CEPEDA SARABIA**, me permito remitir a su despacho para el trámite pertinente la comunicación suscrita por el Senador **JUAN DIEGO GOMEZ JIMENEZ** quien solicita **PERMISO DURANTE EL RECESO LEGISLATIVO** por los días del 22 de Junio al 3 de Julio para salir fuera del país y atender asuntos personales.

El Señor Presidente del Senado autoriza este permiso, de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016:

Esta comisión NO genera ningún tipo de erogación presupuestal.

JULIO CESAR RODAS MONSALVE
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado

Anexo 1 folios:
Aprobó: Pamela Lozano J, Secretaria Privada
Revisó: Julio Rodas, Asesor Presidencia
Proyecto: Julio Rodas, Asesor Presidencia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 246

FECHA: **26 JUN. 2018**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 08 de junio de 2018, la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, informa que estará fuera del país del 25 de junio al 05 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del **RECESO LEGISLATIVO**, del 25 de junio al 05 de julio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 20 de junio de 2018, la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA** solicita se modifique los alcances de la Resolución 214 del 13 de junio de 2018, y se entienda de esta manera: Licencia no remunerada para los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, si hubiere citación a plenaria, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional citó a sesiones extraordinarias.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 214 del 13 de junio de 2018 a la Honorable Senadora **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**, es en las siguientes condiciones: Licencia no remunerada por los días 26, 27, 28 y 29 de junio de 2018, si hubiere citación a plenaria, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional citó a sesiones extraordinarias.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 246
FECHA (26 JUN. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y a la Honorable Senador **MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **26 JUN. 2018**

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 206
FECHA (13 JUN. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **13 JUN. 2018**

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar Jáimes.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 206
FECHA (13 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado 07 de junio de 2018, el Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, solicita autorización para salir del país, los días comprendidos desde el 17 de junio al 04 de julio del presente año, lo anterior con el fin de atender asuntos personales y familiares que lo impiden asistir a las sesiones programadas.

Que mediante oficio radicado el 13 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del **RECESO LEGISLATIVO**, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso al Honorable Senador **ALEXANDER LOPEZ MAYA**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales dentro del **RECESO LEGISLATIVO**, del 17 de junio al 04 de julio de 2018.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

POR LAS CAUSAS SOCIALES Y LA RECONCILIACION

RESOLUCIÓN No. 244
FECHA (26 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 12 de junio de 2018, el Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, informa que saldrá del país los días comprendidos entre el 21 de junio al 28 de junio de 2018, con destino a la ciudad de los Angeles, EE.UU.

Que mediante oficio fechado el 12 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que se autoriza permiso al Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, lo anterior con el fin de salir del país del 21 al 28 de junio de 2018, y atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 25 de junio de 2018, la Asesora de UTL del Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, remite copia del Correo electrónico enviado por el Senador Macias, donde solicita se modifique los alcances de la Resolución 203 del 12 de junio de 2018, y se entienda de esta manera: Permiso remunerado por los días 21, 22 y 25 de junio de 2018, y los días 26, 27 y 28 de junio como licencia no remunerada, lo anterior con ocasión al Decreto 1033 del 20 de junio de 2008, expedido por el Gobierno Nacional a través del cual se convocó a sesiones extraordinarias.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 203 del 12 de junio de 2018 al Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, es en las siguientes condiciones: permiso remunerado por los días 21, 22 y 25 de junio de 2018, y los días 26, 27 y 28 de junio como licencia no remunerada, lo anterior con ocasión al Decreto 1033 del 20 de junio de 2008, expedido por el Gobierno Nacional a través del cual se convocó a sesiones extraordinarias.



Honorable Senador
José David Name Cardozo

Bogotá, Junio 26 de 2018

Honorable Senador
EFRAIN CEPEDA
Presidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Apreciados Señores:

En virtud de la convocatoria que el Gobierno Nacional, mediante Decreto número 1033 de 2018, hiciera al Congreso de la República a sesionar extraordinariamente desde el día 21 de Junio hasta el día 03 de Julio del corriente, para examinar exclusivamente los proyectos prioritarios enumerados en ese mismo Decreto, me permito solicitar permiso del 27 de Junio al 3 de Julio de los corrientes.

Esto, toda vez que a partir de dicha fecha me encontrare fuera del país, en la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, acompañando a mi Hijo menor en su mudanza a esa ciudad, donde iniciará sus estudios superiores en la Universidad George Washington y fechas en las que de igual manera debo asistir a las actividades de inducción para Estudiantes y Padres citadas por la Universidad, cuyas fechas fueron dispuestas con anterioridad y que al momento de la convocatoria extraordinaria, ya habíamos confirmado cupo de asistencia e iniciado los trámites indicados por la Universidad.

Es de anotar, que para el Proyecto Prioritario de la Agenda Extraordinaria, Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", me encuentro impedido para participar en su deliberación y decisión en virtud del impedimento aprobado el pasado 13 de Junio de 2018 en sesión Plenaria. (adjunto)

Agradezco su atención al presente:

Atentamente,
JOSE DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República
C.C. Mesa Directiva

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA
BOGOTÁ, JUNIO 26 DE 2018
FECHA: 26 JUN 2018
HORA: 2:45 PM
ID: 1437

Bogotá, Carrera 7 No. 1-66. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Barranquilla: Carrera 57 No. 88-60. Telefonos: 3823384-81
Lima: Calle 10 de Agosto 1000. Telefonos: 3822000
www.senado.gov.co



RESOLUCIÓN No. 244
FECHA (26 JUN. 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explítense copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Presidencia Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presidencia Pagadora, Sección de Leyes y Decretos del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación escrita de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

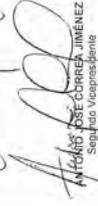
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

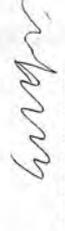
Dado en Bogotá D.C., a los

26 JUN. 2018


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARMIÁ
Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

PROYECTO DE LEY
Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

DAVID NAME CARDOZO
Senador de la República

2018

PROYECTO DE LEY

2018

SENADO DE LA REPUBLICA

BOGOTÁ, JUNIO 26 DE 2018

FECHA: 26 JUN 2018

HORA: 2:45 PM

ID: 1437

Bogotá, Carrera 7 No. 1-66. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Barranquilla: Carrera 57 No. 88-60. Telefonos: 3823384-81
Lima: Calle 10 de Agosto 1000. Telefonos: 3822000
www.senado.gov.co



Honorable Senador
Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General
Senado de la República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA CON FUNDAMENTO EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA SECCION DE RELATORIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria del Senado de la República, de fecha **13 de junio de 2018**, fue aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador **JOSÉ DAVID NAME CARDOZO** al Proyecto de Ley número **225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara: "Por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz"**.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 22 de junio de 2018, a solicitud del honorable Senador **José David Name Cardozo**.


GREGORIO ELJACH PACHECO

ACQUIVINE LA DEMOCRACIA
Capitolo Nacional – Primer Fiso
Carrera 7 No. 08 - 68
Teléfonos: 3825153 - 3825165
secretaria.general@senado.gov.co



RESOLUCIÓN No. 244
FECHA (22 JUN. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso y una Licencia no remunerada a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992;

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 22 de junio de 2018, el Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO solicita permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el 26 de junio de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO, en las siguientes condiciones, permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia no remunerada comprendida entre los días 29 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO, en las siguientes condiciones, permiso por los días 26, 27 y 28 de junio de 2018, y una licencia

Formulario de gestión de talento humano: PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, RECEPTARIO CONSULTORIO MEDICO, SENADO DE LA REPUBLICA

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MEDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 11.27.18
Nombre: H. S. SENAN NIÑO C.C. 6756763
S.S.

Incapacidad medica por 121 dias para la familia con un permiso de 3 dias (2018) - 7 dias por la EPS o MPD SENADO DE LA REPUBLICA



Senador Senén Niño Avendaño

Bogotá, D.C. Junio 27 de 2018

H. Senador EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente MIEMBROS MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA REPUBLICA E. S. D.

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: Max Tellez
FECHA: 27-6-18
HORA: 12:00

Referencia: Excusa.

02044

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que por Laringofaringitis Aguda, con una incapacidad por Dos (2) días contados a partir de la fecha, me es imposible asistir a la Sesión Plenaria, convocada para el día miércoles 27 de Junio del año en curso.

Lo anterior, con el fin de presentar excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria.

Atentamente,

SENÉN NIÑO AVENDAÑO

Anexo: Un (1) folio. Incapacidad.

AQUÍVLELA DEHOCRAMCIA

Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7ª No. 8-68 Ofic.: 536
Tels: 3823520 - 3823510 Fax: 3823519
www.senador.senen.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 250

FECHA (27 JUN. 2018)

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relaciones, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA SANCHEZ
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORDERA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa de la Rama Honorable
Revocó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 250

FECHA (27 JUN. 2018)

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 15 de junio de 2018, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, informa que estará fuera del país en el receso legislativo, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 18 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso para salir del país al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en el receso legislativo.

Que mediante oficio radicado el 27 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO solicita se aclare los alcances de la Resolución 221 del 18 de junio de 2018, y se entienda de esta manera. Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 221 del 18 de junio de 2018 al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO, es en las siguientes condiciones: Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 241

FECHA (22 JUN. 2018)

no remunerada comprendida entre los días 25 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relaciones, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA SANCHEZ
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORDERA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa de la Rama Honorable
Revocó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 250

FECHA (27 JUN. 2018)

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 15 de junio de 2018, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, informa que estará fuera del país en el receso legislativo, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 18 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso para salir del país al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en el receso legislativo.

Que mediante oficio radicado el 27 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO solicita se aclare los alcances de la Resolución 221 del 18 de junio de 2018, y se entienda de esta manera. Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 221 del 18 de junio de 2018 al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO, es en las siguientes condiciones: Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 241

FECHA (22 JUN. 2018)

no remunerada comprendida entre los días 25 de junio al 03 de julio de 2018, toda vez que se encontrará fuera del país atendiendo asuntos personales.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relaciones, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, al Honorable Senador GERMAN VARON COTRINO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUN. 2018

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
Presidente

ANDRÉS FELIPE GARCÍA SANCHEZ
Primer Vicepresidente

ANTONIO JOSÉ CORDERA JIMÉNEZ
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General

Proyecto: Pasa de la Rama Honorable
Revocó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 250

FECHA (27 JUN. 2018)

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República aclara un acto Administrativo"

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 15 de junio de 2018, al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, informa que estará fuera del país en el receso legislativo, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 18 de junio de 2018, el Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA comunica que se autoriza permiso para salir del país al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES, del 24 de junio al 11 de julio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en el receso legislativo.

Que mediante oficio radicado el 27 de junio de 2018, el Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO solicita se aclare los alcances de la Resolución 221 del 18 de junio de 2018, y se entienda de esta manera. Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aclarar que el permiso concedido mediante resolución 221 del 18 de junio de 2018 al Honorable Senador LUIS FERNANDO VELASCO, es en las siguientes condiciones: Permiso remunerado del 24 de junio al 26 de junio de 2018, y a partir del día 27 se tomen como licencia no remunerada.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:38 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

SESIONES EXTRAORDINARIAS

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión extraordinaria del día miércoles
27 de junio de 2018

(Decretos 1033 y 1040 del 20 y 21 de junio
2018)

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

**Lectura de Ponencias y consideración de
proyectos en Segundo Debate**

Con mensaje de insistencia

1. **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* (coordinador), *Claudia Nayibe López Hernández*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Germán Varón Cotrino*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Alberto Baena López*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 188 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 258 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 368 de 2018.

Autores: Ministros del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*, y Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

IV

**Votación de proyectos de ley o de Acto
Legislativo**

Con informe de conciliación

1. **Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza a la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales, S. A. (Satena).**

Comisión Accidental: honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2018.

V

**Lectura de Ponencias y consideración de
proyectos en Segundo Debate**

1. **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 sin sustracción y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Gloria Stella Díaz* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 445 de 2018.

Autores: Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

2. **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5º del artículo 361 de la Constitución Política, relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay* (coordinador), *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Guillermo García Realpe*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Luis Emilio Sierra Grajales*, *Ernesto Macías Tovar*, *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 227, 257 y 273 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 344 de 2018, 324 y 327 de 2018.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

3. Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo* (coordinador), *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Guillermo García Realpe*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Luis Emilio Sierra Grajales* y *Daniel Alberto Cabrales Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2016.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 471 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Carlos Eduardo Guevara V.*, *Luciano Grisales Londoño*, *Guillermina Bravo Montaño*, *Crisanto Pizo Mazabuel*, *Ana Paola Agudelo*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Nicolás Albeiro Echeverry A.* y *Ciro Fernández Núñez*.

4. Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Manuel Guillermo Mora Jaramillo*, *Guillermo García Realpe*, *Juan Diego Gómez Jiménez*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Gloria Stella Díaz*, *Daniel Alberto Cabrales Castillo* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2017.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 273 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 439 de 2018.

Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

5. Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2018.

Ponencia para Primer Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2018.

Ponencia para Segundo Debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 467 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Carlos Abraham*, *Juan Felipe Lemus Uribe*, *José Ignacio Meza Betancur*, *Álvaro López Gil*, *Hernando José Padaui Álvarez*, *Harry Giovanni González García*, *Santiago Valencia González* y *Carlos Alberto Cuenca Chaux*.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de proyectos de ley y de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día miércoles 27 de junio de 2018, sesiones extraordinarias convocadas mediante Decreto número 1033 del 20 de junio de 2018. Adicionado mediante Decreto número 1040 de 21 de junio de 2018.

Con ponencia para Segundo Debate, con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**
- **Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza a la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– capitalizar al Servicio Aéreo a TERritorios Nacionales, S. A. (Saten).**

Con Ponencia para Segundo Debate:

- **Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.**
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959 sin sustracción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5º del artículo 361 de la Constitución Política, relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.**
- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.**
- **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.**
- **Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002, y se dictan otras disposiciones.**

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión Plenaria, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha conformado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Con mensaje de insistencia

Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”

Los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Sandra Villadiego Villadiego y Nadia Blel Scaf, radican por Secretaría las siguientes constancias:



El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene:

Bien, yo quiero antes hacer un breve recuento, se nombró la Comisión Accidental la semana anterior, la Comisión Accidental ha venido sesionando, entendemos que tiene un

porcentaje muy alto de consensos y algunos disensos. En el día de ayer la Mesa Directiva anunció haciendo un símil con el campeonato mundial de fútbol y con el fútbol en general, quedaríamos el último hasta la sesión del día de hoy, que ya se ha iniciado con quórum decisorio y que entraríamos a votar los disensos lo que está consensuado, pues ojalá por unanimidad, y lo otro pues abriríamos el registro; y pedí también fair play, juego limpio; de manera que todos permanezcamos en el recinto a quienes por supuesto no se les haya aceptado el impedimento y, votemos incluso lo que no nos gusta, podamos votarlo negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Un saludo especial a todos los compañeros y compañeras antes de iniciar la aprobación del proyecto y de explicarles el acuerdo, me informan en Secretaría que aún hay un impedimento del Senador Andrés García Zuccardi. De manera que le ruego al señor Presidente someterlo, si lo considera y le pido a la Plenaria negarlo, porque ya conozco su motivación.

La Presidencia manifiesta:

¿No se ha votado?

El Secretario informa:

No señor.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al impedimento que fue radicado.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 21

Por el NO: 19

Total: 40 votos.

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Andrés
Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley
número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018
Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas
de procedimiento para la Jurisdicción Especial
para la Paz.*

Honorables Senadores

Por el Sí:

Andrade Casama Luis Evelis
Baena Báez Carlos Alberto
Barón Neira León Rigoberto
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Corzo Román Juan Manuel
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque García Luis Fernando
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Vélez Trujillo Dusán Albin
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Navarro Wolff Antonio José
Osorio Salgado Nidia Marcela
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Restrepo Escobar Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
27-VI-2018

**Votación nominal al impedimento
presentado por el honorable Senador Andrés
Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley
número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018
Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas
de procedimiento para la Jurisdicción Especial
para la Paz.*

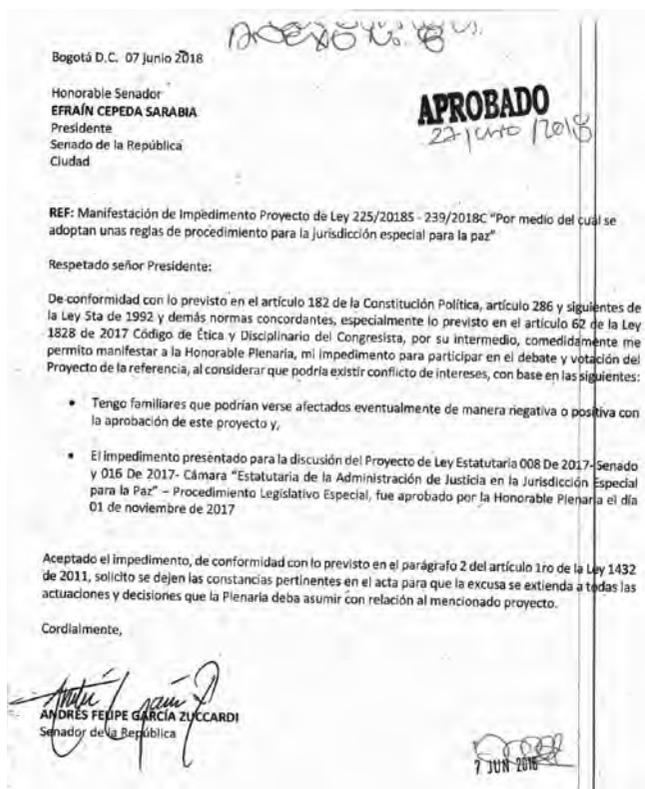
Honorables Senadores

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Ruiz Édinson
Gaviria Vélez José Obdulio

Hoyos Giraldo Germán Darío
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Valencia Laserna Paloma.
 27-VI-2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



Por Secretaría se informa lo siguiente:

Señor Presidente, hay 27, se han aprobado 27, aceptado 27 impedimentos de los cuales 2 Senadores han renunciado por lo tanto ya no cuentan, el Senador Mario Fernández Alcocer y el Senador Aguilar, entonces van 25 aceptados. Voy a dar lectura a los nombres de los Senadores que tienen aceptado el impedimento, como el Senador Antonio Guerra de la Espriella que está presente y se retira y la Senadora Daira, por ejemplo.

Estos nombres que voy a leer son los Senadores quienes tiene aprobado impedimento: Juan Manuel Galán Pachón desde la Comisión Primera se le aceptó, Paola Holguín Moreno, Fernando Araújo, se han retirado, Olga Suárez Mira, José David Name, Álvaro Uribe Vélez, Arleth Casado de López, José Alfredo Gnecco, Mauricio Aguilar renunció; ya había dejado y vuelvo a

dejar constancia que la Senadora Daira Galvis se retira del recinto, Nadia Blel Scaff, Daira Galvis, Honorio Enríquez Pinedo, Juan Samy Merheg Marún, Óscar Mauricio Lizcano, Sofía Gaviria, María del Rosario Guerra de la Espriella, Nohora Tovar Rey, Yamina Pestana, Jimmy Chamorro Cruz, Susana Correa, Jorge Eduardo Géchem, Teresita García Romero, Lidio García Turbay, Mario Fernández Alcocer renunció y se le aceptó ayer, Senador Carlos Felipe Mejía se ha retirado y el Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Los honorables Senadores Alfredo Ramos y Thania Vega tampoco participan, porque a ellos se les ha aceptado consuetudinariamente una manifestación de impedimento moral y por eso no están en el recinto. Esos son todos los que están con impedimentos Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, entonces sírvase aclararnos en cuánto queda el quórum que no se lo escuché.

Recobra el uso de la palabra el señor Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Bien señor Presidente a su pregunta, 102 integrantes de la Corporación Senatorial, 4 sillas vacías y 25 impedimentos aceptados nos da un total de Senadores habilitados para votar de 73, la mitad más 1 de 73 da 36, 38 ya aproximado al más 1, 36 y medio hay que aproximar a 37, más 1 38, ese es el número que hay que completar para la decisión, sí señor. Para aprobar o para negar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, muy bien compañeros entonces teniendo el quórum requerido y los votos suficientes vamos a proceder de esta manera; el acuerdo logrado con la bancada del Gobierno entrante, la bancada del Centro Democrático en la Subcomisión que ha liderado la Senadora Paloma Valencia y el Ministro del Interior del Gobierno saliente es el siguiente: Hay 27 proposiciones avaladas que han sido concertadas, 24 de ellas originadas en el Centro Democrático y otras que explicaré en su momento, originadas en el Ministerio de Defensa, que tienen elementos menores y hay un bloque importante de artículos que no tienen proposiciones.

Entonces vamos a proceder señor Presidente, si a usted le parece a votar en bloque los artículos 5°, 10, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, Senador ponente nuevamente los artículos por favor para poder escucharlos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Vuelvo a leer los que no tienen proposición.

La Presidencia manifiesta:

Los que tienen consenso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No claro, son, todo esto tiene consenso.

La Presidencia manifiesta:

Todo eso tiene consenso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Lo único que no tiene consenso y va a dejarse para el final, acuerdo también con la Senadora Paloma y la bancada, serán los artículos 53 y el artículo nuevo que tiene que ver: el 53 con la extradición y artículo nuevo con juzgamiento especial de los militares; ese lo dejamos para después.

El Senador Baena que también ha hecho parte de la Subcomisión, conoce en detalle igual que todos los miembros de la Subcomisión, las proposiciones de los artículos. Entonces, artículos sin proposición para el primer bloque, artículo 5°, 10, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 B, 28 D, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 47, 48 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, y 72 el artículo 74 es el de la vigencia y aunque acuerdo en ese artículo pues por razones obvias hay que votarlo al final.

De manera que esos artículos sin proposición, son el primer bloque para que su señoría si así lo ordena lo someta a votación inmediatamente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, están leídos por parte del Senador Ponente Roy Barreras los artículos que no tienen proposición equivale a ello decir que ha habido acuerdo entre la comisión, de manera que lo sometemos a consideración en bloque.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el primer bloque del articulado de la subcomisión como lo leyó el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre, que son los artículos sin proposición 5, 10, 13, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28B, 28D, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, y 72, del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Siguiente bloque señor Presidente, los artículos que la Subcomisión de la que hice parte, pero están aquí el Senador Baena y la Senadora Paloma Valencia, concertó con el Gobierno las proposiciones acogidas y recogidas tanto por el Gobierno como por este ponente, como parte del acuerdo, esas proposiciones avaladas se refieren a los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12, 14, 18, 19, 20, 24, 28, 28 A, 28 C, 31, 32, 37, 38, 40, 40 A, 45, 46, 51 A, tres artículos nuevos que están en el informe de la Subcomisión, que incluyen la eliminación de los artículos 11 y 39; porque las proposiciones acogidas los hacían nugatorios.

De manera que ese es el bloque con las proposiciones avaladas, que acordadas, pero además quiero hacer un reconocimiento o dos mejor Presidente muy brevemente.

Primero el ánimo constructivo de esta concertación ha permitido sacar adelante la JEP, ojalá sea ese un buen precedente para que la sociedad colombiana comprenda que, a pesar de las diferencias, es posible hacer acuerdos en la diferencia y sacar adelante textos, y el segundo reconocimiento a esa a la Subcomisión. He revisado las proposiciones todas son técnicas han mejorado en verdad el proyecto, ha habido elementos de pertinencia probatoria, elementos de facilitación de la vocería de las víctimas al interior del proceso, de tiempos más acotados, la Subcomisión hizo una muy buena tarea y creo que esa tarea es una tarea que no es beneficio de un actor en particular, sino de la ley en general. Un buen trabajo hizo cada miembro de la Subcomisión y particularmente los miembros de la bancada del Centro Democrático, que han permitido mejorar también la capacidad técnica de la JEP con estas adiciones.

Así que con esas proposiciones, todas avaladas y concertadas señor Presidente, puede usted someter si así lo ordena el bloque de artículos con proposiciones que ya hemos leído.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces ha leído el Senador ponente Roy Barreras, el bloque de artículos con proposiciones acogidas, de manera que entonces someto a consideración ese siguiente bloque que también está consensuado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el segundo bloque del articulado de la subcomisión como lo leyó el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre con las proposiciones acogidas y avaladas por el Gobierno, que son los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12, 14, 18, 19, 20, 24, 28, 28A, 28C, 31, 32, 37, 38, 40, 40A, 45, 46, 51A, tres artículos nuevos que están en el informe de la Subcomisión que incluyen la eliminación de los artículos 11 y 39 del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 1. Principios. Además de los principios y reglas establecidas en la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad, la ley estatutaria de administración de justicia de la JEP, las actuaciones, procedimientos y decisiones se regirán por los siguientes:

a. Efectividad de la justicia restaurativa. A fin de garantizar los presupuestos necesarios para asegurar la reconciliación y el establecimiento de una paz estable y duradera, las decisiones que pongan término a los procedimientos ante la JEP, además de cumplir con el principio de legalidad, deben procurar la restauración del daño causado y la reparación de las víctimas afectadas por el conflicto armado, las garantías de no repetición y el esclarecimiento de la verdad de los hechos

Las medidas de restablecimiento de los derechos conculcados y resarcimiento del daño deben atender especialmente a la situación de vulnerabilidad previa, coetánea o posterior a las infracciones y crímenes perpetrados que guarden relación con la conducta.

Las medidas dirigidas a restaurar y reparar a las víctimas individuales y colectivas deben ser objeto de estricto cumplimiento. La JEP adoptará las decisiones necesarias para el efectivo cumplimiento de las sanciones impuestas.

b. Procedimiento dialógico. El procedimiento en casos de reconocimiento de la verdad tendrá un carácter dialógico o deliberativo, con participación de las víctimas y de los comparecientes a la JEP.

El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades.

Se aplicará de preferencia el principio dialógico sobre el adversarial, respetando y garantizando en todo caso los principios de imparcialidad, independencia judicial, debida motivación, publicidad, debido proceso, contradicción, derecho a la defensa, presunción de inocencia, favorabilidad, libertad de escoger profesional del derecho con acreditación, que se encuentra legalmente autorizado por la legislación colombiana para apoderar a personas que deban acudir ante autoridad judicial o administrativa, participación de las víctimas y doble instancia.

c. Enfoques diferenciales y diversidad territorial. La JEP observará en todas sus actuaciones, procedimientos, decisiones y controles, enfoques diferenciales con ocasión de la condición de discapacidad; la orientación sexual o la pertenencia a la población LGBTI; la raza o étnica; la religión o creencia; la pertenencia a la tercera edad; o ser niños, niñas y adolescentes; entre otros; y la diversidad territorial. Este principio de diversidad se traduce en la obligación de adoptar medidas adecuadas y suficientes a favor de los sujetos de especial protección constitucional.

Como desarrollo del enfoque diferencial, de diversidad territorial y el principio de igualdad material contenido en el artículo 13 de la constitución política, las autoridades judiciales al momento de valorar la culpabilidad y las consecuencias de delito deberán

APROBADO
27 JUN

prestar una especial consideración a las particulares condiciones de marginalidad social, económica, territorial y circunstancias similares, que hayan podido afectar a las personas investigadas. Así mismo tendrán en cuenta la posición privilegiada que haya ocupado en la sociedad el investigado, en razón a su cargo, posición económica, poder o ilutación para intensificar el reproche punitivo.

d. Principios pro homine y pro víctima. En casos de duda en la interpretación y aplicación de las normas de la justicia transicional, las Salas y Secciones de la JEP deberán observar los principios pro homine y pro víctima.

e. Debido proceso. En los procedimientos adelantados ante la JEP, siempre se deberá garantizar el debido proceso entendido, como mínimo, la necesidad de participar en la actuación, de notificación oportuna y al ejercicio del derecho a la defensa y contradicción de pruebas.

Iniciada la investigación preliminar la UIA deberá comunicarle al investigado, únicamente en los asuntos de su competencia, a fin de garantizar el derecho a la defensa.

f. Presunción de inocencia. En todas las actuaciones de la JEP se observará el principio de presunción de inocencia; en consecuencia nadie podrá considerarse responsable a menos que así lo haya reconocido o se haya demostrado su responsabilidad según el caso.

g. Buen nombre. En el marco de las actuaciones adelantadas ante la JEP, en todo caso, se preservará el derecho al buen nombre de **los terceros** que sean mencionados en los informes, declaraciones o cualquier otra actuación.

Cuando un tercero sea mencionado en un informe, declaración o cualquier otra actuación, la JEP deberá comunicarle a este la remisión de esta información a la jurisdicción ordinaria.

h. Enfoque de género. A fin de garantizar la igualdad real y efectiva y evitar la exclusión, en todas las actuaciones y procedimientos que adelante la JEP se aplicará el enfoque de género.

Si bien las relaciones desiguales de género son preexistentes al conflicto armado, en los procedimientos ante la JEP se tendrá en cuenta que aquellas se instrumentalizaron, exacerbaron y acentuaron durante el conflicto, profundizando los daños, las consecuencias y los impactos de la violencia en la vida.

Parágrafo. En la JEP se dará plena aplicación y observancia a los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados y la ley. En particular, a una vida libre de violencias y discriminación, acceso a la justicia, participación en la construcción y consolidación de la paz, a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

27

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 2. De las Víctimas y sus representantes. Las víctimas podrán participar en los momentos establecidos para ello en la presente ley, por (i) sí mismas, o por medio de: (ii) apoderado de confianza; (iii) apoderado designado por la organización de víctimas; (iv) representante común otorgado por el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa administrado por la Secretaría Ejecutiva de la JEP; (v) de manera subsidiaria a las anteriores, apoderado que designe el sistema de defensa pública.

Parágrafo Primero. Cuando la víctima sea menor de 18 años de edad, o sujeto especial de protección, el defensor de familia deberá representarlos cuando carezca de representante o este se halle ausente o incapacitado, sin perjuicio de la representación judicial de que trata este artículo.

Parágrafo Segundo. Cuando haya más de una víctima, la Sala o Sección del Tribunal para la Paz, a fin de asegurar la eficacia del procedimiento, podrá disponer que todas o ciertos grupos de ellas, nombren uno o más representantes comunes a fin de que se puedan agenciar de forma colectivas sus derechos, principalmente en los casos de macrovictimización.

Para garantizar los principios de eficiencia y eficacia procesal, la sala o sección de Tribunal del para la Paz adelantará audiencias públicas en las cuales víctimas y sus representantes puedan exponer de forma individual o colectiva sus peticiones, objeciones o recursos, las cuales deberán ser resueltas en las respectivas etapas procesales.

Parágrafo tercero. En los casos de macrovictimización La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo promoverán conjuntamente mecanismos de organización y participación colectiva de las víctimas frente a los procesos adelantados ante la jurisdicción especial para la Paz, con el objeto de garantizar que de forma racional todas las víctimas puedan participar sin que dicha participación afecte el desarrollo normal de los procesos adelantados ante la jurisdicción especial de paz

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 3. Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima. Después de la recepción de un caso o grupo de casos por parte de la Sala o Sección respectiva o una vez la Sala de Reconocimiento contraste los informes, una persona que manifiesta ser víctima de un delito y que desea participar en las actuaciones, deberá presentar prueba siquiera sumaria de su condición, tal como el relato de las razones por las cuales se considera víctima, especificando al menos la época y el lugar de los hechos victimizantes.

Las respectivas Salas o Secciones de primera instancia tramitarán las peticiones, de acuerdo con el tipo de proceso.

En la oportunidad procesal correspondiente, la Sala o Sección dictará una decisión motivada, reconociendo o no la acreditación, susceptible de los recursos ordinarios, por la víctima o quien la represente.

Parágrafo. A quien acredite estar incluido en el Registro Único de Víctimas, no se le podrá contrvertir su condición de tal.

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 8° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 8. Inicio de las indagaciones e investigaciones. La UIA iniciará indagaciones a partir de la remisión que le haga la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad o la Sección de Revisión del Tribunal. En igual forma las iniciará por solicitud de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas y la Sala de Amnistías e Indultos. Lo anterior conforme a lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP y esta Ley.

Parágrafo Primero. La indagación tendrá un término máximo de doce (12) meses, prorrogables por seis (6) más dependiendo de la complejidad del caso; el comportamiento de la persona compareciente o su defensa en cuanto hayan podido influir en el retraso del proceso; las dificultades de la investigación del caso; la manera como la investigación ha sido conducida; la cooperación o colaboración de las autoridades judiciales o de otras entidades cuyo apoyo se requiera para el desarrollo de las investigaciones por parte de la UIA.

Parágrafo Segundo. La etapa de Investigación tendrá un término máximo de doce (12) meses, vencidos los cuales el Fiscal podrá solicitar la preclusión de la investigación ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, o presentar escrito de acusación ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

La UIA formulará escrito de acusación cuando de los elementos materiales probatorios, evidencia física o información legalmente obtenida, se puede afirmar, con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva existió y que el imputado es autor o partícipe responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 336 de Ley 906 de 2004.

En los casos en que el investigado manifieste su voluntad de reconocer la verdad y su responsabilidad antes de la acusación, la actuación será remitida a la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, para lo de su competencia.

Cuando el compareciente no acepte o acepte de manera parcial su responsabilidad en los hechos, el Fiscal procederá a presentar el escrito de acusación, dentro del término señalado ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.

27 JUN 2018

Pafoma Valencio *Carlos Alberto Baena*

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Elimínesse el artículo 11° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Artículo 11- Facultades de Magistrados Auxiliares. Los Magistrados Auxiliares de las Secciones, estarán facultados para la recolección de elementos materiales probatorios y evidencia física

27 JUN 2018

Pafoma Valencio *Carlos Alberto Baena*

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 9. Actuaciones y sesiones de la JEP. Las actuaciones y procedimientos que adelanten las Salas y Secciones de la JEP podrán realizarse de manera escrita u oral.

Las deliberaciones de la JEP tendrán carácter reservado.

Las Salas y Secciones de la JEP tendrán su sede en Bogotá, pero podrán sesionar en cualquier lugar del territorio nacional que sea necesario para facilitar el acceso a la justicia a las víctimas, para obtener la verdad plena, practicar pruebas únicamente dentro de la audiencia de juzgamiento, así como para verificar el cumplimiento de las condiciones impuestas en resoluciones, autos y sentencias por quienes se acojan a la jurisdicción; o por cualquier otra circunstancia que así lo justifique.

27 JUN 2018

Pafoma Valencio *Carlos Alberto Baena*

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 12° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

PARTICULARIDADES DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN

DE DELITOS DE COMPETENCIA DE LA JEP

Artículo 12. Finalidad y objetivos de la investigación. La investigación de delitos de competencia de la JEP debe apuntar, según el caso, a los siguientes objetivos:

1. Determinar las circunstancias geográficas, económicas, sociales, políticas y culturales en las cuales sucedieron los delitos de competencia de la JEP.
2. Cuando proceda describir la estructura y el funcionamiento de la organización criminal, sus redes de apoyo, las características del ataque y los patrones macrocriminales.
3. Develar el plan criminal.
4. Asociar casos y situaciones.
5. Identificar sus responsables.
6. Establecer los crímenes más graves y representativos.
7. Identificar a las víctimas y las condiciones particulares que les ocasionen afectaciones diferenciadas
8. Cuando sea procedente, determinar los móviles del plan criminal y en especial aquellos que comporten razones de discriminación por etnia, raza, género, orientación sexual, identidad de género, convicciones religión, ideologías políticas o similares.
9. Establecer las rutas del narcotráfico y actividades ilícitas; bienes de los perpetradores y las organizaciones criminales.
10. Los demás que se estimen necesarios.

Parágrafo. La JEP será competente de manera exclusiva y prevalente para conocer de las conductas delictivas cometidas por causa con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado por agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública y terceros civiles que se hayan sometido voluntariamente a ésta, en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, relacionados con financiar, patrocinar, promover o auspiciar la conformación, funcionamiento y operación de grupos armados organizados al margen de la ley relacionados con el conflicto armado interno.

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

100

Parágrafo segundo. Las investigaciones en la Jurisdicción Especial para la Paz parten del reconocimiento de que el Estado tiene como fin esencial proteger y garantizar los derechos de todos los ciudadanos, y tiene la obligación de contribuir al fortalecimiento de las instituciones. Por lo anterior, sus agentes, en particular los miembros de la Fuerza Pública, ostentan el ejercicio legítimo de la fuerza y sus acciones se presumen legales. En consecuencia, en ningún caso les serán aplicables los numerales 2, 3 y 8 del presente artículo.

Pafoma Valencia *Carlos Alberto Barea*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA. "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 18. Policía judicial de la JEP. La Unidad de Investigación y Acusación contará con un equipo de analistas e investigadores que cumplirán funciones permanentes de policía judicial

Para la recolección de elementos materiales probatorios o la práctica de pruebas de oficio, eventualmente, los Magistrados de las Salas o Secciones de la JEP podrán solicitar al Director de la UIA la asignación de un cuerpo de funcionarios de policía judicial, quienes deberán tener las condiciones y calidades exigidas para los miembros de policía judicial de la Fiscalía General de la Nación

Parágrafo. Las Salas y Secciones podrán ordenar la elaboración de informes de análisis preliminares o de fondo, temáticos, de contexto, patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos y otros, para apoyar los procedimientos; sin embargo, en ningún caso estos podrán ser utilizados como único medio de prueba para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, podrá ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre el referido informe.

Pafoma Valencia *Carlos Alberto Barea*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 14° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA. "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 14. Procedencia del recurso de apelación. Serán apelables:

1. La resolución que define la competencia de la JEP.
2. La decisión que resuelve la medida cautelar.
3. La decisión que no reconozca la calidad de víctima.
4. Las decisiones que apliquen o excluyan criterios de conexidad.
5. Las decisiones sobre selección de casos.
6. La resolución que decide en forma definitiva la terminación del proceso.
7. Las decisiones que profera, en función de control de garantías, la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
8. La decisión que resuelve la nulidad.
9. Las pruebas decretadas en la audiencia pública preparatoria de decisión sobre la exclusión de una prueba del juicio oral.
10. La decisión que niegue la práctica de pruebas en juicio por la Sección de Primera Instancia para casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
11. La sentencia.
12. La decisión que resuelve el incidente de régimen de condicionalidad.
13. La decisión que resuelve la revocatoria de la libertad condicionada, de la libertad condicional y de la libertad transitoria, condicionada y anticipada; o, aquella que resuelve la revocatoria de la sustitución de la privación de la libertad intramural por la privación de libertad en unidad militar o policial.
14. Las demás decisiones que se determinen de forma expresa en esta Ley.
15. Las decisiones frente a las recusaciones de los magistrados.

Parágrafo. El recurso se concederá en efecto devolutivo, salvo las previstas en los numerales 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 y 14 en cuyo caso se concederá en efecto suspensivo.

Pafoma Valencia *Carlos Alberto Barea*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 19° del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA. "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 19. Libertad probatoria. Los hechos y circunstancias de las investigaciones por violaciones masivas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario interés para la solución correcta del caso, se podrán probar por cualquiera de los medios establecidos en la legislación y la jurisprudencia colombiana, así como por aquellos empleados internacionalmente en las investigaciones por violaciones masivas a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Un informe de análisis preliminar o de fondo, temático, de contexto, de patrones de macrocriminalidad o macrovictimización, análisis de casos, redes de vínculos, entre otros, servirá como único medio de prueba, resultado de las metodologías de investigación aplicables, que haya sido debidamente acreditado y controvertido ante la JEP o la justicia ordinaria, que llegare a ser empleado en futuros procesos judiciales que se surtan ante aquella, lo será sin perjuicio de la incorporación de nuevos elementos materiales probatorios que puedan reabrir la controversia sobre los hechos indicados en el referido informe.

En ningún caso estos servirán para formular acusaciones o atribuir responsabilidades de carácter individual a los comparecientes.

Pafoma Valencia *Carlos Alberto Barea*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 20 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 238/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 20. Modalidades de pruebas. Son modalidades de pruebas: (i) la practicada por los Magistrados de la JEP para resolver los asuntos de su competencia o por quien ellos deleguen o comisionen; (ii) la proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad competente, con base en el principio de permanencia de la prueba; (iii) la anticipada, en los términos señalados en los artículos 284 y 285 de la Ley 906 de 2004, cuya práctica se realizará ante el Magistrado con función de control de garantías.

Parágrafo primero. Los Magistrados de las Salas y Secciones podrán ordenar pruebas de oficio.

Parágrafo segundo. Los Magistrados de la JEP y la UIA podrán solicitar a la Fiscalía, y esta deberá enviar, los elementos materiales probatorios, la información legalmente obtenida y la evidencia física recaudada en desarrollo de las fases de indagación e investigación del proceso penal ordinario, los cuales se incorporarán de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la presente Ley.

Parágrafo Tercero. Las víctimas de violencia basada en género, incluyendo aquellas de violencia sexual, tienen derecho a no ser confrontadas con su agresor

Pafoma Wateneid *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 28 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 28. Construcción dialógica de la verdad y justicia restaurativa. En el marco de los principios de justicia restaurativa y centralidad de las víctimas previstos en el Título Primero de esta Ley, las salas, y las secciones cuando corresponda, podrán adoptar las medidas que estimen oportunas e idóneas para promover la construcción dialógica de la verdad entre los sujetos procesales e intervinientes, que propendan por la armonización y sanación individual, colectiva y territorial, y promoverán la construcción de acuerdos aplicando criterios de razonabilidad y proporcionalidad, en todas las fases del procedimiento. En algunos casos, podrán tomar en cuenta las prácticas restaurativas de las justicias étnicas.

Parágrafo. La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas incluirá en la Resolución de Conclusiones el proyecto de sanciones con su contenido reparador y de medidas restaurativas que podrán ser definidas con participación de las víctimas. En ningún caso, el compareciente obtendrá beneficios económicos como consecuencia de la sanción ni de la reparación.

Pafoma Wateneid *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 24 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 24. Contenido y alcance de las medidas cautelares. Las medidas cautelares podrán ser preventivas, conservativas, anticipativas o suspensivas y tener relación necesaria con la protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Para el efecto, la Sala o Sección podrá decretar una o varias de las siguientes medidas:

1. Disponer la protección de personas o grupos de personas que intervengan ante la JEP, siempre que el beneficiario o los beneficiarios puedan ser determinados o determinables, a través de su ubicación geográfica o su pertenencia o vínculo a un grupo, pueblo, comunidad u organización.
2. Ordenar que se mantenga la situación, o que se restablezca al estado en que se encontraba antes de la conducta vulneratoria o amenazante, cuando fuere posible.
3. Impartir órdenes orientadas a la protección y conservación de la información.
4. Las demás que considere pertinente para lograr el objetivo que se pretende con la medida cautelar.

Parágrafo. Para la determinación de las medidas cautelares se tendrá en cuenta el enfoque diferencial.

Pafoma Wateneid *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 28A del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 28 A. Versiones voluntarias. De conformidad con el artículo 79, literal e) de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, la versión voluntaria se practicará en presencia del compareciente y su defensor, una vez haya conocido previamente el contenido de los informes, que serán puestos a su disposición por la Sala de Reconocimiento de Verdad. Siempre se le advertirá que no está obligado a declarar contra sí mismo, ni contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo civil y primero de afinidad. La aceptación de la autoría o participación por parte del compareciente en la versión, tendrá el valor de confesión. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad.

Parágrafo. Cuando el compareciente pertenezca a un pueblo étnico, la Sala lo comunicará a la autoridad étnica correspondiente.

Pafoma Wateneid *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 28C del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 28 C. Audiencia pública de reconocimiento de verdad y responsabilidad. La Sala podrá decretar que el reconocimiento de verdad y responsabilidad se efectúe en audiencia pública en presencia de las organizaciones de víctimas invitadas por ella en la fecha que señale, sin perjuicio de que dicho reconocimiento se realice por escrito.

El reconocimiento de verdad y responsabilidad deberá ser voluntario, libre, completo, detallado y exhaustivo. En el marco de los principios de la justicia restaurativa, la Sala garantizará el debido proceso de las partes, el derecho al acceso a la justicia y a la participación de las víctimas desde un enfoque territorial, de género y étnico-racial.

Cuando el reconocimiento de verdad y responsabilidad involucre a una persona compareciente o declarante perteneciente a un pueblo étnico o cuando se esté ante conductas cometidas contra pueblos o territorios étnicos, la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad podrá coordinar con las autoridades étnicas y sus organizaciones, la realización de dichas audiencias. La Secretaría Ejecutiva de la JEP facilitará las medidas administrativas para garantizar su participación.

Pafoma Wateneidy *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 32 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 32. Inexistencia de correspondencia. Establecida la no correspondencia se citará, dentro del término de veinte (20) días, a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes a audiencia, para conocer la metodología empleada en la elaboración de la resolución, ampliar sus explicaciones, complementar la resolución, absolver preguntas sobre las conductas reconocidas, los responsables, la propuesta de sanciones, como también solucionar las discrepancias que planteen los sujetos procesales e intervinientes.

Si la Sección considera insuficiente la respuesta dada por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, por los sujetos procesales o por los intervinientes, se suspenderá la audiencia, por un término máximo de treinta (30) días para continuarla y disponiendo que se corrija esa insuficiencia; para estos efectos la Sección podrá decretar y practicar pruebas de oficio.

Reiniciada la audiencia se escuchará a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, a los sujetos procesales e intervinientes, con el fin de establecer si se corrigió la insuficiencia. Superado lo anterior se dispondrá por la Sección mediante auto, la respectiva correspondencia, contra la cual procede recurso de reposición

Parágrafo primero. Ejecutoriada la decisión de correspondencia se procederá conforme lo dispuesto en el Artículo 31 sobre la audiencia de verificación.

Parágrafo segundo. Agotado el trámite anterior, la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad proferirá la respectiva sentencia dando a conocer la sanción, sus condiciones y modalidades.

Pafoma Wateneidy *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 31 del Proyecto de Ley número 225/18 Senado - 239/18 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 31. Audiencia de Verificación. Establecida la correspondencia dentro de los treinta (30) días siguientes, la Sección realizará audiencia pública, a la cual se deberá convocar a los sujetos procesales y los intervinientes, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de contribución a la verdad y a la forma de reparación en el marco del SIVJNR.

Cumplido lo anterior, dentro de los veinte (20) días siguientes la Sección dictará sentencia fijando las condiciones y modalidades de la sanción.

Pafoma Wateneidy *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Modifíquese el artículo 37 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 37. Escrito de acusación. Culminada la etapa de investigación, la UIA radicará el escrito de acusación y sus anexos ante la Secretaría Judicial de la JEP, en un término no mayor a sesenta (60) días, o los enviará por medio digital a esta, en aquellos casos en que exista mérito para acusar.

El escrito de acusación contendrá:

1. La individualización de los acusados, incluyendo sus nombres, los datos que sirvan para identificarlos y el domicilio de citaciones.
2. Una relación clara y sucinta de los hechos jurídicamente relevantes.
3. Una enunciación específica de los tipos penales en los que se adecúan los hechos jurídicamente relevantes, con referencia expresa a la forma de autoría o participación, así como la modalidad de la conducta punible. Se incluirá la identificación de los patrones de macrocriminalidad y el análisis de contexto.
4. El nombre y lugar de citación de la defensa de confianza o, en su defecto, la que designe alguno de los sistemas de defensa pública dispuestos en el ordenamiento jurídico.
5. El descubrimiento material de la totalidad de los elementos materiales probatorios, la evidencia física e información legalmente obtenida, recaudados por la UIA, indicando la relación de los mismos con especificaciones de los hechos que no requieren prueba; información de los testigos, peritos a expertos cuya declaración se solicite en el juicio, documentos, objetos u otros elementos que quieran aducirse y la indicación del material probatorio favorable al acusado en poder de la UIA.
6. La relación de las víctimas.
7. La identificación de los daños causados con las conductas.

La UIA, al momento de radicar el escrito de acusación y sus anexos, proveerá copias físicas o digitales en igual número para los sujetos procesales e intervinientes.

La UIA podrá solicitar medidas de aseguramiento concomitantes con la acusación o a partir de esta, sin perjuicio de las medidas cautelares, que pueden ser solicitadas en cualquier tiempo.

Parágrafo. A partir de este momento, los escritos, anexos, evidencia y demás documentos del proceso, serán de acceso público. Sin perjuicio de las restricciones a la publicidad de la información de carácter reservado y aquella que pueda afectar los derechos de las víctimas

Pafoma Wateneidy *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO

Proposición

Modifíquese el artículo 38 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 38. Traslado del escrito de acusación. Recibido el escrito, el Magistrado Ponente correrá traslado del mismo a los sujetos procesales e intervinientes, para que en el término de diez (10) días presenten por escrito y de manera argumentada las causales de nulidad, impedimento, recusación y solicitudes de aclaración o corrección al escrito, así como los aspectos en los que se encuentren de acuerdo. La Sección resolverá sobre los puntos planteados en un término de diez (10) días, incluida la solicitud de imposición de medida de aseguramiento, de ser el caso.

En el mismo término del traslado del escrito de acusación, los sujetos procesales e intervinientes formularán sus solicitudes probatorias y descubrirán los elementos materiales probatorios y evidencia física que tengan en su poder. Vencido dicho término, la Sección tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para convocar la instalación de la audiencia pública preparatoria.

Pafoma Gutierrez *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO 11

Proposición

Modifíquese el artículo 40 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 40. Incorporación de la prueba y remisión de elementos materiales probatorios. En el marco de los procedimientos de carácter adversarial, se estimará como prueba la que haya sido producida o incorporada en forma pública, oral, concentrada, y sujeta a confrontación y contradicción ante el correspondiente magistrado de Sala o Sección. Aquellos medios de prueba recaudados o aquellas pruebas que hayan sido practicadas en procedimientos o actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad, conforme a la ley aplicable, podrán ser incorporadas.

Para los procedimientos en casos de reconocimiento de responsabilidad, se podrán incorporar los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información, así como la prueba documental. En la misma forma se procederá para aquella proveniente de otros procedimientos y actuaciones ante cualquier jurisdicción o autoridad.

El compareciente ante la JEP siempre tiene el derecho de contradecir todas las pruebas presentadas, practicadas e incorporadas.

Parágrafo. Todas las jurisdicciones que operen en Colombia deberán remitir con destino a la Jurisdicción Especial para la Paz la totalidad de investigaciones que tengan sobre hechos y conductas de competencia de esta, junto con todos los elementos materiales probatorios, evidencia física y demás información; así como las pruebas practicadas en sus procedimientos o actuaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley Estatutaria de la JEP.

Pafoma Gutierrez *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO

Proposición

Elimínese el artículo 39 del Proyecto de Ley número 225/18 Senado – 239/18 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz".

Pafoma Gutierrez *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

APROBADO 11

Proposición

Modifíquese el artículo 40A del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 40 A. Audiencia pública preparatoria. Se desarrollará de la siguiente manera:

1. El Magistrado escuchará a cada uno de los sujetos procesales, para que se manifiesten sobre la legalidad, pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, que fueron descubiertos.
2. Oídos los sujetos procesales, el Magistrado se pronunciará sobre la legalidad, pertinencia, conducencia, necesidad y utilidad de los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida y excluirá o inadmitirá según el caso, aquellas que no reúnan alguno de estos requisitos.
3. Se decretarán las pruebas que sean admitidas.
4. El compareciente manifestará si acepta o no responsabilidad.

No podrá ser parte del juzgamiento la prueba que no haya sido decretada en esta audiencia. La decisión del magistrado sobre pruebas excluidas e inadmitidas podrá ser apelada y sustentada dentro de los cinco (5) días siguientes. Vencido este término, el Magistrado tendrá cinco (5) días para resolver el recurso.

Pafoma Gutierrez *Carlos Alberto Baena*

27 JUN 2018

Proposición **APROBADO**
27 JUN 2018

Modifíquese el artículo 45 del Proyecto de Ley 225 de 2018 Senado, el cual quedará así:

Artículo 45. Trámite y decisión. Recibido el caso para el otorgamiento de las amnistías e indultos a los que se refiere la Ley 1820 de 2016 y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, en un plazo razonable, mediante resolución de sustanciación, la Sala avocará conocimiento. Contra esta resolución no procede recurso alguno y en ella se dispondrá lo siguiente:

1. Identificar a la persona solicitante del beneficio. Comunicarle al interesado y a su apoderado la resolución que avoca conocimiento, por el medio que la Sala considere más expedito y eficaz.
2. Decretar y practicar de pruebas.
3. Ordenar el traslado a la autoridad judicial que esté conociendo del proceso penal, para que remita copia del expediente en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, en los casos en que no se hubiere remitido previamente.
4. Ordenar el traslado al Ministerio Público para la defensa de los derechos de las víctimas según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo transitorio 12 del Acto Legislativo número 01 de 2017. Se otorgará un término de cinco (5) días para que se pronuncie respecto de la solicitud y sus anexos, y aporte los medios de prueba que considere pertinentes.
5. Ordenar el traslado a la Secretaría Ejecutiva de la JEP para la designación de un defensor en caso de no contar con uno de confianza.
6. Notificar la resolución que avoca conocimiento por intermedio de la Secretaría Judicial de la Sala a las víctimas plenamente identificadas, utilizando el medio que considere más expedito, quienes contarán con el término de cinco (5) días para que se pronuncien respecto de la solicitud y sus anexos, y si es el caso aporten los medios de prueba que consideren pertinentes.

La decisión sobre la solicitud de amnistía o indulto se podrá realizar en audiencia pública, la cual será programada dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de recibo del expediente judicial solicitado por la Sala, y podrá prorrogarse por tres (3) meses para los efectos contemplados en el artículo 27 de la Ley 1820 de 2016 y la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, salvo causa excepcional, debidamente motivada en la que el plazo podrá ser extendido hasta por un (1) mes.

Cuando se haya recaudado la información, documentos y los demás medios necesarios para decidir sobre el otorgamiento de la amnistía o indulto, la Sala declarará cerrado el trámite mediante resolución de sustanciación contra la cual no procede recurso alguno. En esta resolución se ordenará el traslado por cinco (5) días a los sujetos procesales y a los intervinientes, para que se pronuncien sobre la decisión que deba adoptarse.

Una vez verificada la inexistencia de impedimentos, recusaciones o nulidades, la decisión de otorgar o negar la amnistía e indulto se podrá tomar mediante resolución debidamente motivada en audiencia pública, previa citación de los sujetos procesales e intervinientes que participaron en el procedimiento, cuya asistencia será potestativa. La notificación se hará en estrados. Contra la

Ruth
12 JUN 2018

Proposición **APROBADO**
27 JUN 2018

Modifíquese el artículo 46 del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 46. Procedimiento para los terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública que manifiesten su voluntad de someterse a la JEP. De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz, en los casos en que ya exista una vinculación formal a un proceso por parte de la jurisdicción penal ordinaria, se podrá realizar la manifestación voluntaria de sometimiento a la JEP en un término de tres (3) meses desde la entrada en vigencia de dicha ley, siempre y cuando el tercero o agente del Estado no integrantes de la fuerza pública haya sido notificado de la vinculación formal. Se entenderá por vinculación formal, la formulación de la imputación de cargos o de la realización de la diligencia de indagatoria, según el caso.

En los demás casos en los que aún no exista sentencia, podrán realizar su manifestación de sometimiento dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Para los casos de nuevas vinculaciones formales a procesos en la jurisdicción ordinaria se tendrán tres (3) meses desde el momento de la notificación de la imputación para aceptar el sometimiento a la JEP.

La manifestación de voluntariedad deberá realizarse por escrito ante los órganos competentes de la jurisdicción ordinaria, quienes deberán remitir de inmediato las actuaciones correspondientes a la JEP. La actuación en la jurisdicción ordinaria, incluyendo la prescripción de la acción penal, se suspenderá a partir del momento que se formule la solicitud de sometimiento a la JEP y hasta tanto esta asuma competencia.

La JEP tendrá un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver la solicitud, contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Durante este período seguirán vigentes las medidas de aseguramiento y/o las penas impuestas por la jurisdicción ordinaria en contra del procesado, y se suspenderán los términos del proceso penal.

Vencido el plazo anterior, la Sala proferirá resolución en la que determinará si el caso expuesto en la solicitud es de su competencia o no para lo cual se aplicará de manera exclusiva lo establecido en el Acto Legislativo No. 01 de 2017 y la Ley Estatutaria de la Administración de la JEP.

Si concluye que no es competente para conocer del asunto, devolverá el expediente y todo el material probatorio a la jurisdicción ordinaria dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de la resolución que así lo hubiere decidido. Al cabo de este plazo, volverán a reiniciarse los términos del proceso penal ordinario.

En caso contrario, es decir, si la Sala concluye que el asunto es de su competencia, así lo declarará expresamente y adelantará el procedimiento previsto en esta ley. En este supuesto, las actuaciones de la jurisdicción ordinaria tendrán plena validez.

-277-7
27 JUN 2018

resolución que concede o niega la amnistía o indulto procederá el recurso de apelación.

Alfredo Rangel Suárez
Alfredo Rangel Suárez
Senador de la República

Proposición **APROBADO**
27 JUN 2018

Modifíquese el artículo 51A del Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo 51. A. Trámite de la revisión. A petición del compareciente, la Sección de Revisión revisará las decisiones sancionatorias o sentencias condenatorias proferidas por otra jurisdicción, conforme a lo previsto en el acto legislativo 01 de 2017 y al artículo 97 de la Ley Estatutaria de la JEP.

La solicitud de revisión se promoverá por medio de escrito que se radicará ante la JEP, quien realizará el reparto al Magistrado de la Sección de Revisión que actuará como ponente, y deberá contener:

- a) La determinación de la decisión sancionatoria, sentencia o providencia que será objeto de revisión, con la identificación de la autoridad que la proferió.
- b) El delito o conducta que dio lugar a la investigación y la decisión.
- c) La causal invocada y su justificación.
- d) Las pruebas que el solicitante pretende hacer valer. En todo caso, este deberá aportar todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder.
- e) El escrito se acompañará de copia de la decisión de única, primera o segunda instancia, según el caso, cuya revisión se solicita, con la constancia de su ejecutoria si la hubiere.

La Sección revisará si la solicitud reúne los requisitos y se pronunciará sobre su admisión dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de reparto, mediante auto que se notificará por estado. En caso de admitir la solicitud, el Magistrado solicitará el expediente del proceso en el cual se produjo la decisión, a la autoridad judicial o administrativa correspondiente, según el caso, la cual deberá enviarlo dentro de los diez (10) días siguientes.

En el supuesto de que la solicitud carezca de alguno de los requisitos señalados en este artículo, será inadmitida mediante auto que será proferido por la Sección y se le otorgará al solicitante, un término de cinco (5) días para que haga las subsanaciones pertinentes. Si no lo hiciera, se rechazará la solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarla de nuevo. En todo caso, no se podrá rechazar la solicitud por aspectos meramente de forma que no impidan estudiarla de fondo.

Recibida la información, la Sección resolverá en un término no superior a treinta (30) días, el cual podrá duplicarse por decisión motivada del Magistrado Ponente, teniendo en cuenta la naturaleza y complejidad del asunto. Si la Sección encuentra fundada la causal invocada, dejará sin efecto la sentencia, providencia o decisión objeto de revisión y emitirá la sentencia que en derecho corresponda.

277-7
27 JUN 2018

APROBADO

Proposición

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo NUEVO. Audiencia de juzgamiento. El magistrado instalará la audiencia de juzgamiento, una vez verificada la comparecencia de todos los sujetos procesales e intervinientes especiales, y procederá a dar inicio formal al juicio, de acuerdo a lo establecido en la Ley 906 de 2004. El magistrado interrogará al acusado sobre si acepta o no responsabilidad.

Rafoma Galanet
Cecilia Alberto Buenav.

27 JUN 2018

APROBADO

Proposición

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo NUEVO: Derecho de última palabra. Se garantizará el derecho de última palabra y por tanto, el compareciente podrá reconocer su responsabilidad hasta antes de proferirse sentencia, caso en el cual esta se dictará y se aplicarán las sanciones de acuerdo a lo establecido el Acto Legislativo No. 01 de 2017.

Si los compromisos con la verdad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas serán de obligatorio cumplimiento.

Rafoma Galanet
Cecilia Alberto Buenav.

27 JUN 2018

APROBADO

Proposición

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 225/18 SENADO- 239/18 CÁMARA- "Por medio del cual se adoptan unas Reglas de Procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz", el cual quedará así:

Artículo NUEVO. Práctica de Pruebas. En esta instancia se practicarán todas las pruebas oportunamente incorporadas y decretadas. El compareciente tendrá derecho a controvertir todas las pruebas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 906 de 2004.

Rafoma Galanet
Cecilia Alberto Buenav.

27 JUN 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Antes de entrar en los artículos que van a ser votados y que yo le pediría a la Senadora Paloma que en los dos artículos, digamos, nucleares, sea ella la que explique su tesis a defender.

Hay dos artículos que también tienen acuerdo y consenso, pero que deben votarse por separado por razones distintas, el 1 es artículo 69, Senador Luis Évelis, donde hay una proposición de su señoría, a propósito de la articulación interjurisdiccional. Yo le pediría al Senador Luis Évelis, porque ese no tuvo acogida en la Subcomisión, según me informan, que su señoría lo retirará, salvo que usted persista en él, lo deja como constancia, muchas gracias al Senador Luis Évelis, de manera que el artículo 69 podrá votarse inmediatamente, porque ha retirado el Senador Luis Évelis su proposición; podemos votar ese artículo.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, ¿cuál es el artículo?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Artículo 69, con votación ordinaria.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, el artículo 69 tenía una proposición del Senador Évelis Andrade que ha sido retirada, de manera que se puede someter a consideración.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 69 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Proposición al artículo 69, presentada por el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, queda como constancia.

PROPOSICIÓN ADITIVA

Al texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz:"

PROPONGO:

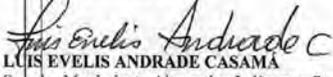
Modifíquese el artículo 69 "Articulación interjurisdiccional" de la siguiente manera:

Artículo 69. Articulación interjurisdiccional. Artículo 72. Articulación interjurisdiccional. La Sala o Sección de la JEP y la autoridad étnica que corresponda definirán los mecanismos de articulación y coordinación interjurisdiccional, de conformidad con lo que define el Reglamento Interno. De no lograr un acuerdo, se aplicará lo establecido en el numeral 11 del artículo 241 de la Constitución.

La Secretaría Ejecutiva de la JEP definirá mecanismos y recursos necesarios y suficientes para garantizar que los pueblos étnicos puedan adelantar los procedimientos internos para el diálogo propuesto en el presente artículo.

Parágrafo. Las sanciones que imponga la JEP por acciones ocurridas en el marco del conflicto armado contra las personas pertenecientes a pueblos étnicos, deberán contribuir a su permanencia cultural y su pervivencia, conforme a su propensión por la pervivencia cultural de los pueblos en el marco de sus planes de vida o equivalentes, su cosmovisión, su ordenamiento ancestral ley de origen, ley natural, derecho mayor o derecho propio y contribuirán a la reincorporación en sus territorios, si así se define entre los comparecientes y las respectivas autoridades étnicas, incluyendo mecanismos para la adecuada implementación y funcionamiento de los centros de armonización cuando corresponda.

Las medidas deberán ajustarse a los estándares nacionales e internacionales de reparación integral a los pueblos étnicos, de manera que garanticen las condiciones para su buen vivir con garantías de seguridad, autonomía y libertad, en el marco de la justicia restaurativa y la reparación transformadora. Las sanciones impuestas por las Secciones de la JEP deberán incorporar la reparación transformadora, el restablecimiento del equilibrio y de la armonía de los pueblos étnicos, de conformidad a lo establecido en los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.


LUIS EVELIS ANDRADE CASAMA
Senador Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

De la misma manera y antes de la intervención de la Senadora Paloma, quiero agradecer al Senador Alfredo Rangel que ha retirado las proposiciones referentes a los artículos 66, 67 y 68; eso permite que aprobemos entonces esos tres artículos tal y como vienen en la ponencia, Presidente. Artículos 66, 67 y 68 como vienen en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 66, 67 y 68 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Uno solo, el artículo 73 que también tiene consenso, pero que, por la condición de su votación, que debe ser de mayoría absoluta, debe ser votado por separado; es el artículo referente a la presencia de la Procuraduría en el proceso; de manera, su señoría, que como no hay proposiciones ni objeciones puede usted, señor Presidente, someterlo a votación inmediatamente el artículo 73, y le toca abrir el registro porque es votación nominal; artículo 73, votación nominal.

La Presidencia manifiesta:

Artículo 73, entonces se abre el registro, para el artículo 73 como viene.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 73 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente

La Presidencia abre la votación del artículo 73 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 42

Total: 42 votos.

Votación nominal al artículo 73, como está en la ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Valencia Laserna Paloma
 Vélez Trujillo Dusan Albin
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 27-VI-2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 73 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy bien señor Presidente, restan solamente de la ponencia el artículo el artículo 53 y el artículo nuevo en relación con el momento procesal, a partir de los cuales los miembros de la Fuerza Pública comparecerían ante la JEP, estos son los dos artículos propuestos y que defenderá la Senadora Paloma Valencia, son los dos artículos del desacuerdo dentro del Acuerdo, honrando el compromiso que tenemos con ella y su bancada, serán sometidos a votación después de que ella explique su tesis, también honrando el compromiso nuestro con nuestra tesis, vamos a pedir, después de que ella explique, que se voten de manera negativa, ella lo hará de manera positiva; así que la autora de los dos artículos, señor Presidente, cuando usted lo considere para que le ofrezca la palabra a la Senadora, es el artículo 53 y el artículo 9, ese ya está aprobado, Presidente, 53.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Paloma Valencia, para exponerle a la plenaria del Senado y a los colombianos el tema, sus proposiciones sobre el artículo 53 y,

por supuesto, el artículo nuevo que usted ha presentado, tiene el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Primero quiero expresar el sentimiento de complacencia de que hayamos podido avanzar en un acuerdo con el señor Ministro, el doctor Rivera, yo creo que las proposiciones que se han incluido mejoran el procedimiento, les dan tranquilidad a los colombianos y aquí estamos sobre dos temas que son centrales, el primero, el tema de extradición.

La discusión versa, señor Presidente y queridos Senadores, en que si la JEP puede practicar pruebas para determinar la fecha, sí o no, la fecha por la cual un miembro de las FARC o de alguna de las personas sometidas a la JEP podría ser extraditada, la fecha de esos hechos debe ser posterior a la firma de los Acuerdos. Nosotros hemos insistido en que la JEP no practique pruebas, se someta a la información que entrega el país requirente, por una razón, porque una vez la JEP haya comparado las fechas, esta solicitud de extradición pasa a la Corte Suprema y la Corte Suprema tiene facultad para practicar las pruebas que considere pertinentes para ver si avala o no la solicitud de extradición, nos parece excesivo que dos entidades vayan a practicar las pruebas, es suficiente con que una sola las practique, que debe ser la Corte Suprema de Justicia y que la JEP se limite a mirar que los hechos del país requirente son posteriores a la fecha de firma de los Acuerdos; esto en ningún caso perjudica a quienes se han sometido, porque la Corte Suprema que es la que lleva los procesos tendrá esa facultad de practicar las pruebas, Senadora Rosmery.

Entonces, queremos invitar a esta plenaria para que nos acompañe votando este artículo de la extradición que es fundamental para garantizar que aquellas personas que incumplan los acuerdos, Senador García, que se mantengan en el delito del narcotráfico o en delitos susceptibles de extradición, sean efectivamente extraditadas y no vayamos a tener dilaciones injustificadas, se practicarán las pruebas, por supuesto que sí, pero las practicará la Corte Suprema de Justicia; la Jurisdicción debe someterse simplemente a mirar que el documento que envía el gobierno extranjero tenga unos hechos que ocurrieron con posterioridad a la fecha de los Acuerdos. Yo creo que eso nos da tranquilidad a todos los colombianos; de manera que le pediría que someta a votación este artículo y procedemos con el siguiente señor Presidente, me imagino que el Ministro querrá decir algo al respecto.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Paloma, y por qué no expone el nuevo, para que sea una sola respuesta por parte del Ministro, por qué no sigue con el nuevo, que sea una sola respuesta, por supuesto, lo vamos a

votar individualmente; entonces, le pediría que exponga el artículo nuevo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

El artículo básicamente dice lo siguiente: Los procesos de los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, se entiende activos y retirados, iniciarán o continuarán su trámite una vez el procedimiento especial y diferenciado para su juzgamiento exista, sin embargo, el compareciente podrá solicitar de manera expresa que el proceso continúe, caso en el cual se utilizarán los procedimientos aprobados por la ley, mientras mantengan los compromisos de sometimiento a la Jurisdicción Especial para la Paz, podrán mantener los beneficios del sistema y las medidas provisionales decretadas a su favor antes de la entrada en vigencia de esta ley, y podrán igualmente solicitarlos y les serán concedidos en los términos de los requisitos vigentes. El Gobierno nacional y el Congreso tendrán 18 meses para presentar y aprobar dicho procedimiento.

Es un artículo muy claro que simplemente dice que no se iniciarán los procesos y no continuarán hasta tanto el trámite especial y diferenciado de las Fuerzas Armadas vea la luz, sin embargo, como hay muchos miembros de las Fuerzas Armadas que hoy dicen que quieren someterse como sea y lo más pronto posible, lo pueden hacer, porque es voluntario, si no quieren esperar el nuevo trámite, pues lo pueden hacer y someterse a las normas que acabamos de aprobar aquí, y le da un plazo de 18 meses al Gobierno y a este Congreso para expedir ese nuevo trámite.

Creemos que es un artículo que le hace justicia a las Fuerzas Militares, en el sentido de no buscar un procedimiento que las perjudica, y vuelvo a repetirles el ejemplo que creo que es absolutamente claro, un soldado o un policía de la patria llega a la Jurisdicción Especial para Paz y le dicen: Usted está acusado de tales delitos, confiese los delitos y queda libre, o no lo confiese, consiga un abogado, páguelo y defiéndase; si llega a perder, lo vamos a meter 20 años a la cárcel; ese procedimiento, Senador García, invita a la confesión, invita a que usted confiese crímenes aunque no los ha cometido para lograr esa libertad tan anhelada.

Lo que nosotros queremos es que el procedimiento de las Fuerzas Armadas no privilegie la confesión, privilegie la defensa de la honra y el buen nombre de los soldados y policías de la patria y que haya una defensa institucional; porque, imagínese lo que puede ocurrir señor Presidente, con el acumulado de dos mil quinientas confesiones de miembros de las Fuerzas Armadas, que pueden no ser ciertas, pero que van a ser utilizadas por la comunidad internacional, por los enemigos de las Fuerzas para destruir su buen nombre. La nueva reglamentación permitirá a la defensa institucional de las Fuerzas Armadas de

Colombia, del Ejército y de la Policía, para que el buen nombre de nuestras Fuerzas no quede en entredicho.

Este artículo es de fundamental importancia para el futuro de Colombia, porque yo quiero recordarles lo siguiente, hay doscientas diez mil hectáreas de cultivos ilícitos, necesitamos un Ejército y una Policía con un buen nombre, con la moral alta para poder salir a combatir todas esas bandas criminales, todas esas disidencias, ese ELN y toda la criminalidad que se está tomando el territorio nacional. Yo los invito a que le demos un mensaje de respaldo a los ejércitos de la democracia que han combatido con valor, con decencia, con estoicismo, en los ataques terroristas que han tratado de destruir la democracia en Colombia, es un voto a favor del Ejército, es un voto a favor de la Policía pero, sobre todo, es un voto para proteger a la democracia colombiana, y espero que todos los Senadores que creen en la propuesta del Presidente electo, Iván Duque, nos acompañen votando esta proposición que hace parte del corazón integral de las propuestas que tiene nuestro Presidente electo y que estoy segura que las Fuerzas Armadas activas y retiradas le agradecerán a este Congreso el compromiso con la verdad, la justicia, la reparación y, sobre todo, con las garantías de no repetición.

Las Fuerzas Armadas necesitan un mensaje de impulso de este Congreso y, este artículo de esta proposición que muchos de ustedes generosamente han firmado, es fundamental para el futuro de Colombia. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien. Señor Ministro, entonces, como lo habíamos expresado, primero la exposición de ambos artículos, primero el señor Ministro y después el Senador ponente Roy Barreras para los comentarios frente a estos dos artículos: el 53 y el artículo nuevo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente. Como lo ha expresado el señor coordinador ponente, los artículos que ya se sometieron a votación, y que ustedes ya han votado, son aquellos en los cuales logramos un acuerdo, pero en aquellos en los que no logramos un acuerdo, lo que hemos convenido es que ustedes lo resuelvan; pero, por supuesto, el Gobierno quiere fijar sobre estos dos temas su posición, me refiero al primero.

El artículo referido a la extradición, ustedes, honorables Senadores, hace un año aprobaron un acto legislativo que creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación, y Garantías de No Repetición; en ese acto legislativo se incluyó un artículo, que es el 19 transitorio, que fue debidamente avalado por la Corte Constitucional cuando hizo su examen de constitucionalidad, y ese artículo lo que señala expresamente es que

cuando haya una solicitud de extradición contra un excombatiente de las FARC, luego de que esa solicitud le llegue al Estado colombiano, la Jurisdicción Especial para la Paz tendrá a través de su sesión de revisión la competencia de establecer si esa conducta fue cometida con anterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, o si fue cometida con posterioridad a esa firma; si la conducta fue cometida con anterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, dice el artículo, no habrá lugar a la extradición, pero si fue cometida con posterioridad, habrá lugar a la extradición.

Qué creemos nosotros interpretando este artículo, que este, que es un proyecto de ley que fija normas de procedimiento, tiene que señalar de qué manera debe actuar la sesión de revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz y, claramente no puede hacer nada que no esté expresamente dicho en la Constitución, por esa razón el Gobierno nacional está de acuerdo en que la Jurisdicción Especial para la Paz solamente tiene que pronunciarse sobre la fecha de la comisión de la conducta, y eso implica que la Jurisdicción Especial para la Paz no se pronuncie frente al fondo del asunto, es decir, frente a la responsabilidad de la persona solicitada en extradición, pero ahora bien, qué alcance tiene un pronunciamiento sobre la fecha de la comisión de la conducta, es un alcance de carácter judicial.

La Jurisdicción Especial para la Paz, según lo determina el acto legislativo, es una instancia judicial y no notarial, por esa razón, nosotros no compartimos la idea que ha expresado la Senadora Paloma Valencia, en el sentido de que a la Jurisdicción Especial para la Paz no se le permita practicar pruebas, yo quiero invitarlos a ustedes honorables Senadores a que revisen el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal; la Corte Suprema de Justicia en los trámites de extradición fundamentalmente lo que tiene que establecer es la identidad de la persona solicitada en extradición, y no obstante esa función que tiene que desarrollar en ese trámite la Corte Suprema de Justicia, el Código de Procedimiento Penal a través de su artículo 500, los autoriza para la práctica de pruebas, de lo contrario, la Jurisdicción Especial para la Paz, lo único que tendría que hacer, si se acoge la proposición de la Senadora Paloma Valencia, es leer el indictment y revisar la fecha en ese documento; lo que nosotros creemos es que la Jurisdicción Especial para la Paz debe tener competencias para cumplir la función judicial de determinar la fecha de la comisión de la conducta. Por eso, el Gobierno nacional le pide a la plenaria de esta Corporación, que en materia del concepto de extradición, apruebe el mismo artículo que aprobó la Cámara de Representantes, que es el que viene en la ponencia.

Frente al otro tema, frente al artículo nuevo que ha propuesto la Senadora Paloma Valencia junto con la bancada del Centro Democrático, qué dice el acto legislativo que crea la Jurisdicción

Especial para la Paz en su artículo 6º, que para aquellos delitos cometidos en el marco del conflicto armado, la Jurisdicción Especial para la Paz tendrá competencia prevalente, es decir, que la jurisdicción ordinaria o los organismos de control no pueden conocer de aquellos asuntos referidos a conductas cometidas en el marco del conflicto armado; luego, cuando la Corte Constitucional revisó ese acto legislativo señaló expresamente que esa competencia y por lo tanto la comparecencia ante la Jurisdicción Especial para la Paz era obligatoria para los miembros de la Fuerza Pública y para los excombatientes de las FARC, luego un artículo que suspenda la competencia o la comparecencia de los miembros de la Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, a nuestro juicio, es contrario a la Constitución. Por esa razón, el Gobierno nacional invita a la plenaria de esta Corporación a negar el artículo nuevo que en esa materia ha propuesto la Senadora Paloma Valencia. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, para ordenar el debate y para mayor claridad de los compañeros y compañeras, voy a referirme en primera instancia solamente al artículo 53 para que se vote, y luego sí al artículo nuevo, ha expresado ya la Senadora Paloma con toda claridad su opinión sobre este artículo 53, que es que se refiere a las condiciones de la extradición; también lo ha hecho el Ministro.

Yo quiero invitar a los compañeros que han hecho posible la construcción de la paz, todos los que están aquí, cada uno de los Senadores y Senadoras que nos acompaña en esta mañana, voto y con su voto y con su opinión y con sus manos construyeron la posibilidad de la paz, todos lo han hecho de la mejor buena fe y todos pueden sentirse orgullosos de que esa construcción de la paz ha salvado 3.000 vidas al año; esa construcción de la paz es fundamental, por qué, en mi opinión, hay que negar este artículo, que lo entiendo de buena fe, porque pone en riesgo, a nuestro juicio, un pilar fundamental de la seguridad jurídica de esta justicia especial penal.

El asunto de la extradición es un asunto grave, el asunto de la extradición no solamente implica, como ustedes lo comprenden, de manera obvia, que la JEP pueda por lo menos identificar al sujeto e identificar la fecha en que supuestamente se cometió el nuevo delito, tal y como hace la Corte Suprema de Justicia, también ya se ha dicho aquí; la Corte Suprema de Justicia también hace un trámite expedito, pero por lo menos verifica pidiendo pruebas, que el señor que va a ser extraditado será él y no homónimo, quitarle toda capacidad probatoria a la JEP implicaría la posibilidad de inducirla a ese error elemental, hay que verificar si la persona a la que se refieren es esa o es otra y, por supuesto, también hay que verificar el momento, la fecha, a eso se refieren

las objeciones del Gobierno y la razones del Gobierno; para pedir que se niegue, yo tengo una más y es que resulta que los intereses en materia de política exterior de otros países no necesariamente son los intereses de la paz de Colombia.

Nosotros comprendemos bien el interés de la política antidrogas de un país que ha sido amigo de muchas maneras, que son los Estados Unidos de América; pero el interés prioritario de los Estados Unidos y de la Agencia Antidrogas no es la paz de Colombia, es la guerra contra las drogas; y en ese camino los pedidos de extradición no son cualquier pedido de extradición, extraditar a quienes firmaron la paz y se desarmaron envía un mensaje funesto de inseguridad jurídica absoluta para quienes hicieron la tarea de desvertebrar la guerrilla más antigua de América Latina y hacer tránsito a la legalidad, que penda sobre la amenaza de una extradición que no depende de autoridades colombianas, sino de una Agencia Antidrogas, y que no puede revisarse aquí de ninguna manera, es un riesgo enorme para la paz, porque además en los Estados Unidos existe legalmente, Senador Santos, Senador Cristo, la figura legal que ellos llaman el entrampamiento; para ellos es legal, es legal poner un anzuelo para que alguien lo muerda y caiga en la trampa, si es que cae en la trampa y si es que no se fabrica la trampa. Eso no lo sabe nadie hasta que se revisen las pruebas.

Pero, incluso, la seguridad jurídica de los Acuerdos depende también de la garantía de no extradición que se estableció en el punto 72 del Acuerdo de Paz, que hoy es acuerdo especial, que tiene protección internacional y que se elevó a acto legislativo en el artículo 19, claro, quienes firmamos el Acuerdo de Paz dejamos establecido que aquel que cometiera un nuevo delito pues tenía que ir a la justicia ordinaria, estamos de acuerdo con eso Senadora, pero saber si va a la justicia ordinaria, hay que probar que cometió ese delito, y no solamente porque una autoridad extranjera extraña lo dice, si cometió el delito que lo metan a la cárcel, si cometió el delito que lo pague, ojalá en Colombia, para que diga la verdad, y si merece la extradición que sea extraditado; pero para poder tomar esa decisión, los jueces colombianos sobre la paz de Colombia, la JEP tiene que tener la posibilidad de pedir pruebas.

Por esa razón, porque no es de poca monta y porque pone en riesgo la seguridad jurídica de quienes dejaron las armas, y no solo de quienes dejaron las armas, sino todo actor del conflicto, mañana un exmilitar colombiano puede ser solicitado en extradición y no podría ni una justicia penal militar ni la Corte Suprema de Justicia, ni la JEP en este caso, comprobar si es cierto, o si es una persecución injusta, o si no es cierto que cometió ese delito; todos los actores del conflicto estarían en inseguridad jurídica, dependiendo de la decisión de una agencia antidroga extranjera, nosotros queremos que la paz dependa de la voluntad de Colombia y de los jueces colombianos.

Por eso le solicitamos a cada compañero y compañera aquí, constructores de la paz que voten negativamente esta proposición para que se apruebe lo que viene en la ponencia. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente. Esta intervención será muy breve como quiera que comparto plenamente lo expresado por el señor Ministro a propósito de la exposición de las proposiciones de la doctora Paloma Valencia. Me refiero de manera muy breve a la primera proposición que tiene que ver con la redacción del artículo 53. Yo no entendería cómo un juez en la Jurisdicción Especial de Paz pueda determinar la fecha de la comisión de los delitos que se le imputan a quien se solicita en extradición si no solicita ese juez por lo menos las fechas correspondientes que están hoy o que están en su momento en la Fiscalía para determinar las fechas, no sé cómo lo haría, no sé de qué manera pudiera ese juez pronunciarse, sería un especie de responsabilidad objetiva que le atribuiría a la persona que se solicita en extradición.

Hoy el artículo que se ha redactado en la Cámara de Representantes es mucho más acorde con la situación, el artículo 500, doctor Rivera, al que usted hace referencia es amplio, le permite a la persona y a su apoderado, a la persona solicitada en extradición pedir cualquier clase de pruebas, aquí las únicas pruebas que se le están permitiendo a la persona que se solicita en extradición en la Jurisdicción Especial de Paz es única y exclusivamente para determinar la fecha de la comisión del delito, esto para determinar si fue antes del primero de diciembre del año 2016 o posterior a esa fecha.

Lo que aprobó la Cámara es lo que corresponde, lo que aprobó la Cámara es lo que está a tono con el Acto Legislativo 01 del año 2017, y por eso, en ese, en la votación de ese artículo es necesario pedirle a la plenaria que respaldemos el artículo 53 en los términos planteados en la ponencia, que son exactamente los mismos planteados en el artículo aprobado en la Cámara de Representantes.

Con respecto al segundo artículo, me voy a referir muy rápidamente, repito, gracias a la intervención del señor Ministro, creemos que están relevados de hacer el análisis constitucional, y me refiero a esa proposición, doctor Roy, si lo permite el señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, es que le rogaría al Senador Roosevelt que esos argumentos, que son muy importantes, los reserve porque esperaría que cuando estemos poniendo en consideración ese artículo nuevo, su señoría y los demás Senadores puedan expresarse en extenso, de manera que

estamos solo en artículo 53, y yo mismo rogaré que le ofrezcan la palabra en el momento en que estemos en el artículo nuevo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias Presidente. Acepto la sugerencia del doctor Roy Barreras y termino esta breve intervención pidiéndole a la plenaria que respaldemos el artículo como está en la ponencia. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente y colegas, el acto legislativo dice es que se va evaluar la conducta en función de la fecha, no dice el Acto Legislativo que la JEP entra a practicar pruebas, simplemente hace es una verificación; y la verificación la hace cuando recibe el documento del Estado que está requiriendo en extradición. De modo que si nos ponemos a colocar aquí pruebas, vamos es a modificar el acto legislativo y vamos es a dilatar el procedimiento, y nos parece que eso no tiene ninguna lógica, sabiendo que, según el Código de Procedimiento Penal, la Corte Suprema está facultada para practicar alguna prueba, sería un doble trámite que dilataría todo. Desde ese punto de vista, los invito a que apoyemos la proposición como fue presentada por la Senadora Paloma Valencia.

Y en cuanto a la segunda proposición de la las Fuerzas Militares, pues las Fuerzas Armadas, la Fuerza Pública, nosotros consideramos que no es inconstitucional el artículo que se está proponiendo, porque de todos modos se está dejando la posibilidad de que la Fuerza Pública siga compareciendo; en ningún momento el artículo dice que no van a poder comparecer, el artículo dice: Los que quieran comparecer, que comparezcan; de hecho, ya hay muchos militares que están en la JEP y que seguramente, según cada militar, cada uno sabrá, o miembro de la Fuerza Pública, si ha ido un miembro de la Fuerza Pública que sabe que fue culpable y le conviene seguir con el procedimiento, pues él continuará y, en ningún momento se está diciendo que se congela, se suspende el procedimiento, y el que vea que no cometió delito y que sabe que es inocente, pues va y se defiende; pero espera que salga el nuevo procedimiento que va a ser un procedimiento garantista, con una sala diferente, con unos magistrados diferentes, o lo que determine el nuevo procedimiento según que el Congreso establezca.

De modo que no se está impidiendo ni se está congelando la comparecencia ante la JEP, no, eso continúa, y, además, esta norma nos parece que garantiza la verdad, porque el objetivo de ir a la JEP es la verdad, y de esa forma también se está salvaguardando el proceso de paz y se están

respetando a las víctimas; porque es la verdad lo que va a prevalecer, el que es culpable y sabe que es culpable pues va y se presenta a la JEP y dice su, declara sus hechos, y el que considera que no lo es, pues va a decir también la verdad, que no lo hizo y se va poder defender; pero dentro de un esquema mucho más garantista; desde ese punto de vista lo que se está planteando en estas dos proposiciones mejora muchísimo el articulado del reglamento, y es por eso que desde el Partido MIRA anunciamos que vamos a apoyar plenamente estas dos proposiciones, e invitamos a todos los colegas Senadores para que acompañen esas dos proposiciones con su voto positivo. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Señor Presidente, voy hacer referencia solamente al artículo 53, el que tiene que ver con la extradición, y yo le pregunto a la Senadora Paloma Valencia y al Senador Baena qué diferencia entre lo que ustedes han dicho y lo que dice en artículo y en la ponencia existe, yo me pongo a leer y dice: *Concepto en materia de extradición: De conformidad con el artículo 19 del Acto Legislativo 01 de 2017, la sesión de revisión podrá decretar practicar únicamente, únicamente las pruebas que sean estrictamente necesarias y pertinentes para establecer la fecha de la conducta*; no dice más de eso, y dice después, el Senador Baena: *En ningún caso la JEP podrá pronunciarse sobre el fondo del asunto, sobre las responsabilidades de quien fuese solicitado en extradición. ¿No es eso lo que están ustedes planteando?, que solamente sea sobre la fecha, pero tiene que ser esa prueba. Por menos, para que en la fecha pueda conocerla, un tribunal judicial actúa sobre pruebas.*

Así que, para tener el cumplimiento de su función, debe solicitar únicamente las pruebas necesarias para establecer la fecha de la conducta, a mí me parece que eso está muy bien redactado y en general coincide en lo mismo, en lo que les he oído a ustedes. No veo por qué haya que hacer una proposición cambiando el texto del artículo que viene en la ponencia, porque, repito, para una autoridad judicial las decisiones las toma sobre pruebas, y qué pruebas son las que puede pedir, únicamente, vuelvo a repetir el texto, leyéndolo: *Las pruebas que sean estrictas, estrictamente necesarias y pertinentes para establecer la fecha de intromisión de la conducta*; de manera que desde ese punto de vista la redacción que hay en el artículo 53 de la ponencia, que está en la Gaceta, para nosotros es perfecta y la vamos a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias señor Presidente. Comenzaríamos por decir esto. Es de muy vieja data la tradición de cooperación judicial con

los Estados Unidos de América, el Tratado de Extradición de 1980, suscrito por el entonces Secretario de Estado, Cyrus Vance y Germán Zea Hernández como Canciller de la República, ha tenido largos y provechosos desarrollos eficaces en la cooperación judicial para perseguir el crimen transnacional.

Ahora se presenta una circunstancia inédita que no se puede soslayar y es, doctor Roy, absolutamente lastimoso, señor Ministro, que este Congreso pueda terminar legislando con nombre y apellido para favorecer o para normativizar una situación particular, de todos es conocidos la circunstancia que hoy circunda a un alto cabecilla de la FARC que, entre otras razones, y contrariando el espíritu del famoso Acuerdo con ese grupo criminal, al parecer siguió delinquiendo, y hago esta observación señor Ministro del Interior y señor Ministro de Justicia que también está en el recinto, por lo siguiente, si no se hubiese presentado esa circunstancia particular sobre un sujeto procesal, que tiene nombre y apellido y que además era cabecilla de ese grupo, sometido a la autoridad del Estado bajo el presupuesto de un Acuerdo de Paz; no estaríamos discutiendo aquí estas cosas, señor Ministro y señor ponente, esto hay que decirselo al país, estuviésemos quizás en otra discusión jurídica, con otro alcance jurídico, tanto sustantivo como procedimental, pero no estaríamos discutiendo una circunstancia particularizada, individualizada, que busca favorecer a una persona en especial.

Yo no creo que este Congreso sea tan abyecto de seguir legislando en favor de terceras personas que, por cierto, lo único que hicieron fue hacerle un daño terrible al propio proceso de paz, yo se lo he dicho varias veces señor, con mucho respeto pero con firmeza a usted y al Presidente Santos, aquí mismo en este recinto y con estos mismos micrófonos, por qué le siguen torciendo el pescuezo a la Constitución y a la ley colombiana para favorecer criminales, caramba, prurito el que cogió este Gobierno, qué costumbre tan nociva, y resulta que en los estertores de una legislatura bien compleja donde, además es bueno recordar, señor Presidente, diez millones cuatrocientos mil... <cortan el sonido>.

Pero le decía yo que la secuencia normativa de esto no puede ser otra vez legislar en favor de terceras personas para favorecer una situación particular. Señor Ministro de Justicia, usted es un jurista de quilates, sabe de lo que estoy hablando, esto es altamente inconveniente. Entonces, diez millones cuatrocientos mil colombianos se acaban de expresar en urnas, esos votos todavía están allí calientes, dándole un mandato claro a un ciudadano que será Presidente en ejercicio desde el próximo 7 de agosto y que propuso unos cambios y unos ajustes a ese proceso de paz para fortalecerlo, para robustecerlo institucionalmente, jurídicamente.

La extradición siempre será discrecional del Presidente de la República, aunque tenga concepto previo y favorable de la honorable Corte Suprema de Justicia, quizás el médico filósofo lo ignore pero es así, doctor Roy, entonces, yo le quiero pedir un poquito de sindéresis a este Congreso; hablemosle claro al país, si ustedes lo que quieren es legislar con nombre y apellido dígansele al país y se acabó la discusión. El Centro Democrático está en una actitud propositiva, en la misma línea del señor Presidente electo, Iván Duque, para buscar un consenso, como en efecto lo hemos tratado de buscar señor Ministro del Interior, en los últimos días que fortalezca la norma, que salga como reglamentaria, como procedimental de este Congreso, no es un asunto menor.

Entonces, señor Presidente, yo quisiera terminar diciendo estas cosas: La primera de ellas, para la extradición tienen que cumplirse unos presupuestos formales, pero nunca el país requerido, óigase bien señor Ministro, puede hacer o el juez competente puede hacer o solicitar prácticas de unas pruebas que están sometidas a la reserva sumarial del país requirente, en este caso los Estados Unidos, que no podrán ser públicas las pruebas, sino en el momento procesal, cuando la persona inculpada tenga un abogado; y lo otro sí se cae de su propio peso; es un tratado de extradición que unas veces el Gobierno dice que no está vigente, como en este caso, y otras veces, cómo en el caso del exministro Arias, dice, sí está vigente y que venga a comparecer ante la justicia colombiana.

Yo sí quiero llamar su atención señor Ministro de Justicia, porque usted es una persona con una formación jurídica importante, de lo que nosotros estamos hablando aquí hoy, es absolutamente inaceptable que este Congreso legisle con nombre y apellido, dígansele al país entonces, tengan la valentía, tengan la responsabilidad de decirle, señor Ministro, que esta es una norma que favorece a una persona en particular; nosotros tenemos la mejor voluntad y ustedes lo saben, de sacar adelante esta ley de reglamentación y de procedimiento que le dé mayores garantías a la Fuerza Pública, y hemos propuesto, ya lo conoce la plenaria, ya lo conoce el alto Gobierno; cuáles serían los mecanismos de protección, que no dé impunidad, que no dé impunidad para que la Fuerza Pública pueda ser juzgada de manera... *<cortan el sonido>*.

Y, señor Presidente, aquí hay un tratado, como bien lo anota la Senadora Paloma Valencia, que ha funcionado bien durante los últimos 38 años, que tiene unas normas que han probado que como mecanismo de cooperación judicial han sido eficaces para proteger la integridad de las dos naciones; pero que ahora, desafortunadamente el Gobierno no quiere ver su aplicabilidad en este caso concreto, porque está poniendo toda suerte de cortapisas para que se examine el caso; yo le

pediría señor Presidente y señores Ministros... *<cortan el sonido>*.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias señor Presidente. A ver, yo tuve ocasión, el lunes pasado, de estar en una reunión con Congresistas y el Ministro del Interior y el Ministro de Defensa y el General Alberto José Mejía, que es Comandante General de las Fuerzas Militares, y ellos dos, el Ministro de Defensa y el General Mejía, fueron enfáticos en señalar que todo esto que se estaba probando de la JEP había sido debatido, estudiado y tramitado profunda y seriamente con los miembros de la Fuerza Pública colombiana y con asesores y con asistentes, o sea que lo primero que yo quiero señalar es que lo que aparece en estas normas, en relación con la Fuerza Pública colombiana, Ejército, Policía, etc., es una cosa que fue acordada por unos voceros, pues que yo creo que no se puede poner en duda su legitimidad; Ministro de Defensa y Comandante General de la Fuerzas Militares y ellos no son amigos de que se hagan los cambios que se están proponiendo, es lo primero que quiero señalar, que es también mi punto de vista de que no se deben cambiar las cosas.

Ahora, puedo entender que haya quienes tengan un punto de vista diferente, lo que sucede con quienes hoy son pues digamos la Fuerza, no sé cómo llamarla, duquista, no de uribistas y exsantistas; están en todo su derecho de querer cambiar normas que no les parezca. Lo que pasa es que los cambios que quieren hacer, los principales, me refiero a eso, que tienen que ver con el tratamiento de la Fuerza Pública señor Presidente, hay que hacerlos es en la Constitución, no en una ley reglamentaria; entonces, deberían esperar a que se instale el nuevo Congreso y bueno pueden proponer las reformas constitucionales que sean del caso.

Yo creo que sería una equivocación seguir manteniendo al país preso de este debate, pero bueno, ese es un derecho legítimo que cada quien puede ejercerlo, pero no es en esta ley, no es una ley reglamentaria donde se pueden cambiar asuntos que son de fondo, que están en la Constitución nacional, sobre la Justicia Especial de Paz. Ahora, yo por qué creo que está bien, cuando empezábamos este trámite yo, la Senadora Paloma Valencia debe recordarse, que lo mencioné en esa reunión que cité, cuando se empezaban estas cosas hace años; alguna vez el doctor César Gaviria señaló una cosa que para mí fue correcta y yo en ese momento la defendí; y es que dijo, no puede haber proceso de paz en Colombia, este proceso de paz que, a diferencia de los anteriores, no cubra a la Fuerza Pública, no cubra a la Fuerza Pública porque es más o menos obvio entender que si quienes se alzaron en armas tienen un tratamiento especial, pues quienes estaban del lado del Estado y que violaron la ley,

porque la fórmula es para quienes violaron la ley, pues tengan un tratamiento semejante.

En Argentina, recordé yo, en esa reunión los militares se dio un tratamiento especial, *motu proprio* sin consultarle a nadie. Bueno, qué sucedió, que llegaron otros gobiernos, otros tiempos, la Corte Penal Internacional y a esos Generales los pudrieron en las cárceles, se murieron en las cárceles, o sea, por querer hacer las cosas muy bien a favor de la Fuerza Pública, le salió el tiro por la culata y las cosas resultaron al revés.

Yo creo que en este sentido esta ley acierta cuando incluye a los unos y a los otros en la JEP, ahora no los incluye de manera idéntica, todos sabemos que hay un reconocimiento de que son casos diferentes, no es lo mismo actuar del lado de quienes desafiaron el poder el Estado, que actuar del lado de quienes debían defender ese Estado, pero, por supuesto, que, ajustados a la Constitución y a la ley, y hacía esta reflexión, es lo último que voy a decir porque quiero ser muy breve señor Presidente.

Yo creo que se le mandaría un mensaje muy negativo al mundo, el mundo está pendiente de esto; la Corte Penal Internacional, se le mandaría un mensaje muy malo al mundo y el Presidente Duque mandaría un mensaje muy malo al mundo si su primera decisión, incluso, desde antes de posesionarse, fuera sacar a los militares de las normas que ya están en la Constitución sobre la Justicia Especial de Paz; yo creo que eso difícilmente se entendería como una cosa de signo positivo, y más si lo que se pretende es cambiar a los jurados, como se nos dijo ese día, a los jurados que se encargarían de tramitar en la Ley de Justicia y Paz los casos de los militares; entonces, yo, con toda franqueza les digo, yo creo que esos cambios que se pretenden hacer ponen en riesgo gravísimo a la Fuerza Pública que hoy está, a mi juicio de vida, bien desprotegida por esas normas; que no resulte que por querer hacer las cosas de una mejor manera, y entiendo que se pueda plantear ese punto, se termine haciendo de una peor manera, y el país no solo se pegue, siga en este enredo que llevamos durante tantos años, sino que los ojos de la Corte Penal Internacional se pongan sobre Colombia, el crédito del país se lesione ante la comunidad internacional y al final soldados y policías y terceros que estén vinculados a esto terminen más enredados de lo que ya están. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Creo que la posición de la plenaria ha sido clara en ayudar y entender lo importante que es el proyecto este de ley para sacar la JEP y desde luego para lograr culminar, creo que es la primera parte de bloque legal y constitucional en el tema de la paz de Colombia.

Hay un interés general de todos, es claro, en ese sentido; pero en cuanto a este artículo, Ministro, yo creo que también hay que entender y poner la balanza, la balanza de los colombianos y lo que puede dejar la posición del Congreso de la República en este momento; este artículo no contiene ninguna variedad diferente a escribir sobre una posición de un congresista y del Congreso en su aprobación sobre normas de carácter general, yo creo que el mensaje no se puede enviar en un sentido de carácter particular, y pondría en riesgo la JEP; yo creo que lo importante es todo el contenido, pero no podemos tampoco violar la Constitución y la ley que en su artículo 35 de la Constitución es clara, pero no podemos alterar, porque ya hay una ley establecida también para todo el trámite, todo absolutamente, todo el trámite de lo que es la extradición, lo que se está pidiendo aquí es no dilatar cada uno de los procesos; esto conllevaría al otro Gobierno y a la misma Corte a subsanar de pronto un error que cometa el Congreso de la República.

Nosotros tenemos que ser claros y consientes totalmente y precisos, de manera taxativa, de manera expresa, clara; que eso ya está reglamentado, ya está expuesto, pero además son normas de carácter internacional los que a derecho, a menester conocen que los tratados y las normas de carácter internacional son de obligatorio cumplimiento; desde luego que todo el mundo aspira la paz en Colombia, las organizaciones de carácter internacional, pero no podemos avanzar mucho más dejando normas de carácter particular.

Yo le pido, Presidente, que tengamos muchísimo cuidado, muchísimo cuidado en asignarle funciones que no le corresponden a la JEP, no le corresponden, no se le puede meter tema probatorio, es que esto le corresponde a la justicia ordinaria y no estamos hablando de los delitos cometidos en combate o cometidos durante la guerra, estamos hablando de delitos posteriores y un delito tan grave que todo, también todo el mundo se está quejando, que es el narcotráfico, por Dios.

Ahora, si es inocente, si es un montaje de cualquiera de las personas que sea, de todas maneras yo confié en la Corte Suprema de Justicia, más los ministros; los Ministros tienen que mostrar su buena intención en creer en la otra rama del poder público, los Congresistas tenemos que legislar de carácter general, a mí me parece que este artículo tiene que darle la importancia, el Congreso de la República y tenerlo en cuenta. Me parece que la JEP tiene que pronunciarse en lo que se expidió anteriormente y que el Congreso ayudó a expedir para ir sacando tanto el acto legislativo como esta ley, yo creo que estamos todos de acuerdo en sacar la JEP; hemos estado acá sentados durante todo el tiempo apoyando el tema la JEP.

En cuanto a esto, yo le pido realmente que hagamos conciencia en esto, es el tema de la

justicia y tampoco podemos romper la justicia a posteriori de lo que ha ocurrido fuera de la paz, porque puede ser, en este caso particular, pueden ser otras personas, cuánto se puede demorar ponente, en que esto se revise, primero en que se sancione y se revise por la Corte, que tal otros delitos de las personas fuera del tema de la paz, delitos de narcotráfico, entonces se van a acoger a esto durante cuánto van a definir el tema probatorio, eso no le corresponde a este procedimiento. De tal manera que yo estoy de acuerdo con la proposición que se presentó para dejar claro, de acuerdo y en el mismo sentido del acto legislativo que ya fue propuesto por el Congreso de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jose Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Antes de oír la exposición del ponente, el doctor Roy, yo pensaba pedirle a mi bancada que reconsideráramos la discusión y, de pronto se retira la ponencia, la proposición, después de oírlo dije, miércoles, muy perspicaz Paloma al redactarla; usted hizo una apología de la confrontación antimperialista, que es además parte de la filosofía del Acuerdo Final, obviamente, antimperialista, le pongo comillas; usted prácticamente nos anticipó, doctor Roy, que usted quiere darle instrumentos a Santrich y a sus sucesores en las responsabilidades ante la justicia norteamericana, para qué, y voy a utilizar una palabra que todo el pueblo colombiano me lo entienda, mamen gallo durante 3 o 4 años, e impidan la extradición, eso fue lo que usted hizo, y detrás de eso nos ilustró sobre el discurso pernicioso de los 8 años de Santos; sobre la guerra civil en Colombia y la solución negociada que suponía claudicar por parte del Estado y reivindicar los contenidos de la lucha e incluso hasta los procedimientos de la lucha; porque, por ejemplo, como consecuencia de las normas aprobadas en buena parte por su iniciativa, y particularmente a través del *fast track* se consagró la absoluta impunidad y la elegibilidad inmediata de criminales de lesa humanidad, de agentes que cometieron crímenes atroces; le pongo un ejemplo, quienes ordenaron la muerte de los Diputados del Valle del Cauca, van a acompañarnos acá.

Entonces, nosotros estamos colaborando como bancada en la aprobación de esta reglamentación, no muy convencidos, y lo vamos a cumplir; nuestra participación será manteniendo el quórum necesario, pero reivindicando ante estas bancadas la conveniencia de que se apruebe la proposición como la redactó la Senadora Paloma Valencia, y esperamos que sea aprobada, y esperamos que ustedes no salgan ante el pueblo colombiano a decir que aprobamos una sinrazón, eso que quede claro.

No, doctor Roy, no distinga, no separe la política frente a las drogas con la paz y la seguridad en Colombia, usted sabe muy bien que cuando se aprobó el Acuerdo, en mayo de 2015, respecto a

la política antidrogas, con la filosofía de Santos de que era una guerra perdida, y con la filosofía de las FARC de que era una guerra propia contra el imperialismo, inmediatamente se crearon las condiciones para la expansión de cultivos de coca en Colombia, 42.000 hectáreas en esa fecha, 208.000 certificadas ayer por los Estados Unidos y 220.000, cómo será la certificación que harán las Naciones Unidas muy pronto, usted no puede separar eso, usted habla de la paz y de 3 mil vidas que no sé a qué se refiera, y yo le respondo: Ustedes llenaron a Colombia de coca, ustedes expandieron el negocio nefando de la coca, ustedes llenaron a Colombia con el estiércol maldito del dinero de la coca; ese es el resultado principal de la política, comillas, “de paz” que ustedes protagonizaron, y es a donde nos quisieran conducir también en la firma del Acuerdo con el ELN, no señor, nosotros tuvimos un discurso coherente, durante todos los meses en los que ustedes protagonizaron el adefesio que firmaron, y ese discurso se sostiene.

Doctor Robledo, no le dé pena decirnos oficialistas, así como llevamos con mucho orgullo y con la cabeza erguida el carácter de opositores integrales, integrales a un régimen, con toda la entereza le pondremos la agenda legislativa del nuevo Gobierno, y aspiramos a que muchos de ustedes nos acompañen, y esa entereza incluye, primero, no impunidad; segundo no elegibilidad de actores o quienes han cometido crímenes de lesa humanidad y delitos atroces; y tercero, separación absoluta de la actuación de los honrados defensores de la institucionalidad colombiana con las armas, así como nosotros lo hacemos con la palabra, soldados y policías de Colombia y, por lo tanto, un escenario totalmente diferente y menos a un escenario de una JEP que se integró mediante alianzas políticas entre las FARC y Santos, para que concurrieran a ellas las personas que hoy lo integran, y que uno de sus miembros indirectamente ha cuestionado el exministro de Justicia de este propio régimen. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente. Muy breve, es que el doctor Jaime Amín nos obliga a volver a intervenir, lo veo haciendo muchos méritos doctor Jaime Amín, no sé para qué, pero lo veo explayándose en sus argumentos y poniéndole un tono muy radical a sus intervenciones; pero yo le voy a decir lo siguiente doctor Jaime Amín, cuando uno personaliza, pierde los argumentos, y usted lo que hizo fue una gran explicación intentándonos poner a nosotros en el terreno del favorecimiento de alguien, nosotros no tenemos ningún interés en favorecer a nadie judicialmente, lo único que queremos es darle un desarrollo al Acto Legislativo 1 del 2007; ustedes no lo votaron, tiene todo el derecho a cuestionar ese acto legislativo, ustedes han ejercido la oposición legítimamente, y a partir

del 7 de agosto serán Gobierno y esas son las reglas de la democracia. Pero como esta ley, esta ley que estamos discutiendo no está desarrollando un hipotético acto legislativo que a lo mejor se apruebe en el futuro, sino que está desarrollando el Acto Legislativo 1 del 2017, que fue avalado por la Corte Constitucional, doctor Jaime Amín, pero fue avalado, se conoce el comunicado, la Corte dijo... <sonido defectuoso>.

Doctor Jaime Amín, el artículo 19 transitorio no fue objeto de ningún comentario por la Corte Constitucional, lo que quiere decir que ese artículo fue avalado en su integridad por la Corte Constitucional. Además, su intervención no contribuye al ánimo constructivo que hemos tenido, y le quiero decir lo siguiente: ese artículo, el 19, señala expresamente que cuando haya una solicitud de extradición, la Jurisdicción Especial para la Paz determinará la fecha, no más, y en eso estamos de acuerdo.

El señor Ministro de Justicia, quien ahora le va a responder a usted, y yo el día que la Jurisdicción Especial para la Paz suspendió un trámite de extradición, el Ministro Botero y yo fuimos los primeros en suscribir un comunicado rechazando esa decisión, porque nos parecía y nos sigue pareciendo que fueron más allá de sus competencias, porque el acto legislativo no decía que ellos podían suspender un trámite de extradición; lo que dice el acto legislativo es que ellos tienen que pronunciarse sobre la fecha de la comisión de la conducta, pero ese acto legislativo dice:

Que la Jurisdicción Especial para la Paz cumplirá funciones judiciales, no notariales, y los jueces, como lo explicó el Senador Navarro, se pronuncian a partir de pruebas, no se pronuncian bajo la idea, bajo la ideología que pueda tener un juez de la república sobre un asunto determinado, se pronuncian sobre la base de pruebas; y entonces, qué hicimos en la Cámara de Representantes, como bien lo explicó el Senador Navarro, hicimos una redacción en la que además participó el señor Fiscal General de la Nación, un redacción absolutamente ajustada a lo que dice la Constitución. Qué dijimos: Reiteramos lo que dijo el artículo 19 de la Constitución, la JEP tendrá competencia para pronunciarse sobre la fecha de la comisión de la conducta.

Dijimos: La JEP no puede pronunciarse sobre el fondo del asunto ni sobre la responsabilidad de la persona solicitada en extradición, y a renglón seguido dijimos: Que en materia de pruebas, y lo dice el artículo de la ponencia, la JEP solamente, solamente y únicamente podrá decretar y practicar las pruebas para establecer la fecha de la comisión de la conducta, es más, lo hago aquí públicamente, hemos tenido una controversia conceptual con los abogados de la FARC, ellos nos han dicho que a su juicio, su interpretación del artículo 19, en la medida en que el mismo dice que se evaluará la conducta para determinar la fecha, eso abre la

puerta para que haya un pronunciamiento sobre el fondo, sobre la responsabilidad. Nosotros en el Gobierno hemos dicho: no, esa evaluación de la conducta es para determinar la fecha. Luego el artículo que estamos proponiendo aquí es un artículo que dice: No pueden pronunciarse sobre el fondo, no pueden pronunciarse sobre la responsabilidad, solamente pueden pronunciarse sobre la fecha en función judicial.

Yo le recordaba a ustedes lo que dice el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal, la Corte Suprema de Justicia solamente tiene que verificar la identidad de la persona solicitada en extradición, la identidad no más, y no obstante ello, el Código de Procedimiento Penal los autoriza para practicar y para decretar pruebas para establecer eso; ahora bien, el acto legislativo que a usted no le gusta pero que no podemos cambiar mediante esta ley, le da a la JEP un plazo de 120 días para pronunciarse. <Cortan sonido>.

Termino en un minuto. Doctor Jaime Amín, qué van a hacer en esos 120 días, que es el plazo que les da la Constitución, ¿leer un documento?, para eso no se necesitan 120 días, ese plazo, así a ustedes no les guste, está en la Constitución; luego lo que nosotros proponemos es un desarrollo ajustado al alcance constitucional, que ya fue avalado por la Corte Constitucional; aquí nosotros no estamos queriendo favorecer absolutamente a nadie, reitero, el Ministro de Justicia y yo suscribimos un comunicado manifestando a nombre del Gobierno nacional nuestra inconformidad con la decisión que tomó la JEP de suspender el trámite de extradición, porque a nuestro juicio, y lo seguimos pensando así, eso desbordó su competencia constitucional. Yo le ruego, señor Presidente, que le permita también el uso de la palabra al señor Ministro de Justicia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Interior, doctor Enrique de Jesús Gil Botero:

Gracias señor Presidente, señores Senadores; voy a referirme a la posición del Gobierno, pero de una manera muy sucinta, porque ya el Ministro Rivera lo ha hecho. Yo creo que la creación de una Sala como está propuesta en la proposición es inconstitucional, porque el acto legislativo no lo contempla, va a suspender la entrada en vigencia de una norma Constitucional doble aspecto de simetría y los tribunales internacionales no ven con muy buenos ojos la creación de salas especiales para juzgar a militares, recordemos lo que pasó en Argentina.

En segundo lugar, frente artículo 53, en la ponencia de la Cámara se emplearon unas series de restrictores meticulosamente escogidos, se señaló que esa facultad probatoria de la excepción se restringía única y exclusivamente a las pruebas pertinentes innecesarias para determinar la fecha de la comisión de la conducta, en el campo del derecho probatorio, recordemos que es la

disciplina o la ciencia que reconstruye un aspecto especial, ese derecho probatorio en este caso, con los restrictores que tiene, está circunscrito a una camisa de fuerza, que es determinar en el tiempo la fecha de la comisión de una supuesta conducta; no y en ningún motivo, ni en ningún momento pueden esas pruebas tocar el núcleo de culpabilidad o de responsabilidad, es un efecto pragmático, es un afecto empírico de derecho probatorio, dirigido a la reconstrucción de un suceso, The Lepic, los grandes tratadistas de derecho probatorio así definen el derecho probatorio: la ciencia o la disciplina que el mundo o retrospectivamente desde la posición histórica fija un acontecimiento.

Ahora bien, yo creo que esa es la posición del Gobierno y, obviamente, en la sabiduría y en la decisión soberana del Senado y el Gobierno respeta y acata, sin embargo, tiene que fijar su posición en lo que se refiere a las manifestaciones que ha hecho mi amigo el Senador Jaime Amín, quiero exponer dos aspectos radicales, el Ministro del Interior y yo fuimos los primeros en rechazar y sacar un duro comunicado, duro contra la JEP, cuando suspendió la extradición, desde el punto de vista lógico, desde el punto de vista a la competencia, desde el punto de vista de las actuaciones, desde el punto de vista de los protocolos, nos pronunciamos vehemente; no, las leyes no tienen nombres ni apellidos y menos alias, las leyes no lo tiene y no se legisla con nombre y apellido cuando es la paz de Colombia la que está de por medio; eso debe quedar claro, la ley es general y abstracta, la ley debe estar por encima de cualquier situación personal y particular; la característica consustancial de la ley es su grado de abstracción, que es alto, general, no leyes individuales o con sesgos particulares. Gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Brevemente, porque sé que hay ánimo de votar; unas observaciones, Senador Jaime Amín, compañero y amigo, primera precisión, el Tratado Cyrus Vance Zea Hernández no existe, lo que existe es una decisión unilateral, de buena fe del Gobierno colombiano y del Estado colombiano en el Código de Procedimiento Penal que usted conoce, que permite la colaboración internacional. Lo segundo, usted mencionó un adjetivo que me parece demasiado injusto con sus compañeros; que quien votara en contravía de su opinión era de alguna manera abyecto, lo anoté aquí; yo prefiero no usar el adjetivo en extenso, porque lo que aparecería abyecto, como lo dije en mi primera intervención, es que cada ciudadano colombiano, cada persona nacida en Colombia, cada compatriota y además de cada compatriota, la paz de Colombia dependiera de la decisión unilateral de una agencia antidroga de cualquier país y no de un mínimo sistema judicial, mínimo, mínimo que permita por lo menos verificar si

usted es usted, y si la fecha en que dijeron que cometió el delito es esa fecha, eso, lo mínimo, lo dijo con precisión, con claridad meridiana el Senador Antonio Navarro Wolff; lo que trae la ponencia limita ya a la JEP, no le permite pedir pruebas sobre ningún asunto distinto a la fecha.

Por eso creo que vamos a poder aprobar el texto de la ponencia y negar esta proposición que de buena fe lo que hace es impedir, incluso, que se pida esa prueba sobre la fecha, pero lo que sí merece una claridad frente a los colombianos es la afirmación suya y luego de su colega el Senador José Obdulio, a propósito de que esto tiene el interés de favorecer criminales. A nadie le interesa aquí, ni a usted ni a mí, favorecer criminales; ojalá a todos les castiguen; el esfuerzo que hacemos es para cumplir un acuerdo de paz, que sí, señor, salva vidas; el Senador José Obdulio no sabe a cuáles se refiere, me refiero a las vidas de los soldados que volvían en cajones de madera con la bandera de Colombia encima, y una madre llorando, me refiero a aquellos que un General de la República, de la Policía, hoy activo, que por respecto a su nombre no menciono, y porque espero no fuera víctima de retaliaciones de un nuevo Gobierno, ha dicho en documentos públicos y privados: Qué bueno que el año pasado, 2017, solo tuve que enterrar 7 de mis hombres, cuando en el año 2016 enterré 470; a esas vidas salvadas me refiero.

Claro, cumplir el Acuerdo es sobre todo, Senador Jaime Amín, y ustedes lo van a ir comprendiendo cada vez más cuando logren esa especie de transición de crisálida a mariposa, de oposición a Gobierno; cuando tengan que resolver para bien la paz de Colombia y protegerla, yo sé que lo van hacer, porque el mensaje a los exguerrilleros, a los que dejaron las armas, tiene que ser el mensaje de que se honraron los acuerdos y no de que se traicionó el Acuerdo, si se traicionaran los acuerdos, nadie nunca en la historia volvería en Colombia a someterse a la justicia, de ninguna manera, ni siquiera a la justicia transicional.

El mensaje que le vamos a mandar hoy a Colombia, de nuevo Senador Jaime Amín, es que vale la pena acoger la Constitución y la ley, someterse a la justicia y, sobre todo, dejar las armas, que vale la pena dejar las armas, mire, yo he entendido la discusión durante tantos años con el Centro Democrático a propósito de la impunidad, como un viejo reclamo jurídico; discusión que era celebre en la época de la Revolución francesa, usted recuerda los textos Burke, a propósito de la justicia la impunidad y la reincidencia, critica el entonces a los juristas, a los abogados, y decía que tenían de buena, como usted, la certeza o la creencia de que en la medida en que se castigara se impedía la reincidencia: gran error, lo que impide la reincidencia, lo que impide la repetición de la violencia, es dejar las armas; el 80% de 50 mil hombres colombianos, hombres y mujeres que en la última década han dejado las armas, en la agencia de reincorporación, muchos en el

Gobierno del Presidente Uribe, que en buena hora propició esa reintegración social, el 80% nunca volvieron a delinquir; en las cárceles más seguras del mundo, en la cárcel de California, por ejemplo, el 90% de los castigados y condenados reinciden en el delito.

Lo que garantiza la paz es dejar las armas y acogerse a la Constitución no es la vindicta, la venganza, el castigo, no; eso no sirve para no repetición, sirve para otras cosas, pero es asunto de la penología en lo que no voy a profundizar.

Yo le dije hace unos días, Senador José Obdulio Gaviria, que lo instaba a que participara más en las plenarias, porque me parece interesante poder controvertir sus argumentos, o por lo menos controvertir a alguien con argumentos inteligentes, altos, capaces; hoy le hago de nuevo la invitación pública, pero para que los afine, porque hoy no logro encontrar altura en esos argumentos, primero señala usted con su dedo acusador a este Senador diciendo que soy un antimperialista, me recuerda de un cuento de Javier Tafur, Senador Motoa, vallecaucano, que decía: “Con su mano diminuta promete futuras venganzas”; yo no puedo ser antimperialista, por una condición que quizá ustedes conocen. Yo soy ciudadano norteamericano, yo lo que soy es un defensor de la paz, a mí no me parece que estemos en la confrontación de los años 60, ni siquiera comparto las tesis Guejen, o a propósito de que en el siglo XXI hay una era de los imperios, no, esa es una discusión anacrónica, yo lo que creo es que cada ciudadano colombiano, y sobre todo la paz de Colombia, debe merecer que la justicia de nuestro país se evalúe, si cometió o no un delito, y cuándo, y no estemos sometidos a la voluntad de una agente antidrogas de cualquier país; eso no es digno para Colombia, eso sí es abyecto.

Dice usted Senador José Obdulio que esa tesis que se inventó Santos, dice usted, se refiere al Presidente Juan Manuel Santos, supongo, no Francisco Santos, de que la guerra contra las drogas es un fracaso; le tengo noticias, ojalá Juan Manuel Santos fuera el autor de esa tesis, solo para mencionar algunos, los últimos tres premios nobeles, economía, Richard Thaler 2017, Angus Deaton 2016, Jean Tirole, francés, para que no digan todos son norteamericanos 2014, y hay otros 7 premios nobeles de Economía, en la academia está ganado ese debate, le tengo noticias, la guerra contra las drogas en el mundo es un fracaso; Colombia pone los muertos y los extraditados y la putrefacción de las instituciones, los consumidores ponen la nariz, los colombianos saben que si allá no compraron esa porquería, nadie la vendía aquí, no lo vamos a resolver en este debate.

Pero usted estará presente, vivo y activo, porque le auguro longevidad, el día que avance en los Estados Unidos la política de despenalización, que ya avanzaron, allá ya venden cannabis en todas partes; cannabis investment, mientras aquí pusimos cuantos muertos a la famosa

guerra contra la marihuana, y vamos a seguir persiguiendo, señor Ministro de Defensa, porque los criminales del narcotráfico merecen la persecución a sangre y fuego, hacen su fortuna, asesinos dañinos; pero solo se acabará el negocio cuando el mundo desmonte, esa sí, tesis equívoca de la criminalización, la prohibición es el crimen.

Hoy lo único que pretendemos es que aquel ciudadano colombiano que dejó las armas y cometa un delito pueda ser extraditado, pero que se pueda probar la fecha, es lo mínimo, la fecha, bueno, y la identidad, Senador Delgado, que no sea un homónimo.

Termino con esto. El otro asunto por el que yo invito a negar esta proposición, que sé que de buena fe presentó la Senadora Paloma Valencia, es porque es inconstitucional, la Constitución dice literalmente, sesión de revisión del tribunal para la paz, evaluará la conducta atribuida para determinar la fecha, eso dice la Constitución, no podemos aquí en esta ley impedir que esa sala evalúe para poder cumplir con su atribución, así que les invito a apoyar el texto original que le pone freno ya a la JEP, que no le permite dilatar ni hacer prueba que no favorece a nadie, pero que es un texto que mínimamente reconoce la dignidad de Colombia, de que pueda evaluarse quién es y en qué momento cometió el delito.

Muchas gracias señor Presidente, puede usted, cuando lo ordene, someter este artículo 53 a votación, y yo invitaré a los compañeros a que lo voten negativamente, esta proposición, porque además encuentro un ánimo muy positivo, se lo decía a la Senadora Paloma en privado, se lo voy a decir en público Senadora Paloma, veo un ánimo muy constructivo de esas mayorías a las que usted llamó con toda propiedad; la Senadora Paloma ha dicho: invito a los Senadores que votaron por el Presidente electo Iván Duque a que nos acompañen, tenga la certeza, yo la observo, que la inmensa mayoría de los Senadores, tienen la intención de acompañar las políticas públicas positivas, que presenta el Presidente electo para bien de Colombia, pero todavía es y también es la hora de la autonomía; compañeros y compañeras es bueno de vez en cuando decir que no, es bueno decir que sí. La votación Presidente, cuando usted lo considere.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, Presidente, mire, este es un debate no solamente de vital trascendencia e importancia, sino que los argumentos que se han dado son también bien interesantes; yo quisiera simplemente solicitar porque, comparando la proposición con lo que dice el artículo 53, aquí básicamente el sentido tanto de la proposición como lo que dice el artículo 53, es que se verifique, se corrobore si la actuación del delito fue antes o después, punto, y la diferencia sí, pero es que verificar o corroborar,

de acuerdo al diccionario de la real academia de la lengua, es buscar la verdad, es corroborar y uno no corrobora y busca la verdad sino sobre pruebas; aquí simplemente la diferencia entre la propuesta, la proposición y el texto, es el tema de las pruebas y ahí es donde está la discusión de fondo.

Yo quisiera para ilustración, para que se entre a votar, que el señor Ministro de Justicia nos explique aquí cuál es el procedimiento que se utiliza, paso por paso, para autorizar la extradición de un nacional colombiano, por un Gobierno extranjero, cuando supuestamente ha cometido un delito y yo sé que eso nos va a aclarar, que no va a quedar expósito, ni con la con la proposición, ni con lo que hay acá en la interpretación del artículo, el tema de la no identificación o de la falta de la corroboración de las pruebas que así lo ameriten. De manera que yo quisiera, Presidente, que usted autorice, dos minutos para que el señor Ministro de Justicia nos explique ese procedimiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, es que quería responder al Senador Roy un par de temas, porque a mí me preocupa, Senador, que usted diga, que es que nosotros somos como las de la guerra y ustedes los de la Paz, yo le recuerdo que el Gobierno del Presidente Uribe redujo el índice de homicidios en un 45% de 28 mil homicidios que había en el país, el Presidente Uribe entregó este país con 15 mil, el proceso de paz ha llevado a esa cifra a unos 9 mil más o menos o sea la reducción, si de paz se trata, es muy sustantivamente superior la del Presidente Uribe; pero quiero recordarle también que el Presidente Uribe dejó este país con casi 50 mil hectáreas de coca, hoy tenemos 210 mil y no soy yo la que lo dice Senador Barreras es una frase de cajón en Colombia; la coca es el combustible de todas las violencias, cuánto combustible nos está dejando este Gobierno sembrado en los campos de Colombia, cuántas organizaciones criminales se están hoy enriqueciendo a través de los cultivos ilícitos que este Gobierno no quiso combatir, cuántos campesinos y líderes sociales están siendo asesinados para impedir que puedan erradicar sus cultivos, a cuántos miles de ciudadanos colombianos hoy les toca vivir nuevamente bajo el yugo de los violentos, porque el Gobierno renunció a la persecución de un delito tan grave como el del narcotráfico.

Pero quiero terminar diciéndole algo; luego del proceso de La Habana contrariamente a lo que ustedes le han dicho a los colombianos, ha venido aumentando el índice de homicidios y usted lo sabe, en el último semestre ha aumentado el índice de homicidios en 7% y en las zonas donde hay cultivos ilícitos, que ustedes decidieron no perseguir el índice de homicidios, ha llegado

al 11 y al 22 % de aumentos, esas son las cifras que le están dejando a Colombia, sin contar, Senador Roy que el consumo en Colombia está disparado, usted que recorre como nosotros los pueblos de Colombia, encuentra la crítica y el pedido de todos los ciudadanos de combatir esas bandas criminales de muchachitos dedicados al microtráfico, los gíbaros vendiendo en las entradas de los colegios la droga; los índices de drogadicción abismalmente altos en el país, esas son también las consecuencias que nos deja este Gobierno. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 53 con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 31

Por el NO: 14

Total: 45 votos.

Votación nominal a la proposición modificativa por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Díaz Ortiz Gloria Stella
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Valencia Laserna Paloma
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Votación nominal a la proposición
 modificativa por la honorable Senadora
 Paloma Valencia Laserna al Proyecto de ley
 número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018
 Cámara**

*por medio de la cual se adoptan unas reglas de
 procedimiento para la Jurisdicción Especial para la
 Paz.*

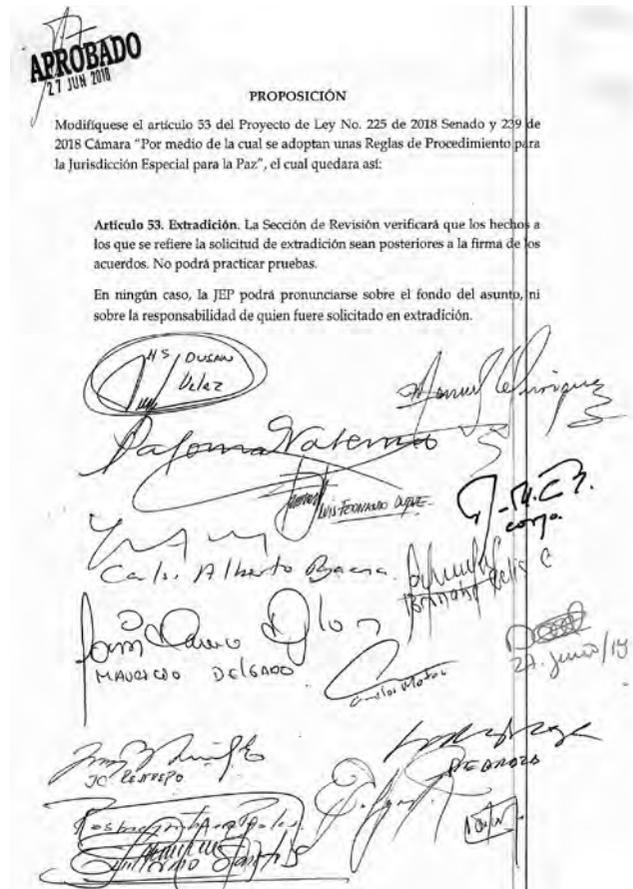
Honorables Senadores

Por el No

Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cristo Bustos Andrés
 García Realpe Guillermo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo

27. VI. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 53 con la proposición modificativa presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, creo que vamos a ahorrarle tiempo a los Senadores y a la Plenaria, Senadora Paloma felicitaciones, me ha derrotado usted en franca y democrática lid; espero que la Corte Constitucional nos dé la razón. En este tema de los militares yo solamente les pido una reflexión sencilla, todos aquí estamos en defensa de la Fuerzas Militares, ya niquiera se trata de diferencias en favor o en contra del acuerdo de paz, yo les pido serenidad y juicio en este próximo voto, porque no ha diferencia aquí en la intencionalidad, esto no es sobre el acuerdo de paz; esto es sobre la seguridad jurídica de la fuerzas militares, hay una competencia, decía ahora el Ministro de Defensa que lo expresará mejor que yo, muy curiosa *sui generis*, dos tendencias parlamentarias ambas tratando de hacer lo mejor para las Fuerzas Militares, pero nadie le había preguntado a las fuerzas militares, bueno nosotros sí le habíamos preguntado a las Fuerzas Militares; aquí la respuesta de las Fuerzas Militares.

En una carta que le mandaron a la Senadora Paloma Valencia ayer, en ella el equipo técnico del sector defensa recuerda no solo que nunca se negoció la seguridad jurídica de las fuerzas con las FARC, eso no fue asunto de discusión en La Habana, yo estuve allí, fue con las Fuerzas Militares

y también estuve allí; que se construyó la JEP para ellas, y se construyó con todo cuidado. Recuerda esta carta que desde el marco jurídico para la paz, iniciativa de la que también fui ponente y que la mayoría de ustedes votaron positivamente, se aseguró que las Fuerzas Militares pudieran cerrar definitivamente sus casos y no que quedaran *sui generis*, miren el elemento que contiene la JEP, compañeros.

Este acto legislativo de 2017 que es Constitucional y que es superior a esta proposición de la Senadora Paloma, que riñe con él y que es inconstitucional, Senador Corzo, tiene un elemento fundamental, dice: Esta es la voz de las Fuerzas Militares, pero usted lo puede corroborar en la Constitución, en el Acto Legislativo número 01 de 2017 se incluyó un capítulo especial para la fuerza pública que consagra el principio de inescindibilidad, eso es fundamental, es inescindible el acuerdo de paz y la JEP, permiten que a todos los actores del conflicto se les construya un Sistema de Justicia Transicional; sino fuera inescindible, se caería ante el derecho internacional cualquier beneficio para las Fuerzas Militares con el argumento del autoindulto, el mismo que terminó castigando a los militares en Chile o en Argentina; por indultos, amnistías mal hechas, es porque es inescindible y además de inescindible diferenciado.

En el proyecto de ley estatutaria, dicen las Fuerzas Militares, se incluyeron unas disposiciones en el ámbito de competencia material y personal, para asegurar que de todas las conductas cometidas bajo el fenómeno mal denominado falsos positivos sean competencia de la Justicia Especial para la Paz, es con los militares que resolvimos tan álgido asunto, tan difícil, tan doloroso; es la JEP la que ha permitido y termino con esta otra frase de los militares de Colombia, que más de 2 mil militares y policías, 2.189 para ser preciso, que se han sometido a la JEP hoy hayan encontrado el camino para volver a sus familias, a la libertad, a la tranquilidad.

Las Fuerzas Militares, compañeros y compañeras, están seguras y tranquilas con este articulado, el artículo nuevo nos vuelve a dejar en el limbo; suspende las bondades de artículo a expensas de alguna norma futura cuyo trámite nadie conoce y que en todo caso será escindida y romperá con el principio de inescindibilidad, y por tanto frágil, y será débil, la seguridad jurídica de los militares. Yo confieso que no conozco, no tengo más conocimiento que el equipo técnico jurídico del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares, son ellos los expertos; crémosle a ellos, nosotros no somos los expertos en la seguridad jurídica de las Fuerzas Militares colombianas, todos, Senadora Paloma, queremos lo mejor para las Fuerzas Militares, pero ellos son los que saben lo que les conviene, porque lo han construido ellos, crémosle a las Fuerzas Militares y apoyemos el texto que viene en la ponencia para lo cual hay que negar esta proposición.

Hay un elemento último y adicional que no puedo dejar de mencionar, en cualquier acuerdo de paz; en lo que se refiere a la participación de los actores del conflicto, Senador Corzo, nada por fuera del conflicto puede someterse a la JEP y *contrario sensu*, todos los actores del conflicto, por ordenamiento Constitucional Nacional e Internacional, con el principio de favorabilidad porque las Fuerzas Militares se ocuparon en buen hora de determinar que sus conductas, óiganme bien, sean juzgadas bajo el imperio de la Constitución y la ley pero también del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos siempre bajo el principio de favorabilidad, aquello que más les favorezca. Pero eso no implica, Senadora Maritza, usted que es jurista y buena, y buena jurista, quiero decir, esto no implica que el sistema, también es buena en el sentido ético y estético. No quiere decir que la Justicia Especial Penal vaya a renunciar a la obligación de investigar y de sancionar, eso no puede ser voluntario, no lo va a hacer; está proposición elimina la obligatoriedad que va en contra de la Constitución y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el que ha sido actor del conflicto no tiene la voluntariedad de someterse o no al imperio de la ley, tiene la obligatoriedad de hacerlo a una de dos, a esta JEP, que las Fuerzas Militares han construido y reconocido como benéfica, favorable, segura o a la Justicia Penal Ordinaria que tenía estos 2.100 hombres en la cárcel, muchos condenados a 40 años o 50 años; o a una tercera que no existe y que algunos de buena fe quieren construir, una Sala Especial, un Fuero Penal Militar, un juzgamiento en una Corte Militar distinta que por supuesto se caería con el argumento del autoindulto y pondría a los militares en manos de la Corte Penal Internacional, que no es un fantasma.

Tengo aquí para terminar, compañeros, para que voten en favor de las Fuerzas Militares negando esta proposición el informe sobre las actividades del examen preliminar de la Corte Penal Internacional y su situación en Colombia, no lo voy a leer por extenso y por respeto a las Fuerzas Militares, pero ustedes lo conocen; en este informe la Corte Penal Internacional expresa preocupaciones e investigaciones y seguimientos a los temas de nuestros militares, no a los señores exguerrilleros porque no hay uno solo que no esté condenado a 500 años, 300 años, 400 años de cárcel; no así, los militares, si no los protegemos con la JEP negando esta proposición los vamos a dejar de manos de la Corte Penal Internacional que ya está aquí, de buena fe.

Senador Ángel Custodio, compañeros, vamos a darle la seguridad jurídica a las Fuerzas Militares que ellas están reclamando y que ellas construyeron, por eso le solicito a esta Plenaria negar la proposición que de buena fe presentó la Senadora Paloma y votar el artículo que las Fuerzas

Militares quieren y esperan que se vote, que es que viene en la ponencia. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. La proposición que vamos a discutir señor Presidente y colegas, lo único que intenta es corregir en algo el pecado original de la JEP, que fue meter en un solo saco a terroristas y a miembros de las Fuerzas Militares, como si fueran iguales, para ser juzgados con unos procedimientos iguales y con los mismos Jueces; no hay peor desigualdad que la igualdad entre desiguales, las Fuerzas Militares no deberían estar ahí, no deberían; deberían tener un procedimiento especial sí, claro favorable, pero no ser confundidos y metidos en el mismo saco con los terroristas; porque su naturaleza es distinta Senador Barreras, las FARC son un aparato organizado de poder, fueron un aparato organizado de poder criminal y todas las acciones de las FARC, los crímenes, los asesinatos, los secuestros, el reclutamiento de menores fue ordenado por sus jefes, y los guerrilleros de base lo único que hicieron fue cumplir esas órdenes. Los responsables eran los altos mandos de cada uno de los crímenes, en ese tema de la responsabilidad de mando, qué diferencia tan enorme con las Fuerzas Militares, un aparato, no, una organización del Estado, una Institución del Estado a la cual los colombianos le han dado el uso legítimo de las armas; si hubo individuos que de manera personal se separaron de la institucional y cometieron delitos, deben ser juzgados, pero no se puede culpar a los altos mandos militares por lo que hicieron sus subalternos, a no ser que hubieran estado involucrados directamente en esos delitos; esta justicia los revuelve y los confunde a todos, como si fueran la misma cosa y se van a juzgar con los mismos procedimientos.

Qué es lo que estamos proponiendo acá, que los militares tengan dos opciones, una seguir en la JEP tal y como vienen los procesos etcétera, que su libertad provisional sea respetada y quienes quieran acudir a los jueces de la JEP, a los actuales Magistrados que lo hagan; seguramente muchos de ellos que gozan hoy de la libertad van a confesar los delitos que efectivamente cometieron y tendrán el trato favorable después de haber cumplido valga la anotación, porque es importante, todos los que están libres, cumplieron al menos 5 años de cárcel, de detención, de privación efectiva de la libertad, aquí no habido impunidad; así que no vengan a asustarnos pues con el cuento de la Corte Penal Internacional, porque la Corte Penal Internacional actúa cuando hay impunidad y, cuando se muestra absolutamente incapaz de impartir justicia, muchos de ellos, o ya fueron sentenciados o estaban en procesos y han cumplido más de 5 años de cárcel, unos 10, otros 12, otros 15 años de cárcel y más; de los que están hoy gozando de esa libertad provisional y condicionada, aquí

no habido impunidad, para ellos no habrá Corte Penal Internacional no nos vengan pues con ese coco de la Corte Penal Internacional que aquí no da lugar, así lo diga el Ministerio de la Defensa, así lo diga el Ministerio de la Defensa.

Continuó lo que le estamos ofreciendo acá a otros militares que consideran con razones fundadas que esos Magistrados de la Corte de la JEP, esos Magistrados de la JEP no les ofrecen la suficientes garantías, porque la mayoría de ellos han tenido y demostrado unas tendencias de izquierda, de extrema izquierda ideológicas; pero que incluso algunos de ellos han participado en procesos en contra de los militares, en contra de las fuerzas militares y no les ofrecen ningún tipo de garantía, de neutralidad, de imparcialidad, ellos los que consideran que son inocentes que los han condenado por delitos que no cometieron, deben tener la opción de tener una Sala especial en donde sí hayan unos jueces imparciales que conozcan el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho de la Guerra, el Derecho Operacional y que les brinden las garantías de un procedimiento y de un juzgamiento imparcial que le reivindique el honor, que le reivindique el honor militar, porque ese puede ser un tema desconocido y absolutamente raro para cualquier civil, pues para los militares es absolutamente definitivo; ese es el sentido de esta proposición que los militares que se quieran mantener dentro de la JEP con los Magistrados actuales y los procedimientos actuales lo hagan, pero darle la posibilidad a aquellos militares que se consideran inocentes, que puedan defender su inocencia, no tener que declararse forzosamente culpables para obtener rebaja de penas, sino que tengan la posibilidad de demostrar su inocencia ante jueces imparciales, ojalá con procedimientos que les den todas y absolutamente todas las garantías.

Ahí tampoco el coco de las auto amnistías del Cono Sur vale, doctor Barreras y Ministro de Justicia, lo que se hizo en el Cono Sur, que fueron auto amnistías impartidas por las dictaduras militares de Argentina, de Chile, o de Bolivia no es lo que está haciendo acá; aquí estamos en un Congreso democrático, discutiendo democráticamente el tratamiento para esa Justicia Especial. Aquí los militares no se están auto amnistiando, no vengan tampoco con esas, a esgrimir esas falsedades históricas que no dan lugar para tratar de recabar argumentos a la fuerza, de que se nos viene encima la Corte Penal Internacional, o que somos similares a las dictaduras de Argentina, Chile o Bolivia; eso no da lugar, estamos dándole solamente una oportunidad, una alternativa para que lo militares que así lo quieran demuestren su justicia y aprovechen los beneficios que les ofrece esta justicia transicional. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo he agradecido muchísimo la carta de las Fuerzas Armadas, me

hizo falta solo una firma, la del Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas el Presidente Santos; que por supuesto es quien está orientando la cúpula militar que la firma. En una organización jerárquica mi Senador Roy, queridos Congresistas es lógico que la cúpula militar como todos los militares en ejercicio obedezcan lo que el Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas ordene y el Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas pasa a ser el Presidente Juan Manuel Santos; hay que decir además queridos Congresistas que, si mandaran una carta diciendo lo contrario, el Presidente se vería en la obligación de darlos de baja, porque es que aquí hay un Comandante en jefe y me gusta saber que las Fuerzas Armadas colombianas respetan la Constitución y respetan a su Comandante en jefe, yo creo que esa es una buena noticia para la democracia colombiana.

Pero habiendo dicho esto también Senador hay que decir que nosotros hemos hablado con miembros de las Fuerzas Armadas activos y en retiro, que todos van a terminar sometidos en esa justicia y el propio General Mejía delante del Ministro de la Defensa, reconoció que todas las Fuerzas Armadas de Colombia tienen enorme desconfianza con los Magistrados elegidos, y esa declaración que yo le agradezco y que interpreto como un deber moral que él tiene con quienes hacen parte de las Fuerzas Armadas de Colombia, es lo que nosotros conocíamos desde antes. Pero yo le digo una cosa Senador Roy, si hay algunos miembros de las Fuerzas Armadas que se quieren someter con el procedimiento que está actualmente, lo pueden hacer, el artículo no le cierra la puerta a la posibilidad de que quienes quieran someterse con este procedimiento que estamos aprobando hoy, y con los Magistrados que están actualmente, lo hagan, pero estoy segura que serán muchos, miles que se consideran inocentes y que no quieren correr el riesgo de ser condenados injustamente, quienes esperan con anhelo la reglamentación que el nuevo Gobierno del Presidente electo Iván Duque les ofrece.

Quiero también decir lo siguiente, cuando en La Habana se nos dijo, y usted lo repitió mucho Senador, como lo repitió el Presidente, que todo el capítulo que se refería a las Fuerzas Armadas, Senador Édinson no hacía parte de la Mesa de negociación; aquí no estamos tocando los acuerdos de La Habana, pero una cosa adicional Senador Barreras, que yo creo que es muy importante dejar sentado aquí, y es el hecho de que las Fuerzas Armadas de Colombia tampoco les han dado ninguna otra opción, porque cuando yo traje aquí proyectos alternativos de justicia, yo recuerdo sus intervenciones Senador, usted les decía se tienen que someter a la Jurisdicción Especial para la Paz, porque no vamos a dejar pasar ninguna otra alternativa; entonces los fueron sometiendo, he recibido muchas críticas de militares, de policías que los han suspendido por haber criticado el proceso de La Habana, porque pusieron en su

twitter o en su Facebook algún comentario en contra del proceso y entonces los suspenden, y claro usted cree en que en una organización jerárquica disciplinada como esa, que además han amedrantado con ni siquiera poder expresar disidencias al proceso de La Habana pueda expresar una cosa distinta, yo creo que no.

Pero además este Gobierno no los dijo en todos los idiomas, que el juzgamiento de las Fuerzas Armadas iba ser diferenciar y en qué consiste la diferencia; yo me lo he preguntado muchas veces, porque resulta que el procedimiento es el mismo, unos objetivos de investigación que afortunadamente el Gobierno oyó lo que estábamos diciendo, donde Senadores oigan esto, decía objetivos de investigación de la JEP; identificar los patrones criminales de la organización criminal y les dije cómo pueden aplicarle un procedimiento como estos a las Fuerzas Armadas y entonces nos dicen, no, pues es en general cuando se aplique, no, es que los procedimientos tienen que ser distintos; porque es muy distinto estar en una organización lícita donde las acciones de sus hombres se presumen lícitas, que pertenecer a una organización criminal cuyo propósito fundamental es el crimen.

Yo creo que lo estamos haciendo aquí queridos Congresistas es darle la mano a las Fuerzas Armadas de Colombia para que tengan la posibilidad de defender su buen nombre, no defiende el buen nombre que a usted le digan que queda libre si confiesa y que en cambio si no quiere confesar tiene que pagar un Abogado y lo pueden meter 20 años a la cárcel, ese tipo de privilegios que solo son adecuados para los criminales humillan la acción valiente y heroica de quienes nos han protegido del terrorismo y les pedimos que nos acompañen en esta proposición, las Fuerzas Armadas que se quieran someter con lo que hay hoy vigente lo pueden hacer, aquí no hay daño para las Fuerzas Armadas porque si (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Presidente, yo creo que es mucho menos, porque la Senadora Paloma creo que ha manifestado de manera muy clara el sentimiento que acompaña a la bancada del Centro Democrático y estoy seguro a muchos de los Senadores y Congresistas que están en la tarde de hoy.

Solamente para hacer la aclaración ya mencionada por ella, que la opción para los militares que no se han sometido hasta la fecha de hoy al Tribunal de Justicia Especial de Paz tienen toda la competencia y la funcionalidad para hacerlo durante el tiempo que prevé la misma norma esto es en los meses subsiguientes a su aprobación y aquellos que en un número aproximado a los 2 mil que ya se han sometido a ese Tribunal, tendrán todas las garantías de juzgamiento según las

normas que están vigentes; pero creemos que es absolutamente necesario y además consecuente y coherente con todo el discurso que ha venido proponiendo el Centro Democrático durante los años de negociación del acuerdo de Paz, que se diferencie ahora con la oportunidad normativa que se le está brindando con esta proposición de la Senadora Paloma Valencia a la Fuerza Pública un juzgamiento que no implica impunidad pero que sí entraña un trato diferencial en la homologación que hizo el Gobierno de Santos entre los criminales y los miembros de la Fuerza Pública. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente. Hago esta intervención pensando que desde algunas intervenciones se ha desconocido el papel que ha jugado las Fuerzas Militares, señor Ministro y el Ministerio mismo en todo el proceso de construcción de la normatividad que desarrolla los acuerdos de Paz, en la carta dirigida por las Fuerzas Militares a la doctora Paloma, se resaltan algunos aspectos que aquí han sido ya enunciados, especialmente reconocen las Fuerzas Militares su activa participación desde el año 2012, en toda la normatividad que se ha expedido y reconocen no solamente su participación en el acto legislativo para la Paz del año 2012; el marco jurídico para la Paz, sino que también reconocen su participación y por supuesto reconocen los beneficios de la Ley 1820 que tiene un capítulo especial para los militares, y dicen en la carta que en esa Ley 1820 que es la ley amnistía e indulto, en virtud de lo establecido en esa ley se han beneficiado al día de hoy 2.159 miembros de la Fuerza Pública, 1.578 de ellos han recuperado transitoria y anticipadamente su libertad; se refieren al Acto Legislativo número 01 del 2017 y allí tengo que detenerme para decirles que yo fui el coordinador de ponente de ese acto legislativo, y todo el capítulo que está en ese acto legislativo fue construido con el Ministerio de la Defensa, fue construido con sus Abogados, con los Generales, con todos los delegados de la Fuerza Pública para participar en ese debate, y ese capítulo quedó construido de la mano de ellos y, ya lo recordó la doctora Paloma el capítulo que corresponde a las Fuerzas Militares en el Acto Legislativo número 01 de 2017 no hacía parte de los acuerdos; fue un acuerdo justamente entre el Gobierno las Fuerzas Militares y el Congreso de la República, dice en la parte final de su carta, o dicen en la parte final de su carta, un párrafo que me permito leer que yo creo que finalmente define en buena parte el sentido de esta misiva.

La sensibilidad que caracteriza al Comandante Militar y Policial nos permite concluir que las disposiciones aquí construidas ofrecen convicción sobre la seguridad jurídica que puede brindar la Jurisdicción Especial para la Paz a la Fuerza Pública, sabemos que las disposiciones

normativas siempre podrán adecuarse mucho mejor para fortalecer las medidas a favor de los militares y policías, pero en este momento necesitamos con urgencia contar; hago énfasis en este momento necesitamos contar con urgencia con el fundamento jurídico de los procedimientos que han de observarse en la línea procesal de las actuaciones de la Jurisdicción Especial para Paz (Sin sonido).

Permítame los dos minutos que les ha otorgado a todos, señor Presidente. Precisamente porque son indispensables para blindar la seguridad jurídica de los miembros de la Fuerza Pública en el ámbito Nacional e Internacional, la proposición de la doctora Paloma no es procedente, porque llega de la Fuerza Pública, de los miembros de la Fuerza Pública a la Jurisdicción de Paz es un mandato de carácter Constitucional y en ese sentido por supuesto de aprobarse así lo declarará la Corte Constitucional.

Termino en 30 segundos doctor Rangel para decirle que la responsabilidad de mando no es como usted la ha anunciado en el día de hoy en el acto legislativo para la Paz, no es suficiente para establecer responsabilidad de mando, el ámbito de competencia de jurisdicción de los Comandantes; la determinación de la responsabilidad de mando, no podrá fundarse exclusivamente en el rango, la jerarquía o el ámbito de jurisdicción. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente. Corría el año 2016, agosto el programa de, o cronograma de negociaciones estaba totalmente perturbado, no avanzaba y el país incluso comenzó a dudar sobre las posibilidades de que hubiese un acuerdo final; de un momento a otro las partes las altas partes, como se dijo en el documento iniciático, decidieron lo siguiente, conformar una comisión en que las partes se hacían representar por sendos juristas; los de las FARC fueron exactamente el actual Secretario General del partido Comunista de España, el doctor Santiago, Álvaro Leyva y el doctor Martínez del Comité de Derechos Humanos y un activo litigante en contra del Estado colombiano; por parte del Estado colombiano en cambio se eligió a la tibieza un doctor Henao que hoy está de Rector de una Universidad, el doctor Cepeda y un jurista Norteamericano que había dirigido como socio del colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la intervención internacional en contra de las Fuerzas Armadas de Colombia en el proceso de Santo Domingo; es decir, la comisión se conformó de entrada 4 militantes enérgicos del pensamiento de las FARC versus dos tibios defensores del Estado de Derecho colombiano.

El asunto se sintetiza de la siguiente manera, el punto de vista de las FARC, primero para que se les reconociese en estado de vigilancia en

una guerra civil justa, un levantamiento justo; el ejercicio del sagrado derecho a la rebelión, versus la concepción democrática liberal que había defendido con ímpetu, con energía y sobre con inteligencia y con argumentos el Presidente Álvaro Uribe Vélez de que éramos un Estado Democrático Liberal legítimo y que la fuerza de la FARC, era una organización terrorista levantada en armas injustamente en contra de ese Estado Democrático, esa era la esencia de la confrontación; en consecuencia, la tesis del Presidente Uribe no permitía de ninguna manera un acuerdo negociado que supusiese la declaración de Estado ilegítimo, de Estado irregular, de fuerza corrupta y criminal no solamente de la Entidad Estatal sino de sus principales defensores, el Ejército y la Policía.

Pues bien, la Jurisdicción Especial de Paz fue redactada letra a letra por el señor Enrique Santiago Secretario General del Partido Comunista de España, y dos juristas dormilones conectaron con su firma ese acuerdo, el acuerdo de los 4 promotores de la (Sin sonido) Porque es que intervenir aquí es muy difícil, bueno usted como era el vocero de las Fuerzas Oficialistas le daban todo el tiempo, le dan, y nosotros pues.

La Presidencia manifiesta:

También estamos dándole el mismo tiempo, el ponente, los diálogos están prohibidos, el coordinador ponente tiene obviamente más tiempo y así lo dice la Ley 5ª, que usted bien lo conoce, comienza a contarle el minuto desde ahora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Señor Ministro, además de usted y su Presidente, enarbolar ese concepto, no solamente pernicioso sino criminal de definir al Estado colombiano como un Estado que tenía que claudicar ante las legítimas y justas aspiraciones de la fuerza guerrillera FARC, además de ese daño, estarle haciendo y ayer un mal perverso también, que constituirá una de las degradaciones y desistimentalizaciones más graves del Estado colombiano.

Usted señor Ministro, está involucrando a las Fuerzas Armadas en la deliberación de asuntos políticos; ayer envió a la W a un Comandante de las Fuerzas Armadas en funciones (sin sonido) Organización de Generales, hoy inundó con Coroneles que se han plegado a la concepción de la JEP para que justificasen las afirmaciones que se han venido haciendo en contra de la proposición de la Senadora Paloma Valencia y hoy nos remata con este documento, este documento en la concepción de Albero Lleras Camargo en su discurso del 58 hubiese sido un acto de insubordinación, de insubordinación obligan (Sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Señor Presidente, yo quiero dejar una constancia histórica, cuando firmamos en 1990 con el M19 la primera Paz contemporánea de América Latina; fue la primera Paz contemporánea de todo el Continente, nosotros le dijimos al Estado en ese momento que no podía dejar sin una solución jurídica a las Fuerzas Armadas, se reunieron y tomaron la decisión de que no aceptaban ningún tipo de tratamiento que resolviera su situación jurídica, porque era distinto el papel de una guerrilla como la nuestra, del papel de un Estado, y que el Estado no se podía igualar a una fuerza guerrillera; evidentemente no temíamos que así fuera, queríamos que si se resolvía el problema jurídico de los guerrilleros que firmábamos un acuerdo de Paz, también se resolviera el problema jurídico de los miembros del Estado, si habían sido parte de ese conflicto con nosotros, no quisieron hacerlo y las consecuencias pues las hemos visto a lo largo de todos estos años, por eso queremos tener la certeza de que esta vez sí quedan protegidas las Fuerzas Armadas, no puede haber una solución del conflicto donde una de las partes consiga protección jurídica y la otra quede con debilidades de protección jurídica.

Creo que eso no lo han entendido con claridad en el Gobierno actual, la oposición qué dice, dice que tiene una mejor propuesta al Gobierno actual y sobre todos las Fuerzas Armadas, el fin del conflicto, es un fin del conflicto para todos; por supuesto también para las víctimas, sobre todo en el marco de la vigencia del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional y la justicia transicional. Yo tengo que creerles a los mandos de la Fuerzas Militares, dicen que el diseño que hay en la Constitución y en las normas expedidas en el marco de la Justicia Especial de Paz son suficientemente buenas para protegerlos de cualquier tipo de manejo diferencial; por parte de la justicia una vez terminado este conflicto con la FARC, pero en todo caso más allá de si tienen razón, quienes creen que puede haber un mejor tratamiento por medio del camino de la proposición, o el mejor es el que está en los textos que hemos aprobado.

Quiero dejar constancia como parte en fe de un alzamiento armado que necesitamos que las Fuerzas Armadas queden protegidas judicialmente, que las Fuerzas Armadas tengan la garantía de que no van a tener problemas judiciales como los han tenido en estos 27 o 28 años después de la firma de los acuerdos de Paz de 1990, y como los argumentos al final parecen discusión política, entre los que estaban en el Gobierno y todavía están, y los que llegan y no una discusión jurídica; pues a nosotros nos toca creerle a los voceros de las Fuerzas Militares y por eso vamos a votar el texto que ellos están defendiendo. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. A mí me parece que aquí estamos legislando y legislando tal vez uno de los asuntos más importantes de la historia, dejar en textos constitucionales, legales la Paz de Colombia y una Paz con la fuerza hoy en día más fuerte y con quien se haya dado una guerra por tantos años, el tema no es político, el tema es las herramientas que le vamos a dar a los Magistrados de la JEP y creo que eso tiene una determinación supremamente fina y además también de garantías de los derechos de las personas, y yo creo que el tema no es una discusión política ni de mayorías, sino de generar desde luego un articulado que nos dé a nosotros claridad y por eso en el artículo que se dispuso sobre el tema de la extradición, creo que la proposición de Paloma Valencia era supremamente clara.

En esta me parece que romper el núcleo de lo que viene desarrollándose en la justicia, para meter algo de la justicia penal militar, y de la justicia ordinaria en esta ley, en esta forma, rompe la inescibilidad de la misma ley; lo que va a llevar a la Corte que si se aprueba esta proposición seguramente va a hundir la proposición, porque no pueden estar los militares de un procedimiento a otro y eso no le puede quedar a la discrecionalidad del militar decidir cuál procedimiento se va a tomar, debe ser un solo procedimiento y más en este caso; es más, se pone en peligro a los mismos militares.

Amí me parece que ese principio de inescibilidad debe operar porque romper ese núcleo que tiene su prefijo entre otras cosas de lo que es escindible o no escindible por eso es inescindible puede colocar en peligro la normatividad y la seguridad para los militares.

Yo por eso considero que uno de los propósitos más urgentes es que el próximo Gobierno como hemos llegado a acuerdos hoy en día el parlamento, es que realmente se genere en el tema de procedimiento un capítulo especial para las Fuerzas Militares o le demos la posibilidad a la JEP para que creen desde luego una comisión especial en procedimiento para trabajar desde luego los delitos que se puedan aplicar, de resto generamos inestabilidad y peligro para las mismas Fuerzas Militares, por eso me parece que ahorita es inoportuno esta proposición; me parece que lo oportuno es que no se le coloque a la Corte desde luego una posición que se va a tumbar en la Corte porque no se puede dejar al arbitrio a quien investiguen, ni a los jueces, peligroso de manera arbitraria cómo van a aplicar; de todas maneras, todas las garantías ya las tienen a través de la ley, la tienen los militares, yo creo que hacer las cosas despacio y hacerlas bien nos puede llevar a generar una legislación sana para el proceso de Paz. Por eso le pido a la doctora Paloma Valencia que entendamos que esta proposición va a tener

problemas en la Corte porque no puede quedar patinando en dos procedimientos las mismas fuerzas (Sin Sonido). Esto nos va a dar a nosotros que legislemos de manera detallada y segura, pero lo que nos interesa a nosotros es la seguridad de nuestro Ejército, de nuestra Policía, y de nuestras Fuerzas Militares. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias, señor Presidente. Gracias, no, lo único que quiero es precisamente con la admiración y respeto que le tengo a las Fuerzas Armadas y teniendo en cuenta que está el Ministro de la Defensa acá, yo sí quisiera escucharlo porque más que un debate político para mí es la posibilidad de que todas las Fuerzas Armadas de Colombia en nuestro país tengan las garantías.

El Senador Roosevelt ha leído una carta que nos enviaron y aquí la tengo también, donde altos mandos de las Fuerzas Armadas hacen sus comentarios, pero yo solamente quería simplemente decirle que ajustado en derecho señor Presidente es pedirle que ya está el Ministro de la Defensa y respetuosamente nos dé su opinión para poder votar con tranquilidad en ese sentido de que lo único que queremos es darle todo el apoyo, y el respeto y admiración, como lo dije, a nuestras Fuerzas Armadas. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias, Presidente, solamente una pequeña réplica al Senador Roosevelt, la cita que usted hace me da absolutamente toda la razón el hecho de que esté figurando en el texto que habla de la responsabilidad de los mandos de los militares que el rango no será un factor exclusivo para determinar la responsabilidad, eso está muy bien para los militares, eso está muy mal para la guerrilla, porque, insisto, tanto los miembros del secretariado como el Estado mayor de las Farc, dieron las órdenes perentorias de reclutar niños, de secuestrar gente, de desplazar, etcétera, etcétera, fueron ellos los responsables, todos, todos, así que no más la jerarquía y el rango, y el mando; eso no más en la guerrilla debería ser una prueba de responsabilidad porque era una organización criminal por su naturaleza que es distinta de las Fuerzas Militares, usted me acaba de dar la razón Senador Roosevelt. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Yo voy a tener una cordial diferencia con el Senador Corzo, mi compañero de bancada, primero porque yo creo que a este punto, aquí hay una cosa muy clara, es que nadie está queriendo poner a las Fuerzas Militares en circunstancias de adversidad procedimental para su juzgamiento, para su investigación o para su juzgamiento; por

el contrario, las voces de uno y otro sector de la oposición o del Gobierno lo que están enfocadas es en fortalecer, proteger y en este caso generar una actitud de alternatividad, una doble ruta para nuestros militares que son los defensores del establecimiento y del Estado de derecho. Lo grave es que aquí este Senado estuviera en este momento confrontando para crearle circunstancias de adversidad; o de una especie de *capitis deminutio* procedimental que no sería aceptable por al menos, por el criterio lógico de la garantía procesal.

Por eso me parece que la proposición que presenta Paloma Valencia podrá pecar no por defecto sino por exceso, y cuál es la dificultad que este Congreso le permita a los miembros de la Fuerza Militar, de la Fuerza Pública escoger su ruta de procedimiento, Juan Manuel, si es el mismo Estado, hay unidad de Estado, son distintas jurisdicciones; en eso podría uno aplicar la máxima el principio general del derecho de la norma que convenga, el *in dubio pro reo*, y ese es parte por supuesto de las garantías que un Estado le debe dar al ciudadano y más cuando se trata de un ciudadano, no de los que esquilmaron a la Nación, los que hicieron el terrorismo en el país; que para ellos se construyó esta justicia y en buena hora están insertándose, sino para los que estuvieron defendiendo la sociedad colombiana.

Si les creamos ese instrumento alternativo además será a la individualidad casi que, al gusto del consumidor, pero es una norma que le permite tener flexibilidad, alternatividad y, en consecuencia, creo que ese artículo es al revés, consecuente, coherente, y conveniente con todo lo que estamos diciendo en este Congreso, de no hacerle adversas sino más benéficas las condiciones a la Fuerza Pública tal y como las circunstancias históricas o históricas ocurrieron, sus juicios en su momento. Ahora bien, gravísimo que este artículo de la Senadora Paloma tratará por algún lado, por alguna circunstancia un evento para la impunidad, y está muy claro que aquí no se está tratando de crear una impunidad, nadie en la Fuerza Pública, porque usted lo mismo ha dicho, Senador Roy Barreras, para la Corte Penal Internacional, la Corte de Justicia, nadie va a quedarse impune, hoy hay un principio general en la humanidad, es la persecución del delito donde quiera que esté, y del delincuente donde quiera que se encuentre.

Yo por eso creo que está hallado en razón, además pues yo creo que también esto es una decisión política que hay que tomar aquí y yo en eso apoyo su proposición que, entre otras cosas, me parece no adversa sino complementaria a la que viene del Gobierno. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Defensa, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri:

Gracias, señor Presidente, muy brevemente. En primer lugar decir que las Fuerzas Armadas, a través mío, agradecen enormemente, enormemente

el esfuerzo que se ha hecho en este Senado, para poder tener ya 73 artículos de procedimiento de la Justicia Especial para la Paz y eso no era así ayer, no era así hace un mes; hoy tenemos un reglamento y eso significa, Senadora Paloma Valencia, que en algo esta nota que él mandó y yo tuve el honor de acompañarlos, le dirigió anoche, ha tenido un buen recibo, y un ben efecto; pero me parece que vale la pena ahondar sobre un par de cosas, se ha dicho que el tratamiento diferencial a la Fuerza Pública no existe, y yo quiero dar dos ejemplos, uno que ya está en la Constitución y en la ley como consecuencia de su inclusión en la Constitución y en la ley, y otro que se logró hoy al votar una proposición que ustedes ya aprobaron.

El primero, hay una Sala especial de definición jurídica que es para la Fuerza Pública, no es para las Farc, la Sala donde irán los desmovilizados es la Sala de Amnistías e Indultos, luego la Fuerza Pública tiene su propia Sala en la Justicia Especial para la Paz.

Y, el segundo cuando la Senadora Valencia citó que dentro de la finalidad y objetivos de la investigación de la JEP estaba describir la estructura y el funcionamiento de la organización criminal, creo que tenía toda la razón al poner al final de la proposición una frase que dice: En consecuencia, en ningún caso le serán aplicables los numerales 2, 3, y 8 del presente artículo a las Fuerzas Armadas de Colombia.

Estoy, como usted estaba por fuera, se perdió mi agradecimiento, entonces lo que quiero decir con esto es que se ha hecho a juicio de las Fuerzas, técnicamente hablando un gran avance en la garantía especial que debe tener nuestra Fuerza Pública.

Igualmente, referirme a la proposición última, hemos incluido cerca de 20 proposiciones patrocinadas por la Senadora que nos parece en el sector Defensa que mejoran muchísimo la calidad de la garantía a la Fuerza Pública; también quiero decir sobre este artículo nuevo en el cual estamos discutiendo, que nos parece que mantiene una cierta incertidumbre sobre el procedimiento. Hemos argumentado inclusive con ella, en el Ministerio del Interior, con la Senadora Valencia, que todo aquello que signifique disminuir la incertidumbre para la Fuerza Pública es conveniente, para la seguridad jurídica de sus miembros hacia el futuro, y poner aquí un plazo de 18 meses para inventarse un nuevo procedimiento que está el Congreso en toda su facultad de expedirlo y con base en esa expectativa, los militares escojan si van o no a la Justicia Especial para la Paz, es una incertidumbre injusta con ellos a mi juicio, cuando dicen, y ya lo leyó el Senador Roosevelt, la sensibilidad que caracteriza al Comandante Militar nos permite concluir que las disposiciones hasta aquí construidas, ofrecen convicción sobre la seguridad jurídica que puede brindar la JEP a las Fuerzas Armadas de Colombia.

Esa no es una afirmación de menor cuantía, creo que con las proposiciones que fueron incluidas

se cumple el refuerzo de ese objetivo y creo que independiente de la facultad que en el futuro tenga el nuevo Gobierno, las nuevas mayorías, este Congreso por definición para expedir nuevas leyes procesales o sustantivas que puedan mejorar la garantía de la Fuerza Pública, lo que hoy necesitamos es la certeza de que esos 73 artículos que ya están aprobados, son el camino definitivo para darles a nuestras Fuerzas seguridad jurídica.

Como esta es tal vez la última intervención en este Congreso, yo quiero dar las gracias nuevamente, a Cámara y Senado, especialmente a este Senado por la manera generosa, institucional, sería como han discutido normas que inéditamente están hoy vigentes para quienes pusieron el pecho, para construir una paz a través de la victoria como son nuestros soldados y policías. Gracias, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, vamos a terminar, este es el último artículo como ustedes lo saben, unas observaciones breves en favor de la seguridad de las Fuerzas Militares, tiene razón, Senadora Paloma, afortunadamente porque eso nos acerca, no estamos discutiendo aquí el Acuerdo de Paz, sino algo en lo que sí estamos de acuerdo completamente, y es en la más grande seguridad jurídica posible para las Fuerzas Militares que son las que protegen la Constitución, la ley y las vidas, en muchas ocasiones han ofrendado sus vidas por defendernos.

Pero también hay que decir en favor de eso como lo dijo muy bien el Senador Corzo, le agradezco al Senador Corzo y a los compañeros del partido Conservador que nos acompañen, que cuál es escenario más seguro que le ofrecemos a las Fuerzas Militares, repito de buena fe con la proposición, Senador Baena, yo sé que de la mejor buena fe que está siendo presentada, si en esa proposición se dice que se suspenda este procedimiento y esperemos 18 meses para que el Gobierno presente algún otro procedimiento; se nos olvida que no hay sino dos, el que expliqué ya, inescindible de un Acuerdo de Paz que legitima y justifica que haya un tratamiento benévolo y claro diferenciado como también ha recordado la Senadora Paloma, si es diferenciado porque aquí se presume la legitimidad de la actuación de las Fuerzas Militares y no se presume la ilegalidad, pero o se hace uso de la justicia transicional construida con las Fuerzas Militares, o se hace uso de la justicia penal ordinaria; porque recordemos este pequeño detalle, no pueden construirse fueros militares especiales para los delitos graves, porque están proscritos por el Estatuto de Roma, por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; no basta con la buena intención de hacerles una especie de fuero militar a la medida, no, qué es lo que vamos a esperar, 18 meses, los dejamos suspendidos a la espera de qué, de la inconstitucionalidad, del riesgo, del limbo; cuando

aquí tienen la certeza, la seguridad jurídica de que van a ser tratados con el principio de favorabilidad de las normas nacionales e internacionales, por eso es que es mejor la ponencia que la proposición, se ha dicho pero hay que repetirlo.

Hay dos grandes temores que yo comprendo en algunos mandos de las Fuerzas Militares, no estuvo la Senadora Paloma por razones obvias en las jornadas en que construimos con ellos, con las Fuerzas Militares y equipo jurídico estos articulados, yo sí estuve allí, una sesión incluso que terminó a altas horas de la madrugada y que todos recordamos, especialmente el Ministro de Defensa.

En esa jornada quedó claro que el tema de la responsabilidad del mando tenía que acotarse y se acotó, tal como lo ha recordado aquí el Senador Roosevelt Rodríguez y quedó acotado de una manera que inclusive no le gustó a la Corte Penal Internacional, pero a nosotros nos gustó, solamente la presencia real, cierta, directa, podrá endilgársele a algún miembro de las Fuerzas Militares, el gran temor de los oficiales, comprendámoslos, se refiere a los, digamos, falsos testigos; lo ha dicho el Senador Rangel, también lo dice de buena fe, alguien acusado de un delito que pueda ser condenado a 40 años en el afán de salvarse puede acusar falsamente a su superior, ese es un temor, pero no es un temor en la JEP, es un temor en cualquier jurisdicción, ocurre en la justicia penal ordinaria, ya ha ocurrido en innumerables procesos, cualquiera, soldado, oficial, teniente, sargento; podría acusar falsamente o verazmente a un superior, el riesgo existe, desde que existe el principio de oportunidad. Tendríamos que eliminar el principio de oportunidad, de manera que no es ese miedo el que debe conducirnos a votar, porque al contrario la JEP lo protege.

Y, el otro temor es a la calidad de los Magistrados, mire, yo no puedo dejar pasar por alto que se supone, que la desconfianza deja sentado una especie de presunción de culpabilidad de los Magistrados de la JEP, o sea ya todos son sujeto de prevaricato de antemano; a ver, aquí hay uno de ellos, Alejandro Ramelli, exmagistrado de la Corte Constitucional de más de 14 años, Fiscal Delegado ante la Corte; Danilo Rojas, expresidente del Consejo de Estado; Eduardo Cifuentes, expresidente de la Corte Constitucional, para nombrar apenas algunos, entonces, ese temor de que los Magistrados son unos jueces venales y prevaricadores es también un fantasma, pero además no podrían violar la ley porque esta Ley está bien hecha y está hecha, repito, de la mano de las fuerzas militares para su mejor protección.

Finalmente, le pido, Presidente, que habiéndose aclarado, Senadora Maritza, habiéndose aclarado que son las fuerzas militares las que prefieren el texto original de la ponencia, les pido a los compañeros que voten negativamente esta proposición que veo de buena fe.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, abra el registro para votar el artículo nuevo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 27

Por el NO: 18

Total: 45 votos.

Votación nominal al artículo nuevo propuesto por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Amín Hernández Jaime Alejandro
- Baena López Carlos Eduardo
- Barón Neira León Rigoberto
- Bustamante García Éverth
- Cabrales Castillo Daniel Alberto
- Castañeda Serrano Orlando
- Celis Carrillo Bernabé
- Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
- Delgado Martínez Javier Mauricio
- Delgado Ruiz Édinson
- Díaz Ortiz Gloria Stella
- Duque García Luis Fernando
- Enríquez Maya Carlos Eduardo
- Enríquez Rosero Manuel
- Gaviria Vélez José Obdulio
- Martínez Rosales Rosmery
- Motoa Solarte Carlos Fernando
- Osorio Salgado Nidia Marcela
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
- Pulgar Daza Eduardo Enrique
- Rangel Suárez Alfredo
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
- Valencia Laserna Paloma
- Vélez Trujillo Dusán Albín
- Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal al artículo nuevo propuesto por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara

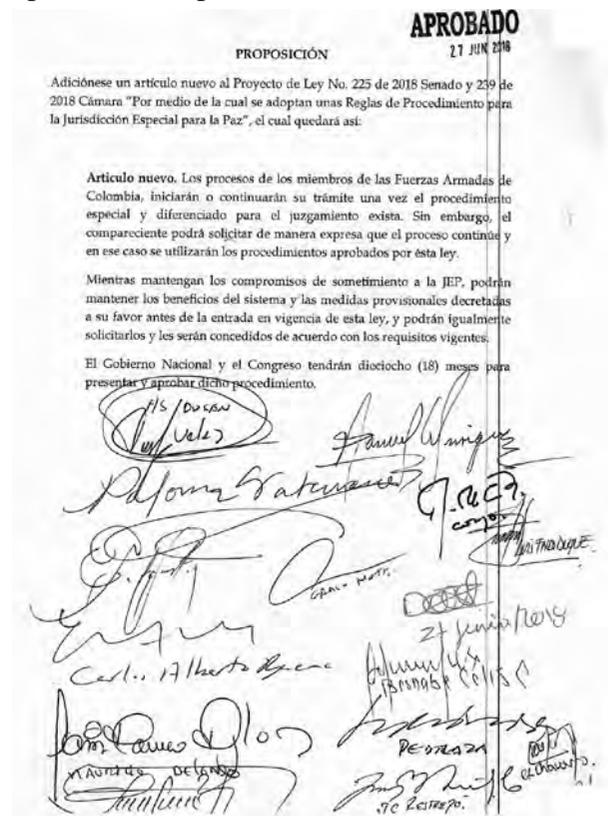
por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el No

- Andrade Casamá Luis Évelis
 - Avirama Avirama Marco Aníbal
 - Barreras Montealegre Roy Leonardo
 - Castilla Salazar Jesús Alberto
 - Cepeda Sarabia Efraín José
 - Cristo Bustos Andrés
 - García Burgos Nora María
 - García Realpe Guillermo
 - Hoyos Giraldo Germán Darío
 - Martínez Aristizábal Maritza
 - Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 - Navarro Wolff Antonio José
 - Ospina Gómez Jorge Iván
 - Prieto Riveros Jorge Eliéser
 - Robledo Castillo Jorge Enrique
 - Rodríguez Rengifo Roosevelt
 - Vega Quiroz Doris Clemencia
 - Villalba Mosquera Rodrigo.
27. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna al proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara, con el nuevo quórum descontando los impedimentos aprobados.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muy bien, falta solamente el artículo 74 una frase que me parece importante, Senador Roosevelt, evidentemente no tenemos los votos para nuestra tesis, pero tenemos la razón y a mí me parece que debe quedar constancia de que, quedar constancia de que esto que se ha aprobado es además inconstitucional porque nadie puede, Senador Pedraza, escoger su Juez natural por el principio que conocen ustedes los juristas de univocidad de la justicia, esto no puede ser justicia a la carta, no es justicia para erizos como decía Dworkin. Pero, la Plenaria y sus mayorías han hablado, esperemos que la Corte corrija el error.

El artículo 74 es el de la vigencia y puede usted, cuando usted ordene para terminar, señor Presidente, no sin antes reconocerle la conducción del debate, quiero agradecer, Senadora Paloma, a su Bancada y su trabajo personal en el mejoramiento de este proyecto, tuvimos desacuerdos en estos dos puntos en los demás tuvimos acuerdos, se puede construir, y agradecer, Presidente, de la conducción acertada del debate y a toda la Plenaria haber resuelto al fin en una sola jornada este asunto de la ley de procedimiento. Cuando usted ordene aprobemos la vigencia del artículo 74 y el título del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque, incluida la vigencia del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, *“por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz”*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república? Y estos responden afirmativamente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, interviene para informar lo siguiente:

Muy bien, ya vamos a conceder el uso de la palabra con mucho gusto para constancia al final del proyecto solo anunciar algo, se va, con mucho gusto honorable Senador, también se va a nombrar la comisión de conciliación, está el resto de la tarde para conciliar con la Cámara y vendremos aquí a votar a las 12:05 del día de mañana, o sea, tienen tiempo 12:05 del día hoy qué día es, o sea, hoy es miércoles 27, o sea, el amanecer del jueves a no ser que ustedes quieren venir mañana a las 9 de la mañana que es la segunda opción que aquí tenemos.

De manera que concedo el uso de la palabra para una réplica el Senador Corzo, la Senadora Paloma tenía algo y finaliza el señor Ministro, Senador Juan Manuel Corzo Román.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Esto es algo simpático, Presidente, es una réplica positiva porque el ponente me dio gracias, pero no, yo tuve una tesis diferente a la explicada por el ponente y desde luego a la autora de la proposición, por dos razones: una primera por razón de constitucionalidad que considero que eso lo definirá la misma Corte en muy corto tiempo, y dos, porque creo que se desamparaba y se dejaban desprotegidos a los mismos militares, de tal manera que siempre he pensado que lo que hay que generar es una norma que genere un procedimiento especial de manera muy rápida y de alguna forma legal para ayudar y proteger y con los mismos beneficios de la JEP, para lograr la paz en Colombia a los mismos militares, muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente, agradecerle a cada uno de los Senadores que nos acompañaron en esta votación que como les he dicho hace parte del eje fundamental del nuevo Gobierno del doctor Duque, y quisiera dejar la siguiente constancia para el país, la expresión democrática de la Nación ha sido clara en expresar respaldo al Presidente electo, doctor Iván Duque, quien desde el inicio de su campaña tiene el compromiso de hacer modificaciones de los acuerdos de La Habana,

así también lo expresaron quienes votaron no en el plebiscito cuyo resultado mayoritario fue desconocido.

El Centro Democrático y los Senadores de los Partidos que nos acompañan estamos presentando esta proposición siguiendo las directrices del Presidente electo y sus compromisos con buscar consensos y acuerdos nacionales, se permite presentarle, entonces, a la Nación y a la opinión pública los lineamientos básicos frente a las necesarias reformas de la Jurisdicción Especial para la Paz, primero los miembros activos y de las reservas de las fuerzas militares y de la Policía Nacional de Colombia que se han llevado ante la JEP serán juzgados en una sala especial diferente y distinta de aquellas destinadas a las Farc que a los terceros. Simetría y simultánea con absoluto compromiso con la verdad, la justicia, la reparación de las víctimas y las garantías de no repetición su juzgamiento tendrá las siguientes características, se enfatizará la presunción de inocencia de sus miembros, por lo tanto el procedimiento no va a favorecer confesiones como incentivos para la libertad y permitirá la defensa del honor y del buen nombre de los soldados y policías.

Segundo, los Magistrados de las Sala Especial deberán tener un amplio conocimiento en derecho internacional humanitario y de los manuales operacionales de las fuerzas armadas de Colombia deberán ser elegidos con un procedimiento transparente que asegure total imparcialidad.

Tercero, abra espacio procesal para la defensa institucional del ejército y de la policía.

Cinco, las penas impuestas darán lugar a libertad condicional cumplidos cinco años de detención en centros de detenciones especiales para las fuerzas armadas se fijarán compromisos, que deben cumplirse, se mantendrán los beneficios y las garantías de libertad establecidos por las normas que desarrolla la justicia especial para la paz, las fuerzas armadas someten a la jurisdicción especial para la paz, pero con condiciones y procedimientos distintos.

Segundo, en cumplimiento, el cumplimiento de la condena de los crímenes de lesa humanidad y de guerra es incompatible con el ejercicio de los cargos políticos, la representación política de los responsables de estos crímenes solo será posible cuando haya habido satisfacción en la reparación de las víctimas y la pena haya sido cumplida en el caso de que, algunos de los integrantes de las Farc actualmente designados para ocupar las curules en el Senado o en la Cámara sean responsables de estos delitos o crímenes, las Farc, podrá enviar otros nombres para sustituirlos mientras los responsables cumplen con las penas impuestas por la JEP y repara a las víctimas.

Tercero, las víctimas deben ser y serán el centro del proceso, de manera que, puedan tener oportunidades de cuestionar a los responsables, recibir completa verdad y recibir, de reparación

total, en el Congreso, deberán asignársele unas curules, unas curules a las víctimas y a los miembros retirados de las fuerzas armadas, que hayan sido víctimas de crímenes de lesa humanidad o de crímenes de guerra, así las cosas se requerirá, en modificaciones, a los distintos actos legislativos que fueron aprobados por el Fast Track a la ley estatutaria de la JEP y serán necesarios muchos desarrollos de leyes y realicen el anhelo de no hacer trisas los acuerdos pero avanzar en unas modificaciones necesarias para honrar los compromisos de justicia, de verdad, reparación y garantías de no repetición este es, el Gobierno de Iván Duque, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

Palabras del señor Ministro de Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente, quiero tomarme la vocería de mis colegas, el Ministro Luis Carlos Villegas, el Ministro Gil Botero, para a nombre del Gobierno nacional agradecer por esta decisión que se ha tomado, como ustedes pudieron darse cuenta no estábamos de acuerdo en todo, pero nos allanamos a la decisión democrática que ha tomado el Senado de la República, pero más allá de eso, lo más importantes es que, la Jurisdicción Especial para la Paz, contará a partir de hoy, con unas normas de procedimiento que le permitirán actuar en el pleno de sus competencias, y las grandes ganaderas de estas decisiones que ha tomado el Congreso de la República, hoy son las víctimas del conflicto, porque esta Justicia Especial para la Paz, fue construida, fue diseñada para garantizarles a las víctimas sus derechos, sus derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición.

Esperamos, señor Presidente, como usted lo ha orientado y lo ha anunciado, que la madrugada del jueves podamos conciliar los textos y muy rápidamente poder sancionar este proyecto de ley, de tal manera, que los Magistrados de las diferentes salas de la Jurisdicción Especial para la Paz puedan darle aplicación y puedan empezar a hacer realmente lo que esperamos que haga la Jurisdicción Especial para la Paz, que es la satisfacción de los derechos de las víctimas.

A todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso, nuestra gratitud por este debate responsable que se ha dado en la jornada de hoy, a usted, señor Presidente, por su conducción, al equipo de ponentes, en especial al coordinador de ellos, el Senador Roy Barreras, por este maravilloso trabajo que se ha venido haciendo, muchísimas gracias, señor Presidente.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo

Con informe de conciliación

Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara, “*por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. Satena*”.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, este es un proyecto que fue presentado por el Gobierno a través del señor Ministro de la Defensa y simplemente lo que se pretende es conciliar entre lo aprobado por el Senado y por la Cámara de Representantes, tiene tres artículos y se trata en primer lugar de autorizar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para capitalizar el servicio aéreo de territorios nacionales, Satena, hasta por la suma de 92 mil millones 835 mil, la capitalización se realiza en dos vigencias, año 2018, hasta 61 mil millones y para el año 2019, 31 mil millones 835, la Nación, o sea, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recibe a cambio de esa capitulación un número de acciones ordinarias al valor nominal que tenga en los respectivos estatutos.

El artículo segundo establece, que Satena debe entregarle a la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los títulos representativos de las acciones ordinarias equivalentes al valor de la capitalización autorizada mediante esta ley, junto con una certificación en la que conste el correspondiente registro de las acciones en el libro de accionistas de Satena.

Y, el artículo tercero, corresponde simplemente a la vigencia, advirtiendo que la modificación que se hizo entre la ponencia de Senado y de Cámara, es que mientras en la ponencia de Senado considerábamos que esa capitalización debería ir para pago de deuda, en una suma determinada y reposición, y adquisición de equipo nuevo para abrir nuevas rutas sociales por parte de esta aerolínea del Estado. En la Cámara, se consideró que la capitalización debe ser exclusivamente para reposición de equipo, eso fue el artículo que, queda incluido en esa conciliación; de tal manera, señor Presidente, que con la doctora Nora Tovar, hemos aceptado que este artículo sea acogido tal como fue aprobado en la Cámara y pedimos a los Honorables Congresistas, aprueben esta conciliación, gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de conciliación.

Por Secretaría se da lectura al informe de mediación que acordaron las comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de ley número 57 de 2017 Senado, 211 de 2018 Cámara,** “*por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al servicio aéreo a Territorios Nacionales S. A. Satena*”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe de conciliación leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Aprobado 27 de junio de 2018

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2018

Doctores

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República

RODRIGO LARA RESTREPO

Presidente

Cámara de Representantes

República de Colombia

E. S. D.

Referencia: Informe de conciliación al **Proyecto de ley número 211 de 2018 Cámara, 57 de 2017 Senado,** *por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena).*

Respetados señores:

En cumplimiento de la honrosa designación que nos hicieran las Mesas Directivas de ambas Cámaras y, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Representantes a la Cámara y Senadores de la República, integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el texto conciliado del proyecto de la referencia.

Para dar cumplimiento a la labor encomendada, procedemos a presentar el estudio comparativo de los textos aprobados por las respectivas Plenarias, en la tercera columna se aclara cuál de los dos textos fue acogido, una vez realizado el respectivo análisis, decidiendo acoger el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

TEXTO APROBADO POR LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA	TEXTO APROBADO POR LA PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES	TEXTO QUE SE ACOGE
<p>Artículo 1°. Autorízase a la Nación “Ministerio de Hacienda y Crédito Público” para capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena S. A.), hasta por la suma de noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$92.835.000.000) moneda legal colombiana.</p> <p>Parágrafo 1°. La presente capitalización se realizará en dos vigencias, así: de hasta sesenta y un mil millones de pesos (\$61.000.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2018, y de hasta treinta y un mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$31.835.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2019.</p> <p>Parágrafo 2°. La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público recibirá, a cambio de la capitalización, el número de acciones ordinarias al valor nominal que tengan en los respectivos estatutos.</p> <p>Parágrafo 3°. La capitalización podrá realizarse mediante la asunción de deudas, la realización de aportes en especie, aportes en dinero u otra modalidad de fortalecimiento patrimonial.</p>	<p>ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público- para capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena S. A.), hasta por la suma de noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$92.835.000.000) moneda legal colombiana.</p> <p>Parágrafo 1°. La presente capitalización se realizará en dos vigencias, así: de hasta sesenta y un mil millones de pesos (\$61.000.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2018, y de hasta treinta y un mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$31.835.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2019.</p> <p>Parágrafo 2°. La Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público- recibirá, a cambio de la capitalización, el número de acciones ordinarias al valor nominal que tengan en los respectivos estatutos.</p> <p>Parágrafo 3°. La capitalización se realizará en dinero, el cual se destinará exclusivamente a la compra de aeronaves.</p>	<p>LA CÁMARA DE REPRESENTANTES MODIFICÓ EL PARÁGRAFO TERCERO DE ESTE ARTÍCULO, POR LO CUAL SE ACOGE EL TEXTO APROBADO POR LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES.</p>
<p>Artículo 2°. Satena S. A. deberá entregarle a la Nación “Ministerio de Hacienda y Crédito Público” los títulos representativos de las acciones ordinarias equivalentes al valor de la capitalización autorizada mediante la presente ley, junto con una certificación en la que conste el correspondiente registro de las acciones en el libro de accionistas de Satena S. A.</p>	<p>Artículo 2°. Satena S. A. deberá entregarle a la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público- los títulos representativos de las acciones ordinarias equivalentes al valor de la capitalización autorizada mediante la presente ley, junto con una certificación en la que conste el correspondiente registro de las acciones en el libro de accionistas de Satena S. A.</p>	<p>LOS DOS TEXTOS SON IGUALES</p>
<p>Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p>	<p>Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.</p>	<p>LOS DOS TEXTOS SON IGUALES</p>

Dadas las anteriores consideraciones, los suscritos conciliadores, nos permitimos proponer ante las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, el informe de conciliación al **Proyecto de ley número 211 de 2018 Cámara, 57 de 2017 Senado, por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena)**, con su respectivo texto conciliado.

De los honorables Congresistas,

De los Honorables Congresistas,



JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Honorable Representante

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Honorable Representante

NOHORA STELLA TOVAR REY
Honorable Senadora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
Honorable Senadora

TEXTO CONCILIADO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 211 DE 2018 CÁMARA, 57 DE 2017 SENADO

por la cual se autoriza a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena).

El Congreso de Colombia

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público- para capitalizar al Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S. A. (Satena S. A.), hasta por la suma de noventa y dos mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$92.835.000.000) moneda legal colombiana.

Parágrafo 1°. La presente capitalización se realizará en dos vigencias, así: de hasta sesenta y un mil millones de pesos (\$61.000.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2018,

y de hasta treinta y un mil ochocientos treinta y cinco millones de pesos (\$31.835.000.000) moneda legal colombiana en la vigencia 2019.

Parágrafo 2°. La Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público- recibirá, a cambio de la capitalización, el número de acciones ordinarias al valor nominal que tengan en los respectivos estatutos.

Parágrafo 3°. La capitalización se realizará en dinero, el cual se destinará exclusivamente a la compra de aeronaves.

Artículo 2°. Satena S. A. deberá entregarle a la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público- los títulos representativos de las acciones ordinarias equivalentes al valor de la capitalización autorizada mediante la presente ley, junto con una certificación en la que conste el correspondiente registro de las acciones en el libro de accionistas de Satena S. A.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

De los honorables Congresistas,

De los Honorables Congresistas,



JUAN FELIPE LEMOS URIBE
Honorable Representante

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Honorable Representante

NOHERA STELLA TOVAR REY
Honorable Senadora

MYRIAM ALICIA PAREDES AGUIRRE
Honorable Senadora

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, “*por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones*”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, este proyecto de ley de iniciativa del Gobierno en particular de los Ministerios de Medio Ambiente y de Desarrollo Sostenible y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atiende a tratar de formalizar y normalizar una situación de posesión de muchos campesinos y campesinas a lo largo y ancho del país que tienen sus actividades productivas

en zonas de reserva forestar protectoras y especialmente en zonas de reserva forestal establecidas por la Ley 2ª de 1959, ocurre que en esas áreas que ocupan aproximadamente 40 millones de hectáreas de bosques primarios bosques secundarios y en muchos casos en bosques intervenidos en zonas de reserva existen muchas posesiones; 15 millones de colombianos habitan en las zonas de reservas forestal y están establecidos muchos asentamientos humanos poblaciones a lo largo y ancho de todo el país de la zona de reserva forestal de la Amazonia, del Pacífico, del Magdalena, de la sierra nevada y de otras zonas en Colombia. Y, campesino que tenga un proyecto de desarrollo agropecuario productivo está obligado hasta ahora, hasta ahora por el Decreto 2811 de 1974 a tramitar el procedimiento engorroso y complicado de tramitar la sustracción de su baldío de la zona de reserva forestal; ese procedimiento de la sustracción digamos que se justifica para proyectos de obras de infraestructura o proyectos de minería otro tipo de proyectos que financian ese procedimiento de la sustracción de la reserva forestal, pero no para campesinos que poseen pequeños predios y no tienen los recursos, ni también la disponibilidad del procedimiento.

En nada del proyecto, en nada del proyecto modifica los procedimientos de adjudicación de baldíos establecidos en la Ley 160 del 94 o el Decreto 2806 eso no se modifica los procedimientos normales de adjudicación o de reglamentación de baldíos; simplemente se promueven una habilitación a la Agencia de Desarrollo Rural para otorgar el uso del suelo o la adjudicación con título a esos pequeños campesinos a esa zonas rurales que ocupan organizaciones campesinas con vocación forestal y agroforestal sin el requisito del procedimiento de la sustracción de áreas forestal que establece el Decreto 2811.

Entonces, la Agencia de Desarrollo Rural en adelante podrá conceder el uso y la adjudicación sin sustracción de las áreas forestales los beneficiarios, los beneficiarios son campesinos y campesinas trabajadores del sector rural también asociaciones de campesinos y campesinas y trabajadoras de la zona rural y planes de reubicación y de adjudicación de tierras en programas sociales para campesinos en nuestro país, es decir, que el objeto de esta ley o de este proyecto de ley son gente del sector social, del país que habitan en las zonas de reserva.

Para adelantar hacia adelante programas agroforestales silvopastoriles y agricultura sostenible, es decir, que se conserva el uso del suelo, también la vocación de dar oportunidades de ingresos oportunidades de trabajo en este tipo de zona, y por supuesto, paralelamente promoverla conservación de nuestras reservas, de nuestras fuentes, de la fauna y de la flora en estas áreas estratégicas del desarrollo ambiental en nuestro país. No abra, no abra adjudicación simplemente uso, uso donde hay sistemas

estratégicos ambientales importantes para la generación de las aguas y la conservación del medio ambiente. Simplemente la adjudicación se hará en aquellas áreas donde hay una verdadera vocación agroforestal o agropecuario.

La administración y el control de seguimiento de estas áreas estarán a cargo de las Agencias de Tierras y en el tema productivo y también en la autoridad ambiental en materia de conservación de los recursos naturales.

Importante también el aporte de esta futura ley de este proyecto de ley que determina la expedición de un estatuto o plan de zonificación ambiental que promueve en Colombia un inventario de las zonas estratégicas de desarrollo ambiental de los humedales, de los nacimientos de las aguas y de los ríos, es decir, que se va establecer un verdadero inventario de interés de las zonas estratégicas para la conservación del medio ambiente del agua y de la vida en nuestro país.

Esas digamos que son las determinaciones esenciales son 9 artículos incluido el artículo de vigencia y el estamos para absorber algunas inquietudes de los Senadores y de las Senadoras señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, con la casi suficiente ilustración de mi colega Guillermo García quien funge como ponente, yo quiero a nombre de la Bancada de Cambio Radical anunciar nuestro apoyo a esta muy importante iniciativa y, por supuesto, pedirle al resto de los colegas que acompañen este proyecto.

Yo quiero rescatar de esta iniciativa tres aspectos que me parecen fundamentales y empiezo por decir y, con esta iniciativa se quiera hacer equidad y justicia con decenas cientos y quizás miles de familia que se han asentados en territorios llamados o conocidos como baldíos, incluso algunos de estos asentamientos y muchas y muchas de estas familias que pertenecen a la economía campesina lo hicieron antes de que se formalizaran las reservas forestales donde tienen precisamente esos asentamientos. Esta es, una oportunidad de oro para la formalización de aquellas familias que hoy están asentadas en las diversas, diversas reservas forestales determinadas por el país.

También quiero destacar apreciadas colegas y colegas que es otra oportunidad para que estas familias puedan obtener la titulación de los predios donde se han asentado y que han venido explotando a lo largo de tantos años allí en términos agrícolas y ganaderos es, otro tema en el cual nosotros podemos hacer justicia acompañando esta iniciativa y, resalto algo que dijo también el Senador García Realpe, hay el compromiso ineludible de todas estas familias que reciban el

beneficio de esta ley de seguir manteniendo el equilibrio ambiental y el ecosistema donde quiera que ellos se encuentren. Y qué bueno que la misma ley también trae muy poquito Senador García, muy contadas excepciones sobre las cuales el Estado pueda actuar para adelantar algunos desarrollos con en materia de agua potable y saneamiento básico incluso educación media y superior.

De manera que, para no alargar más el chico sobre este proyecto honorables colegas muy respetuosamente quisiera que acompañáramos esta iniciativa porque la encontramos de la mayor importancia de destacar señor Ministro que aquí debe haber el ánimo constructivo por efectos del tiempo de acoger los términos en que llego el proyecto desde la Cámara de Representantes, porque consideramos y así me ha manifestado el Senador García, que no para nada riñe con lo que en el Senado se estuvo discutiendo de manera, pues, que cuente con nuestro acompañamiento y ojalá esta se convierta en Ley de la República más pronto que tarde.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente, no celebrar este cambio de rumbo dramático del Gobierno nacional el Gobierno que se eligió con un lema de la locomotora minera si se acuerdan el Gobierno que efectivamente impidió en la Reforma Tributaria que protegiéramos los páramos hoy a escasos días de salir del Gobierno, Gobierno defiende un proyecto que le pedimos que defiera los páramos la gran riqueza de este país, por supuesto ese oro líquido que se llama agua y esa agua viene en el 70% de los páramos, entonces, por supuesto, eso tendría que haber sido una tarea de un Gobierno juicioso y ambientalista que esté pensando en las generaciones venideras. Entonces, celebro este cambio de rumbo, pero no, pues, sin resaltar lo tardío de este ejercicio muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, para preguntarle gracias Presidente, preguntarle al señor Ministro el ponente es el doctor García Realpe lo siguiente por ejemplo Santa Rosa del Sur Bolívar es una zona de reserva, allí hay una población campesina muy numerosa asentada hace muchos años sin ninguna titulación, entonces, uno llega allá y uno se pone en una contradicción por un lado la necesidad de proteger la reserva y, por el otro lado la necesidad de legalizarle la vivienda o la actividad productiva a esas comunidades que son comunidades ancestrales mi pregunta es de ignorancia crasa ¿cómo manejaría el proyecto temas como el de Santa Rosa del Sur? que se repiten en muchas partes de Colombia gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador, tenemos la opción de dar una intervención más para que después en ponente y el Ministro puedan responder todas las preguntas al mismo tiempo, creería que es lo que, más agiliza el uso del tiempo, entonces, tiene la palabra ya para finalizar las intervenciones de los Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero referirme a este Proyecto 196 que busca resolver la adjudicación y otorgar el uso de baldíos en reservas forestales productora, protectora sin hacer la sustracción de la reserva que es lo que se pretende y, tiene un propósito interesante, pero quisiera pedirle como una respuesta al Senador García Realpe, ponente en Cámara fueron discutidas y aceptadas por el Gobierno las proposiciones, yo radique aquí varias proposiciones con relaciona al proyecto, pero quiero referirme y pedirle a esta Plenaria que pudiéramos acoger las proposiciones que ya se aceptaron en la Cámara y que tienen el visto bueno del Gobierno.

Una significa modificar o agregar el parágrafo segundo al artículo primero, que establece que la Agencia de Desarrollo Rural en coordinación con las autoridades ambientales regionales brindara asistencia para la implementación de proyectos productivos a los beneficiarios de las medidas de adjudicación y otorgamiento de uso.

Una segunda que le escuche al Senador Antonio Guerra y es que, efectivamente en estas áreas productoras en estos territorios no se declaren o no se puedan hacer proyectos de utilidad pública salvo de la infraestructura comunitaria se requiere construir centros educativos, puestos de salud, acueductos, vías inclusive terciarias para las comunidades, yo le solicito que quede acogida esa proposición y establecer que en las zonas de reserva forestal se puedan constituir zonas de reservas campesinas sin hacer sustracción de la reserva tal y como se ha planteado en la Cámara.

Si esto es así señor Presidente le solicito al ponente se acoge estas que se aprobaron en Cámara yo dejo como constancia las proposiciones para contribuir a que se apruebe este proyecto que consideramos de importancia en la medida que resuelve problemas de otorgar el uso a quienes están viviendo en las áreas protegidas señor Presidente muchísimas gracias y, espero que el doctor García Realpe, pueda tener acogida a esta propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, tengo una pregunta al Ministro de manera respetuosa, pero realmente también en el tema de las competencias y, la digo porque tuve la fortuna de presentar la primera norma

de protección de páramos sobre todo que también tenían facultades las corporaciones autónomas de delimitar los páramos; estoy hablando del caso particular del Páramo Santurbán, fue creado desde luego por la corporación autónoma y desde luego por las corporaciones regionales que tienen esa facultad de carácter regional; en la parte de Santander del Sur o la explotación minera el páramo está totalmente destruido, pero el Norte de Santander que hace parte del Eje del Catatumbo y de las aguas del Catatumbo donde nacen todas las aguas del Norte de Santander y desde luego es la protección de la vida de todos los nortesantandereanos, ha sido un trabajo permanente por sostener y por la sostenibilidad del páramo.

Pero, hay dos asuntos que difieren que el Gobierno nunca pudo entender unos son los habitantes ancestrales de los páramos de los cuales hemos solicitado que además de ello, ellos tuviesen la oportunidad de preservar los páramos y donde tuviesen cultivos o ganados se le delimitaran, pero no se le sacara de los páramos, en el Norte de Santander se logró mantener ello, pero últimamente por parte del Ministerio o del Gobierno nacional han ido a delimitar, porque hay unos intereses en unas desde luego en unas licencia para explotación de oro en el páramo Santurbán Norte de Santander esa es, la primera pregunta ¿Cómo hace el Gobierno para dar una licencia? y además, se vio que en los países árabes estuvo en un viaje el Presidente ofreciendo o entregando los páramos o el Páramo Santurbán sin que se hubiese adjudicado la licencia. Esto implica una cosa así de sencilla es como una licitación que va y habla con quien va ser el contrato sin que se le hubiera adjudicado el contrato ni si hubiese hecho el procedimiento esto fue una cosa gravísima a ojos de la ley y de la Constitución.

Esa pregunta a mí desde luego me ha causado y yo he venido defendiendo todas las gentes y contarle Ministro que vengo visitando del páramo de Santurbán desde hace muchos años y repetía en ocasiones y sé la riqueza acuífera que tenemos allá y, desde luego que hay una riqueza aurífera enorme.

Dos hay otro problema que en una oportunidad le hable recién posesionado usted Ministro. Aquí, cerquita de Bogotá existe una reserva que ya fue declarada que se llama el Juaica, el Juaica tiene páramo y tiene igualmente una reserva ambiental importantísima, pero le acaban de autorizar a una empresa en energética o de energía eléctrica para que pase desde luego todas sus redes a través del Juaica es una reserva acuífera que lo va a nutrir a Bogotá y a toda su población inmensa y desde luego le pido Ministro además, tomar acciones sobre eso y averiguar con el Ministerio de Minas sobre el permiso que se está haciendo.

Ya, estamos entablando acciones populares para la protección del Juaica además, de es un páramo y es una reserva hermosísima, pero desde

luego puede haber otra línea o por otra parte en donde se puede llevar la línea eléctrica y le pido el inmenso favor a nombre de los habitantes y desde luego, porque no cubre los municipios cercanos a la Sabana de Bogotá y tiene están pidiendo la defensa y le están pidiendo al Presidente pero no han sido oídos y no han tenido respuesta para que estas zonas sean desde luego invadidas por la líneas eléctricas, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, quiero hacerle dos preguntas al señor Ministro primera ¿Este proyecto de ley qué efectos tendría en la sustracción de tierras de ley segunda que están bajo reserva forestal en Ley 2ª del 59 para casos como barrios ilegales en ciudades como Bogotá? ahí barrios que están en áreas ilegales son reservas forestal y están con dificultades, porque no han sido posible sustraerlas de esas zonas de reservas forestal qué efectos tendría sobre ese tipo de situaciones y segundo ¿Esto tendría algún impacto en temas como la Reserva Van Der Hammen en Bogotá? tendría algún tipo de mecanismo que pudiera producir una facilitar una decisión de cualquier naturaleza en temas como la Reserva Van der Hammen en Bogotá.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias señor Presidente, pues, abono la preocupación de la Senadora Soffa Gaviria y del doctor Corzo, sobre el tema de protección de páramos, enseguida vamos a considerar el proyecto que tiene que ver con el asunto de páramos conservación de páramos y determinaciones en este proyecto de ley, en los temas de minería en zonas de páramos autorizadas o con solicitudes y el tema de desarrollo agropecuario en el siguiente proyecto de ley; por ahora nos concentramos en un tema puntual en un tema puntal y que, el planteamiento del Presidente Uribe, me da el mejor territorio para explicar este proyecto de ley sobre adjudicación de baldíos en zonas de reservas forestal o concesión de luz, el Sur de Bolívar hablo de Simití, de Santa Rosa yo hablo de Simití, de San Pablo, en fin conozco mucho la serranía de San Lucas en la parte alta como la área que va en el Magdalena Medio. Allá en esa serranía en esos municipios del Sur de Bolívar del Sur, Sur que le llaman en Bolívar se presentan los tres ejemplos que hoy tratamos de regular de reglamentar están los campesinos, los pequeños productores poseedores con sus cultivos tradicionales cacao de tierra caliente, en fin, pequeñas áreas silvopastoriles.

Pero, también hay áreas de minería hay de todas las minerías, pero hay minerías licenciada y también en la parte baja en las áreas aledañas al río Magdalena hay proyecto de explotación de hidrocarburos en el Magdalena medio y resulta

que, según la reglamentación actual del decreto 2811, al campesino para que le titule su predio o le concedan la posesión les exigen lo mismo para el gran minero o la empresa explotadora de hidrocarburos que adelante los procedimientos de sustracción del áreas forestal para cambiar el uso del suelo, la misma tramito manía los mismos requisitos cuales son el EIA Estudios de Impacto Ambiental, estudios de suelos la delimitación en polígonos etc. Este proyecto de ley esta futura ley dice para esas pequeñas posesiones para los poseedores ancestrales de siempre no van a tener que someterse a ese procedimiento complicado de la sustracción de áreas forestales, esto le permite al campesino tener su título o tener la concesión del uso ese es, el gran aporte o el objetivo del proyecto.

Sobre las inquietudes del senador Castilla, hay que aclarar que en Cámara ya se tramito el proyecto y se autorizaron tres proposiciones no hay está claro el Sur de Bolívar es el mejor ejemplo de lo que va impactar positivamente esta ley porque hay los tres fenómenos de la posesión del trabajador rural, del minero legal por supuesto y de los hidrocarburos.

Sometidos todos al mismo régimen actualmente, Senador Castilla, no hay ninguna dificultad en la proposición aprobada en Cámara que tiene que ver con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y de Desarrollo Rural y de Agricultura para que los proyectos forestales agroforestales silvopastoriles de agricultura sostenible, pues, sean avalados técnicamente por los Ministerios, por supuesto, es una proposición constructiva, tampoco hay dificultad, dificultad en que, futuras zonas de reserva campesina coincidan con zonas de reserva forestal nos permite señor Presidente de la ESAP, señor Presidente de la ESAP estoy dirigiéndole la palabra al Senador Castilla, excúsenos Senador.

Entonces, precisamente uno de los tres beneficiarios de este proyecto de ley son programas sociales, programas sociales de asentamiento o de fortalecimiento en acceso a tierras o de fortalecimiento en acceso a tierras para programas de acceso a tierras de campesinos en nuestro país y puede estar en áreas de reservas forestal pero ojo con, con vocación de, áreas de reserva forestal o de protección de la faunas y de las aguas y del medio ambiente no para hacer agricultura de impacto contra el medio ambiente y, sobre el proyecto que dice que en zonas donde ya ha habido concesión del uso o de adjudicación abra regulación especialmente con las declaratorias de zonas de utilidad pública ese punto tenemos que mejorarlo, porque si bien se pueden conceder a campesinos o a organizaciones de campesinos o zonas de reserva su título o la concesión del uso no puede convertirse por ejemplo en obstáculo para el desarrollo de vías, desarrollo de infraestructura tendrá que someterse a indemnización, pero no prohibir la obra.

Yo, le ponía usted personalmente el ejemplo de la vía San Francisco en Putumayo Mocoa que la conocemos muy bien todos, esa está sobre un área delicada de reserva forestal de la amazonia y hay proyectos de vías transversales y están tramitando allá concesión, perdón las licencias ambientales y lo que se adjudique a un campesino o una asociación no se puede convertir en un obstáculo para el desarrollo de infraestructura; obviamente que también se tendrá que conocer derechos inversiones del proyecto, porque hay proyectos que tendrán sus inversiones y tendrán que reconocerse por el Estado en el evento de declararse la utilidad pública.

Señor Ministro, pues, conoce mucho mejor el tema y nos complementa especialmente señor Ministro en lo que, lo que planteaba el Senador Navarro, este proyecto de ley fundamentalmente está enfocado para predios o para territorios de uso de vocación agroforestal o de agrícolas sostenible o sirvo para silvopastoriles sostenibles no así para predios que hoy son urbanos dentro de las reservas forestales. Yo, creo que será necesario otro proyecto de ley para regular Senador Navarro, el tema de áreas que incluso de Bogotá de barrios de Bogotá hoy están en reservas en zonas de reserva de Ley 2ª del 59 es que, hoy 15 millones de colombianos habitan o de pronto yo habito porque soy un hombre del sector rural en zonas de reservas forestal y eso tendrá que regularse hoy hay colegios, hoy hay establecimientos públicos alcaldías poblaciones enteras en zonas de reservas forestal, ese tema urbano yo creo que debe ser objeto de otro proyecto de ley para que se titule a la gente que haya construido ya sus casas, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Es que, Presidente, no la verdad me genera un poquito y lo digo con respecto Ministro un poquito como de, desconfianza el proyecto porque no veo muy claro ese tema de las reservas campesinas de las reservas forestales perdón y no me queda muy claro todos esos temas Presidente, un tema tan complejo de estos que tiene que ver con la política agraria, pues, yo sí creo que deberían dejársela al próximo Gobierno esto es un tema de la mayor complejidad sobre un tema de tierras, yo soy de la teoría que deberían aplazar este proyecto para el próximo Gobierno y que lo analicen de una mejor manera Presidente; porque es que esto pues, faltando cinco horas para terminar la legislatura y este proyecto este nivel complejidad yo preferiría que lo analizaran con más calma y con más detenimiento Presidente.

La Presidencia somete a discusión de la plenaria la sesión permanente y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Guillermo Murillo Urrutia.

Palabras del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Guillermo Murillo Urrutia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Guillermo Murillo Urrutia:

Presidente, muchas gracias por esta oportunidad y a los honorables Senadores y Senadoras, realmente nos alegra el ambiente que tiene este proyecto, este proyecto es la mayor importancia porque apunto a los logros de, de la sociedad colombiana y de los objetivos tanto ambientales como desarrollo rural e integral, el meollo de este asunto es que, nosotros tenemos unas poblaciones que han estado siempre al borde la frontera agrícola y forestal y colindando con las áreas estratégicas, estas poblaciones no han tenido la oportunidad de tener acceso a la tierra son pequeñas titulaciones a comunidades que por lo general por no tener la propiedad de la tierra no desarrolla la actividades agrícolas sostenibles; tampoco desarrollan actividades forestales y de conservación, porque no tienen ese arraigo de su título, esto para darle la territa a la gente que está en la zona de la frontera, de la reserva forestal de Ley 2ª esto no incluye la reservas que se han creado en otros actos administrativos como el Acuerdo 11 del 2011 de la Reserva Van Der Hammen, no; esto tiene que ver con la reserva de ley segunda que se crearon para desarrollo forestal y que están clasificadas en tres categorías: una categoría de conservación que es de tipo A, una categoría media de conservación y una baja en conservación que se puede tener distintos tipos de desarrollo.

Qué es lo que estamos haciendo, hoy ya ley prevé que si usted va hacer actividades de distinta naturaleza, puede solicitar la sustracción de la reserva de los 48 millones de hectáreas que tenemos; pero las comunidades, estas comunidades no tienen la posibilidad de ser trámite tan complejo de sustracción de la reserva, entonces, a estas comunidades con un proceso simple, que llevan cinco años por lo menos en esas zonas, se le da la posibilidad de que se le titule sin sustracción, en las áreas tipo C, donde puede desarrollar actividades agrícolas, actividades forestales, pueden desarrollar actividades de conservación de pagos por servicios ambientales.

Y pueden también desarrollar actividades de forestaría comunitaria en México en Guatemala, gran parte de la producción de madera proviene de forestaría comunitaria, que no le cambia el uso del suelo, este proyecto es fundamental porque nos permite responder a dos objetivos de política pública y de Estado. Por un lado, nos ayuda a que no se sigan presentando fenómenos de cultivos

ilícitos, por la genta ya tiene propiedad sobre su tierra, y la gente va poder cultivar su tierra y va cuidar su tierrita, el otro que nos ayuda a cumplir los objetivos de disminución de la deforestación. Nosotros hemos avanzado significativamente en áreas protegidas, pasamos de 13 millones de áreas protegidas en el 2010, a 31 en el primer nivel y a 43 en otras formas de conservación el 20% del territorio, pero eso no se va poder mantener si no estabilizamos esa la propiedad de la tierra en esa zonas, que va en articulación con la resolución que acaba de expedir el Ministerio de Agricultura de, estabilización de la frontera agrícola, e allí la importancia de este proyecto que realmente le apunta a tres objetivos muy importantes de política pública.

Y quisiera referirme a las preguntas, agradecerle a los Senadores que intervinieron al Senador Guerra por su intervención, al Senador Uribe, a la Senadora Sofía Gaviria y quisiera referirme a lo planteado por el Senador Antonio Navarro. Las zonas que están consolidadas en áreas de reservas pueden solicitar sustracción de estas áreas de reserva por parte de las entidades territoriales, por lo general los municipios, esta solicitud de sustracción se tramita y esos barrios ya pueden ser sujeto de legalización, eso es un proceso distinto, porque en las zonas de Bogotá, no tenemos el área de reserva forestal de ley segunda, e igualmente no tiene absolutamente nada que ver con la reserva de van der Hammen. Para la reserva van der Hammen, nosotros expedimos la Resolución 264 de febrero, que establece los condicionamientos para que, se pueda considerar una propuesta de realindereación, reagrupación o recategorización de la reserva van der Hammen, eso es un proceso totalmente distinto, tenemos en el país trece reservas forestales que están sujeto a ese procedimiento y que no son de ley segunda. Ley 2ª es un régimen distinto.

E igualmente en lo que tiene que ver con páramos. Si algo hemos avanzado nosotros en este Gobierno, obviamente es en la delimitación de los páramos, es el primer paso para su conservación, el páramo de Santumba fue el primero y, el páramo de Santumba según la Corte Constitucional está claramente protegido, pero puede ser sujeto de revisión de esa delimitación y es lo que estamos haciendo de manera participativa, y la conclusión de ese proceso será una decisión del próximo Gobierno; pero lo que también hay que plantar es que no existe en este momento ninguna solicitud de proyecto de explotación minera relacionado con Soto Norte, como lo planteaba el Senador, porque esa solicitud fue retirada. De pronto, más adelante la vuelven a presentar, pero será una decisión que se tomará más adelante.

Lo que sí quiero ser categórico es que, no tiene ningún grado de realidad y de verdad que se diga que el Presidente Santos fue a vender un páramo, porque si algo hemos hecho nosotros es, proteger

los páramos y delimitar, vamos dar los 37 páramos del país la fábrica de agua del país delimitada y, por eso, categóricamente lo hemos plantear, cualquier Presidente que salga a ser gestión fuera, tiene que promocionar el país y las inversiones en el país, pero eso está sujeto al cumplimiento de una normatividad nacional, que eso es lo que estamos haciendo y, por eso, quisiera dejar eso muy claramente porque eso no corresponde a la realidad, y agradecerle al Senado solicitarle su apoyo a este proyecto que es de la mayor importancia para lograr objetivos de política pública y de conservación ambiental y desarrollo integral rural, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente, señor Ministro y Senador García Realpe ponente. A ver, es muy loable, es necesario, legalizar unas posesiones y darles título propietario a unas comunidades que han estado allí, el problema es, que uno no encuentra cuáles son los requisitos, para diferenciar entre lo que ha ocurrido y las posiciones que puedan darse a futuro, ese es un primer problema. Un segundo problema una proposición de Cámara que está incluida prohíbe todos los proyectos de utilidad pública y de interés general. Entonces, una electrificación, una carretera, un acueducto, yo creo que eso habría que retirarlo. Tercera preocupación el tema de las zonas de reservas campesinas.

Esa coincidencia creo un problema, las zonas de reserva campesina, sustraen de la comercialización los inmuebles que están dentro de su perímetro y, si aquí se trata de legalizarle la propiedad a quienes han vivido históricamente en el sitio, entonces, en seguida cuando superponga una zona de reserva campesina, la hagan coincidir, la traslapen, qué va pasar, le legalizaron la propiedad e inmediatamente se la sacaron del comercio. Si vamos a estar hasta las 12 de la noche; porque no miran porque no miran estos temas, miren estos temas unos momentos, a ver si estamos equivocados si puede haber claridad. El proyecto no es fácil y el mismo Senador Lizcano acaba de presentar una preocupación, sería muy respetuosamente la solicitud de que se tomaran unos minutos señor Presidente y, examinaran con el Ministro el ponente de una subcomisión que usted creara y trajeran un informe más tarde, está temprano veo que son las 3 y 48.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias Senador, desea entonces, la Plenaria, pospones hasta hoy a la 12 de la noche la discusión y la votación de este proyecto de ley, y tener una subcomisión que le rinda informe a esta Plenaria, abrimos la discusión ante esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias señor Presidente, Presidente lo que pasa es que en Cámara se introdujeron cosas que, inclusive la comisión conjunta no había, no había establecido siquiera y, a última hora, pues, aparecen estas especies de mico. Yo sugiero señor Presidente, yo sugiero que se nombre una comisión ahora, para que revise y cuando tenga listo el texto más o menos acordado, nuevamente reanudemos y mientras tanto podemos ir ventilando otro proyecto. Señor Presidente por favor acabo de hacer una proposición con su venia, como ponente me gusta la idea que plantea el Senador Álvaro Uribe Vélez y sucesivamente las inquietudes del compañero Lizcano.

La idea no es aplazarlo hasta las 12 de la noche, la idea es que, le sugiero a la Plenaria del Senado una Comisión, que sea designada aquí, para que ella mientras tanto vaya discutiendo con los compañeros que no están de acuerdo en algunos puntos, y se nivele, se nivelen los conceptos y cuando lo tengan listo, pues, se vengán a la Plenaria, pero mientras tantos vamos ventilando otro proyecto, la idea no es hundir el proyecto, la idea es quitarles los micos que algunos sectores interesados, introdujeron para frustrar el proyecto, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, por supuesto, totalmente de acuerdo que la Mesa Directiva, integre una comisión subcomisión con representantes de las diferentes Partidos y de las personas Senadores o Senadoras, que quieran participar. Yo creo que en una hora podemos traer, digamos un acuerdo alrededor de este proyecto de ley.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias señor ponente, nombraremos, entonces, desde la Mesa Directiva una subcomisión para continuar trabajando, y ojalá lo más pronto posible se lleve a un acuerdo sobre este proyecto de ley, queda entonces, aprobada la subcomisión, procedo a escoger miembros de cada Partido, para ser parte de esta subcomisión señor Secretario siguiente punto en el orden del día por favor.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: José David Name Cardozo, Milton Árlax Rodríguez Sarmiento, Paola Andrea Holguín Moreno, Daira de Jesús Galvis Méndez, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Guillermo García Realpe, Jorge Enrique Robledo Castillo, Antonio José Navarro Wolff, Doris Clemencia Vega Quiroz, Nora María García Burgos y Manuel Antonio Virgüez Piraquive, como integrantes de la subcomisión para estudiar las discrepancias surgidas en la discusión y aprobación del artículo 96 del Proyecto de ley número 196 de 2018

Senado, 225 de 2018 Cámara y entregar un informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Quiero dejar mi constancia y manifestar, a través de esta constancia manifestar inconformidad de mi parte, porque ayer hubo un foro de tema ambiental y de cambio climático en las ciudad de Montería y en este foro había una universidad y, el Senado de la República, resulta señor Presidente que, a través de una resolución este Congreso me nomino hace más de 14 meses como coordinador de la comisión de cambio climático, y no fui enterado, pero aquí a mi izquierda está la Senadora Nora García, que es de Córdoba, que además, pertenece a las Comisiones Quinta de asuntos medio ambientales de cambio climático, agropecuario. Además, en su tierra y acaba de enterarse.

Me gustaría señor Presidente que, en los próximos minutos u horas, usted pueda establecer que fue lo que ocurrió allí, porque el Senado tomo parte y nos hicieron participes de ese tipo de escenario tan importante para hablar de temas tan fundamentales para el país, como el cambio climático y, además, quien lo convoco y qué tipo protagonismo llevo a cabo esta Corporación en ese escenario, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, es que le hice una pregunta al Ministro y no la resolvió, yo le comenté sobre unos casos específicos, pero que tienen que ver con la Ley 685 y el artículo 34, esa ley fue declarada inexecutable y el único artículo que fue declarado executable, fue el artículo 34 y fue incorporada la 1382 del 2010 en el artículo 3°.

Presidente Uribe, Senador Uribe, eso le resuelve esa ley en esa ley están incurso las preguntas que usted estaba haciendo, la Ley 1082, 1382, 1382 en su articulado y el artículo tercero que fue incorporado de otra ley anterior del 2001, que también ya la acabe de decir que es la 685, el Ministro no nos dio respuesta clara sobre ese tema, le estamos pidiendo claridad sobre qué posición tiene el Gobierno acerca de los que ha hecho. Primero cómo tiene facultades las corporaciones e igual manera el Gobierno para delimitar los páramos, pero se han hecho a delimitar los páramos al capricho de ellos, pero no

a los habitantes ancestrales de los páramos y cuál sería su función.

Y dos realmente, sobre el tema de la minería, sobre esas partes, de tal manera, que dejo Presidente esa pregunta hecha de igual forma, para que el Ministro después que la Comisión revise la ley, nos responda por Dios, realmente como está obrando el Ministerio del Medio Ambiente y el Ministerio de Minas; porque desde luego aquí se están causando daños a mucha población colombiana, chao y gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, “por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, ayer estábamos en la discusión precisamente de este proyecto tan importante para el país, donde hablamos del objeto que es la presente ley tiene por objeto regular lo previsto en el parágrafo quinto del artículo 172 de la Constitución Política, relativo a los proyectos y programas de inversión, que se financiaran con recursos de fondos de ciencia y tecnología e innovación de sistema general de regalías.

De manera que, Presidente en el día ayer este un artículo, este es un proyecto que tiene 10 artículos donde habla de las competencias publicas abiertas y competitivas, así mismo el artículo tercero entidad de sistema nacional de ciencia y tecnología e innovación, y hablamos el artículo cuarto los planes de acuerdos estratégicos departamentales de ciencia y tecnología, y así mismos su parágrafo transitorios y el artículo quinto lo referente a las condiciones de cada una de estas convocatorias, donde se acogieron la solicitudes de algunos gobernadores, de la federación de gobernadores, referente a nivel regional y local para que tengan una prioridad en estas inversiones, precisamente en cada una de estas regiones y así mismo un artículo sexto la ejecución de programas y proyectos referente a todos lo que es, la naturaleza jurídica que sean privadas y públicas.

De manera que, Presidente el artículo séptimo también habla del giro y la ordenación del gasto y así mismo el régimen de transición, este es un y el artículo noveno de remisiones normativas referentes a cada uno de sistema general de

regalías. Ese, es un proyecto muy importante un proyecto que se consultó a la academia, es un proyecto en donde la academia especialmente le pide al gobierno nacional y al Congreso precisamente, que agilice y dinamice esos recursos; de manera que, esta para precisamente someter a consideración ayer se cerró la discusión de este proyecto de manera que, para su consideración señor Presidente, para someterlo a votación, tiene 10 artículos Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí, muy bien, entonces, en el día de ayer, habíamos negado la proposición, no, pero habíamos negado la Robledo, la negativa de Robledo y luego al someterla la positiva nos habíamos quedado sin quórum, de manera que, la volveremos a someter, bien hay una también, hay una como lo habíamos anunciado ayer del Senador Ernesto Macías también, en el sentido de negar el proyecto, vamos a, aunque no hay sustitutiva de sustitutiva con mucho gusto la sometemos también a consideración, sírvase leer señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina la ponencia el Senador Macías.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia negativa presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara.

Señor Presidente, la proposición con que termina el informe de la ponencia del Senador Macías dice lo siguiente: Por las razones anteriormente expuestas, propongo al honorable Senado de la República archivar el Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, por la cual se regula lo previsto en el parágrafo quinto, del artículo 361 de la Constitución Política, relativo a los programas y proyectos de inversión de financiación con recursos del fondo de ciencia y tecnología e innovación del sistema general de regalías, está leída la proposición del Senador Ernesto Macías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente, el Senador Macías, se encuentra por fuera del país, en uso de una autorización que oportunamente pidió a la Presidencia del Senado. Nosotros queremos aprobar, apoyar la proposición de él con estos argumentos. El Presidente electo les propuso a los colombianos examinar una reforma al sistema nacional de regalías, uno de cuyos puntos tomados de alcaldes y de gobernadores sería la eliminación de las OCCAS, que después de haber examinado su funcionamiento, se ha encontrado en ellas una

dificultad burocrática, que también incentivas componendas, para no hablar de corrupción.

Nos parece que no es bueno para las instituciones científicas o las instituciones que están haciendo ciencia, tener que acudir a una OCCA, con tanta integración política, para obtener unos recursos por eso; nosotros quisiéramos que, se esperara una reorientación del sistema general de regalías, donde seguramente aquí habrá una discusión muy profunda, por la propuesta del Presidente de Iván Duque, de que las regiones productoras puedan tener el 50% de las regalías, sería por ahora para aprobarla proposición del Senador Ernesto Macías para que se niegue el proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, este un proyecto como bien lo decía el señor Presidente Uribe Senador, este es un proyecto que se ha discutido con la academia y precisamente es, hablando solamente de ciencia y tecnología, entonces, con base en esto es que se hacen los ajustes para poderlo dinamizar, no quiere decir esto que posteriormente se hagan los temas de la revisión de la regalías en general, de acuerdo a lo que está proponiendo precisamente, con el Presidente Iván Duque; de manera que, hoy lo que estamos proponiendo nosotros solamente hablar de ciencia y tecnología ,estamos hablando de ciencia y tecnología se dejó un 10% que es lo que está hoy lo que necesita dinamismo y la academia y las universidades pedían, era precisamente articularlos y que fueran convocatorias abiertas y públicas, teniendo en cuenta con las gobernaciones que, los planes de desarrollo que ellos establecían en ciencia y tecnología mantuvieron hasta el 2019 esos proyectos, y pudieran mantener en cada una de esas regiones lo que tiene que ver con la inversión ciencia y tecnología acorde con las necesidades de las regiones.

Entonces, la solicitud hoy a la Plenaria es, negar la propuesta del Senador Macías referente al tema de ciencia y tecnología, para posteriormente la positiva poder que nos acompañen, y poder sacar adelante este dinamismo que es bien importante para el país, para, dejando claro señor Presidente con su exposición precisamente es que, posteriormente se analice todo lo que es la ley de regalías, pero hoy estamos hablando solo de ciencias y tecnología, lo cual le pido a la Plenaria que votemos negativo, para posteriormente poder votar positivamente.

La Presidencia manifiesta:

Abra el registro y el ponente Manuel Guillermo Mora ha recomendado votarla negativamente, votarla negativamente es continuar en el debate del proyecto y pasar a la proposición positiva, honorables Senadores.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición negativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley

número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 21

Por el NO: 35

Total: 56 votos.

Votación nominal a la proposición negativa presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara

por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiaran con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Correa Borrero Susana

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Mejía Mejía Carlos Felipe

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Tovar Rey Nora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma

Vega de Plazas Ruby Thania

Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Votación nominal a la proposición negativa presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara

por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5 del artículo 361 de la constitución política relativo a los programas de inversión que se financiaran con los

recursos del fondo de ciencia, tecnología e innovación del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores

Por el No

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 27. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido negada la proposición negativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, presentada por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia

al Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

La pregunta del Senador Mora es está, entonces, la proposición del Senador Macías no fue aprobada, en consecuencia, ustedes proponen aprobar el proyecto, el informe, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Así es Senador, la ponencia aquí se leyó el informe de ponencia y propone votarlo positivamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 53

Por el NO: 03

Total: 56 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara

por la cual se reglamenta lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiaran con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José
 Correa Borrero Susana
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 27. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Muchas gracias Presidente, tal como lo manifesté, son 10 artículos ya hablamos de cada uno de ellos de manera que, solicito a usted señor Presidente que omita la lectura, votar los 10 artículos hay algunas proposiciones.

El Secretario informa:

Dos proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, entonces, señor Presidente le solicito someter a consideración el articulado son 10 artículos hay dos proposiciones avaladas por el Gobierno, con las proposiciones avaladas si usted lo considera Presidente título de proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Ha propuesto que se someta consideración el paquete completo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Por favor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Presidente, por favor que, si lean las proposiciones que modifican, esas sí, por favor que las volvamos.

La Presidencia manifiesta:

Sí con mucho gusto, la Senadora Sofía Gaviria quiere saber cuáles son las proposiciones que modifican y que han sido aceptadas, Senador Manuel Guillermo Mora tiene el uso de la palabra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, las dos proposiciones que están en la Mesa por favor Secretario.

El Secretario interviene:

Sí Presidente, Senadora hay una que modifica el artículo 5° que se llama condiciones de las convocatorias, sigue igual como viene en el texto de la ponencia para segundo debate hasta el punto 3, ahí es donde hay un cambio ya lo señalo, considerar, dice: -Las convocatorias públicas abiertas y competitivas del fondo de ciencia,

tecnología e innovación del sistema general de regalías deberán, uno, dos, tres, considerar dentro de los criterios de selección, por lo menos la idoneidad y trayectoria del participante-, hasta ahí va igual, ahí viene lo nuevo -teniendo en cuenta la vinculación de actores locales en la conformación de alianzas para la ejecución de los proyectos cuando aplique-, ahí termina lo nuevo y sigue lo que venía -la calidad técnico científica de los programas y proyectos, así como su contribución al desarrollo regional a la creación y, de las correspondientes capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación a través de la transferencia de conocimiento y tecnología en el nivel regional y local-. Esa es, la del artículo 5° la primera proposición.

La segunda es con el artículo 6° modificativa el artículo se llama ejecución de los programas y proyectos, es igual hasta el segundo inciso al que se le agrega: voy a leerlo el segundo inciso para contextualizar -cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada-Colciencias con cargos a los recursos del programa o proyectos vigilara la correcta ejecución, del programa o proyecto directamente de terceros en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 o la norma que la modifica o sustituya- hasta ahí va igual todo; esto es lo nuevo -cuando en ejercicio de estas actividades Colciencias evidencias el incumplimiento de la ejecución del programa o proyecto, lo reportara al sistema de monitoreo seguimiento control y evaluación, para que, en virtud del procedimiento sancionatorio contemplado en la ley, adopte las medias correspondientes- hasta ahí lo nuevo, que es en la parte final del inciso segundo del artículo 6°. Están leídas Presidente las dos proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente, no es que no me quedo claro actores locales, en la proposición anterior que, es eso, o sea, se está refiriendo a los municipios, a las alcaldías.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, no simplemente fue por solicitud que se hizo referente a que, exista mayor participación de las regiones, de la parte local, para que no lleguen otras personas a las regiones, sino que tengan oportunidades las mismas regiones de tener sus posibilidades de inversión social eso es, todo. Simplemente es para que tengan mayor participación en la parte local y de lo regional como estaba establecido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

No Presidente, efectivamente este es, una ley que busca determinar e identificar a partir de una convocatoria pública, a los operadores que pudiesen

desarrollar recursos de ciencias y tecnología, sin embargo, en el artículo 3°, define que solamente las entidades que se encuentran suscritas en el sistema nacional de ciencias y tecnología, son los que podrán participar de las misma, de acuerdo a una ley previa que existe desde el 2016 me parece. Entonces, la preocupación que yo tengo es que, nos han señalado que participar de ese sistema es realmente complejo, y que muchas de las universidades no participan de, este sistema, y por tanto no se ven orientadas a participar en los nuevos desarrollos, yo quisiera que el señor ponente nos haga claridad en ese artículo, artículo 3° de esta ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente, he votado el informe de ponencia, pienso votar el articulado, pero sugiero respetuosamente al ponente y a usted Presidente, que se vote el articulado como viene presentado en la ponencia, y que las modificaciones que ha avalado el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a la muy sensata intervención de la Senadora Sofía Gaviria, se vote de manera independiente, respetuosamente pongo a consideración esa metodología para la aprobación del articulado, votar el informe, el articulado como viene en el informe de ponencia y las proposiciones aditivas votarlas de manera independiente.

La Presidencia manifiesta:

En ese caso votaríamos primero los artículos que no tienen proposición, y luego vamos votando los artículos con proposiciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente, a ver cuando se aprobó hace años esta ley de regalías, entre las razones de nuestro voto en contra, estuvo que la plata para ciencias de la ley de regalías no iba a llegar a ciencias; porque estaba mal diseñada; porque pretender que un gobernador piense como un científico es un despropósito, eso no sucede ni aquí ni en Cafarnaúm, haber juntado esas dos cosas fue un error de diseño total, deje constancia hace año cuando se aprobó, bueno.

Ya hay un informe de Contraloría y todos sabemos que resulto así que esa plata que debería ir a ciencia no fue a ciencias, es más no fueron capaces ni de gastarse la plata, después la cogieron para vías terciarias y esta ley obedece a esta a ese fracaso, del pésimo diseño con el que se aprobó, en que año fue eso hace varios años como el 2011 tal vez, la ley está de regalías. Y porque estamos votando en el Polo en contra de esta ley, porque no corrige los errores de diseño, es que pedirle a un gobernador que le hace plata para todo, para las cosas más prosaicas, con unos departamentos quebrados, llenos de pobres y de necesidades, que se pongan a coger una plata y a gastarla en

ciencia, que son proyectos de gran incertidumbre, de largo plazo departamentos súper atrasados, que prácticamente no tienen ni un solo especialista en investigaciones de nada.

Entonces, esta ley lo dejo como constancia señor Presidente porque la están aprobando, veo que hay consenso para aprobarla, otro fiasco, otro momento en que van dejar a los científicos colombianos que necesitan recursos para ciencias, para desarrollar a este país, viendo un chispero como se dice coloquialmente y, los gobernadores seguirán haciendo de las suyas, en sus componendas y en sus cuentos muy propios de los afanes de los gobernadores, yo en cierto sentido casi que ni les hecho las culpa, señor Presidente porque uno no le puede pedir, yo quiero repetir, a un gobernador lleno de tipo de necesidades, que se ponga hacer un proyecto desarrollo científico de 5, 10 años de plazo, que además nadie sabe si va a resultar con un gran avance de descubrimiento, o va suceder como suele suceder en la ciencia en un callejón sin salida.

Entonces, el Polo dice que, estamos perdiendo el tiempo, está ley se debería votar negativamente y presentar en los próximos gobiernos, una ley que de verdad si eso lo que quiere Colombia, le transfiera plata de las regalías a las necesidades de ciencias y, que a los gobernadores de otra manera les den otros recursos para que puedan atender sus afanes y sus necesidades, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente era para defender y además, al Senador Motoa y a la Senadora Sofía Gaviria que a mí me parece mucho sentido lo de los actores locales, es que hay muchas zonas que necesitan desarrollo endógeno y es importante que puedan participar en condiciones muchos más favorables, si no terminan los grandes pulpos de la contratación y estos proyectos siempre ganándose todo, y los proyectos de las regiones y de las entidad regionales quedan por fuera, imaginen ustedes la universidad de la amazonas compitiendo por ejemplo con la universidad de los andes, por decirlo así o la universidad de Bolívar queda sin posibilidades.

A mí me parece que esto defiende las regiones yo no, yo solo estoy sobre las proposiciones, entonces, lo que le digo a ellos es, que voten si quiera el articulado y si quiere después, dejen las proposiciones, pero yo quiero defender las proposiciones, pero yo quiero defender la proposición de los actores locales.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, es cuando se aprobó y cuando se aprobó de la reforma de las regalías para dirigir los recursos que corresponden a investigación

ciencia y tecnología, yo tomé la precaución de dejar por razones de tipo académico por mi filiación permanente a los temas de tecnología, la constancia sobre que me parecía un error enorme, quitarle a lo único que puede generar la ruta certera para sacar la pobreza una sociedad que es son las TIC, ese el camino expedito para buscar que la gente salga de la pobreza, que llegue al escenario de la competitividad, que puedan tener prosperidad, solo el acceso al conocimiento va ser libres a los pueblos y los va ser prósperos.

De tal manera que esta reflexión es como las que hace el Senador Robledo son muy pertinentes, claro que sí, porque soltar el dinero a unas entidades territoriales en cuyas cabezas no hay ni siquiera formación, para la interpretación de los asuntos científicos y tecnológicos, pues, es un riesgo. Desde luego comprendí de afán de un estado de necesidad para las vías terciarias, pero ahora en esta ley que pretende esta reglamentación, quiero volver a dejar la constancia sobre que no hay un camino distinto, para que una sociedad salga no solamente de la brecha tecnológica, de la brecha digital, de la brecha de la innovación y del desarrollo, que es salir de la brecha social, distinto a proveerle los instrumentos y las herramientas de la modernidad que es la tecnología a nuestra gente.

Entre otras cosas Presidente ya para terminar porque el acceso a la tecnología rompe con ese criterio de descalificación que el mismo Estado hace de la sociedad, de dividirnos en estratos uno, dos, cinco, seis; el día que el acceso al conocimiento sea igual, las gentes que no tienen dinero ni recursos, podrán ser iguales, o mejores, o superiores que los que hoy tienen el acceso de privilegio, eso no puede ser el acceso a la tecnología a la ciencia de innovación y al desarrollo, no puede ser el privilegio de quienes tienen dinero en Colombia, porque seguiremos teniendo desequilibrio social y desigualdad en todo sentido. Por eso, Presidente ojalá, que con un prisma mayor los nuevos presupuestos de quienes vienen aquí a legislar, puedan fortalecer la ciencia, la investigación y la tecnología.

Repito son las tecnologías de la información y las comunicaciones el único camino para sacar a la sociedad de la pobreza y, ponerla en el camino del crecimiento económico y social para buscar la prosperidad, solo el conocimiento le dará a la gente la posibilidad de salir de la pobreza, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, en 60 segundos en un minuto y es reiterar lo que dijimos ayer, este proyecto no les quita la competencia a los departamentos, no le quita sus recursos, no centraliza recursos, lo que hace es promover a través de una convocatoria abiertas competitivas y técnicas, la mejor

estructuración para la ejecución y luego la mejor ejecución, ese es el gran aporte de este proyecto. Pero tranquilidad del doctor Mauricio Lizcano, que tenía la inquietud de que ciertas universidades y organismos de entidades nacionales, entren a competir con las regionales, hay unas previsiones en mismo proyecto de ley, en un artículo que dice que, se tendrá en cuenta que las entidades que propongan iniciativas, o que participen de las convocatorias públicas abiertas, su aporte a la región conocimiento de la región, pertinencia en la región.

Entonces, no vamos a tener esas inquietudes, de que van a borrar del mapa en la provincia a nuestros propios organismos, de investigación, o de profesionales, o de universidades; porque tienen esa predicción, se precave esa protección muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Senador Jorge Hernando Pedraza, es que salí a lavarme las manos cuando regrese me dijeron que usted se había quejado porque no se le invito ayer a un foro en Montería en el Senado, es que a mí se me invito, a nadie se le invito por una razón sencilla, cuando el foro se gestó, no sabíamos que teníamos extraordinarias al tener Sesiones extraordinarias, hombre, preferimos por supuesto que se privilegiara la agenda y solo a los de la región por si están por allá, yo estuvo como usted lo sabe sentado todo el día aquí en la Plenaria del Senado si no con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente gracias, Presidente el artículo 5° establece que las convocatorias públicas para los proyectos de ciencia y tecnología me corrige la Viceministra, serán abiertas y competitivas, de acuerdo, abiertas y competitivas. Pero el numeral tercero que es, lo que me genera duda, inquietud, establece un requisito en ese proceso de selección y es, tener en cuenta la vinculación de actores locales, en la conformación de alianzas para la ejecución de los proyectos cuando aplique, este es un artículo que en mi criterio, pues, no se entiende las observaciones del Senador Lizcano, pues, creería yo deben considerarse en otra iniciativa aquí no estamos hablando de nada distinto de un proceso de selección, a convocatoria pública, no estamos modificando las normas de contratación de Ley 80 y demás.

Por eso, este artículo insiste Viceministra no lo comprendo actores locales en la conformación de alianzas, que estamos buscando, un intermediario que con cualquier otro elemento, sea el que pueda participar para que esa convocatoria que tiene que ser la mejor, para los proyectos de ciencia y tecnología, pueda clasificar, pueda tener un puntaje adicional, entonces, van a buscar cualquier centro de enseñanza local, por el simple hecho de tener un puntaje mayor, yo creo que el proyecto es

importante lo vamos a respaldar, pero ese artículo, ese numeral tercero, me genera las inquietudes que además han sido también expresadas, por la Senadora Sofía Gaviria, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Mil gracias señor Presidente, a ver uno no termina de sorprenderse Presidente, aquí hemos estado todo el tiempo peleando porque hay demasiada concentración de las decisiones, estamos hablando que, no hay descentralización administrativa, que no hay nada, que todo hay que tramitarlo a través de las oficinas centrales que, concentran todo el poder y sin embargo, cuando estamos hablando de la posibilidad de delegarle un espacio para que, los gobernantes de la región tengan la posibilidad de distribuir esos recursos y llevarlos a la universidad pública por ejemplo y a sus regiones entonces, consideramos que los gobernantes regionales son castrados mentales, que no tienen, entonces, la capacidad para hacer uso racional de esos recursos y ese es, un contra sentido; porque si bien es cierto tenemos una corrupción galopante en este país, tampoco podemos generalizar y yo sí considero que la oportunidad que se da, a través de estos recursos para que se puedan implementar proyectos de ciencias y tecnología en la región, son mecanismo válido, es válido.

Lo que aquí hay que dejar son claras las reglas del juego y me parece que, el esfuerzo que está haciendo señora Viceministra yo sé y conozco de su seriedad, de su talante y de su talento y, por eso creo que, lo aquí están presentando a consideración de este Pleno del Senado, es una orientación válida y que me parece el Congreso de la República debía acogerla Presidente y con el cariño y el respeto que yo tengo por mi querido Senador Robledo, pues, yo no sé doctor Robledo en eso disiento de su señoría, porque me parece que, los gobernadores que se escogen a nivel nacional, sin desconocer, que hay excepciones que hay corruptos, pero también lo que no podemos es entrar a generalizar y a considerar a los gobernantes de la provincia colombiana, como castrados mentales y como imposibilitados para hacer un uso racional de estos recursos, que al final de la tarde terminan dándole la posibilidad, a universidades en mi caso, la universidad del Tolima que tenga la posibilidad de implementar algunos proyectos que sean de interés para el colectivo tolimense, y que eso termine en beneficio de la provincia colombiana muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Gracias señor Presidente, Presidente esta es, una opinión personal que, no quiero que el Partido se sienta comprometido por ella, pero respeto a las

regalías de ciencias y tecnología hay que decir dos temas fundamentales. El primero este Gobierno fue el que hizo una nueva creación de un sistema completamente diferente, la famosa creación de la mermelada desde su momento entre ellas un fondo de regalías que tenía un propósito original muy interesante, yo creo que venir ya con un cambio de último momento para decir que fracasaron durante tanto tiempo, el desarrollo de las regalías creo que es bastante trasnochado, por un lado.

Pero adicionalmente, creo que es, igualmente irrespetuoso que, se presente una propuesta cuando hubo dos billones y medio de pesos que, estaban al final, esto ya es del año 2016, dos billones de pesos en ciencias y tecnología, que fueron trasladados en su gran mayoría por no haber proyectos, se trasladaron de hecho a vías terciarias. Yo creo que eso señor Presidente es, falta de autoridad moral para hacer esas modificaciones reitero un Gobierno que, en última hora de darse cuenta de que, fracasa la forma como se estaban como se estaban de alguna manera, dividiendo o al menos invirtiendo las regalías insisto creo que es trasnochada esta propuesta.

Que no la veo mala, es decir, creo que hay temas positivos por resaltar pero que no lo vengan hacer después de que paralizaron las ciencias y la tecnología durante tanto tiempo, dejaron la plata en los bancos, como lo dijimos muchas veces en las Comisiones Económicas y no había ningún tipo de modificación al respeto nunca se preocuparon por ello, y venga después de haber repartido la plata de ciencias y tecnología en vías terciarias, a decirnos que, es que esta es, la forma de solucionarlo, así que señor Presidente yo personalmente voy a votar negativamente este proyecto, creo que este no es el momento y creo que, no es el Gobierno de que nos debe dar la solución de cómo debían esta regalías mirarse hacia futuro, porque considero que, se hace en una forma extemporánea, cuando ya se ha perdido mucha plata de ciencias y tecnología, que evidentemente puede solucionarse para acá, pero yo si preferiría que el nuevo Gobierno nos digiera como deben ser la mejor forma porque sé que el Gobierno de Iván Duque, tiene una propuesta muy concreta para el manejo de las regalías que puede ir de alguna manera de formas diferentes a la que hoy se está proponiendo y es mi intervención señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Más vale tarde que nunca y si estamos legislando, debiésemos legislar hasta último minuto, último segundo en aquellas tareas que se le sirven al país. Ya ganaron las elecciones ya es el momento para que podamos mirar de forma estratégica, y pensando en todos y todas hay en estas varias cosas importantes, sembrar los recursos de la regalía petrolera o de las regalías del gas o de las regalías de mineral del carbón es fundamental para el desarrollo de una sociedad,

para poder Resembrar la regalía una de las áreas donde más ha dado éxito en países que han hecho la transformación, es cuando dicha siembra en términos de ciencias tecnología.

Por eso, sí que es fundamental que mantengamos una línea de recursos de regalías para ciencia y tecnología, pero la ciencia y la tecnología, no nos puede llevar a pensar de manera centralista que solamente aquellos que tiene cierto conocimiento solo lo que pueden proceder en inversiones tecnológicas por el contrario la ciencia la tecnología que es aplicada, y orientada efectivamente aparatos productores regionales, son las ciencias las tecnologías que han posibilitado el desarrollo. Por eso, me alejo un poco del pensamiento del Senador Robledo, en términos de la importancia que tiene el ejecutor regional, de desarrollar planes programas y proyectos para la inversión ciencias y tecnología, que, por cierto, responden de manera coherente a un plan de carácter nacional.

Este es un proyecto importante y esto es un proyecto importante y este es un proyecto importante en la medida en que abre legítima y convoca de manera pública, a la inversión de los diversos operadores que quieren desarrollar la ciencia y la tecnología, un elemento que ha sido altamente deficitario en el país, porque en ciencias y tecnología, los recursos no han sido ejecutados con la oportunidad y celeridad que el país demanda, tengo la pregunta que le hice al señor ponente, en relación a este sistema que no se abra para la incorporación de nuevos actores incluso actores, internacionales que pudiesen participar del mismo porque los desarrollos de ciencias y tecnología no tienen por qué limitarse al tema parroquial o provincial de un departamento o de una Nación.

Los temas de ciencias y tecnología tienen que ser lo suficientemente amplios para captar tendencias globales que pudiesen aportarnos en el desarrollo de los elementos productivos, donde queremos trabajar, quién dice que hay que volver a investigar lo ya investigado, si lo podemos ajustar a realidades e idiosincráticas, climatológicas, territoriales, quién dice que no podemos entender que tecnología china, tecnología europea, tecnología norteamericana, tecnología del sur este asiático, pudiese llegar a nuestras tareas, por eso, lo único que quiero reforzar es, la importancia del ente territorial, en términos de la planificación de programas y proyectos, la importancia de que la regalía vaya a ciencia y tecnología. Pero, también la importancia que abran al sistema; porque ustedes ya han pasado mucho tiempo con bajas ejecuciones y esto demuestra que el sistema es precario, a la hora de invertir recursos de ciencia y tecnología, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Todos hemos comido coco, por aquí pasan vendiendo agua de coco, resulta que el coco es

un cultivo de pobres en Colombia, de pobres de la Costa del Pacífico y tiene una enfermedad crónica que se llama el anillo rojo, le dicen popularmente, nunca hasta hoy se han hecho investigaciones aplicadas de cómo controlar y erradicar el anillo rojo de las palmas de coco, quién más de alguien que esté en una región productora de coco como Nariño, como el Cauca, puede saber que eso necesita inversión, no se ha hecho inversión en la investigación de cómo controlar el anillo rojo, pero no quiere decir que no se debe y se puede hacer.

Entonces, centralizar la decisión de investigación, va a dejar aturridos cómo el coco es curtido de pobres, de zonas lejanas, sin inversión y en ciencia y tecnología, me parece que esta ley mejora un poco la manera de hacerlo no es un asunto a dedo, es un asunto por licitación o por convocatoria pública, es además, de acuerdo con planes y acuerdos estrategias departamentales de ciencias y tecnología, no es por iniciativa del mandatario creo que damos un paso en mejorar el sistema y por eso, vamos a votarlo positivamente, pero quiero que piensen en eso cuando tomen agua de coco aquí en la Plenaria, acuérdense del coco que es un cultivo de pobres que necesita investigación en ciencias y tecnología aplicadas, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias Presidente, yo creo que los colegas han hecho una serie de consideraciones para estar de acuerdo con este proyecto, vale la pena recordar que cuando se aprobó el acto legislativo, que estableció el Sistema General de Regalías, se tuvo en cuenta que de los recursos que hacían parte de ese sistema, el 10% iría para ciencias y tecnología, lo que era necesario era evaluar en el transcurso de la aplicación tanto del acto legislativo, como después de la ley que lo desarrolló, qué tan eficientes habían sido las entidades territoriales en la ejecución de estos recursos y de acuerdos a los diferentes fondos.

Pero hay unos datos que a uno le llaman la atención y que son datos que se les conoce por la Secretaría Técnica del OCCA, del Fondo de Ciencia y Tecnología. Y dice: El 71% de los proyectos aprobados actualmente tienen como ejecutor a la correspondiente gobernación que los presentó y según el índice de gestión de los proyectos de regalías las gobernaciones no se destacan por su desempeño en ejecución de los proyectos, entre 64 entidades evaluadas ninguna gobernación fue calificada con un desempeño sobresaliente, solo dos con calificación de desempeño medio, 7 con bajos desempeño, y 23 con desempeño crítico. Yo creo que el análisis de esta información es lo que está permitiendo que hoy el gobierno también corrija y mire, que el fondo de ciencia y tecnología tiene como objeto fundamentalmente incrementar la capacidad

científica, tecnológica, la innovación, que permite efectivamente generarle desarrollo a las regiones.

Y si no es posible encontrar consultores que conozcan los temas científicos en la región, por supuesto, que se tiene que abrir para que las entidades que conozcan precisamente de este tema de investigación, se dediquen precisamente a lo suyo, qué bueno que el proyecto diga que quien propone el proyecto sea quien lo ejecute, porque tiene que dar resultado esa investigación, no podemos seguir mirando que, son unos los que proponen, y otros los que ejecutan y resulta que termina el proyecto fracasando.

Yo creo que en este tema es muy importante los correctivos que se están dando para que realmente, haya un verdadero aporte desde ese fondo de ciencias y tecnología a las regiones dado que van a ser los PAE en coordinación con planeación, y en coordinación con Colciencias los que tienen que hacer la evaluación de los planes y programas que deben impulsarse desde el fondo de ciencia y tecnología, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Édison Delgado Ruiz:

Yo recuerdo ya hace años, me tocó en la época en que tomamos la decisión, como iniciativa lógicamente del Gobierno nacional de darle un cambio muy profundo a todos estos recursos de regalías en el país y era muy importante que permitiéramos que las regiones los departamentos, los municipios recibieran directamente unos recursos; porque antes recuerden que estaba concentrado únicamente en los productores, creo que eso fue bien importante la discusión, muy profunda, inclusive recuerdo tanto Presidente que presenté una proposición en aquella época, en la cual planteaba que el 50% los recursos de regalías en las regiones, debieran ser destinados al sector productivo y esto tenía un fundamento, pero si hay que generar riqueza para acabar con la pobreza, hay que generar riqueza y que esa riqueza se redistribuya mejor en la sociedad.

Desafortunadamente esa proposición aquí no fue aprobada en su mayoría, y bien se aprobó el esquema que está actualmente que todos conocen en la cual el tema productivo es un tema que está ya soslayado en el tiempo, si usted observa a través de la historia después de esa aprobación, lo que ha pasado, si miramos los recursos que se han invertido al sector productivo, en cada una de las regiones nuestras, en los departamentos en los municipios eso ha sido poca, no le hemos apuntado a ello, hemos dado prioridad a otras series de inversiones.

Eso amerita que más adelante ojalá a nivel del próximo Gobierno, analicen este tema fundamental que es, darle más consistencia al sector productivo en el país, insisto, para que genere riquezas; porque de lo contrario, pues, lógicamente no vamos a avanzar y aquí el tema de

la tecnología, es un factor fundamental, yo creo que nadie desconoce que Colombia es un país que en términos de inversión en tecnología, está muy bajo con relación a otros países, tenemos que avanzar mucho, pero lógicamente esa inversión de ciencia y tecnología, tiene que ser articulada de tal forma que se miren realmente los resultados, de esas inversiones que se hacen en ciencia y tecnología, si realmente obedece a un plan nacional que se está planteando aquí articular en el Plan Nacional de los objetivos de ciencia y tecnología, con los planes regionales, yo creo que eso es fundamental, esa articulación, para que sencillamente no se esté gastando la plata en algunos elementos, algunos proyectos, que en el fondo no van a contribuir, insisto, a generar conocimiento e innovación, creatividad, porque nosotros lo que queremos es que se genere más conocimiento, más creatividad, para que transforme los recursos que tiene al frente la sociedad, el país, porque si no logramos que esa investigación, esa innovación que se está creando, transforme los recursos que están al frente, pues, no estamos haciendo nada, sencillamente estamos malgastando el dinero.

Entonces en esa línea yo entiendo ese proyecto, aquí está planteando de, unos planes, unos acuerdos regionales, articulado con el Plan Nacional y me parece que eso es correcto, yo creo que en eso hay que avanzar, hay que dar unos saltos gigantes en esta materia, para que, insisto, estos recursos no queden allí simplemente o se inviertan al libre albedrío, de quienes en estos momentos orientan los destinos regionales. Ya ustedes plantearon, mire lo que sucedió, recursos de ciencia y tecnología que estuvieron por muchos años no se pudieron aplicar a su objetivo central, ya un momento se tomó la decisión de trasladarlos a vías terciarias, estuvo bien como un tema coyuntural, pero esto no puede ser la esencia porque vuelvo y repito, la inversión en Colombia en ciencia y tecnología es muy baja a lo que requiere.

Entonces quería hacer esas reflexiones que son muy importantes y decirles que yo entiendo el objetivo del Ministerio en esta materia, yo creo que se está buscando cómo articular, insisto, los gastos que sean regionales con los propósitos nacionales, a los próximos gobiernos esto debe servirles realmente para mirar cómo se avanza ahí sí hay que hacer correctivos en el tiempo, hacerlos, porque insisto, ojalá, ojalá, retomemos eso que estaba proponiendo que el 50% de los recursos de regalías se aplique al sector productivo para generar riqueza; porque de lo contrario no vamos a avanzar en términos de mayor bienestar en nuestra sociedad, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente, bueno, cuando se planteó la vez pasada el acto legislativo, para que las regalías fueran distribuidas en todos los departamentos yo no compartí la idea; porque

consideré que no se estaba planteando una planeación de inversión en las regiones, para que fueran bien utilizados estos recursos. Sin embargo, este proyecto es un proyecto que está encaminado a resolver temas de tecnología, de ciencia en las regiones, que además en nuestro departamento del Cauca se han venido adelantando y con éxito.

Yo lo que considero es que aprobados los proyectos de ley, cualquiera que sea, pues, tiene que haber divulgación para que la gente pueda hacer uso de la ley, porque los problemas que tenemos es, que aquí se construyen y se aprueban muchas leyes, pero finalmente nadie las conoce y por lo tanto no se hace uso de ellas, o si hace uso de ellas, pues, tampoco si no es conveniencia política de quienes administran en la región, pues, tampoco se apoyan los procesos que se deben apoyar, al desarrollo de la misma ley que construimos en este Congreso. Yo por eso considero que el proyecto es un proyecto bueno y que nuestro departamento, la ciencia y la tecnología ha ido avanzando, y que han sido las organizaciones sociales y el Sena como organización institucional, el Sena ha desarrollado un tema muy importante en el departamento del Cauca y el que nosotros estamos apoyando y seguiremos apoyando, por esa razón, mi voto en este proyecto es positivo, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Muchas gracias Presidente, no, simplemente hacer alguna claridad al Senador Ospina, que estoy de acuerdo, pero también manifestar que por parte de Colciencias, incluso aquí está el director, hay cerca, cerca de 600 grupos de investigación, hay cerca de 13 mil científicos inscritos, precisamente ante Colciencias hay más de 100 centros, precisamente autónomos inscritos a Colciencias, permanentemente está abierto Colciencias para que puedan llegar y se puedan revisar y que cumplan a cabalidad con cada uno de los requisitos de Colciencias. De manera que eso demuestra que es completamente amplio pueda la seguridad, este proyecto fue prácticamente de las academias, por eso, las universidades participan activamente y les da la posibilidad de que ellas también presenten los proyectos, y haciendo las consideraciones del Senador Mota, yo quería en artículo referentes y abiertas y competitivas artículo 5° cuando se habla de actores locales lo que se pretendía es eso, como deben cumplir con Colciencias estar inscritos, es decir, que no pueden ser de garaje si no simplemente tiene cumplir unos requisitos específicos que tiene Colciencias y está abierto.

Pues puede dar la tranquilidad de que esas posibilidades lleguen a las regiones, a lo local fue lo que logramos cuando se socializaba y cuando se hablaba con la academia, incluso con la Federación de Departamentos, incluso, con también, con algunos con la Comisión Quinta representantes porque eran comisiones conjuntas,

pues, lo que se buscaba era eso que también tuvieran la posibilidad las regiones más apartadas, o los municipios tuvieran la posibilidad de tener este tipo de proyectos allí, y no que lleguen las grandes universidades solamente, sino que también la pequeña universidad certificada por Colciencias lo puede hacer de manera que, de eso se trata cuando se acogió por parte del Gobierno nacional la proposición de lo local simplemente para hacer claridad.

Yo quería con esto aclarar también el Senador Lizcano, que lo manifestaba precisamente referente a las posibilidades de la descentralización y del apoyo a las entidades locales y de acuerdo que, esos proyectos le lleguen a la parte productiva, estoy muy de acuerdo referente a la parte del sector productivo, en donde lo que se pretende con el proyecto es, precisamente fortalecerlo y que esa investigación le llegue para el crecimiento del país, el ejemplo dado del coco, yo creo que es un ejemplo en la palma, o en otro tipo de ejemplos son fundamentales. Con eso Presidente, muchas gracias y quería claridad algunos Senadores que habían hecho su intervención.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, quiere la Plenaria del Senado Sesión informal para escuchar a la Viceministra, han hecho varias preguntas, señora Viceministra, tiene usted el uso de la palabra en especial en despejar las dudas sobre el tema de la Federación de Gobernadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la señora Viceministra de Hacienda y Crédito Público, doctora Paula Ximena Acosta Márquez:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a la Plenaria, un agradecimiento a todos los ponentes y a los Senadores que han participado en la discusión de este proyecto, creo que, este proyecto realmente avanza en ese camino de poder llevar ciencia y tecnología a las regiones, pero además abra la competencia para que sean realmente los mejores proyectos, los que cumplan con esas necesidades locales que señalaba el Senador Navarro, y es que son las regiones las que identifican los temas pertinentes y relevantes, pero se abre un mercado mucho más amplio de quienes son los mejores para poder desarrollar esos proyectos, en un balance que se refleja en ese artículo 5°, en las condiciones de la convocatoria en donde también se valora la transferencia de valor y conocimiento a las regiones.

Tal vez tres temas puntuales que quisiera aclarar, uno es acerca de la pregunta que formulaba el Senador Ospina, acerca de lo cerrado que es el registro de entidades acreditadas en ciencia, tecnología e innovación el Senador Mora, ya nos dio algunas estadísticas acerca del número del centro de investigación, son más de 600 los que están acreditados, pero también es muy importante señalar que, este es un registro dinámico en donde

quienes vayan adquiriendo estas capacidades se pueden ir inscribiendo y pueden participar. Hay otro tema que viene trabajando también Colciencias y es, todos los temas de innovación en donde son a veces actores un poco diferentes, que van a empezar a acreditar centro de este sistema para poder llevar esos componentes de innovación y de adaptación tecnológica a las diferentes regiones.

El siguiente tema que quisiera aclarar es el tema de la participación de estos actores locales, nuevamente recojo las palabras del Senador Mora, en donde esto tendrá una reglamentación que tiene que ver con las calidades, pero también es un propósito de todo el Sistema General de Regalías, llevar transferencia de conocimiento y trabajar con los actores locales, nuevamente eso solamente se hace cuando sea adecuado, sea pertinente, así quedó en la proposición y creemos que es una buena base, para poder tener ese balance entre los mejores proyectos y lo mejores centros de investigación y el desarrollo de capacidades a nivel local.

Y por último, el tema de la centralización, de los temas que señalaba el Senador Navarro, es un intervención, totalmente esto parte de una base de formulación de los planes desde lo local en donde participan los gobernadores, en donde se tienen que alinear con los planes nacionales de desarrollo y, dos temas muy importantes, que fueron parte de la discusión por la Federación Nacional de Departamentos y es que vamos a tener una transición amplia hasta el final de 2019 para que podamos tener tanto en mecanismo de convocatorias, como los proyectos que muchos tienen ya una base importante que puedan seguir su camino. Como el otro tema y es el rol de departamento que tiene capacidades para proponer las condiciones de la convocatoria, también se refleja dentro del articulado.

Presidente yo creo que con esto queda explicado a los temas puntuales que se presentaron en las diferentes intervenciones de los Senadores, y nuevamente quiero agradecer al Senado por acompañarnos en este proyecto.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, vamos abrir el registro para votar, Senador Motoa, queda como constancia lo que había pedido era separar la votación abrir el registro y se va votar todo el bloque anunciado. Señor Secretario abra el registro para votar el ponente ha recomendado votar positivamente, recuerde que habíamos dicho omisión de la lectura del articulado, articulado completo, título del proyecto y que sea ley de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las modificaciones propuestas al Proyecto de ley

número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara**, “*por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías*”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la república?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas, título, y que sea ley de la república del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 56

Por el NO: 04

Total: 60 votos.

Votación nominal a la omisión de la lectura, artículo con modificación, título y ley del Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara

por la cual se reglamenta lo previsto en el parágrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas de inversión que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra Soto Julio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Tovar Rey Nora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Vélez Trujillo Dusán Albin

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

Honorables Senadores

Por el No

Castilla Salazar Jesús Alberto

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique.

27.VI.2018.

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión del articulado, el bloque del articulado con las modificaciones propuestas, el título y que sea ley de la república el Proyecto de ley número 201 de 2018 Senado, 219 de 2018 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

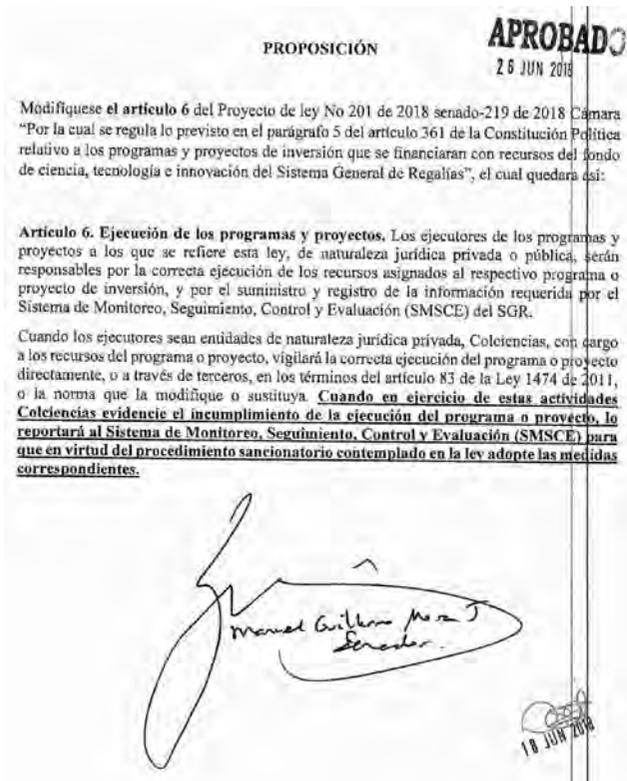
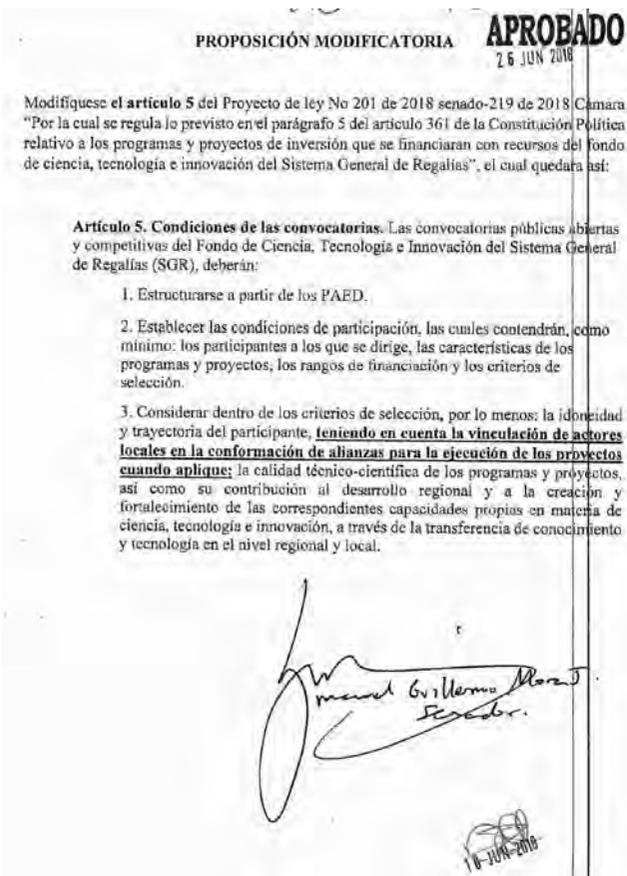
Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Sí señor, estoy listo Presidente, este es un Proyecto de Comisiones Conjuntas Cámara, Comisiones Quintas Cámara y Senado, es un proyecto que lo que busca es dar claridad precisamente a la situación de páramos del país, nosotros hemos considerado precisamente después de hacer unas mesas de concertación por parte del Ministerio del Ambiente, por parte de todas las fuerzas vivas visitando algunas regiones, en el caso de Pamplona, el caso de Málaga, en donde la Comisión Quinta, hay una gran discusión con cada uno de los colegas que fue muy participativa. Lo que se busca, señor Presidente y señores colegas con este proyecto de ley, es precisamente poder darles las herramientas necesarias al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Agricultura, para poder consolidar desde ya el tema de los páramos.

Qué está pasando allí, de acuerdo a la Corte Constitucional en su momento en el caso de la minería, pues, hay mucha minería de subsistencia, minería tradicional que hoy, pues, prácticamente se le ha solicitado esas buenas prácticas mineras, cumpliendo con todas el medio ambiente, cuidado del recurso hídrico y estamos hablando de las de bajo impacto y lo mismo sucede con el sector agropecuario, el sector agropecuario hay muchos campesinos en todo el país, que hoy durante más 100 años han estado allí precisamente haciendo presencia, haciendo buenas prácticas.

Hoy cuando el caso de la minería se la ha limitado o se ha quitado lo del mercurio, pues, lo que busca es que, con buenas prácticas, se leen las herramientas necesarias para que, estos campesinos puedan seguir trabajando. Es un proyecto supremamente importante porque cuando estuvimos en la Comisión Quinta, yo quiero da una claridad a todos los colegas, precisamente muchos campesinos vinieron, muchos pequeños mineros, qué iba a pasar con ellos, qué iba a suceder con su empleo, qué iba a suceder con su trabajo y lo que vimos precisamente era como darle herramientas porque están a 2.500, 3.000 metros y muchos de esos municipios, incluso quedaban sin hacer nada, lo que se buscaba precisamente con la ley, era en su momento darle esas herramientas y por eso, con el señor Ministro del Ambiente, hicimos una



constancia en donde se les da las herramientas necesarias, para que aquel pequeño agricultor, aquel pequeño minero, que tenga actividades de bajo impacto precisamente, en medio ambiente, pues, precisamente cuidar realmente nuestros páramos. Pero, así mismo tener un equilibrio entre lo ambiental y lo primero energético un equilibrio entre lo ambiental y el sector agropecuario.

Por eso, esto es un proyecto que tiene por objeto establecer el ecosistema estratégico de los páramos y demás, ecosistemas de alta montaña, así como fijar directrices que propendan por la integridad, preservación, restauración, uso sostenible, generación del reconocimiento, aquí Presidente hemos presentado una proposición en su momento, porque alta montaña lo consideramos que, no lo debíamos meter en este proyecto, sino al contrario, de acuerdo a una solicitud Von Humboldt, que fuera simplemente el ecosistema, para que, efectivamente poder llegar a socializar con cada una de las comunidades, referentes a los temas de páramos.

Hemos considerado las solicitudes que se han hecho precisamente que llegaron a la Comisión por parte del páramo de Pisba, por parte de muchas personas que cuidan los páramos, precisamente buscando una alternativa y que permitiera, señor Presidente, tenerlos en cuenta para que este proyecto pues realmente le llegue a toda la comunidad. Aquí están las proposiciones en la Mesa, en donde nosotros lo que quisimos era quitar ecosistema de alta montaña en la sexta parte, que parecía posteriormente como mantener la conectividad ecosistemas, los ecosistemas de alta montaña. Todo lo que tiene que ver lo hemos suprimido y hemos aceptado esta proposición; así mismo, la revisión de la cartografía en una escala mucho más detallada, precisamente de esta lo eliminamos para que efectivamente el pequeño campesino y el pequeño minero lo pueda hacer.

Y referente a las prohibiciones, también nosotros en esto eliminamos el primer inciso del artículo quinto precisamente para poder tener los mineros tradicionales de subsistencia y así mismo que tengan la posibilidad de trabajar. ¿Qué hemos logrado con el proyecto? El proyecto tiene realmente la esencia, es que cuando se vaya a hacer el estudio de los páramos, en el caso de Santurbán, en el caso de Pisba, del Cocuy, tengamos la posibilidad, señor Presidente, de tener también la parte socioeconómica y la parte del pequeño campesino. No queremos ir a cercenar la posibilidad del trabajo ante los pequeños campesinos que han estado allí más de 100 años, sino al contrario, que se hace un trabajo de reconversión, que es lo que ha permitido en el parágrafo sexto del artículo el Ministerio de Ambiente, formulará los lineamientos de elaboración, de programas de reconversión o reubicación laboral de los mineros tradicionales de existencia de los páramos. Con base en estos lineamientos del Ministerio del Ambiente y

Desarrollo y el Ministerio de Minas, elaborarán dicho programa de reconversión, y en el caso de aquellos páramos ya delimitados, el Ministerio del Ambiente y de Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Minas de Energías y señalará plazo no mayor a un año. Lo referente a la expedición de la presente ley, los programas de reconversión y reubicación laboral de los mineros tradicionales, subsistencia de los páramos.

¿Qué queremos precisamente con el artículo también? Lo referente al artículo 18. En cuanto a referentes, lo refiere a los procesos de sustitución, reconversión de actividades agropecuarias, de alto impacto y de la minería acabarle. Solamente dejar el tema del bajo impacto bajo la ley. ¿Qué es lo que buscábamos nosotros precisamente con la ley? También dejar muy claro que si no hacíamos nada, pues precisamente de acuerdo a la Corte Constitucional, pues simplemente quedan en el limbo los pequeños mineros o los pequeños agricultores, pero hoy con este proyecto de ley se le dan las herramientas al Ministerio de Minas y al Ministerio de Agricultura y al Ministerio de Ambiente para poder socializar y poder llegar a elaborar planes de reconversión y permitir el de bajo impacto y puedan seguir trabajando los campesinos y el pequeño minero. Es como la esencia; no estamos hablando de la gran minería, no estamos hablando del gran impacto de la gran minería, sino al contrario, le estamos dando herramientas para que los tres Ministerios puedan tener, puedan salir del limbo.

Porque hoy qué sucede: A un pequeño minero le llega la Fiscalía, llega la policía, pues simplemente no le está muy claro por qué no les da esas herramientas, así pasa con los pequeños campesinos, que piensan que hoy les van a quitar la posibilidad del trabajo. Es más: el miedo que tienen a que el Banco Agrario por estar en zonas de páramos no les den créditos. De manera que este es un proyecto supremamente importante, lo cual les pido a todos los colegas que lo acompañemos. Ha sido concertado, hemos hablado con las comunidades, hemos logrado precisamente en el artículo 18 incluir cómo el Ministerio de Agricultura y sus entidades adscritas vinculadas serán encargadas de diseño de estructuración y contratación de nuestro proyecto. Son lineamientos que establezcan el plan de manejo del Páramo. Y así mismo, en el artículo 23 los recursos que nutren el Fondo podrán ser aportados por la Nación, entidades públicas o privadas, así como organismos de carácter multilateral e internacional.

Y el artículo 24 habla precisamente de los porcentajes, del 3% de corporaciones y municipios inscritos, sin irle a incrementar como estaba anteriormente, sino manteniendo hoy como está en la ley, sin incrementar esos recursos, sino al contrario, que permita que las corporaciones autónomas puedan invertir en la recuperación de los páramos, en la recuperación del recurso

hídrico. Y por el otro lado, simplemente en el fondo de Colombia en paz, por parte del artículo 26, unos cambios referentes a que el 25% se destinará al manejo de la erección costera, la reducción de la forestación y el monitoreo, la conservación de fuentes hídricas. El 5% destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estratégicas de conservación y el 70% a todo lo que tiene que ver con los proyectos de sostenibilidad ambiental.

De manera que con esto, señor Presidente, yo rindo ponencia del proyecto de páramos de acuerdo a lo que votó las Comisiones Quintas conjuntas de Cámara y Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que pasó por la Comisión Quinta y que se viene trabajando desde hace rato; yo lo voté en la Comisión Quinta positivamente, y aquí voy a votarlo también positivamente y tenemos ponencia positiva, pero quiero gastarme tres minutos haciendo una explicación sobre la cual pienso yo el Congreso debe reflexionar. Cuál es el punto, primera idea, todos estamos de acuerdo en que hay que cuidar los páramos y que hay que proteger los páramos, el agua, etc. No me voy a explayar en eso porque es una cosa completamente obvia.

Segunda idea, el Gobierno nacional o los Gobiernos han emitido ya normas sobre páramos que básicamente prohíben la actividad económica en los páramos tanto agropecuaria como minera, digamos como la respuesta a la idea que hay que cuidar los páramos. ¿Dónde aparece el problema? Es que resulta que en los páramos hay entre 185.000 y hasta 400.000 personas mencionan algunos, o sea, estamos hablando de una situación social tremendamente compleja. Por ejemplo, se dice que en el páramo de Pisba hay 45.000 personas actuando económicamente sobre el páramos; hay municipios, como Veta, en la zona de Santurbán, que el casco urbano del municipio está todo dentro del páramo, o sea, son las realidades que están allí, realidades que además, estos compatriotas que están en esos sitios están allí de buena fe, llegaron ellos, sus padres, sus abuelos en días en que nadie hablaba de los páramos; si veía eso como una actividad pecaminosa, era otra manera de ganarse honradamente la vida.

Hay inversiones importantes, hay familias, hay tradiciones, o sea, hay unas comunidades que están allí y que hoy como están, están sujetas es que tienen que oírse de allí, perder todo lo que tienen o quedarse allí y morir de hambre porque no pueden hacer ni actividades agropecuarias ni actividades mineras. Esa es la realidad que tenemos, sí, y esto por decisión de las normas que se han aprobado, pero además por una sentencia de

la Corte Constitucional que es superrestricta; esa es la realidad que tenemos. Ahora, este proyecto de ley diseñado apuntando a ver qué se hace con esta realidad, a mi juicio no resuelve el problema, hay que decirlo con franqueza. Además, puede suceder que la Corte Constitucional le quite los dientes que alcanza a tener. Porque hay una contradicción, yo en esto quiero ser muy franco entre las normas que se han aprobado y las realidades sociales.

Entonces, repito, vamos a votar o voy a votar positivamente el proyecto, pero estoy llamando la atención a todo el Senado y al Gobierno y a los colombianos que el país está en mora de sentar con toda seriedad a conciliar los puntos de vista de la defensa del Páramo, de las necesidades de esos compatriotas que están allí, las normas ya aprobadas, las interpretaciones de la Corte Constitucional para encontrarle algún tipo de solución de verdad a esto, que probablemente tenga que utilizar criterios de gradualidad; porque hoy lo que está sucediendo en la práctica es que hay una especie de desobediencia civil en las zonas de los páramos.

Y la opción que es meterle la tropa a esa desobediencia civil de esos colombianos, pues creo que no se le ocurre a nadie, o sea, militarizar los páramos y sacar a todo el mundo con el Ejército y la policía de Colombia, entonces fíjense ustedes que tenemos un problema bien grave. Yo tengo aquí un documento, un artículo bien interesante al respecto de la Directora de la Fundación Humboldt, que sabe sobre esto, no la voy a leer, de la doctora Brigitte Dastis, pero ella termina diciendo esto, termina diciendo que hay que ver qué se hace en esas zonas y que solo es posible resolver esto de verdad invirtiendo en ellas; en ellas no tanto, en la gente que está allí a ver qué se puede hacer con la gente, y concluye y esa cuenta la tenemos que pagar todos.

O sea, aquí no basta de que se aprueben leyes en el Congreso un poco olímpicamente. Llegó el progreso, llegó el progreso, se me van de aquí, sino qué se va hacer con la gente que está allí; y la Corte Constitucional, señor Presidente, tiene que actuar en consecuencia, entonces, yo repito, yo creo que este proyecto lo debemos aprobar, pero este proyecto probablemente no nos resuelva el problema y quede pendiente una situación que el país debe atender, cómo cuidamos los páramos, pero como somos respetuosos, gentiles, solidarios con unos compatriotas, están allí no por ninguna actividad delictiva, nada, si por la vida en algún momento los puso allí, y no tienen ninguna opción distinta que la opción que con toda honradez están realizando.

Entonces, es mi llamado, repito, a que se vote esta ley, pero que al mismo tiempo miremos qué otras cosas podemos hacer hacia el futuro, porque soy solidario con las gentes de los páramos que se están resistiendo y que están diciendo nosotros tenemos aquí unos derechos que nos tienen que

ser atendidos y se tienen que encontrar soluciones democráticas. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Yo le hice una pregunta al Ministro hace un tiempo, iniciando el debate, y lo digo porque siempre he tenido desde hace muchísimos años una vinculación con el páramo de Santurbán por el interés del agua de los nortesantandereanos, como de todos los páramos de Colombia, sabiendo la importancia de los páramos en el contexto internacional, y que somos el país que más páramos tiene a nivel mundial, pero, además, que también es la fuente de todas las hoyas hidrográficas que tenemos. En lo que atañe a nosotros en el Norte de Santander, pues esta es desde luego la cuenca del Catatumbo, termina siendo lo que genera y también termina hoy fortaleciendo a Santander del Sur, dado que Santander del Sur tiene una minería tradicional histórica. Todos esos municipios de Vetás, etc., etc., sacan oro desde hace mucho tiempo. Pero en Norte de Santander llevamos una tradición de conservación muy grande, como la teníamos en el Catatumbo, y lamentablemente este proceso de paz nos está acabando la selva del Catatumbo en cuanto esas reservas campesinas, pero eso es otro tema.

Por eso en su tiempo fui autor del artículo 34 de la Ley 685, que fue en el 2001; esa ley, Ministro, fue declarada inexecutable y el único artículo que quedó executable fue precisamente el que yo incluí en esa ley después de una discusión muy grande con el Gobierno de turno. Esa ley fue después incorporada cuando se sacó la Ley 1382 del 2010 en su artículo tercero. Por eso quiero hacerle una pregunta tanto al ponente como a usted, porque es un tema de carácter legal y un tema de carácter legal que tiene asustado a todo el departamento de Norte de Santander y a la gente que vive en los páramos, como de igual manera que ese es también otro tema, como igual manera aquellos que pretendemos defender el agua como gran patrimonio nacional.

En la Ley 1382 y el artículo tercero, que es la repetición de lo que les acabo de decir, en ese artículo colocan cuales áreas son las que serán delimitadas. Primero, sistemas de parques nacionales naturales, esas están delimitadas en su gran mayoría. Segundo, parques naturales de carácter regional, en esto abro un paréntesis, cuáles son esos parques naturales de carácter regional sostenidos y reconocidos por ley, los que las corporaciones autónomas hayan reconocido y delimitado desde luego con todos los procedimientos que coloca la ley.

En Norte de Santander, recibió el Premio Ballenas, en el cual trabajamos muchísimo y logramos proteger más de 105 hectáreas del parque natural; las otras zonas son las zonas de reserva forestal, los ecosistemas de páramos y humedales

designados dentro del listado de importancia internacional, de la Convención Ramsar. El mismo artículo establece de manera clara que estas zonas para producir estos efectos deberán ser delimitadas geográficamente por la autoridad ambiental con base en estudios técnicos, sociales y ambientales. Pero en Norte de Santander se abrió una discusión muy grande, llegó la Empresa Minesa, negocio que anticipadamente el Presidente Santos viajó a Arabia Saudita y hoy en día siguen funcionarios del Ministerio y funcionarios del Ministerio de Minas también y otras entidades tratando de delimitar algo que no deben delimitar, porque ya la Corporación Autónoma delimitó por facultades legales, es decir, con plena autorización, el páramo de Santurbán. Un Gobierno de manera arbitraria no puede llegar a delimitar lo que le corresponde por ley a la tercera posición o la (cortan sonido).

El Gobierno de manera discrecional no puede designar desde luego o delimitar. Ese es un punto. Dos, el tema de los habitantes ancestrales; yo le he pedido en varias veces y en debates acá, porque no dañen esa cuenca y ese páramo hermoso, el cual ha estado más de cinco veces, que por favor que lo que tiene que delimitar son las propiedades ancestrales y los títulos reconocidos legalmente y registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y ellos saber que no agredan los páramos, sino que cultiven y de igual manera hagan ganadería, pero que lo que delimite el Ministerio del Medio Ambiente protegiendo los páramos.

La pregunta mía: ¿cómo y qué autorización se utilizó para delimitar los páramos por fuera y con violación del artículo 1382, artículo tercero y además de artículos igualmente declarado executable en la Ley 685 del 2001 artículo 34? Es un tema de carácter legal que creo que no he podido (cortan sonido).

Que el Gobierno me ponga atención que este es un tema de carácter legal, no es un carácter de capricho, pero también protegiendo los intereses de un departamento que ha ganado premios y que ha defendido uno de los páramos más hermosos de Colombia como el páramo Santurbán. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Luciano Grisales Londoño:

Tal vez menos, Presidente. Simplemente quiero hacer unos comentarios y unas reflexiones de todo lo que ha venido sucediendo durante este año y medio tal vez que venimos armando este importante proyecto y es primero decir que hay unas realidades, la Corte Constitucional tiene además una sentencia que habla de lo elemental, de lo importante que para el país es la conservación y la preservación de unos ecosistemas que tienen la responsabilidad de cerrar el ciclo del agua en Colombia. El 70% del agua que nosotros consumimos en el país tiene que ver con unos territorios que, además, no son más

del 1.7% del territorio nacional. La sentencia habla de lo fundamental que es conservar y preservar esos ecosistemas.

También, otra realidad, los páramos están habitados, que además tiene que ver con la vida institucional de 400 municipios, que 10 de esos municipios tienen más del 70% de su territorio en páramo, que 40 de esos municipios tienen la mitad de su territorio en páramo, que su realidad fiscal depende del buen uso de esos territorios.

Y otra cosa muy importante, nosotros desde los planes de desarrollo anteriores, casi desde la creación del Sistema Nacional Ambiental, hemos atendido sobre la importancia que es estos ecosistemas para la vida de todos los colombianos, de tal forma que se ha hablado de la necesidad de este proyecto e iniciamos con algo que es insuficiente, Ministro, delimitar y prohibir lo que significa actividades que agredan el ecosistema no es suficiente.

Por eso, es necesario hablar de la restauración gradual, por eso es necesario hablar de la reconversión, por eso es necesario hablar de qué vamos a hacer con los habitantes de páramos, de qué vamos a hacer fiscalmente con esos municipios y eso es de lo que definitivamente habla este proyecto.

Yo quiero que el Senado ya en la última discusión, después de un trabajo que se ha hecho con las comunidades, porque entendemos la angustia de las comunidades, hemos ido a los páramos, hemos ido a las universidades, hemos hablado con los mineros, hemos hablado con los alcaldes, hemos hablado con los ambientalistas y con todos hemos construido una herramienta que es el inicio de un proyecto sin el cual muy probablemente a futuro nosotros vamos a tener inmensos problemas en este país por lo que significa el agua.

Yo estaba escuchando al Senador hablar digamos de la contraposición de una ley que habla de la delimitación, pero es que hay que hacer una claridad, nosotros no estamos creando una categoría adicional de Sistema Nacional de Áreas Protegidas y eso de lo que está hablando el Senador acude a eso, a la forma en cómo el Sistema Nacional de Áreas Protegidas delimita. Claro que hay unos páramos que están dentro de una, de esas categorías ya delimitadas, pero de lo que estamos hablando aquí es de unos territorios que saliéndose de la categoría X del Sistema Nacional de Áreas Protegidas necesita inicialmente tener esa primera condición de ser delimitado y había que generar unas prohibiciones que la Corte también ha sido sabia. Yo he escuchado a algunas personas hablar de que el problema aquí no es el (sin sonido).

Presidente, el problema no es definitivamente de la sentencia de la Corte; la Corte está diciendo lo elemental, la preocupación que 43 millones de colombianos tenemos por lo que significa el futuro del agua en este país, y el proyecto además acude básicamente a esa preocupación. Yo invito

a todos los Senadores a que acojan este importante proyecto como el inicio de una herramienta fundamental para la gestión integral.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias, señor Presidente. Nosotros estamos sustancialmente de acuerdo con lo que se ha dicho aquí por el Representante Grisales, Senador Mora, Senador Robledo, el Senador Corzo. Nos parece que el país necesita la protección del páramo y resolver buscar caminos para resolverles el nivel de vida a las comunidades que allí han estado históricamente. Simplemente queríamos hacer estas anotaciones; el país lo han encarecido mucho porque se va a subir más el sistema de regalías a las hidroeléctricas o a las térmicas. Si necesitan dedicar algo a los páramos, que nos parece bien, sáquenlo de ese 6 o de 4% que hay hoy, pero este es un país muy caro para trabajar. Uno de los problemas que tiene la industria colombiana es la falta de competitividad en materia de energía por la carestía del kilovatio.

Pero además, recientemente la CREG subió de 75 a 115 pesos el valor del kilovatio generado, eso da unos ingresos sustancialmente mayores que al aplicarle el 6 o 4% va a dar también unas regalías sustancialmente mayores. Entonces por la vía del precio va a haber un aumento de regalías que evita que suban el porcentaje de regalías.

Lo otro, yo celebro que se esté pensando en los temas de los derechos ambientales; este país, si la memoria no me falla, señor Ministro, tiene todavía alrededor de 600.000 kilómetros de selva virgen; no obstante, las malas noticias de cómo se ha acelerado de nuevo la deforestación, a mí me duele mucho haber perdido ocho años; hombre, se los digo sin vanidad, con este pelo de este color ya en vísperas de los 66 ya para qué vanidades, me duele mucho haber perdido ocho años, haber acabado el programa de familias guardabosques, habría sido mejor que le hubieran llamado familias guardapaz, pero que no hubiera acabado eso, eran 120.000 familias colombianas protegiendo el bosque, manteniendo las zonas libres de coca y al mismo tiempo percibiendo ingresos. Era Gobernador de Nariño el Senador Antonio Navarro y él conoció que eso fue bueno y Adán nos ayudó en Nariño. Ojalá esa parte, ese capítulo de los bonos ambientales sea un capítulo que se aplique con mucha fuerza si este proyecto se aprueba.

Termino con esto: El bosque hay que pagarlo, la selva hay que pagarla aquí, en Brasil, en todas partes si no queremos que el campesino brasilero siga acabando la Amazonia para sustituir la selva por pasturas o por soya; a ese campesino hay que pagarle si no queremos que el campesino colombiano siga destruyendo la selva en busca de la minería o de la coca; a ese campesino hay que pagarle, hay que ayudarlo. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Presidente, yo creo que en el fondo del articulado y del proyecto es imposible dar discusión y está más que positivo el mismo, pero yo quiero es hacer un llamado a una consideración jurídica sobre este proyecto, y voy a leer las fechas porque creo que es importantes tenerlas.

Este proyecto viene del 2016, del 24 de agosto, y presentada el 24 de agosto de 2016, ya lleva dos legislaturas discutiéndose y, Presidente, a mí me preocupa es dos cosas. Uno, la Ley 5ª artículo 190 dice que ningún proyecto diferente a ley estatutaria que no haya completado su trámite en una legislatura y fuera aprobado en primer debate en alguna de las Cámaras continuará su curso en la siguiente en el estado en que se encontrare. Lo que me preocupa es la viabilidad jurídica, señor Presidente, reitero, de este proyecto; el artículo 138 dice que el periodo constitucional se acaba el 20 de junio. Este proyecto se aprobó en tercer debate y apenas se presentó a este Senado para estas sesiones extras, y el riesgo que corremos es que sea declarado inconstitucional. Es mi visión y creo que en extraordinarias difícilmente podría pensarse que la aceptación del mismo haga que él sea válido constitucionalmente.

Así que de esa consideración, señor Presidente, que la veo riesgosa. Insisto, no va con el fondo, que creo que me parece más que importante la protección de los páramos, pero el hecho de que en sesiones extraordinarias sin haberse citado previamente en tercer debate un proyecto que ya llevaba más de dos legislatura no haya tenido la aprobación hace que eventualmente tenga riesgo de ser declarado inconstitucional por trámite.

Esa es mi consideración, señor Presidente, para ponerla también en consideración de la plenaria. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Rubén Darío Molano Piñeros:

Presidente, muchísimas gracias. No, ha habido suficiente ilustración, pero quisiera recalcarles lo siguiente: toda legislación que se ha emitido en relación con este tema tiene una característica positiva y una que nos parece problemática, ¿la positiva cuál es? Que ha venido evolucionando claramente en el sentido y en la urgencia y en la necesidad de proteger los ecosistemas de páramos como fundamentales, estratégicos para la preservación de un derecho fundamental al medio ambiente sano, del derecho al agua, que nos parece que es un tema positivo que ha venido avanzando en las diferentes legislaciones que se han expedido sobre la materia. No obstante, la sentencia 035 del año 2016 tiene, genera dos problemas que son los que han enunciado acá.

Primero, digamos ratifica la protección sobre los ecosistemas, pero elimina los regímenes de transición que deberían haberse previsto desde un comienzo para resolver los problemas de los habitantes que viven sobre las zonas de páramos, que no son nada más ni nada menos, de acuerdo con los estudios que hay, algo así como 400.000 familias que dependen de actividades económicas que se desarrollan en los páramos. Esta sentencia es supremamente restrictiva en materia y no deja herramientas jurídicas ni marcos legales para que las autoridades puedan resolver el problema de esos habitantes y en consecuencia lo que sucede en la práctica es que el peso de la conservación de esos ecosistemas recae todo sobre los habitantes que están en ellos sin ninguna contraprestación a favor de ellos y sin considerar que muchos de ellos llevan muchísimo tiempo desarrollando esas actividades allá.

Entonces este proyecto lo que busca es resolver ese vacío que generó la sentencia de la Corte Constitucional, la 035. Lo que busca es entregarles a las autoridades ambientales, al Ministerio de Agricultura, a todos los que tiene que ver con este tema, herramientas jurídicas que le permitan gestionar los regímenes de sustitución en los casos a que haya lugar los regímenes de transición; en los casos en que sea pertinente de las actividades de estos pobladores, de las actividades económicas que estos pobladores estaban desarrollando en las zonas de páramo para que puedan hacer un proceso gradual, sensato de reconversión de esas actividades por actividades amigables con el medio ambiente e inclusive previendo como lo tiene previsto el proyecto, que si alguno de ellos lo quiere, podrían transformar sus actividades e ir convirtiéndose lentamente en una especie de familiar guardapáramos que tuvieran como función primordial la de proteger con todo el conocimiento ancestral que tiene sobre esos ecosistemas protegerlo adecuadamente y convertirse algo así como lo que señalaba el Senador Álvaro Uribe en los pilares de la conservación de esos ecosistema estratégicos para el desarrollo y para la diversidad del país.

Eso es fundamentalmente lo que busca el proyecto; el proyecto lo que quiere es páramos habitados, comunidades organizadas, comunidades conscientes de la necesidad de sustituir sus actividades por actividades amigables con el medio ambiente, organización de esas comunidades e instrumentos jurídicos para que el Estado a través de las autoridades puedan gestionar esos ejercicios de reconversión y de sustitución y pueda llevar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias, Presidente. Un saludo a usted y a la plenaria. Pues de parte de nuestra bancada muy contentos porque es un proyecto que veníamos construyendo de tiempo atrás, hace más de ocho

años el Senador Virgüez lo presentó por primera vez y es un proyecto que ha venido recogiendo no solamente las opiniones, las propuestas, las inquietudes de varios sectores y que hoy se concreta en un camino, un paso hacia adelante para poder resolver un problema que verdaderamente existe en zonas de páramos.

Uno de los grandes conflictos que hoy tiene el país es cómo armonizar esas realidades ancestrales con la protección y preservación de un recurso que es vital, el agua; yo creo que es indiscutible que el agua es el elemento articulador de la vida y que como tal debemos generar todas las herramientas para poder no solamente preservarla, sino también garantizar que estos ecosistemas puedan seguir generando estos servicios ambientales. Por mencionar, aquí tenemos el páramo de Chingaza, ofrece el 80% del agua que consume la región, no solamente Bogotá, el Meta, Cundinamarca, por mencionar uno de los diferentes páramos que hoy tiene el país. Son 36 complejos de páramo que, como bien se señala, son únicos a nivel del mundo y que somos privilegiados en tenerlos.

El proyecto recoge, como bien lo señalaba el Representante Molano, las observaciones de la Corte Constitucional frente al tema, no más minería, y poder articular acciones y herramientas para que los ministerios, las corporaciones autónomas regionales, las alcaldías podamos entre todos poder generar planes de vida a esas poblaciones que hoy tienen residencia en zonas de páramo o actividades agropecuarias. Muchas de ellas, valga decir, de bajo impacto, pero que ante el fallo de la Corte pueden estar en vilo.

También tenemos un programa de saneamiento predial para poder garantizar y reconocer la propiedad en algunas zonas que estos campesinos tiene en estas zonas que, como bien señalan, han sido delimitadas y que conllevarían que no solamente se delimite, sino que se generen instrumentos financieros para que podamos ayudarles a esas poblaciones que hoy residen en zona de páramo.

Una de las estrategias, gestores de páramos, que estas personas se conviertan en los guardianes del páramo, una idea de tiempo atrás. Ahora que hablaba el Presidente Uribe, él en su momento planteó una idea similar, pues convirtamos a los residentes, a los que hoy tiene una actividad específica, en páramos, en guardianes de páramos o protectores de los páramos o gestores de los páramos.

Es un proyecto también que genera mecanismos financieros porque la sentencia quedó en el aire, pero sin instrumentos financieros para poder verdaderamente con dientes garantizar programas de restauración, programas de conversión, acompañamiento asociativo para que podamos de una u otra forma poco a poco de manera transitoria, no va a ser de la noche a la mañana, ir garantizando actividades productivas y actividades

económicas que permitan que hoy el campesino que tiene una actividad de alto impacto la pueda ir transformando en una actividad de menor impacto y a futuro podamos preservar este ecosistema.

De nuestra parte, agradecerles a todos los ponentes, a los ministerios, si han hecho más de 36 audiencias en mesas de trabajo, el doctor Manuel Virgüez, que trajo esta iniciativa más de 8 años, la puso sobre el tapete. Hoy es una realidad política, la puso sobre la agenda y agradecerles a todos los miembros del Partido MIRA, que de una manera han apoyado y han contribuido a la presentación de esta ley que hoy si así lo decide la plenaria, pues se va a convertir en ley de la República y es prácticamente una deuda social y ambiental que teníamos con el país y también con esas poblaciones que viven en esas zonas de páramo.

Por último, Presidente, señalar en virtud de la inquietud del Senador Ramos que ya hay procedimientos del Consejo de Estado que habilitan al Congreso a tomar decisiones frente a proyectos de esta categoría cuando se han surtido las sesiones formales ordinarias del Congreso.

Queríamos dejar esta constancia en virtud de la inquietud que manifestó el Senador Ramos, en virtud de que ya fenecieron las sesiones ordinarias y que habilitarían las sesiones extraordinarias, revisar y tomar decisiones frente a un proyecto como este en particular. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Si a mí me preguntaran dónde quiere volver a estar un día en su vida: en París, en la Torre Eiffel; en Praga, la ciudad antigua más linda del mundo; en la Muralla China; con unos leones en África; en las Cataratas del Niágara, yo respondería, sin duda, quiero volver a estar un día en un páramo en verano, es el sitio más precioso del mundo. El aire más transparente del mundo está en los páramos; la naturaleza más única está en los páramos y sobre todo si es un páramo un día de sol es inigualable.

Los que no han estado en un páramo deberían hacer el intento de ir, porque realmente es algo que vale la pena hacer alguna vez en la vida. Por eso, cuidar los páramos, resolver el problema de los 400 mil habitantes o 400 mil familias que pueden estar afectando los páramos debe ser una prioridad de primer nivel en esta Colombia.

Este proyecto de ley es un paso adelante, vamos a votarlo con entusiasmo, pero hay que hacer más, ya hay un nuevo Gobierno que ya empezó a ejercer aquí en el Senado sus mayorías en el día de hoy antes de posesionarse a ese nuevo Gobierno lo llamo a que vuelva una prioridad el manejo y la recuperación y la conservación de los páramos en Colombia. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente, vamos a hacer el esfuerzo por supuesto. Estas sesiones extraordinarias además del tema de la JEP, muy importante, tenía una gran agenda en el tema ambiental, de desarrollo sostenible y de procurar un mejor ambiente para Colombia, una mejor naturaleza.

Además del tema de reservas forestales, de páramos, tenemos el tema de cambio climático en las discusiones extraordinarias, pero también el tema de ciencia y tecnología con vocación a promover investigación en el tema ambiental. Es decir, que el Congreso de la República con estas 4 o 5 iniciativas también le está aportando mucho al país en el tema de desarrollo sostenible y en el medio ambiente.

También tengo que reconocer que ha habido mucho esfuerzo de parte del Ministro del Medio Ambiente, del Ministro Gilberto Murillo, en estas iniciativas por supuesto, pero también en acciones concretas en el tema de delimitación de páramos y todas las decisiones alrededor de conservación de los ecosistemas estratégicos de agua, de vida en nuestro país.

Pero también quiero decir, hace unos días el Ministerio de Agricultura dictó una resolución ya delimitando la frontera agrícola que esto es un gran avance para que la agricultura que es una gran fuente de ingresos y de economía, no se convierta en un riesgo para el medio ambiente.

Quiero felicitar al Representante Grisales, al Representante Rubén Darío, al Representante Guevara, porque este es un proyecto que lo analizamos muy bien en la Comisión Quinta del Senado, es un proyecto bien elaborado, bien detallado en todos los aspectos, en el aspecto conceptual por supuesto, de declarar a los páramos como ecosistemas estratégicos, en Colombia. Hay una gran sensibilidad nacional en nuestro país de todas las comunidades, pero restaba que sea el Estado con una política pública que acoja esa sensibilidad. No les quedó casi detalles, porque también no ahorraron esfuerzos en el tema por ejemplo de los planes estratégicos ambientales no solamente de delimitarlos, no solamente de decretarlos sino de promover el fortalecimiento, desde dictar los planes de desarrollo ambiental de los páramos, también por supuesto no se ahorraron esfuerzos para regular sobre las circunstancias de nuestros campesinos, nuestro pequeños productores que no tienen actividades de alto impacto o de un bajo impacto en el tema de los páramos.

Yo sí estoy de acuerdo en las previsiones, en mejorar los ingresos para el mantenimiento de nuestras cuencas, de nuestros páramos a partir de la utilización que tiene las termoeléctricas y las hidroeléctricas, ellos hacen su negocio a partir del agua, de los embalses. Pero poco han invertido

en las fábricas de agua, incluso de nuestra vida nosotros tenemos que hacer el respectivo reconocimiento; pero las grandes hidroeléctricas de eso hacen un gran negocio y muchas de esas hidroeléctricas están en manos de particulares. Por supuesto que tiene que pagar por ese buen negocio que ellos tienen.

Y por último, el tema de asociatividad y el tema de convertir a esos campesinos ancestrales de los páramos en gestores, asociarlos para que ellos además de pequeños agricultores de bajo impacto también se conviertan en actores de ingresos y de una economía alrededor del ecoturismo, por supuesto, amigable y sostenible. Y por último promover formación ciudadana, formación escolar, formación estudiantil para la conservación de los páramos.

Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Gracias señor Presidente. Lo más importante de los páramos es que son fábricas de agua y por eso nosotros debemos protegerla, los protectores más importantes de las aguas y particularmente de los páramos también son la comunidad. A mí me preocupa que este tema, y por eso quiero preguntarle al señor Ministro, si no hubiera sino un arma muy importante hubiera sido que el Gobierno hubiera ayudado a que se declarara el acceso al agua como un derecho fundamental, lo que le había dado herramientas jurídicas importantes a la comunidad para poder evitar más de cerca el que todas esas fuentes hídricas se contaminen como está ocurriendo.

En el caso por ejemplo del Nevado del Cocuy o de Santurbán fueron los indígenas y las comunidades del lugar las que salieron a defender el agua, precisamente la contaminación de las aguas con la minería y también con el turismo desordenado como en el caso del Cocuy.

Me preocupa entonces señor Ministro, el artículo 9° de este proyecto en lo cual el ordenamiento territorial queda sometido a esta ley quitándole las facultades a los concejos municipales que tenían esas facultades de delimitar áreas protegidas. Esa es una pregunta, y lo otro es, qué va a hacer el Gobierno, bueno eso ya lo contestará el próximo en los casos de la minería en Santurbán y de los hidrocarburos y en general que están protegidos por el Estado por encima del agua, en el caso, por ejemplo, en el caso de La Guajira con el carbón en donde se prefiere allí, se ha protegido desde hace varios años más a la multinacional que explota el carbón que a los campesinos y a los niños de la región y a los nativos; cuando se autorizó trasladar un río, el río rancherías y el Caño Bruno sin tener en cuenta que, como está sucediendo, los habitantes de la región siguen muriendo por escases de agua y de la producción de alimentos en este sector.

No veo en este proyecto, acepto que es un gran esfuerzo que se está haciendo y es un avance en la protección de los páramos y esto lo que va a generar es conflictos como lo decía el Senador Robledo con los campesinos de la región.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo:

Presidente, muchas gracias, voy a referirme a varias inquietudes que se plantearon rápidamente, ya hay suficiente ilustración.

La primera, el Senador Prieto plantaba el derecho del agua como derecho fundamental, usted sabe que nosotros respaldamos desde el Gobierno esa iniciativa.

Igualmente, en lo que tiene que ver con el ordenamiento territorial los páramos los ordena precisamente la autoridad ambiental en un proceso de zonificación y en lo de planes de manejo y en lo que tiene que ver con Santurbán, al contrario, en el Páramo de Santurbán está prohibida la minería, está delimitado. Nosotros en ese sentido, se suspendieron más de 14 títulos mineros y hoy inclusive el Gobierno colombiano tiene demandas por haber tomado esa decisión.

Entonces, eso sí hay que dejarlo muy claramente establecido y eso me lleva al punto del Senador Corzo, el Páramo de Santurbán está delimitado, es un páramo que la Corte en su última sentencia donde ordena una revisión de la delimitación plantea que la delimitación se hizo bien, pero que puede ser sujeto a alguna mejora y que el agua que mana del Páramo de Santurbán es una agua de óptima calidad que garantiza que lo que hicimos, esa delimitación se ajusta a lo que la Corte esperaba y se hace con base obviamente en los estudios del Ideam. Lo que tiene que ver con el proyecto Sotonorte, que mencionó el Senador Corzo, hubo una solicitud de licencia para ese proyecto que la misma empresa retiró y no ha vuelto a presentar y ese es un asunto que obviamente no tenemos bajo nuestra decisión.

Igualmente, en sus dos preguntas sobre la discrecionalidad de delimitar los páramos, nosotros ya no tenemos discrecionalidad en delimitar los páramos porque la Sentencia 035 de la Corte Constitucional así lo estableció; que hay que delimitar y hay que delimitar sobre el área de referencia que nos da el Instituto Humboldt para esos propósitos.

En su segunda pregunta sobre los habitantes y sobre las comunidades, precisamente este proyecto lo que persigue es darles un tratamiento especial a las comunidades parameras porque filosóficamente coincidimos con lo que se ha venido planteado desde el Congreso, que la conservación de los páramos debe hacerse con las comunidades y, este es uno de los propósitos centrales de este proyecto.

Y por último, lo de familias guarda bosques que ha mencionado el Senador Uribe repetidas veces, pues lo que pasa es que ese concepto ha evolucionado y ya no es simplemente un subsidio sino que ya las comunidades se les paga por un servicio ambiental que prestan y se llama pago por servicios ambientales, y por eso este Gobierno expidió la política de pago por servicios ambientales, tiene la Ley de Servicios Ambientales el Decreto-ley 870, tenemos 15 proyectos en un esquema que se llama banco 2 donde puede aportar inclusive el sector privado y de esos proyectos tenemos una serie de comunidades que hoy son comunidades que reciben ese pago por servicios ambientales, las cuales sí les hemos llamado guardianes de los páramos y los bosques. Eso era Presidente, y yo invito a votar en favor de este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente. No, simplemente después de la intervención del señor Ministro del Ambiente, hacer claridad a alguna intervención que hicieron en su momento algunos colegas, especialmente lo referente al señor Presidente Uribe, Senador Uribe, referente a las tasas o que pueda subir el costo a los usuarios. Estamos completamente de acuerdo con eso, por eso se mantiene como está hoy, la ley no lo toca sino lo que hacemos es, en las corporaciones le incluimos que tendrán muy en cuenta los páramos de manera especial para evitar poder aumentar lo que el Senador manifestaba referente al incremento de los usuarios. Yo creo que es algo bien importante que se ha tenido en cuenta, igual que las familias remuneradas para cuidar los páramos, me parece fundamental dentro del proyecto. De manera que yo creo que acogemos lo que está manifestando.

Y al Senador Prieto, referente al tema de los municipios, yo quería decirle simplemente que lo que dice es, armonizará teniendo en cuenta, es decir, tal como lo tiene pero que tenga en cuenta los páramos, lo dice el plan de desarrollo, lo armonizará de acuerdo a esta ley, no dice que le quitan funciones para dar simplemente claridad de qué se refería. De manera, que simplemente eso señor Presidente y creo que ya está claro. De intervenciones que están pidiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muy breve, Presidente, muy breve, señor Presidente y señor Ministro, familias guardabosques eran pagos por servicios ambientales, las familias tenían la responsabilidad de cuidar el bosque, de cuidar su recuperación y, por eso era que se les pagaba, pero además tenían unas zonas donde podían tener sus cultivos eso y además se estimulaban para que tuvieran unas

casas donde albergaran turistas como se hizo en la Sierra Nevada de Santa Marta, etcétera.

Ojalá, esto del concepto de ustedes que nuevo no es, a mí lo que, ojalá tenga éxito y lo que me parece triste es que se pudo haber salvado mucho bosque en estos 8 años, pero como a todos le parecía malo, no culpa suya sino de sus antecesores acabaron con programa que bastante benéfico era para esos propósitos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Mire Presidente, entre otros el Alcalde de Teorama, del Catatumbo hoy lo felicito porque hizo el tema de guardabosques perfecto, pero además protegían los corredores ambientales del Catatumbo. Pero mire, es que uno, aquí se refieren a la sentencia de la Corte, pero es que las sentencias de la Corte a veces se van mucho más allá y a mí a veces me ha tocado mirar procesos donde la Corte se ha excedido de sus funciones; la Corte no puede legislar permanentemente sobre unas leyes que son taxativas, pero esta ley que tiene en su naturaleza Ministro, una, su naturaleza es esplendida y buena y desde luego busca el segundo punto que es proteger a los habitantes de páramos ancestrales y delimitarles sus propiedades, pero si hubiese ido de la mano con el tema de guardabosques hubiese ido muy bien.

Le voy a dar datos de que a usted realmente puede ser al que no le ha llegado la información, cuando le conté que el Norte de Santander tuvo el premio Ballenas, por haber delimitado de acuerdo a la ley, protegido por la ley, facultado por la ley, es porque ya se hizo la delimitación, es que la Corte no puede ordenar otra delimitación porque ya se hizo. Es decir, ese es el vacío porque si se hace otra delimitación y la delimitación es más corta o es más pequeña va a permitir lo de los títulos mineros y dejar esa puerta abierta dañando el Páramo de Santurbán, ahí está el meollo del asunto. En Norte de Santander el problema no son los habitantes porque EPM a través de un convenio que hizo con la corporación le pagaban, hoy en día le deben pagar más 240 millones, perdón, 240 mil pesos a cada habitante del páramo por servicios ambientales y allá en el Páramo de Santurbán somos, por decirlo así, los primeros en el avance de servicios ambientales en páramos en Colombia. Y hemos protegido para las nuevas generaciones el ecosistema en Norte de Santander.

Luego, el tema de servicios ambientales ya está establecido en el Páramo de Santurbán, en un convenio que la Nación no pone un peso, lo coloca la corporación con EPM. Pero el problema es que es esta interpretación que hace la Corte abre una compuerta en la posibilidad de volver a delimitar y lo está tratando de hacer a la fuerza y hay un grupo muy grande del Páramo de Santurbán que se opone. Y ellos además patrocinados por Minesa en el negocio aurífero han tratado de armar otros

comités para avalar la nueva delimitación del Páramo de Santurbán, dejando abierta la puerta dentro de la explotación minera.

Esta explotación minera que es en profundidad rompe las corrientes de aguas que van internas y que brotan posteriormente utilizando los químicos que usted conoce que contaminan el agua, hasta llegar a sus afluentes últimas hasta el mar. Pero contaminaría ya diciéndole a usted que lo que produce el Páramo de Santurbán no es nada. Si puedo.

No contamina, contamina no solamente uno o dos cuencas, la cuenca del Catatumbo donde va el río Pamplonita, el río Pedro Alonso, el río Algodonal que va a la provincia de Ocaña contaminaría todas las aguas del Norte de Santander páramo protegido y defendido por estos parlamentarios que estamos hablando.

Lo que quiero decirle igualmente desde luego de la buena manera que han hablado los Representantes es que el proyecto de ley es bueno, pero también toca colocarle dudosamente a esa compuerta que nos abrió la Corte Constitucional, ese negocio de Minesa es un negocio supremamente grande que dañaría el Páramo de Santurbán, por eso le pido un favor. (Sin sonido). Acabo de colocar un artículo nuevo, en el sentido de que se respete lo establecido en la 1382 artículo tercero y ahí establece cuáles serían, qué serían los sistemas de parques nacionales naturales, los parques naturales de carácter regional, zonas de reserva forestal, ecosistemas de páramos, humedales designados dentro de listado de importancia internacional dentro de la Convención Ramsar y proteger también a los ciudadanos y a las personas. (Sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Gracias Presidente, yo he estado muy atento al debate, me parece que esta es una iniciativa de gran importancia en lo que tiene que ver con la conservación de los páramos y de verdad que la preocupación que aquí manifestó de manera absolutamente clara y precisa el señor Senador Álvaro Uribe, me parece que ese es un tema de gran importancia señor Presidente y honorable Senadores.

No podemos desconocer que durante el tiempo que se mantuvo esa importante herramienta de protección de las áreas boscosas de Colombia. Familias guardabosque marcó un hito en la historia de este país y pretender desconocer lo que eso representó para la conservación de los bosques en Colombia pues sería absurdo, yo quisiera pedirle señor Ministro que, Ministro, que esta gran oportunidad que tenemos con esta ley le pudiéramos dar vida una vez más a esto que fue un bálsamo para los colombianos asentados en todas esas regiones y sobre todo para todos los colombianos que sabemos de la importancia que tiene la conservación de

esas reservas forestales; la petición que hacemos señor Ministro es que ese artículo que tímidamente toca la, digamos la recuperación de esas familias guardabosques le demos la fuerza necesaria para que se pueda realmente convertir en una gran herramienta como lo fue en un reciente pasado. Y aquí lo decía casi con voz lastimera el señor ex Presidente Uribe, que se lamentaba de 8 años de esfuerzo estéril para tratar de conservar los bosques y las reservas forestales de este país.

Yo diría Presidente Uribe, que ese no fue un esfuerzo estéril, porque eso dejó muy buenos réditos al país y lo que debemos es aprovechar de esa experiencia Ministro, para volver a revivir y retomar esa que es una tarea ejemplarizante.

Y en segundo lugar señor Ministro, yo quiero preguntarle por un tema muy trillado en dos grandes departamentos que es el Valle y el Tolima, allá en la zona de Herrera, Tolima, allá hay un grupo de campesinos que no de ahora, señor Ministro, sino de 20 años atrás a pico y pala han estado haciendo un esfuerzo monumental y ellos se están comunicando hoy entre el Tolima y el Valle por Herrera, Florida y la verdad Ministro que lo que nosotros queremos es que sin pretender que se vaya a permitir, digamos, a atentar contra esas áreas forestales no se les castre la posibilidad a esos campesinos que ya tienen ellos ese camino, es un camino hecho a punta de pica y pala, pica y pala y ellos lo que pretenden es conservar eso para tener una comunicación entre los dos departamentos; entonces Ministro, yo sí quiero insistirle mucho sobre eso para que esas familias que están asentadas allá en esa lejana región del Tolima y el Valle puedan ser atendidas por el Gobierno nacional. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias Presidente, ya pues agotadas las intervenciones si usted lo considera pues he solicitado votar el articulado, primero el informe con que termina la ponencia posteriormente votar el articulado, todos los artículos tienen el visto bueno pues prácticamente con el Gobierno nacional y por parte del ponente, pero, ante todo solamente quedaría el articulado el artículo nuevo, en donde sí le pediría al señor Ministro que lo revisara, sí, que es el del Senador Corzo.

De manera que, creo que con esto queda muy claro lo que se pretende, quiero dejar claro que efectivamente podrá permitirse la continuidad de actividades agropecuarias de bajo impacto y minera, pequeña minería que vienen desarrollando en zonas de páramo delimitados haciendo uso de las buenas prácticas que cumplan con los estándares ambientales y la defensa de los páramos, creo que es como la esencia precisamente del proyecto para que estamos hablando de minería y sector agropecuario, pero de bajo impacto, no de gran minería ni de gran impacto.

Entonces señor si usted lo considera, señor Presidente, el señor Ministro, solamente el

artículo nuevo del Senador Corzo y todos los otros artículos presentados.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia al Proyecto de ley 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Muy bien, ahí están los artículos precisamente en la mesa que ya están firmados por el ponente y solamente está el artículo nuevo, el único de resto todos tienen, están firmados los que están en la mesa.

La Presidencia manifiesta:

Podemos someter el resto del articulado y se discute el artículo nuevo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Por favor y omitir la lectura. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Se votaría entonces la omisión de la lectura de los 8 artículos y por supuesto la votación de los 8 artículos en espera de mirar el artículo nuevo.

El Secretario informa:

Sí Presidente, los artículos que tienen proposición, pero están concertadas y no ameritan discusión y tienen el aval correspondiente, son los siguientes números: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 17, 18, 19, 24 y 26 y como vienen en la ponencia sin modificación alguna los artículos 3°, 7°, 9°, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 se pueden votar en la misma sabiendo que los primeros tienen modificación, pero ha sido concertada y avalada y los segundos, quedan con el texto igual como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con las modificaciones propuestas y avaladas por el honorable Senador ponente Manuel Guillermo Mora Jaramillo Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

APROBADO
27 JUN 2018

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. OBJETO DE LA LEY. El objeto de la presente ley es establecer como ecosistemas estratégicos los páramos y demás ecosistemas de alta montaña, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.

Yora García B.





APROBADO
27 JUN 2018

Proposición

Elimínese el parágrafo 2 del artículo 4° del proyecto de ley 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara, "por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia."

Felix Parro Moreno *Luiano Cardenas L.*

Romulo... *[Signature]*

Carlos Alberto... *[Signature]*

Carlos...



APROBADO
27 JUN 2018

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley N° 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. PRINCIPIOS. Para el desarrollo del objeto y de las disposiciones que se establecen en la presente ley, se consagran los siguientes principios:

1. Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales.
2. Los páramos, por ser indispensables en la provisión del recurso hídrico, se consideran de prioridad nacional e importancia estratégica para la conservación de la biodiversidad del país, en armonía con los instrumentos relevantes de derecho internacional de los que la República de Colombia es parte signataria.
3. El ordenamiento del uso del suelo deberá estar enmarcado en la sostenibilidad e integralidad de los páramos, así como en mantener la conectividad ecosistémica con los ecosistemas de alta montaña.
4. En cumplimiento de la garantía de participación de la comunidad, contemplada en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, se propenderá por la implementación de alianzas para el mejoramiento de las condiciones de vida humana y de los ecosistemas. El Estado colombiano desarrollará los instrumentos de política necesarios para vincular a las comunidades locales en la protección y manejo sostenible de los páramos.
5. La gestión institucional de los páramos objeto de la presente ley se adecuará a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad contemplados en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia.
6. En concordancia con la Ley 21 de 1991 y demás normas complementarias, el Estado propenderá por el derecho de las comunidades étnicas a ser consultadas, cuando se construyan los programas, proyectos o actividades específicos para la reconversión o sustitución de las actividades prohibidas.
7. Se deberá garantizar el diseño e implementación de programas de restauración ecológica, soportados en el Plan Nacional de Restauración en aquellas áreas alteradas por actividades humanas o naturales de diverso orden.
8. En la protección de los páramos se adopta un enfoque ecosistémico e intercultural que reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los servicios ecosistémicos.

[Signature]



APROBADO
27 JUN 2018

PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 206 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5. Prohibiciones. El cual quedará así:

Artículo 5°. Prohibiciones. El desarrollo de proyectos, obras o actividades en páramos estará sujeto a los Planes de Manejo Ambiental correspondientes. En todo caso, se deberán tener en cuenta las siguientes prohibiciones:

1. ~~Se prohíbe~~ el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera. **Para el efecto, el Ministerio de Minas y Energía en coordinación con las autoridades ambientales regionales y con base en los lineamientos que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los lineamientos para el programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras, y diseñará y ejecutará los programas de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental, procurando el mejoramiento de sus condiciones de vida.**
2. Se prohíbe el desarrollo de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, así como la construcción de refinerías de hidrocarburos.
3. Se prohíben las expansiones urbanas y suburbanas.
4. Se prohíbe la construcción de nuevas vías.
5. Se prohíbe el uso de maquinaria pesada en el desarrollo de actividades agropecuarias. El uso de otro tipo de maquinaria estará sujeto al desarrollo de actividades orientadas a garantizar un mínimo vital, de conformidad con el plan de manejo del páramo.
6. Se prohíbe la disposición final, manejo y quema de residuos sólidos y/o peligrosos.
7. Se prohíbe la introducción y manejo de organismos genéticamente modificados y de especies invasoras.
8. Salvo en casos excepcionales, el uso de cualquier clase de juegos pirotécnicos o sustancias inflamables, explosivos y químicos está prohibido.
9. Se prohíben las quemas.
10. Se prohíben las talas, con excepción de aquellas que sean necesarias para garantizar la conservación de los páramos, siempre y cuando cuenten con la autorización y lineamientos de la autoridad ambiental.
11. Se prohíbe la fumigación y aspersión de químicos deberá eliminarse paulatinamente en el marco de la reconversión de actividades agropecuarias.
12. Se prohíbe la degradación de cobertura vegetal nativa.

APROBADO
27 JUN 2018

13. Se prohíben los demás usos que resulten incompatibles de acuerdo con el objetivo de conservación de estos ecosistemas y lo previsto en el plan de manejo del páramo debidamente adoptado.

Parágrafo 1°. Tratándose de páramos que se traslapen con áreas protegidas, deberá respetarse el régimen ambiental más estricto.

Parágrafo 2°. Cuando el desarrollo de proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento ambiental pretenda intervenir páramos, la autoridad ambiental competente deberá solicitar concepto previo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sobre la conservación y el uso sostenible de dichos ecosistemas.

Parágrafo 3°. El incumplimiento de lo aquí ordenado dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias contempladas por la Ley 1333 de 2009, o las normas que lo modifiquen o sustituyan, sin perjuicio de las demás acciones penales y civiles a que haya lugar.

Las medidas serán aplicables a quien realice, promueva o facilite las actividades contempladas en el presente artículo.

Parágrafo 4°. Las prácticas económicas llevadas a cabo en estas áreas deberán realizarse de tal forma que eviten el deterioro de la biodiversidad, promoviendo actividades de producción alternativas y ambientalmente sostenibles que estén en armonía con los objetivos y principios de la presente ley.

Parágrafo 5°. Para los efectos previstos en este artículo, las autoridades ambientales y territoriales actuarán mediante acciones progresivas a fin de controlar la expansión de la frontera agrícola.



APROBADO
27 JUN 2018

PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 2016 CÁMARA

“por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.”

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso tercero y el Parágrafo del Artículo 8°. Saneamiento predial. Cuyos textos quedarán así:

Para tal efecto, se debe establecer un **Plan de Acción**, teniendo como base la delimitación de los páramos **ordenada por la presente ley.**

Hora García Borge

27 JUN 2018

27 JUN 2018

(4)

APROBADO
27 JUN 2018

PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 2016 CÁMARA

“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6. Planes de manejo ambiental de los páramos. El cual quedará así:

Artículo 6°. Planes de manejo ambiental de los páramos. Una vez delimitados los páramos las Autoridades Ambientales Regionales deberán elaborar, adoptar e implementar los Planes de Manejo Ambiental de los páramos que se encuentran bajo su jurisdicción, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, previo agotamiento de los mecanismos de participación ciudadana, bajo el esquema de gobernanza y participación de actores interinstitucionales y sociales, y enfoque diferencial de derechos.

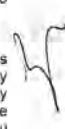
Los planes de manejo deberán contemplar y formular acciones orientadas a la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento de los páramos, con base en los Estudios Técnicos, Económicos Sociales y Ambientales, en un plazo no mayor a cuatro (4) años contados a partir de su delimitación y con un horizonte de implementación como mínimo de diez (10) años.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la presente ley.

Parágrafo 2°. Las Corporaciones Autónomas Regionales, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, diseñarán de manera participativa y concertada con las comunidades los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades prohibidas que hayan quedado en su interior.

Parágrafo 3°. Los planes de manejo deberán estar elaborados con base en cartografía básica y temática a escala 1:25.000 o a la escala que esté disponible.

Parágrafo 4°. La formulación de los planes de manejo deberá realizarse de manera participativa teniendo en cuenta el artículo 79 de la Constitución Política.



27 JUN 2018

(6)

APROBADO
27 JUN 2018

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Ley N° 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara: “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia” el cual quedará así:

ARTÍCULO 10. DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y MINERAS. Los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía y sus entidades adscritas o vinculadas y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, y bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias de alto impacto y pequeños mineros tradicionales que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 previa definición y que se encuentren al interior del área de páramo delimitada, con el fin de garantizar la conservación de los páramos y el suministro de servicios ecosistémicos.

En el marco de estas acciones se deberá brindar a las comunidades el tiempo y los medios para que estas puedan adaptarse a la nueva situación, para lo cual se deberán tener en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.

Podrá permitirse la continuación de las actividades agropecuarias de bajo impacto que se vienen desarrollando en las zonas de páramo delimitados, haciendo uso de las buenas prácticas que cumplen con los estándares ambientales y en defensa de los páramos.

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles se deberán ceñir a los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo. A efectos de dar cumplimiento a estas disposiciones se deberán involucrar los actores públicos y privados que se estimen pertinentes.

Hora García B

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley N° 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", el cual quedará así:

ARTÍCULO 11. INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA. Las autoridades competentes, en alianza con los institutos de investigación del sector agropecuario, del sector minero energético y del Sistema Nacional Ambiental, la academia, y organizaciones de la sociedad civil, promoverán el desarrollo de acciones orientadas a estimular el estudio, la investigación científica, la asistencia técnica, la transferencia tecnológica y la innovación en las actividades económicas de los páramos, en el marco de la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias y de pequeños mineros tradicionales, así como el fortalecimiento, la conservación y la protección de los conocimientos ancestrales y tradicionales, como elementos fundamentales para el manejo y conservación de los páramos.

El Gobierno nacional establecerá y reglamentará los mecanismos específicos de asistencia técnica requeridos para el cabal cumplimiento de la presente ley, en el marco de la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias y pequeños mineros que cuenten con título minero y autorización ambiental.


27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 206 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 18. Planes, programas y proyectos. El cual quedará así:

Artículo 18. Planes, programas y proyectos. Los procesos de sustitución o reconversión de actividades agropecuarias de alto impacto y los procesos de sustitución de las actividades mineras, deberán estar acompañados de planes, programas y proyectos orientados a la conservación y restauración de los páramos.

Dichos planes, programas y proyectos propenderán por mejorar la calidad de vida de los habitantes tradicionales de estas zonas y deberán ser vinculados de manera prioritaria a título individual o través de las asociaciones existentes.

Las autoridades regionales y locales del Sistema Nacional Ambiental (SINA), así como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas, serán las encargadas del diseño, estructuración, y contratación de estos proyectos, bajo los lineamientos que establezca el plan de manejo del páramo.

El Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería deberán elaborar el programa de sustitución de las actividades mineras identificadas al interior del páramo delimitado en la que se deberá incorporar el cierre y desmantelamiento de las áreas afectadas y la reubicación o reconversión laboral de los pequeños mineros tradicionales.

Las actividades agrícolas de bajo impacto y ambientalmente sostenibles estarán sujetas a los lineamientos que se expidan para el efecto por parte de las autoridades competentes.


27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 206 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 17. Asociatividad. El cual quedará así

Artículo 17. Asociatividad. Las comunidades que habitan páramos podrán asociarse, o fortalecer las asociaciones existentes, a fin de participar en programas y proyectos de protección, restauración, sustitución o reconversión de actividades no permitidas, la ejecución de negocios verdes, entre otras, llamadas a brindarles alternativas de subsistencia. Así mismo, serán llamadas a participar en la formulación e implementación del Plan de Manejo Ambiental.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas o vinculadas, y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimularán la asociatividad entre los habitantes tradicionales de páramo.

El Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimularán la asociatividad entre los pequeños mineros tradicionales.


27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

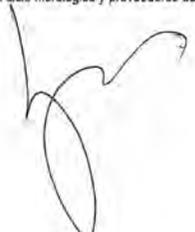
PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO, 126 DE 206 CÁMARA

"Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 19 del Proyecto de Ley N° 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia" el cual quedará así:

ARTÍCULO 19°. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN. De conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley 1549 de 2012, el Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Educación, con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estimulará para que en las Instituciones educativas, de acuerdo con su contexto, se promueva la educación ambiental a través de los Proyectos Ambientales Escolares - PRAE, los Proyectos Comunitarios y Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEA y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, en donde se podrá desarrollar contenidos que permitan concientizar la importancia de la preservación, restauración y uso sostenible de la alta montaña y los páramos como ecosistemas de gran riqueza en materia de biodiversidad y de especial importancia en la regulación del ciclo hidrológico y proveedores de servicios ecosistémicos.


27 JUN 2018

PROPOSICIÓN

APROBADO
27 JUN 2018

MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 24 DEL PROYECTO DE LEY 233 DE 2018 SENADO 126 DE 2016 CÁMARA. "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", el cual quedará así:

Artículo 24. Modifíquese el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 45. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:

1. El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales, o para **Parques Nacionales Naturales** que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieran.

2. El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:

a) El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a las que trata el literal siguiente;

b) El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentran en el embalse;

Cuando los municipios y distritos en donde se encuentren instaladas las plantas hidroeléctricas, no sean parte de la cuenca o del embalse, recibirán el 0.2% el cual se descontará por partes iguales de los porcentajes de que tratan los literales a) y b) anteriores.

Cuando los municipios y distritos sean a la vez cuenca y embalse participarán proporcionalmente en las transferencias de que hablan los literales a) y b) del numeral segundo del presente artículo.

Los recursos **destinados a la conservación de páramos** serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (FONAM). En el caso donde los páramos se encuentren dentro del Sistema Nacional de Parques Nacionales serán transferidos directamente a la Subcuenta de Parques Nacionales.

27 JUN 2018

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

2. En el caso de centrales térmicas la transferencia de que trata el presente artículo será del 4% que se distribuirá así:

a) 2.5% para la Corporación Autónoma Regional para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.

b) 1.5% para el municipio donde está situada la planta generadora;

Los recursos para la conservación de páramos serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam).

Estos recursos sólo podrán ser utilizados por los municipios en obras previstas en el plan de desarrollo municipal, con prioridad para proyectos de saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Aquellos municipios que cuenten con ecosistemas de páramos, deberán priorizar la inversión de los recursos en la conservación de estas áreas.

Parágrafo 1°. De los recursos de que habla este artículo, solo se podrá destinar hasta el 10% para gastos de funcionamiento.

Parágrafo 2°. Se entiende por saneamiento básico y mejoramiento ambiental la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

Parágrafo 3°. En la transferencia a que hace relación este artículo está comprendido el pago por parte del sector hidroenergético, de la tasa por utilización de aguas de que habla el artículo 43.

27 JUN 2018

APROBADO
27 JUN 2018

Modifíquese el artículo 26 del Proyecto de Ley No. 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara "por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", el cual quedará así:

Artículo 26. Modifíquese el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así:

El 90% del **Impuesto del Impuesto nacional al carbono** se destinará al "Fondo Colombia en Paz (FCP)", fondo para la sostenibilidad ambiental y desarrollo rural sostenible en zonas afectadas por el conflicto (Fondo para una Colombia Sostenible) de que trata el artículo 116 del Decreto Ley 691 de 2017 la Ley 1765 de 2015. Estos recursos se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos recursos se destinarán, entre otros, al manejo de la erosión existente, a la conservación de fuentes hídricas y a la protección de ecosistemas de acuerdo con los lineamientos que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El 10% se destinará a la conservación de páramos, recursos que serán transferidos a la subcuenta creada para tal fin en el Fondo Nacional Ambiental (Fonam).

El 25% se destinará al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales.

El 5% se destinará al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión.

El 70% se destinará a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con criterios de sostenibilidad ambiental.

27 JUN 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias señor Presidente, lo que hemos manifestado ya una vez votado el articulado que existía tan solo un artículo nuevo que es el del Senador Corzo. Entonces, perdón, entonces lo que queremos señor Presidente es abrir la discusión de ese artículo, nos gustaría si usted lo considera Senador Corzo, leamos como viene el artículo, le damos la palabra al Ministro del Ambiente y miramos cómo se pueden concertar que es el único artículo que nos falta para que sea este proyecto ley.

De manera que si usted lo considera, Senador Corzo, como es el único artículo nuevo que no tiene, es decir, para ponerlo en discusión lo analizamos, escuchamos la plenaria y escuchamos al señor Ministro y con base en eso votamos como usted lo considere. De manera que, Presidente, con esta claridad yo le pediría a la Secretaría que leamos ese artículo nuevo del Senador Corzo y escuchamos al Senador Corzo y posteriormente al Ministro del Ambiente para que la plenaria pues tome una decisión al respeto y poder hacer una vez que este proyecto sea ley de la República.

Entonces, como el único artículo nuevo que hay la proposición es o la propuesta que hay en la mesa es escuchemos la propuesta del artículo nuevo que lo lea la Secretaría, una vez lo lea le damos la palabra al Senador Corzo si usted lo considera Presidente, y el Ministro del Ambiente en aras de sus apreciaciones y posteriormente lo sometemos a votación o concertar como usted considere. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senador Juan Manuel Corzo, ¿usted prefiere que se lea primero o usted lo explica?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, pedí de acuerdo al reglamento verificación de la votación y votación nominal de tal manera que yo pido que se cumpla el reglamento de acuerdo a la petición que hizo un Senador.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase informar qué dice el reglamento al respecto de ello.

El Secretario informa:

Presidente, Senador Corzo, cuando ya se ha hecho el anuncio público del resultado de la votación previo cierre del registro o de la votación ordinaria ya no procede en el reglamento hacer retrotraer la actividad para poderlo hacer nominal, hacia futuro, sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Es que el Secretario está diciendo una cosa, yo desde acá, desde el pupitre hice la votación nominal y que verificara la votación, la solicité que de tal manera que, le pido que la votación que se dijo, que se verifique nuevamente.

La Presidencia manifiesta:

Las del artículo nuevo, Senador Corzo, la del título y la vigencia será nominal con mucho gusto. Sírvase leer el artículo nuevo señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara.

Honorables Senadores, artículo nuevo al Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 del 18 Cámara: Gestión Integral de Páramos, la delimitación nueva que realice el Estado colombiano no podrá modificar las áreas delimitadas según el artículo 3° de la Ley 1382 de 2010 o en la fecha de la sanción de esta ley, las áreas delimitadas según la Ley 1382 artículo 3° son:

1. Sistemas de Parques Nacionales Naturales.
2. Parques naturales de carácter regional.
3. Zonas de reserva forestal.
4. Ecosistemas de Páramos.
5. Humedales designados dentro del listado de importancia internacional de la Convención Ramsar.

Y, la firma en original el Senador Juan Manuel Corzo, está leída señor Presidente la proposición del artículo nuevo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Presidente, la 1382 está derogada por inconstitucional, de modo que no sé cuál es la insistencia del honorable Senador Corzo en esa materia.

La Presidencia manifiesta:

Pero está presentado el artículo de manera que nos toca votarlo, señor Secretario, abra el registro para votar el artículo leído del Senador Juan Manuel Corzo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Señor Presidente, me dice el señor Ministro que por eso le había pedido que posteriormente le diéramos la palabra al señor Ministro y él manifiesta que es inexecutable, entonces que se vote no. Entonces, acogemos el no.

La Presidencia manifiesta:

Cerremos intervención, cerremos intervención porque estamos votando, ya lo dijo el Senador Santos, que parece inexequible, pero está presentado el artículo y hay que votarlo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría, abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría, cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 36

Total: 51 votos

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara

por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

Honorables Senadores

Por el Sí

- Andrade Casamá Luis Évelis
 - Casado de López Arleth Patricia
 - Castilla Salazar Jesús Alberto
 - Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 - Correa Jiménez Antonio José
 - Corzo Román Juan Manuel
 - Cristo Bustos Andrés
 - Lizcano Arango Óscar Mauricio
 - Navarro Wolff Antonio José
 - Osorio Salgado Nidia Marcela
 - Ospina Gómez Jorge Iván
 - Paredes Aguirre Myriam Alicia
 - Prieto Riveros Jorge Eliéser
 - Robledo Castillo Jorge Enrique.
27. VI. 2018.

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara

por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

Honorables Senadores

Por el No

- Álvarez Montenegro Javier Tato
- Amín Hernández Jaime Alejandro

- Araújo Rumié Fernando Nicolás
 - Baena López Carlos Alberto
 - Barón Neira León Rigoberto
 - Cabrales Castillo Daniel Alberto
 - Castañeda Serrano Orlando
 - Cepeda Sarabia Efraín José
 - Correa Borrero Susana
 - Delgado Martínez Javier Mauricio
 - Delgado Ruiz Édinson
 - Galvis Méndez Daira de Jesús
 - García Burgos Nora María
 - García Realpe Guillermo
 - García Romero Teresita
 - Gaviria Correa Sofía Alejandra
 - Géchem Turbay Jorge Eduardo
 - Gnecco Zuleta Jose Alfredo
 - Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 - Guerra Sotto Julio Miguel
 - Holguín Moreno Paola Andrea
 - Martínez Aristizábal Maritza
 - Martínez Rosales Rosmery
 - Mejía Mejía Carlos Felipe
 - Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 - Motoa Solarte Carlos Fernando
 - Ramos Maya Alfredo
 - Restrepo Escobar Juan Carlos
 - Rodríguez Rengifo Roosevelt
 - Santos Marín Guillermo Antonio
 - Tovar Rey Nora Stella
 - Uribe Vélez Álvaro
 - Valencia Laserna Paloma
 - Vega de Plazas Ruby Tania
 - Vélez Trujillo Dusán Albín
 - Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
27. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido negado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara.**

NEGADO
27 JUN 2018

Proyecto de Ley 233 de 2018 Senado, y 126 Cámara 2018, de Gestión Integral de Páramos.

Artículo Nuevo: La delimitación nueva que realice el Estado colombiano, no podrá modificar las áreas delimitadas según el artículo 3 de la ley 1382 del 2010 o la fecha de la sanción de esta ley.

Las áreas delimitadas según la ley 1382, artículo 3 del 2010 son:

1. Sistema de Parques Nacionales Naturales.
2. Parques Nacionales de carácter Regional.
3. Zonas de Reserva forestal.
4. Ecosistemas de Páramo.
5. Humedales designados dentro de listado de Importancia Internacional de la Convención Ramsar.

W. S. C. J.
Corzo.

27 JUN 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Miren, lo voy a explicar con tranquilidad, pero este tema es que en este artículo estoy planteando que cualquier delimitación anterior cuando estaba la ley en vigencia se debe mantener y, le pido al Congreso que ponga atención en defensa de los derechos de Colombia y de los nortesantandereanos. La Corte de manera sospechosa ordenó cambiar la delimitación que se había hecho ya de carácter legal, a través de la Corporación por facultades de orden legal y ordena cambiar la delimitación con la excusa de que no se había desde luego ambientado con las comunidades. Ahora, están haciendo en contra de las comunidades y en reuniones muy avaladas por la Empresa Minesa minera recortar el área de páramo para entregarle desde luego un área estratégica de explotación minera en el Páramo de Santurbán; eso es un negociado, aquí estamos frente a un negociado donde se va a vulnerar el Páramo de Santurbán y estoy en representación de muchísimos, muchísimos habitantes de Páramo de Santurbán. Yo le pido al Congreso de la República que, si esta ley tiene un sentido claro en eso, en lo que es el espíritu de la ley debería haber coherencia y proteger el Páramo de Santurbán.

Hubo unos, hubo unos reportes periodísticos donde se muestra cómo se visita Arabia Saudita para entregar unas áreas estratégicas de explotación minera que se volvieron virales en todo el país. Yo le pido al Congreso de la República en este artículo nuevo que las áreas que hayan sido, ya en tiempo, de la vigencia de la ley establecidas se sostengan para no dejar entrar este título minero posterior y después de que se había hecho un negocio en Arabia Saudita y no destruyan el Páramo de Santurbán.

No solamente en este caso he protegido y he defendido el tema frente a las reservas campesinas en el Catatumbo, siempre he estado defendiendo el medio ambiente porque no puede estar por encima de los intereses de la nación, del medio ambiente y del futuro de los niños de Colombia y de las nuevas generaciones entregarle a una empresa extranjera que viene con otros intereses. Qué defensa tan grande que se le está haciendo a ese tema, yo rechazo rotundamente casi en el último día y despidiéndome del Congreso que no le vayan a respetar los derechos al nortesantandereano y a los colombianos. Y, por ende, vuelvo a pedirle que cualquier votación de este proyecto, se vote, nominalmente Presidente.

Es dudosa la posición de la Corte Constitucional como la posición de no defender este artículo nuevo dado que ya no tiene vigencia. Pero que

había sido exequible, oigan ustedes, que raro, la Corte había declarado exequible ese artículo y posteriormente lo declara inexecutable cuando llega Minesa al país, que cosa tan rara ¡por Dios!; ese artículo había sido declarado por la Corte exequible Ministro, había sido declarado exequible y en la nueva ley lo declara.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Yo quiero con el ánimo de la conciliación y con el ánimo de que el proyecto beneficia a tantos campesinos, tantos pequeños mineros y al sector ambiental que nos parece supremamente importante, este proyecto sea hecho para el bajo impacto ambiental, es decir que no cause las grandes minerías, ni los grandes proyectos que de eso no se trataba el proyecto.

Incluso en el artículo cuarto esta, se manifiesta, así como lo manifiesta el Senador Corzo, de manera que si usted quiere sométalo a votación y le pido entonces acompañar ese proyecto, ese artículo es proposición al Senador Corzo tal como la presentó en este momento y con eso creo que queda claro el tema para poderle dar la posibilidad al proyecto y posibilidad del título del proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, que pena yo tan cansón, pero es que tenemos que prestarle atención a lo que ha dicho el Senador Corzo. A ver, lo que nos han informado es que el parágrafo del artículo tercero resuelve la misma inquietud que tiene el Senador Corzo, por qué no antes de cerrar todo lo referente a este proyecto, por qué no miran eso con el Senador Corzo y si es satisfactorio para él, bien, sino un artículo adicional con él. Sí hay algún tema que debería generar consensos en Colombia es este tema, es mi invitación, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien entonces, señor ponente, Senador Corzo, para mirar el parágrafo si ese le satisface, pero, Senador ponente, mire el parágrafo a ver si...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Muy bien, de acuerdo a la proposición que presentaba el Senador Corzo en la mesa la última proposición, si quiere la leemos y tiene el aval del ponente. Muchas gracias, estamos de acuerdo y se debe votar que sí.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

A ver Presidente explíqueme usted o el Secretario lo siguiente, el Senador Uribe acaba de

hacer una sugerencia y usted parece que la recogió y le lanza la pelota al Senador Corzo que es el autor del artículo nuevo y llama la atención de lo mismo al Senador Mora y, cuál es el inconveniente, Senador Corzo, Presidente, si es un artículo nuevo que consideremos la votación del resto del articulado que no tiene ningún inconveniente, lo votamos y en el entretanto ustedes van dilucidando las diferencias que tiene de acuerdo a lo que dijo el Presidente Uribe.

La Presidencia manifiesta:

Sí se votó todo, falta solo el artículo nuevo, léalo señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara.**

El artículo que viene en el texto de la ponencia para segundo debate es el artículo cuarto parágrafo tres, solamente el tres, dice lo siguiente, como viene en la ponencia: Los páramos que hayan sido delimitados al momento de la expedición de la presente ley mantendrán su delimitación, en estos casos las autoridades ambientales regionales deberán generar los espacios de participación en el marco de la zonificación y régimen de usos con el fin de construir de manera concertada los programas, planes y proyectos de reconversión o sustitución de las actividades prohibidas que hayan quedado en su interior conforme a los lineamientos que para el efecto hayan expedido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Hasta ahí va el parágrafo tres.

Y el artículo nuevo que propone el Senador Corzo dice lo siguiente: Artículo nuevo, los páramos delimitados anteriormente a la vigencia en cualquier ley se mantendrán. Sí.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Es que hay una gran diferencia, esta proposición que hago sería sustituir el parágrafo que viene en la ley, porque es que el parágrafo de la ley es a lo que yo me refiero, Presidente Uribe, expresidente Uribe, Senador Uribe, es que el artículo 3 había sido declarado exequible que fue el artículo 34 de la 682 del 2001, había sido declarado exequible.

De manera que, no he entendido, de la parte posterior de que se había declarado, la misma Corte declarado exequible, posterior lo declara inexecutable y saca la sentencia que la tengo acá donde le solicita que vuelvan a hacer la delimitación, pero cuando la Corporación Autónoma hizo la delimitación de casi todo el páramo salvando el agua y el páramo desde luego

viene una delimitación mucho menor y esa es la discusión que hay en los municipios de Mutiscua, Pamplona, Silos y todos que están en contra de lo que está haciendo el Gobierno nacional; porque al delimitar de manera menor también viene en trámite de una licencia minera para Minesa, y eso desde luego que pone en riesgo porque todo el mundo sabe que el Páramo de Santurbán está lleno de oro.

Aquí es el oro o es el agua, tenemos que definir para las nuevas generaciones sobre el tema, y precisamente el parágrafo que colocan, vuelva abrir, y le faculta al Ministerio volver a delimitar el Páramo de Santurbán, deja la misma puerta abierta, que dudosamente la Corte Constitucional a la cual, vuelvo y repito, he tenido tantas dudas sobre tantos fallos en todo el periodo que hemos tenido.

Por eso propongo que cerremos la puerta y se mantenga que dentro de la vigencia que tuvo la Ley 1382 en su vigencia se declararon delimitadas ciertas áreas, así la Corte posteriormente lo haya dicho. Somos el Congreso de la República, defendemos la gente y somos de parte representativa de ellos, no es la Corte la que les cambia la suerte a todos los ciudadanos sin ninguna razón, la delimitación fue hecha de la mano ambiental. Hoy, Presidente, para decirle, para que usted sepa se hizo un convenio con EPM y servicios ambientales le paraba a EPM por servicios ambientales a todos. Le paga, no, es un tema de fondo, Presidente, y le paga por servicios ambientales centrales eléctricas, EPM les paga a los habitantes del páramo, cosa que no existe en ninguna otra parte del país y también se va a proteger el tema del páramo, es mejor el artículo nuevo que el parágrafo que está establecido.

La Presidencia manifiesta:

Señor Ministro, señor ponente, no, yo creo que vamos, una solución, una solución; pero brevemente Senador Corzo porque vamos a votar, no hay otra manera de dirimir eso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Brevemente, el discurso ya lo eché. Lo cambiamos de artículo nuevo por artículo sustitutivo del parágrafo 3° del proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias, Presidente, mira, expresidente Uribe, yo quisiera hacer un comentario para que le dé tranquilidad, en el parágrafo tercero dice lo siguiente, por eso cuando se habla de un artículo nuevo estamos de acuerdo que era la inquietud, el parágrafo tercero dice: los páramos que hayan sido delimitados al momento de la expedición de la presente ley mantendrán su delimitación. Es decir, ya está incluido.

Y, sigue, en este caso las autoridades ambientales regionales deberán generar los espacios de participación en el marco de zonificación y régimen de usos con el fin de construir de manera concertada los programas, planes, proyectos de reconversión y sustitución de actividades prohibidas. Sí, de manera que yo lo que digo es. Esto está incorporado en el parágrafo tercero, pero si a usted sí le da tranquilidad, pero si quiere leo más despacio, Senador Corzo, con mucho gusto.

Dice el parágrafo tercero: los páramos que hayan sido delimitados al momento de la expedición de la presente ley mantendrán su delimitación, que es como la preocupación que se tiene en su proposición, entonces el nuevo artículo del Senador a mí me parece que estamos de acuerdo porque dice lo mismo, simplemente abre un espacio más en el sentido de programas, planes y proyectos ya de cómo se desarrolla el proyecto, pero eso que es la esencia que dice el Senador Corzo, que nosotros estamos hablando en el proyecto que es de bajo impacto, no de gran impacto, pero sí eso da tranquilidad, ya estaba en el parágrafo tercero, pero podemos votar ese artículo nuevo sin ningún inconveniente. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Mire, mire le propongo a la plenaria lo siguiente, vamos, vamos al quinto punto del orden del día y mientras tanto damos 15 minutos y volveremos a él para que se reúnan las partes o quieren votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Guillermo Murillo:

Presidente, Presidente, mire, solo para hacer claridad sobre un punto, lo que plantea ese nuevo artículo ya está en el inciso tercero del artículo cuarto que dice que se mantendrá la delimitación de los páramos.

Segundo, la Corte Constitucional fue muy clara en la Sentencia T-361 del año pasado sobre Santurbán y, lo que dice que de ninguna manera se puede reducir el área del páramo que solo se puede revisar la delimitación para ampliarlo, pero en ninguna manera para disminuirlo. Entonces, ya la Corte se ha pronunciado sobre eso, está totalmente claro, solo se puede delimitar para ampliarlo en el caso del Páramo de Santurbán e invito al Senador a que revise esa Sentencia, la T-361.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, abra el registro para votar el artículo nuevo del Senador Corzo. Cómo recomienda votar, señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara**, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 51

Total: 51 votos.

Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara

por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

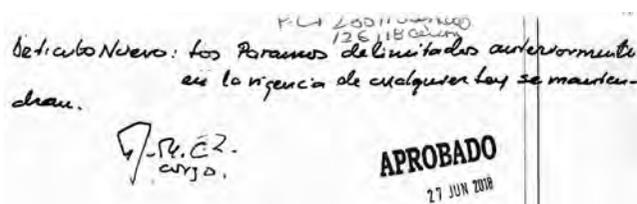
Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Baena López Carlos Alberto
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Vega de Plazas Ruby Tania
 Vélez Trujillo Dusán Albín
 Villadiego Villadiego Sandra Liliana
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.
 27. VI. 2018.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román al **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara**.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara**, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República, y estos responden afirmativamente?

La Presidencia designa al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo como conciliador del Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara.

La Presidencia indica a la secretaria continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara, “por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias, Presidente, no, simplemente dejar una salvedad que en el de regalías el coordinador ponente era el Senador Lidio García, el Senador Guillermo García Realpe había manifestado como está en la Secretaría que se había excusado de manera que por eso asumí el de regalías.

Estamos en el proyecto de cambio climático, quiero, quiero en este proyecto, señor, cambio climático, este es un proyecto que no tiene proposiciones, es un proyecto donde habla de institucionalidad, de formular reglas institucionales en torno al cambio climático, elevar la jerarquía de ley nacional de cambio climático establecida en el Decreto 298 de 2016 con la cual se le da estabilidad y fortaleza, lo mismo a la acción climática en el territorio, establecer el marco de las competencias, instrumentos para el ministerio, las CAR, los departamentos, distritos y municipios. Aquí se habla de los factores para medida en nuestro país que sean vulnerables la informalidad y la legalidad de manera que la violencia rural, la deforestación, la degradación ambiental y el exceso de uso de tierras agropecuarias o agrícolas que hagan daño al ecosistema pues está regulado en esta ley.

La meta ambiciosa es institucional, las contribuciones nacionalmente determinadas bajo la Convención Marco de París y la forma como estas se definen. Es decir, este proyecto lo que busca es adecuarnos y asumir el tema del Acuerdo de París y la planificación sectorial y territorial, institucional de los planes integrales de gestión de cambio climático territorial y planes integrales de la gestión de cambio climático.

También incluye el ordenamiento territorial que permite que el cambio climático es tenido dentro del ordenamiento territorial, la gestión de desarrollo, así como incluir la gestión de cambio climático a los proyectos de inversión pública que hoy nos parece fundamental que se tengan en cuenta estos tipos de acciones, es decir, los impactos de cambios climáticos en el territorio se dan en función de qué tan expuesto está en los

cambios en temperatura, precipitaciones, qué tan sensible es el territorio y cuál es la capacidad de respuesta ante las posibles afectaciones.

Y, así mismo, la prevención y reducción del riesgo de cambio climático, la articulación relacionada con la adaptación a efectos de este cambio y la gestión de riesgo con los propósitos de evitar ambigüedades, la información clara y oportuna para la toma de decisiones, crear el sistema de información nacional sobre cambio climático al igual que la regulación en donde crea las condiciones para establecer la regulación de emisiones de gas efecto invernadero y el programa nacional de cupos transables de la emisión. Con base en esto está en la nueva economía de cambio climático contribuir a la financiación de acciones de adaptación y mitigación de efecto invernadero, de gases efecto invernadero en el país vía a incluir el cambio climático en la prevención de proyectos de inversión pública, lo mismo que contribuir los recursos de programas.

De manera que con esto queda claro que es articularnos a los Acuerdos de París y con base en esto no hay proposiciones, señor Presidente, le pido que si no hay intervenciones poder someter a consideración el informe de ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, muchas gracias, señor Presidente. A ver, este proyecto yo lo voté también positivamente en la Comisión Quinta del Senado, pero hice esos comentarios que muy brevemente voy a hacer. Es cierto que hay un fenómeno de cambio climático que está afectando negativamente a todo el globo incluido a Colombia, cambio del clima que pueden afectar negativamente la agricultura, la salud, pueden provocar inundaciones, bueno, una serie de problemas que están perfectamente documentados y es verdad que el fenómeno existe.

En ese sentido pues aparece como sensato legislar al respecto, y esta es una ley que se aprueba para esos asuntos, pero la ley realmente la posibilidad que tiene de combatir o modificar el cambio climático es básicamente igual a nada, hay que decir esto con franqueza, que, repito, no se entiende cómo que no se apruebe la ley, la ley va a montar unos cuantos negocios de capital financiero, etcétera, pero por qué no le hace ni cosquillas al cambio climático, porque es que el cambio climático, el calentamiento global se origina por unos gases que se llaman gases de efecto invernadero, gases de efecto invernadero que se producen con distintos orígenes, la ganadería por ejemplo, la combustión en el transporte, las termoeléctricas, etcétera, en general las actividades económicas.

Y, resulta, Senadoras y Senadores, que Colombia solo les aporta a los gases de efecto invernadero de escala global el 0.35% del total del mundo, o sea, Colombia no les aporta a los

gases de efecto invernadero del mundo ni siquiera el 1%. Entonces, aquí cabe la ironía de que si Colombia redujera a 0 la emisión de gases de efecto invernadero, cosa que es absolutamente imposible, el calentamiento global ni cuenta se daría, ni cuenta se daría.

Esto no me lo interpreten como que yo esté en contra de que se atienda el problema, pero es que el problema lo generan Estado Unidos, Europa, Rusia, Japón que son los que les aportan a los gases de efecto invernadero las proporciones grandes que han generado el problema del cambio climático, lo digo para que se tenga en cuenta esta realidad y para que se entienda dónde está para nosotros el lío, ¿cuál es el lío más grave para nosotros del fenómeno del calentamiento global? Son sus consecuencias, lo que puede sucederle a la agricultura, a la salud por nuevos tipos de enfermedades, por ejemplo, puertos que se terminen pues el alza de las mareas que terminen inundando zonas que hoy soy terrestres. (Sin sonido).

La mitigación donde tenemos que hacer los esfuerzos principales, pero con un lío, mitigar vale un ojo de la cara, es tremendamente costoso en un país que el Presidente Santos y los Gobiernos anteriores nos van a entregar en ruinas, simplemente lo digo por vía de información para que los colombianos entiendan mejor en qué consiste este problema y en qué consiste este debate porque si no nos pueden meter los dedos a la boca y presentar las cosas como realmente no son. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

A usted honorable Senador. Senador Antonio Navarro. La verdad es que efectivamente en Colombia emiten muy pocos gases de efecto invernadero y es muy poco lo que puede hacer en mitigación, pero sí tiene efectos muy importantes el cambio climático en Colombia, así que lo que hay que hacer es adaptarnos al cambio climático. Mocoa, es un ejemplo de falta de adaptación al cambio climático, lo que sucedió en Mocoa precisamente, porque una de las cosas que produce el cambio climático es un cambio en el ciclo del agua, los inviernos van a ser más lluviosos y los veranos más secos. De manera que, yo creo que hay que hacer mucho más de lo que estamos en mitigación, pero sobre todo hay que hacer un esfuerzo muy grande en adaptación, la adaptación incluye la elaboración de unos planes de cuencas que se llaman POMCA o POS.

Entonces, quisiera preguntarle al señor Ministro de Ambiente de las Cuencas Hidrográficas de Colombia, ¿cuántas tienen completos planes de ordenamiento y manejo de las cuencas hidrográficas hoy en el país? ¿Y cuántas faltan?, porque creo que estamos todavía lejos de tener la cantidad de planes de ordenamiento y manejo del

cambio climático para adaptarnos a él que requiere ese cambio climático que es inevitable ya.

Entonces, quisiera hacerle al señor Ministro esa pregunta, ¿cuántos POMCA tenemos y cuántos faltan?

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Gracias, señor Presidente. Son 36 artículos, no hay ninguna proposición en la mesa de acuerdo a lo que manifesté anteriormente, de manera que solicito omisión de la lectura y solito ponerlo en consideración, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Una moción de orden en el sentido de que yo le hice una pregunta al señor Ministro de Ambiente y antes de votar quisiera tener la respuesta, ¿cuántos POMCA se han elaborado y cuántos faltan por elaborar?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Ambiente Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo:

Sí, yo quisiera en primer lugar resaltar que se ha basado sustancialmente en la elaboración de los planes de ordenación y manejo de cuencas que es el instrumento, se ha avanzado de manera muy importante en la elaboración de estos POMCA, el país tiene 396 cuencas principales de las cuales ya nos estamos acercando a tener 100 POMCA formulados y en eso hay que tener en cuenta que el régimen tuvo una variación entonces, varios de esos POMCA tendrán que ser actualizados. Y se ha financiado la elaboración y formulación de estos POMCA con recursos del Fondo de Adaptación, hay que decir, que el país después del fenómeno de La Niña del año 2010 y 2011 reestructuró todo el sistema, se creó el Fondo Nacional de Adaptación que nos ha permitido financiar estos recursos, se han ejecutado cerca de 2.300 proyectos por 7 billones de pesos que nos ponen a más de 3 millones de pesos hoy más resilientes al clima y más resilientes a eventos extremos climáticos y, en este proyecto avanzamos en darle

mayor estructura al Sistema Nacional de Cambio Climático, avanzamos en poder definir medidas concretas para lograr nuestra meta de disminución de misiones en un 20% hacia el año 2030 y en un 30% si tenemos mayor apoyo de la cooperación internacional.

Y, en adaptación, lo más importante en adaptación es tener nuestros ecosistemas en buen estado, la ampliación de áreas protegidas que se triplicó en el país, la delimitación de páramos es una estrategia de adaptación a cambio climático, la delimitación y designación de humedales de categoría Ramsar que pasamos de tener 5 a tener 12 en el país y, además de eso todo lo que se ha hecho en producción sostenible. Lo que se está liderando desde el Ministerio de Minas, para avanzar en la generación de energías renovables de fuentes no convencionales eólica, solar, biomasa y eso es lo que estamos colocando en esta ley que nos da herramientas para implementar los Acuerdos de París y hay un sistema muy novedoso que se va a implementar con esta ley que tiene que ver con el programa nacional de cupos transables de emisión donde se van a generar estos cupos, a beneficiar a los que tienen buen desempeño ambiental en adaptación y en emisiones y a castigar a los que no hacen; eso es muy importante y muy novedoso en este proyecto.

Yo les pido a los honorables Senadores, Senadoras que nos apoyen esta iniciativa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 73 de 2017 Senado, 235 de 2018 Cámara**, “*por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático*”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, “*por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 2° de la Ley*

3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente, este es un proyecto muy sencillo tiene apenas 3 artículos, corrige un olvido que tuvimos todos y que advertió, quiero hacer el reconocimiento al Secretario de la Comisión Primera Constitucional del Senado, y es que cuando este Congreso aprobó en el estatuto de la oposición la curul para el candidato perdedor y las curules para los exmiembros de las ex-Farc, nos acordamos de ampliar en la ley tercera el número de comisiones.

Me explico, el tamaño de las comisiones todas está por ley, entonces al no ampliarlas no cabe nadie de los que llegan, y si no se amplían pues no podría instalar el 20 de julio el Congreso, porque no habría las comisiones, no estarían preparadas. Entonces lo único que hace este proyecto que ya es el último debate es autorizar en estos 3 artículos incluyendo la vigencia que las Comisiones Primeras, Terceras y Quinta puedan estar ampliadas para que puedan acoger esas curules adicionales. Y, el proyecto como pasó con los demás tendrá que ser votado ahora y conciliado a la hora que el Presidente diga, no sé si en la madrugada nos va a citar o a qué hora para poder tener listo esto para el 20 de julio.

De manera que el artículo primero adiciona a las Comisiones Primeras dos curules en cumplimiento de lo establecido en la Reforma Constitucional, el acto legislativo más la curul que establece el estatuto de oposición, lo propio en las Comisiones Terceras, una curul en la Comisión Quinta.

Y el artículo segundo simplemente adiciona un miembro en las Comisiones Legales de Senado y Cámara con excepción de instrucción de Senado.

Y el artículo tercero es la vigencia, de manera, Presidente, que este articulado simple tiene dos proposiciones que acoge la ponencia, una del Senador Mota y el Representante Abraham Jiménez y una proposición técnicamente sugerida por los secretarios y firmada por este ponente para excluir de esas comisiones a la Comisión de Instrucción por la importancia y por lo que eso significa. Así que, con estos tres artículos y las proposiciones leídas, señor Presidente, cuando usted quiera podemos someterlo, cuando usted diga.

Le explico esto, Senadora Paloma, es sobre este proyecto, verdad que tiene usted comentario. Independientemente de quiénes vayan, porque aquí no dice quiénes van, es indispensable

como nos explicaron los expertos en derecho parlamentario, modificar esa ley tercera para ampliar las comisiones, porque ya la constitucional le otorgó derecho por ejemplo al candidato perdedor, ya tiene el derecho, al no ampliar la comisión, no modificar la ley tercera no se puede instalar la comisión porque no cabe. Entonces, al no instalarla no se puede sentar nadie ni sus senadores, ni los nuestros. ¡Claro! entonces hay que ampliar las comisiones para poder instalarlas, entonces no estamos digámosle dándole ninguna garantía adicional a nadie sino ampliando el tamaño para que puedan caber, porque si no nadie se puede sentar, es un asunto puramente técnico. Si no llegan no se pueden instalar las comisiones el 20 de julio, eso es lo que hace este artículo, simplemente ampliar las comisiones.

De manera que, que eso es todo, sométalo a votación, señor Presidente, cuando usted ordene, la proposición con que termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo quiero insistir en esto a todos los Senadores y a los Senadores del Centro Democrático, esta ley por ser orgánica requiere la votación de todos, necesita 50 votos, puede no votarse y no alcanzar, pero si no se vota no se puede instalar el próximo Congreso porque no se pueden instalar las comisiones. De manera que hay que votarla para poder instalar el próximo Congreso, entonces, eso será asunto de la conciliación, Senadora Paloma.

Entonces, la razón, por una razón, Senador Mejía, temática en la Cámara, usted tiene razón, ellos en la ponencia excluían a los exmiembros de la FARC de la Comisión Primera Constitucional, por razones de congruencia y coherencia temática los temas del acuerdo que ya hacen parte de la Constitución en su inmensa mayoría son constitucionales, entonces pues también tiene que ir a la Comisión Primera Constitucional.

Lo cierto es que si no se vota, insisto, no se pueden instalar las comisiones, es de ese tamaño, pero no puede funcionar el Congreso ni se podrán sentar los Senadores del Centro Democrático. El Senador electo y Representante Abraham Jiménez, señor Presidente, quiere pedir la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente y compañeros del Senado, en los últimos años con el Senador Roy Barreras, con varios miembros del Senado, con Roosevelt, con el doctor Barguil, nos ha correspondido hacer la tarea de compromisario y nos dimos cuenta de que con la llegada de los 5 miembros de las FARC de alguna forma tendrían que entrar a las comisiones.

Inicialmente yo fui el autor que bloqueaba la entrada de los miembros de las FARC a la Comisión Primera y con base a un fallo de la Corte Constitucional los colocaron a jugar como cualquier otro partido en el Congreso de la República; hay que ser claro, esta ley debió haber sido presentada por el Ministro del Interior, no la presentó a tiempo y fue por los congresistas que nos dimos cuenta el error que si no sale esta ley hoy el Congreso de la República el 20 de julio como siempre se hace no va a poder elegir la plancha del Congreso porque son las Comisiones Constitucionales para 102 Senadores y hoy van a llegar el 20 de julio 107 Senadores.

Aquí lo único que estamos haciendo es ampliar unas comisiones, eso fue un tema que se tocó Senador en la última reunión de compromisarios de que esta ley iba a llegar y de acuerdo a lo que se habló en esa reunión, Presidente Cepeda, que usted estuvo presente, se habló que fuera a las comisiones con mayor congestión que tiene el Senado y la Cámara, por eso se amplía en la Comisión Primera, Tercera y Quinta.

Pero en ningún caso vienen las comisiones a dedo para los miembros de las FARC, ellos se tendrán que hacer una coalición; como ya lo anunciaron al país que van a hacer una coalición con los Decentes, con los miembros del Polo, que van a hacer una coalición con el Verde, eso es lo que se está haciendo aquí, es más un tema de trámite que si no se resuelve, pues el Congreso el 20 de julio tiene que volver a traer esa ley para que pueda comenzar el Congreso.

Aquí estamos haciendo presencia, dejando claro que fue una iniciativa de los congresistas que no podíamos correr el número de las comisiones si no se votaba este proyecto de ley, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Sí, en otras palabras y yo acudí a esa reunión de compromisarios, estaba el Senador Macías, lo que se van a ampliar son los cupos, no es que los cupos sean para ellos, no, no, no, los cupos se eligen como se eligen en la plenaria, por cociente. Por qué no, Senador ponente, por qué no nos amplía ese tema.

No, eso Senadora Paloma, lo que se habló en la reunión de ponentes es ampliar cupos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

A ver, a ver, yo les doy alguna claridad; hay dos escenarios, la discusión es bastante inútil, si no se aprueba la ley pues no se instalan las comisiones, si no se asignan por física matemática y por cociente tiene derecho como cualquier partido que tenga 5 Senadores a ir a la comisión que quieran, tiene un cociente, 0.82, tiene cupo, no se puede, nadie lo puede evitar.

En la Cámara lo que hicieron fue asignar específicamente en la Comisión Segunda de Seguridad Nacional y de Relaciones Internacionales, si usted quiere y en las otras comisiones con exclusión de la Primera y lo que hace esta ponencia, Presidente, es corregir ese error y asignarlos en la Primera; entre otras cosas, porque esas comisiones son comisiones que no pueden quedar, por ejemplo, la Comisión Tercera, impares, es un asunto técnico porque no puede haber empate.

Entonces, señora Secretaria cuántos miembros tiene que es impar 29 y 15 en Senado, se necesitan que sea o 31 o 17 para que no quede par y no haya empates en temas profundos como la reforma tributaria, que presentará el próximo Gobierno, es un tema absolutamente técnico, de suerte que hay que votar. Aritmético, es un tema aritmético, tienen las curules, Senador Mejía, las tienen, de manera que lo que hay es que modificar la ley tercera, no hay mucho más que decir, mucho más que explicar y tampoco hay más que hacer o se vota o no se instalan las comisiones.

Pues es que si no se votan pues entonces no habrá funcionamiento del próximo Congreso, eso es de ese tamaño.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Presidente, este tema, me disculpa, me disculpa apreciado Carlos Felipe, apreciado, escúcheme dos minutos. Infortunadamente, infortunadamente esta discusión se da a esta hora en unas sesiones extraordinarias, luego de que algunos Ministros tuvieron que terminar de hacer la tarea aquí que no hicieron durante meses, por ejemplo, el proyectico ese anterior que no duró sino cuatro horas el debate es gracias a que ese Ministro no hizo la tarea a tiempo y entonces nos trae en unas sesiones extraordinarias que son para temas extraordinarios unos proyectos que se debieron discutir a tiempo.

Este tema sí es extraordinario y es extraordinario por la siguiente razón, si el Senado de la República o la Cámara de Representantes, o los dos, no se pronuncian sobre esta materia el 20 de julio ustedes se instalan y el día 22 o 23 de julio no van a poder convocar la elección de comisiones toda vez que no se ha resuelto qué van a hacer con los nuevos miembros del Congreso a quienes no se les ha asignado a qué comisiones pueden ir.

Yo creo que el espíritu del proyecto no es malo, entre otras cosas, no sé si ustedes no han hecho bien las cuentas, pero eso beneficia es a los partidos mayoritarios, desde luego, en la democracia los que más ganan son los que más votos tienen y resulta que este proyecto no hace otra cosa que reconocer esas mayorías.

Generalmente, las Comisiones del Congreso se integran en plancha única, generalmente se hace así porque de otra forma sería imposible o por lo menos muy engorroso integrar las Comisiones del Congreso, no me alcanzo a imaginar votación Senador por Senador para que integre cada uno una comisión del Congreso y es a lo que posiblemente nos veríamos abocados en caso tal que no se avance en un proyecto que está bien intencionado.

Entonces, lo que quiero decir es esto, Presidente, las comisiones del Congreso se eligen por el sistema del cociente, de cociente, quien tenga cinco votos irá indefectiblemente a la Comisión Primera, me guste a mí Senador Mejía o no me guste. Puede que a mí no me guste. No, es que no va a ir más de uno porque es que con cinco votos va uno y si usted piensa que la oposición del próximo Gobierno, escúcheme Senador Mejía, y si quiere míreme que yo lo estoy mirando con amistad, si quiere con afecto, míreme, míreme, le digo esto, voy a referirlo a usted, deme la mano, deme la mano compañero, si la oposición al próximo Gobierno está integrada por 25 Senadores irán cinco a la Comisión Primera, los restantes 16 de acuerdo con este proyecto van a estar en la coalición gubernamental que va a ayudar al Presidente Duque, a sacar adelante su programa de Gobierno.

Entonces, en eso no hay que tener temor, este proyecto está, viene intencionado y está dirigido correctamente, esa es la dirección correcta de lo que hay que hacer, si quieren no lo aprobamos, pero no aprobarlo significa que el 22, 23 del mes de julio ustedes no van a poder integrar las Comisiones Constitucionales del Congreso y eso significa retrasar de manera innecesaria una agenda que como ustedes saben va a ser una agenda de unos contenidos muy importantes para este país.

Yo no voy a estar en ese Congreso, yo les digo a ustedes, no se opongan a una cosa que no tiene nada en que los afecte, todo lo contrario, esto va en la dirección correcta, esto acrecenta que los partidos mayoritarios tengan las mayorías en las comisiones más sensibles del Congreso de la República. Eso es todo, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias, Presidente, básicamente, yo creo que Juan Carlos lo ha dicho todo, mi intervención iba en ese mismo sentido.

Acá vamos a tener si digamos el sector que representa Petro logra consolidar un equipo,

Senador Baena, de 25, 27 Senadores, eso lo que va a significar es que va a tener el 25% de las posiciones en las comisiones tanto la Primera como el resto de comisiones, esa es una realidad que acá no podemos cambiar. Indiferentemente eso.

El otro escenario es peor, no tomar una decisión ahora nos lleva a que el 20 de julio tengamos que salir a buscar una solución que no conozco porque este Congreso tendrá que darle el espacio a esas cinco curules en el caso del Senado. Por eso, digamos, la preocupación de que de pronto esa oposición al nuevo Gobierno vaya a tener mayorías en la Comisión Primera es absolutamente diríamos que imposible, porque esa elección como decía el Senador Restrepo y decía Abraham, esa conformación de las comisiones se hace por cociente y el cociente lo que va a generar ese resultado a menos que otros partidos entren en esa coalición y de esa manera puedan crecer su participación.

Entonces, yo también estaría de acuerdo presidente, en que le demos trámite a este proyecto que en buena hora se presentó y que de alguna manera salgamos y entendamos que la próxima legislatura va a ser una legislatura donde va a tener un equipo de trabajo posiblemente el candidato Petro, con un bloque de senadores importante y que acá tendremos que tomar decisiones y posiciones defendiendo el nuevo Gobierno. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Lizcano Arango:

Sin la preocupación de en qué comisión vamos a estar, porque ya no aspiramos al Congreso, simplemente con ánimo conciliatorio, Senador Roy, una pregunta que yo creo que si usted la responde puede buscar una conciliación o dos preguntas. La primera, si ya se hizo una reforma constitucional mediante la cual se crearon esas curules, y yo se la hice ahora, todas reformas constitucionales o leyes, tiene un artículo al final que dicen, que deróguense todas las leyes que están en contrario, luego de entrada ya debe haber derogado la ley tercera en lo que tiene que ver con el número de curules, luego, qué tan necesaria es nuevamente hacer una ley cuando supuestamente esa reforma constitucional, ya reformó o ya quitó las curules, digamos ya las derogó; porque iban en contrario y todos entran dentro del sistema normal de elección por planchas que tiene el Congreso. Primera pregunta.

Segunda pregunta, los que vienen, vienen comisiones específicas, o de manera libre, es que esa es la pregunta del millón, si usted está metiendo los miembros de la FARC, primeras, terceras y quintas o no sé o cómo lo tenga, obviamente cambia la composición del Congreso o si es de manera libre a cualquier comisión pues eso es otro sistema. Solamente para buscar una conciliación

yo le haría esas dos preguntas, porque si son 5 miembros en 7 comisiones usted cómo los reparte.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sí, muy aclaradoras las preguntas, muy pertinentes, la primera pregunta, para empezar por error que ya comenté aquí, todo el mundo olvidó, me incluyo, la necesidad de modificar la Ley Tercera y el acto legislativo no incluye la derogatoria, pero, además el tamaño de las comisiones, como ya expliqué, está establecido en esa ley tercera, para poder incluir esas curules a las que ya tiene derecho constitucional como explicó el Senador Merheg, hay que ampliar la Comisión Tercera.

Habíamos considerado una alternativa, pero resulta también antitécnica, Presidente Uribe, yo le explico este detalle, una alternativa era modificar la ley tercera para ampliar todas las comisiones y dejar un poco al libre juego democrático como vamos a hacer del 12 de julio en adelante, el acomodo de los Partidos, no cierto, pero eso tenía dos consecuencias.

La primera, obvia, inevitable como dijo el Senador Merheg, que es que aquí no podemos evitar lo inevitable, cualquier bloque de oposición de 25, de 27 ya lo explicó el Senador Restrepo, el Senador Merheg, pues la Constitución les garantiza 5 espacios, de los 21 que serán en la Comisión Primera, porque además esa es la democracia, no se trata tampoco de coartar la oposición, una mayoría de 16 es suficientemente copiosa, y es importante, ustedes lo reconocerán que haya una presencia, pero lo reconoce la Constitución. La oposición tiene que estar en las comisiones.

Pero la segunda consecuencia es que, si las ampliáramos todas y no las asignáramos, habría dos comisiones, que quedarían con un tamaño más grande y una silla vacía, lo que altera totalmente los cuocientes en el momento de votar los proyectos, eso sería insólito que la comisión tercera o cuarta, cualquiera en lugar de 15 miembros, tuviera 16, pero no hay ningún 16 para llenar entonces, es antitécnico.

En resumen, lo dijo mejor que yo el Senador Juan Carlos Restrepo, tienen un derecho constitucional, hay unas curules, estamos simplemente no otorgando ninguna curul, ampliando el tamaño de las comisiones para que quepan, eso es lo que hay que hacer para que pueda funcionar el Congreso. No se van a tomar la Comisión Primera, Senador Mejía, ya la oposición tiene esos espacios, hoy los tiene, hoy los tiene, hoy hay una curul del Polo, una curul Verde, una curul de Opción Ciudadana y había además 4 curules del Centro Democrática, fíjese usted había una oposición más robusta inclusive que la que va a haber. Ahora estará esa curul, supongo yo la curul del Partido Verde, la curul del Polo Democrático, las que le corresponden y esas

curules dan 5; entonces, además que es inevitable, es necesario, la discusión pues no tiene sentido.

Yo creo que hay que aprobar la ampliación de las comisiones, y nos vamos a la democracia, a ustedes les va a ir bien Senador Mejía, a ustedes les va a ir bien, tiene el ánimo de la mayoría para acompañarlos, estoy seguro que no le van a temer a las voces minoritarias de la oposición. Tienen las mayorías que los acompañan los felicitos, denle el espacio a la oposición que ya se ganó en la Constitución. Yo los invito a votarlo porque en verdad si no caemos en un limbo, sino se vota pues no se instala el Congreso, es de ese tamaño.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Para acotar dos puntos, que resaltan la importancia de aprobar este proyecto en la noche de hoy. Por supuesto que yo no regreso a este Senado de la República, pero hay dos cosas complicadas.

Número uno, el procedimiento legislativo, es que un proyecto de ley debe ser discutido en su primer debate en comisiones, y es segundo debate en la plenaria, pregunto yo, hoy no se aprueba este proyecto de ley, qué pasa entonces el 20 de julio cuando no hay comisiones.

La Presidencia manifiesta:

Paraliza la agenda legislativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

No se puede hacer ningún proceso legislativo. Y otro tema, es el tema del reparto en comisiones, porque el reparto no va a dar en cada una de las comisiones y por eso muy seguramente de manera inteligente, quienes construyeron la ley, trataron de asignar el número o de asignar comisiones para los nuevos que llegaban porque es mucho más fácil, sino esto llegaría a que tengan que jugar a cuociente y poner un parágrafo de pronto, que tenga que decir que en las comisiones que quedan sin cupo, pues se actúe con los números impares a que tiene lugar, en fin un enredo que sería bastante complicado.

De manera que, yo creo que en ese sentido y en el tema de que aquí se juega con los cuocientes y que la oposición también tiene derecho a participar, animo a que votemos hoy este proyecto de ley. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador. Sí, sí yo creo que en ello sí hay que poner algunas seguridades, pero lo cierto es lo que aquí se ha dicho. Ya enseguida le doy el uso de la palabra, se paralizaría la agenda legislativa, porque no hay cómo elegir comisiones, y releyendo nuevamente el proyecto jamás dice en ningún lado, que habrá curules automáticas, pero

yo le pido al Senador ponente, que, si hay algunas dudas sobre eso, y se pueda aclarar la redacción que se haga porque el espíritu es que se compita como todos, por cuociente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Presidente muchas gracias. Vea, para hacer varias claridades la primera, pues evidente que el Centro Democrático jamás ha estado de acuerdo, con que aquí le den curules gratuitas a los narcoterroristas de la FARC, criminales de lesa humanidad, pero esa no es la discusión, ya se las regalaron, ya se las dieron, hay que recibirlos, lo tenemos claro. Aquí nadie está diciendo que no los recibamos.

A mí lo que no me parece bien, Senador Roy Barreras, se les asignen a dedo las curules a ellos, cuando a todos los Partidos les toca competir, yo lo que le digo es y por qué no más bien la ley dice, por cuociente como lo tiene que hacer, todos los Partidos políticos se adaptarán las nuevas comisiones a las nuevas realidades y el Partido de los narcoterroristas de las FARC, con sus 5 curules, que les han regalado en el Senado luchará por llegar a cualquier comisión dependiendo las capacidades. Pero que no vengan con el cuentico que es que nosotros estamos diciendo que no los reciban, eso ya no pudimos, desafortunadamente debió haber sido así, no tendrían nada que estar haciendo aquí criminales de lesa humanidad, esa no es la discusión, es no les entreguen a dedo.

Y preguntas concretas para que usted me conteste Senador Roy Barreras, porque sabe qué es lo que pasa, no nos han entregado la información, o por lo menos nosotros aquí no la tenemos y es, que el proyecto que venía de Cámara decía lo siguiente: que las 5 curules de Cámara, serían, en las Comisiones Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima evitando que llegaran a la Primera y a la Segunda, que me parece que tiene algún sentido. Y tan tiene sentido, que usted que los defiende tanto a ellos, que hemos tenido diferencias enormes con el Gobierno de Santos, al que usted ha representado y nosotros al de Duque, que va a gobernar a partir del 7 de agosto, yo estaría de acuerdo en que más bien, no fueran ni a la primera, ni a la segunda, por supuesto que es elemental que yo piense distinto y no los quiera ver a ellos en la primera o en la segunda, por obvias razones, porque la primera es la constitucional y la segunda es la seguridad nacional, donde yo no quisiera ver a los narcoterroristas de las FARC. Se trata simplemente de eso señor presidente y señor ponente, Senador Roy Barreras.

La Presidencia manifiesta:

Me ha correspondido por unos breves minutos reemplazar al Senador Efraín Cepeda, Presidente del Senado. Yo quisiera Senador Roy que esperemos a que hable la Senadora Paloma y la Senadora Sofía, una vez hablen las Senadoras, usted contesta todos los interrogantes. Ya terminé, a ver cuenta Senador Barreras.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Es que me alegra Senador Juan Carlos Restrepo, que, en esta última sesión, que es la última sesión de su vida parlamentaria, termine usted Presidiendo el Senado de la República, ha debido presidirlo mucho antes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, pues uniéndome al sentimiento de pesar Senador de que se vaya a ir, porque usted ha sido un Senador muy juicioso y hemos tenido debates intelectuales muy importantes, lo apreciamos, lo queremos mucho y nos da mucho pesar que esta sea la última sesión que vamos a compartir con usted.

Pero yo quiero hacerle las siguientes precisiones a este Senado. Aquí le están regalando una curul al doctor Gustavo Petro y a la doctora Ángela María Robledo para la Comisión Primera. No, eso no está. En el estatuto de la oposición que lo estábamos leyendo, tampoco, ve, pero lo acabo de leer Senador, lo acabo de leer, dice que tendrán derecho a una curul, no dice en qué Comisión. Aquí se la está adjudicando el Senador Roy. El Senador Roy le está adjudicando las curules en Comisión Primera. Pero no contento con entregarle la curul en Comisión Primera, también está diciendo que las curules del acto legislativo número 1 del 2017, que es el de las FARC, van a tener las curules en las Comisiones Primera, Segunda, Tercera, Quinta y Séptima, entonces las está adjudicando a dedo.

Nosotros qué pedimos señor Presidente, señor ponente, que se amplíen en el número que se necesita, 6, en 6 Comisiones distintas y que no sean adjudicadas a dedo. Aquí con el sistema cuociente decidimos quiénes quedan en las comisiones primeras. Yo creo que esto no tiene que tener beneficios adicionales para nadie, aquí a todos los Partidos les cuesta llevar a sus Senadores a unas curules, para que por haber matado a miles de colombianos uno tenga asegurado la curul en la Comisión Primera, Tercera, Séptima y Quinta que es donde quieren estar los Senadores normalmente.

Aquí nos cuesta mucho trabajo quedar en las comisiones que queremos. Yo invito a este Senado a que reformemos este proyecto y le pediría Presidente, que nombre una comisión que pueda concertar un nuevo articulado y que podamos votarlo respetando la libertad que existe en el Congreso, de elegir a través del mecanismo de cuociente en dónde queda cada Senador. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias Presidente. Sí, aquí yo tengo un impedimento moral, y lo debería tener usted doctor Barreras y lo deberían tener muchos, que

ilusionaron a las víctimas con curules y hundieron el proyecto que concertamos, y por lo cual yo retiré mi proyecto de acto legislativo, para asegurarles las curules a las víctimas y no a los victimarios.

Pero no solo eso, sino que aquí no ha pasado nada, Santrich, siguió delinquiendo y no se habla de la pérdida, de la silla vacía que debía ser esa curul, porque si vamos a hablar de los temas de los espacios de esas curules, también debíamos hablar que ya se perdió una curul por parte de las FARC, y aunque Santrich, vaya a la Cámara de eso también deberíamos haber hablado; pero esas cosas no se le olvidaron al Gobierno sino que las omitió, porque no le interesa, porque no le interesa hablarle con claridad a la víctimas, porque yo pedí que cada curul, y eso lo pudo haber hecho este Gobierno, cada curul que perdiera la FARC era a favor de las víctimas de las FARC y tampoco se hizo.

Entonces, a mí sí me parece, y que se haga el último día de la legislatura en extraordinarias, todavía más ofensivo, es decir, aquí no estamos improvisando, no nos eche cuentos; toda esta estrategia, y si realmente están improvisando, que mal que hace el Ministro del Interior, que fracaso, que fracaso. Entonces, moralmente me siento absolutamente impedida de votar a favor de esas curules, porque es ofensivo que los victimarios se les defiendan, se le ponga a este Congreso a correr a última hora, y que se les permita seguir delinquiendo y las víctimas sin una respuesta.

Tres proyectos de curules para las víctimas que se hundieron en su Comisión, doctor Barreras, que se hizo un esfuerzo grande por parte de muchos de nosotros los Congresistas, que estamos comprometidos con las víctimas y que efectivamente, nos parecía que apenas era justo la participación política en igualdad de condiciones para las víctimas, con sus victimarios y tampoco. Entonces, me parece absolutamente impresentable para los 8.700.000 mil víctimas de este país, que ahora se presente este tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Senadora Valencia y Senador Restrepo, en el artículo 24 del estatuto de oposición Senadora Paloma, está, oiga Senadora Paloma, por favor 30 segundos artículo 24 del Estatuto de Oposición incluye la Comisión Primera, en la comisión primera un puesto adicional para quien quede de segundo en la elección Presidencial en el Senado, y en la elección y sea candidato en la Vicepresidencia en la Cámara.

O sea, la comisión primera del Senado ya tiene un miembro más ahora hay que definir los 5 de las FARC dónde y a qué comisiones van a ir, hay una discusión al respecto, lo quería simplemente aclarar que no en la Constitución sino en el Estatuto de la Oposición en el artículo 24, donde se establece que el Presidente y Vicepresidente,

los candidatos a Presidente y Vicepresidente no elegidos y queden de segundos, suman uno en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara. Quería hacer esa aclaración no más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente, mire aquí hay una cosa importante y es que yo creo que, en nombre de los narcoterroristas de las FARC, aquí se han violado principios básicos constitucionales, como el principio de equidad; se les dan curules a dedo sin tener votos, les dan el Partido con mayor financiación, les financian el centro de pensamiento, les dan emisoras y ahora les van a otorgar las comisiones que a ellos les venga en gana. Yo sí tengo una preocupación muy grande, y es que en la comisión segunda se manejan temas de seguridad y defensa, ahí se maneja la comisión legal de inteligencia y contrainteligencia.

Para mí sería un desastre y una vergüenza que ahí estuviera gente de las FARC, ellos no tienen votos, ellos no tienen legitimidad, y sus curules no fueron aprobadas por los colombianos que votamos NO en el plebiscito, entonces yo sí les pido una cosa, hombre, tengan un mínimo de respeto por los colombianos, un mínimo de respeto por unos principios legales y constitucionales, y hay comisiones donde es sumamente inconveniente que estén sentados narcoterroristas. Nosotros no podemos poner a la FARC en una comisión que maneja, además, todos los temas que tiene que ver con nuestra fuerza pública, entonces yo ahí sí les pido que se mire ese proyecto, porque a mí sí me parece sumamente inconveniente que ellos tengan asiento en ciertas comisiones. Muchas gracias presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, no, se decreta un receso de 15 minutos para que se reúna la subcomisión integrada por el presidente ad hoc Juan Carlos Restrepo, ya usted la integró con nombres, o faltan los nombres, los nombres entonces, la Senadora Paloma, Senador Roy, el Senador Merheg y el Senador Navarro, alguien más desea, 15 minutos de receso, Senador Baena, Senador Guillermo García también. No, ya se decretó el receso y estamos en receso.

Senador Juan Samy Merheg, usted está en la subcomisión, Senador Merheg, qu+ hace por aquí vaya a la subcomisión.

Siendo las 7:59 p. m., la Presidencia decreta un receso para que se reúna la subcomisión del Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, integrada por los honorables Senadores Juan Carlos Restrepo Escobar, Paloma Susana Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Juan Samy Merheg Marún, Antonio José Navarro Wolff, Calor Alberto Baena López y Guillermo García Realpe y rindan un informe.

Siendo las 8:40 p. m., la Presidencia reanuda la sesión, e indica a la Secretaría anunciar las conciliaciones que han llegado y que se votaran en la sesión de mañana 28 de junio del presente año.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente, son las siguientes:

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, “*por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil*”.
- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado, 239 de 2018 Cámara**, “*por medio de la cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz*”.
- **Proyecto de ley número 233 de 2018 Senado, 126 de 2016 Cámara**, “*por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los Páramos en Colombia*”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Listo Presidente, está hecho el acuerdo, aquí está la proposición firmada por la Senadora Paloma, por este ponente y que recoge también la iniciativa de los señores Senadores de Cambio Radical, que resuelve el asunto.

También nos acompañó el Senador Mejía.

Dice lo siguiente: Parágrafo Transitorio 1º: De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Acto Legislativo 03, también nos acompañó el Senador Baena, excúseme. De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de Acto Legislativo 03 de 2017 para los cuatrienios legislativos 2018-22 y 2022-26 tendrán dos miembros adicionales a lo establecido en el presente artículo en el Senado de la República y Cámara de Representantes, las Comisiones Primera y Tercera y un miembro adicional en ambas Cámaras en las Comisiones Quintas, que serán elegidos por sistemas de cuociente electoral, estoy leyendo con letra muy clara de puño y letra de la Senadora Paloma.

Y hay un parágrafo 2º. Parágrafo Transitorio 2º que dice: también textual y con letra de la Senadora Paloma, en ningún caso las curules resultantes del citado acto legislativo, podrán hacer parte de la Comisión Segunda, ese es el acuerdo y queda establecido la comisión.

No, solamente para hacer un llamado afectuoso a los compañeros de las Bancadas con un detalle

que me hacen notar ahora, todos sabemos pues que hay que aprobarlo, nos faltan 5 votos, pero me acaban de hacer notar varios Senadores que, si no se aprobara, hay un bloqueo constitucional, porque el 20 de julio no habría Congreso instalado, ni siquiera para aprobar esta ley, porque tendría que volver a empezar, no hay comisiones; es decir, quedaríamos en una situación de bloqueo. Lo digo para que nos apoyemos, sé que hay unos Senadores que están cerca, los compañeros, Samy, por ejemplo, el Senador Eduardo Enríquez, quizá nos ayude en el teléfono ustedes, yo estoy tratando de que el Senador Germán Hoyos, el Senador Manuel Enríquez venga, algunos Senadores del Centro Democrático que quizá estén cerca, porque nos faltan 5 voticos, pero esto no es, toca votarlo sí o sí.

Entonces tratemos de que a punta de teléfono no es que el Gobierno los esté llamando sino, llamemos a los compañeros porque si no hay un bloqueo Constitucional el 20 de julio.

La Presidencia manifiesta:

El tema sería en extremo grave, no habría ni Presupuesto General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Presidente era simplemente una anotación, porque es que me parece muy raro, que estaba aquí el Centro Democrático votando la ampliación para las curules de las FARC y me preguntaba ¿dónde está el Senador Iván Cepeda?, ¿dónde está la Senadora Claudia López?, ¿dónde están los amigos de todo ese proceso de paz?, porque es que si se pregunta uno ¿qué se hicieron en estos momentos?, a Benedetti tampoco lo veo.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces, señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, “*por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones*”.

Por Secretaría se informa lo siguiente:

Sí, señor Presidente, el siguiente punto es el Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara: Por la cual se autoriza la adjudicación, el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales, protectores, productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones. Al respecto informa la Secretaría que hay una comisión accidental, integrada por los honorables Senadores Paola Holguín, Daira Galvis, Mauricio Lizcano, Guillermo García Realpe, Alberto

Castilla, Doris Vega, Nora García Burgos, Senador Virgüez y el Senador Navarro. Y hay una proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias, señor Presidente. Nos reunimos los Senadores y las Senadoras de los distintos Partidos. Ojalá interprete muy bien lo que podemos aportar como conclusiones. Hubo reservas muy puntuales sobre la aprobación de 3 proposiciones en la Cámara, que la mayoría del Senado de la República no aprobaría. Nosotros concedemos la razón a esa posición, pero adicionalmente Senadores de distintos Partidos hicieron un par de observaciones con 2 proposiciones, simplemente de suspender un par de párrafos, que no tienen un carácter central o fundamental. Son dos proposiciones que nosotros las consideramos pertinentes, también el Gobierno, cuando pongamos a consideración el articulado, las explicaremos cada uno en su respectivo artículo, la eliminación de dos párrafos en dos artículos.

Se ha avanzado digamos en consenso, pero no tenemos un consenso total, yo le encarezco al Congreso de la República, que aprobemos la proposición y luego analizamos el articulado, que es finalmente el que tiene alguna observación en algunos artículos, pero la bondad del artículo del proyecto de ley es enorme. Es el primer paso en Colombia para tratar de formalizar y legalizar y promover la titulación de predios en zonas de reserva forestal.

Hay muchos corregimientos, aquí lo afirmaba el Presidente, el expresidente Uribe, el Senador Álvaro Uribe, poblaciones como Santa Rosa, Simití, doctora Daira usted que conoce tanto el sur de Bolívar, Micoahumado, no recuerdo más poblaciones, están en zonas de reserva campesina y mucha gente tiene casas, lotes, fábricas, que no pueden tener título, porque están en zona de reserva forestal, en zonas urbanas, incluso Bogotá aquí que lo afirmaba el Senador Navarro.

Por ahora vamos a dar un primer paso en zonas de reserva forestal, correspondiente a zonas rurales, de explotación agraria, con vocación hacia adelante en vocación agroforestal por supuesto. Demos ese primer paso que le ayude mucho a los campesinos de nuestro país, a nuestros pequeños productores. El doctor Antonio Guerra a nombre de Cambio Radical ha dicho que lo respalda, otros sectores, porque no avanzamos en ese tema, por ahora en la proposición con la que concluye la ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, sí, con el mayor respeto por quien además admiro y aprecio el Senador Guillermo García Realpe, la realidad es que no hubo acuerdo en la subcomisión. De los miembros que estábamos la doctora Paola Holguín.

El doctor Castillo, la doctora Daira Galvis, y mi persona, también estuvo la Senadora Nora García, el Senador Guillermo y el Senador Antonio Navarro Wolff de 6 o 7 personas que estábamos en la subcomisión, 4 no estamos de acuerdo con el proyecto, o por lo menos estamos radicando una proposición de aplazamiento, que la firmamos la Senadora Daira, la Senadora Paola y el Senador Castillo y mi persona.

Entonces, la mayoría de la subcomisión ha pedido un aplazamiento, esa es las mayorías de la comisión, obviamente respetamos a quienes están en la minoría de la subcomisión y lo que pedimos es que sea un tema que se resuelve el 20 de julio, en un tema tan complejo que no va a pasar nada, hoy estamos a 27 de junio, esto llegaría aquí el 20 de julio, yo creo que en 15 días no se cae el mundo, ni se va a volver a reinventar el mundo. Y en algo tiene razón, señor Ministro, sin incomodarlo el Senador Juan Carlos, lo que en 4 años no hicieron, pues no lo van a venir a hacer aquí en 20 minutos, faltando, lo que usted dijo Senador Juan Carlos; en unas extraordinarias en 20 minutos, o en 5 horas quieran hacer lo que en una legislatura de 4 años no se hizo.

Entonces yo sí le pido, señor Presidente, que como debe ser, primero someta a consideración la proposición que está radicada, de acuerdo a la Ley 5ª, pues es lo primero que se debe votar.

La Presidencia interviene:

Y hay una proposición radicada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Firmada por 4 miembros de los 7 de la subcomisión.

La Presidencia manifiesta:

De la subcomisión y la vamos a someter en su momento, pero antes ha solicitado el uso de la palabra la Senadora Nora García Burgos. Sonido para la Senadora Nora.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Nora María García Burgos:

Gracias Presidente, miren, vengan y yo les cuento, este proyecto salió del Senado de la Comisión Quinta muy bien estructurado, muy bien estudiado, sin ningún problema. Luego pasó a Cámara, ahí estábamos comisiones conjuntas Cámara y Senado, pasó a plenaria de Cámara y allí le agregaron dos proposiciones que a ninguno

de nosotros de la Comisión Quinta de Senado nos gustan esas dos proposiciones. Si esas dos proposiciones se caen, se tumban, se quitan, no hay ningún problema en aprobar el proyecto de ley, que viene muy bien estructurado, fue estudiado en varias sesiones, y no habría ningún problema de aprobarlo.

El pecado está en las dos proposiciones que agregó la Cámara de Representantes en la plenaria, que si a usted le parece bien, señor Ministro, que se lean esas dos proposiciones y miremos a ver cómo las tumbamos, las quitamos; de lo contrario no habría ningún inconveniente en aprobar el proyecto de ley, muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias, Presidente, mire, yo soy muy respetuosa del proceso y del trabajo que hicieron las comisiones con este proyecto, pero yo sí quiero dejar claro que además de la diferencia que nosotros tenemos con esas proposiciones, hay unos puntos en el proyecto que nos generan duda, yo me sumo a lo que dijo el Senador Lizcano y a lo que dijimos la mayoría de los que estábamos en esa Comisión, ¿cuál es el afán, cuál es el afán? Es que el proyecto no se cae porque nos demoremos 20 días para ajustarlo, y que todos quedemos tranquilos, porque es que ahí sí hay muchos temas que a nosotros nos están generando dudas y muy respetuosamente hicimos la solicitud, el propio Senador Castillo también quiere que se dé el debate abierto sobre sus proposiciones, y también estuvo de acuerdo, con que aplacemos la votación de este proyecto.

Entonces yo pediría sabiendo que esa proposición la hicimos las mayorías de la comisión y la radicamos primero, que se someta primero esa. Muchas gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Muy brevemente. Sí, despertaron muchas inquietudes las proposiciones de Cámara, lo que vamos a aprobar acá, lo que proponemos aprobar no va a considerar esas proposiciones. Acá sacaremos el articulado que tal como salió del primer debate en conjuntas en las Comisiones Cuarta y Quinta del Senado de la República y que ha sido radicada en la ponencia que estamos discutiendo.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar la proposición de aplazamiento Senador Lizcano.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de aplazamiento.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de aplazamiento al Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara, presentada por el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

La Presidencia someta a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 76

En virtud del artículo 107 de la Ley 5ª de 1992, se solicita aplazar el debate del **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, “*por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones*”, para que el mismo se reanude a partir del 20 de julio.

Paola Andrea Holguín Moreno, Daira de Jesús Galvis Méndez, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Paloma Susana Valencia Laserna, Jaime Alejandro Amín Hernández, siguen firmas ilegibles...

27.VI.2018.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Honorables Senadoras y Senadores, ya vamos a volver nuevamente al proyecto, no se retiren, vamos a volver nuevamente al proyecto de las comisiones, Senadora Teresita García, ya vamos a volver a él, ya vamos a volver a ese proyecto. Senadora Teresita, vamos a volver al proyecto de condecoraciones y recordemos que a las 12:05 votamos conciliaciones. Ya están viniendo los Senadores, usted ¿o permiten hacer unas condecoraciones?, solo vamos a entregar las medallas sin discursos.

De manera que honorables Senadoras y Senadores hay un grupo de Senadores que terminan su período en este momento, hasta el 20 de julio y varios colegas han pedido condecoraciones para ellos, vamos a una ceremonia breve y volvemos nuevamente al proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García, como vocero del Partido Liberal Colombiano.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, para dejar una pequeña constancia de la preocupación porque entiendo que algunas, sobre todo, la Oficina de Protocolo está queriendo y el tema de Relatoría también, tratando de sacarlas del edificio para llenar de oficinas de Senadores. Sobre todo, en el tema de protocolo, creo que esta constancia la dejo por la preocupación porque es de elemental situación, que cuando hay visitas de embajadores y toda la gente de protocolo debe estar al lado de la Presidencia.

Simplemente es para dejar esa constancia, señor Presidente, para que ojalá usted se cuide

de que no vayan a apoderarse tal vez también del salón de la Constitución para montar oficinas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Muchas gracias, señor Presidente. En el mismo sentido del Senador Duque. Decirle que nosotros tenemos las mejores impresiones y las mejores relaciones con la Oficina de Protocolo, el personal de protocolo es gente ejemplar que se merece una buena oficina, y que entre otras cosas, valga la ocasión para hacerles un reconocimiento a todos esos empleados, que tanto le sirven a este Senado. Un aplauso para tanto los caballeros como damas que trabajan en la oficina de protocolo, y que a veces no los tenemos muy en cuenta, pues yo pienso que hemos oído rumores de que se les piensa desplazar de dicha oficina para otro sitio, porque se pretende coger para oficinas de Senadores.

Yo pienso que el Senado tendrá que pensar en agrupar a los Senadores de mejor manera, pero la Oficina de Protocolo no puede desaparecer, ni puede perder la armonía que implica esta serie de actividades. Entonces en ese sentido, sin querer incidir en las decisiones de la Mesa Directiva, le pido señor Presidente, a la Mesa que tengan muy en cuenta y en consideración que debe permanecer la Oficina de Protocolo como siempre ha permanecido, a disposición de las buenas relaciones tanto internacionales como nacionales que nos ha brindado. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ya les voy a dar el uso de la palabra a todos, claro, pero señor secretario, para aclarar el tema, sería importante señor Secretario, con mucho gusto.

El Secretario informa:

Presidente, Senadores y Senadoras, es una competencia asignada por Ley 5ª a la Secretaría General que se hace en coordinación con las Mesas, hasta ahora no se ha hecho la designación de ninguna oficina a ningún senador, salvo quienes repiten y quieren conservar su oficina. Es lo único que hay seguro. Lo demás se está tratando de arreglar porque algunos Senadores nuevos vienen de Cámara y quieren conservar su oficina que traen de Cámara.

Otros quieren acá en Senado cambiar o mejorar el estatus, el estrato no sé, lo cierto es que hasta que no termine el período formalmente; es decir, no quede ni un Senador actual acá en el capitolio y en el edificio nuevo, la Secretaría no mueve un dedo porque es horroroso ir a estarlos molestando a ustedes, que todavía están en ejercicio de sus competencias constitucionales, y ejerciendo el mandato que el pueblo les dio hace 4 años.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, queda claro, pero igual concedemos el uso de la palabra.

El Secretario informa:

No se ha entregado ninguna.

La Presidencia manifiesta:

A los que lo han solicitado.

El Secretario informa:

Ahora, yo asumo como un mandato, lo que la plenaria está señalando, para mí significa mucho.

La Presidencia manifiesta:

Bien, creo que es muy importante lo que el señor Secretario ha expresado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidente, no solo exdiplomática colombiana que fui yo en el hermano país y representé a Colombia, cómo sufro y cómo me duele a mí que un proyecto de ley que presenté en Cámara no se viabilizó en el Congreso de la República, porque realmente Presidente Cepeda, usted, que es un embajador y que es nuestro Presidente, que ha demostrado que sí podemos trabajar con igualdad y con equidad, duele que hoy funcionarias que no son de hoy, sino que nacieron en el Congreso y crecieron y son unas grandes embajadoras como la doctora Emma, como la doctora Emilce y como todo su equipo, como el director de ceremonia, hoy tengan *ad portas* de salir a vacacionar meritoriamente, tengan la angustia de que cuando vengán, no tengan el recinto donde han asistido a embajadores, donde no solo han hecho una diplomacia interna, e internacional, sino donde han mostrado que el Congreso de la República se respeta, que el Congreso de la República es la Constitución de Colombia y que el Congreso de Colombia es la gobernabilidad, por qué no decirlo, de un país.

Yo sí le pido señor Presidente y doctor Gregorio Eljach como Notario, ya que muchos no vamos a tener el privilegio y la oportunidad de seguir en esta célula legislativa, que ojalá el proyecto que yo no pude sacar, lo saque Centro Democrático y las vertientes políticas que queden aquí; porque no solo deberían ellas tener esa oficina, sino que deberían tener todos los componentes y herramientas para ser más excelentes de lo que son, trabajan con el amor, pero trabajan minuciosamente, pero con escasez, no es justo que ellas no tengan un vehículo para ir a las embajadas, no es justo que ellas no tengan al menos la capacidad de recibir un embajador, porque tienen que someterse nisiquiera a una caja menor, esas mujeres han sido grandes, y la doctora Emma en compañía de su equipo, no nació hoy, lleva más de 24 años y nunca la hemos visto faltarle a un compañero y menos al protocolo, porque en el protocolo existen tres condiciones, el social, el diplomático y el institucional. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Presidente, muchas gracias y en el mismo sentido que se han expresado los Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, el Senador Duque, la Senadora Daira, la Senadora Rosmary Martínez. Señor Secretario, usted con claridad lo ha dicho aquí, no se han tomado decisiones, pero lo que esta plenaria le quiere decir es que, la Oficina de Protocolo, por más importante que se crea un Vicepresidente de este Congreso, que pertenece al Partido del señor Presidente Juan Manuel Santos, no tiene por qué venir aquí a exigir que le entreguen las instalaciones, que están destinadas a otra cosa.

Entonces, yo lo que le pido a nombre creo que, de la inmensa mayoría de este Congreso de la República, es que la Oficina de Protocolo no se utilice para darle gusto a ningún congresista, no es justo, no es serio, no, además vemos también problemas con la Oficina de Relatoría que parece que también otro Senador la está pidiendo, ¿hombre que es eso?, también hay que dar muestras de respeto y de hombre, de austeridad, aquí empieza un Gobierno distinto, unas mayorías distintas, austeridad, eso de estar uno exigiendo unos palacetes, no, eso vaya o que se vayan para Congresos de otra parte, pero yo sí pido respeto por los funcionarios del Congreso y por las instalaciones del Congreso de la República. Entonces, dejar claridad sobre lo que estamos pensando, yo creo que la gran mayoría de Congresistas, que queremos que no nos vayan a desbaratar este Congreso, por darle gusto a unos señores, que ya no se creen Senadores sino príncipes. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Gracias, Presidente. Presidente, se me había pasado la semana pasada, hacer esta pregunta. Tengo una proposición que voy a radicar, para ver si la plenaria la pudiera votar, es solicitando el porqué a la Secretaría administrativa de este Congreso, no se le ha incrementado como señala la ley, que aquí pasamos y defendimos la ley 1896, ley orgánica que modificaba e incrementaba y hacía justicia con los funcionarios del Congreso.

Hoy me han confirmado que no se les incrementó el salario; es decir, el cumplimiento de la ley era, la vigencia se iniciaba inmediatamente se sancionara y ya está sancionada por el Presidente, entonces, yo creo que sería importante que esta plenaria le exigiera a la División Administrativa que les haga justicia a todos los funcionarios, a todos, no solamente a los de protocolo, sino a todos los funcionarios, que aprovecho para agradecerles su calor, su compromiso, y su entrega a este Congreso. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente. Yo quiero también agradecer la iniciativa de la Senadora Daira y los colegas que han antecedido en el uso de la palabra. Los que hemos tenido el honor y el privilegio, como ahora lo hace con lujo de detalles el Senador Efraín Cepeda, de presidir el Congreso, hemos tenido de primera mano el testimonio de unos funcionarios de lujo, que son patrimonio del Congreso, las personas que manejan la Oficina de Protocolo son prácticamente irremplazables, difícilmente encuentra uno personas, mujeres con ese compromiso, con esa capacidad de trabajo, con esa gallardía, ellas se encargan de todo, y todo lo hacen bien.

Yo no sabía, estoy de acuerdo con usted Senador Mejía, que pensaban sacarlas de la oficina, pues ni más faltaba, qué bueno que el señor Secretario ya ha dicho que comprende el sentimiento de esta plenaria como un mandato y gracias a ellas y gracias a otras funcionarias, le digo al que será el partido de Gobierno, y a quienes ostenten dignidades, cada vez que he tenido oportunidad de decirlo lo digo cuando hay relevos en la presidencia del Senado, esa Secretaría, ese equipo de leyes, Doli, Ruth, qué grandes funcionarias, ecuanímes, sin ellas no seríamos capaces de funcionar con la celeridad que lo hacemos, grandes funcionarias, ojalá les hicieran, Senadora Sofía, la justicia que usted reclama, de incrementarles los salarios, pero no se preocupe que ahora se los van a bajar a todos con la consulta esa que ustedes aprobaron. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

No, indudablemente Presidente que ya es seguramente repetir, pero de la misma manera en mi condición de expresidente como lo dijo Roy, yo creo que aquí hay un patrimonio que sí hay que resaltar y no importa que sea repetitivo por todos los senadores, porque hay cosas que es bueno decir las, muchas veces las exaltaciones no se hacen a tiempo, no se dicen cuando son; y es el caso de los funcionarios del Congreso, señor Presidente, aquí hay un gran equipo humano en este Congreso, que es una de mis grandes sorpresas, gente que quiere esta institución, que trabaja con amor por esta institución con unos salarios pírricos, porque los funcionarios del Congreso por el miedo a los escándalos, aquí a los funcionarios no les han subido el sueldo hace años, gente con maestrías que son auxiliares administrativos, gente con especializaciones que están en cargos de mensajería, aquí hay unos funcionarios muy buenos en este Congreso que hay que cuidarlos, que hay que valorarlos y, yo no me cansaré, Presidente, de agradecerles porque lo hicieron

muy bien. Por eso cuando llegan en estos temas a uno, que gente que trabajó con uno, pues a uno sí le duele pues que los atropellen de esa manera, que les vayan a quitar las oficinas, que además de todo el esfuerzo que hacen con salarios pírricos, casi sin ascensos, que la única medio dignidad que tienen muchas veces es decir que ellos trabajan en el Congreso de la República, porque lo dicen así con honor, trabajamos en el Congreso de la República, ahora vengan a atropellarlos a trabajar en condiciones indignas.

Ojalá, yo hice muchos esfuerzos y usted también, Presidente, por mejorar las condiciones físicas de los funcionarios, lo hicimos aquí abajo con un casino para que los funcionarios pudieran almorzar, los escoltas se pudieran sentar, tuvieran ahí sus hornos microonda, lo dejamos como Presidente, pero aquí hay muchos sitios que realmente no se dignan para funcionarios públicos. Son feos, son además demasiado llenos de gente, que no tienen ni las condiciones dignas y si quitan 3 o 4 oficinas más, pues imagínense como quedarán.

Entonces yo sí quiero sumarme a esa petición que obviamente la toma el Secretario, la tomará la Directora administrativa, no tanto su señoría que yo sé que no está en las partes administrativas, pero que seguramente usted sí podrá influir a que estos funcionarios puedan mantener sus lugares dignos de trabajo y no los atropellen, ahora por terminar esta dirección. A los funcionarios todo nuestro reconocimiento y esos a senadores que quieren atropellar a los funcionarios, más bien que vengan a votar, que los estamos esperando. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, está claro, el señor Secretario también lo ha reafirmado y así se hará.

El Secretario informa:

Queda clara la orden de la plenaria, me han dado una orden.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si aprueba la sesión informal, para condecorar a los Honorables Senadores doctores Guillermo Antonio Santos Marín, Sofía Alejandra Gaviria Correa, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Susana Correa Borrero y Rosmery Martínez Rosales y, cerrada su discusión, esta la aprueba.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a la Resolución número 235 de 2018 “por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro, al honorable Senador de la República, Guillermo Antonio Santos Marín.



La Presidencia indica dar lectura a la siguiente resolución de condecoración.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a la Resolución número 236 de 2018, “por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro, a la honorable Senadora de la República, Sofía Alejandra Gaviria Correa.



La Presidencia indica dar lectura a la siguiente resolución de condecoración.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a la Resolución número 240 de 2018 "por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro, a la honorable Senadora de la República, Rosmary Martínez Rosales.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 240 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO A LA DOCTORA ROSMARY MARTÍNEZ ROSALES"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó "LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

Que la doctora **ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES**, oriunda del Municipio de El Espinal Departamento del Tolima, es Psicóloga y Licenciada en Preescolar, con Especialización en Derechos Humanos de la Universidad de Santo Tomas, en Gestión Pública de la ESAP y Maestría en Educación y Altos Recursos Humanos de la Universidad de Louisville de los Estados Unidos, con Doctorado en Educación con énfasis en políticas educativas, pedagogía, derechos humanos y paz de la Universidad Santo Tomas.

Que la doctora **ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES**, en el ejercicio profesional se ha desempeñado como Docente en el área de básica primaria en Escuelas públicas de su departamento, así como en la Universidad Santo Tomas a Distancia, Coordinadora del Centro de Extensión y Desarrollo de la Comunidad del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, realizando una destacada labor educativa y social y representó al país como Cónsul en la Ciudad de Colón, donde desarrolló una eficiente gestión en beneficio de los connacionales.

Que la doctora **ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES**, se inició en la vida política del país como Representante a la Cámara, Cofundadora de la Bancada de Mujeres en el Congreso, perteneció a las Comisiones Primera y de Derechos Humanos donde ocupó la dignidad de Vicepresidenta e igualmente es Miembro de la Bancada Ambientalista del Congreso, razón por la cual es Cofundadora de la Fundación Internacional Conservacionista - CAUCUS Colombia y como Senadora de la República es Miembro de la Comisión Sexta donde ocupó la Vicepresidencia, Comisión para la Equidad de la Mujer, de Vigilancia a Organismos Electorales y de Paz, presentó 53 proyectos de ley y uno de sus mayores logros legislativos, fue la obtención de los beneficios para las Madres Cabeza de Familia y Comunitarias.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 240 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO A LA DOCTORA ROSMARY MARTÍNEZ ROSALES"

La presente condecoración fue solicitada por el Presidente del Congreso de la República doctor Efraín José Cepeda Sarabia, el Ex Presidente de la República Senador Alvaro Uribe Vélez, los Senadores German Varón Cotrino y demás miembros de la Bancada de Cambio Radical, Angel Custodio Cabrera, Alberto Castilla, Jorge Eduardo Gechen, Senén Niño, Marco Anibal Avirama, Nadya Biel, Sandra Villadiego, Myriam Paredes, siguen firmas ilegibles.

Por las anteriores consideraciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro a la Doctora **ROSMARY MARTÍNEZ ROSALES**, como reconocimiento a los excelsos servicios prestados al país.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Condecoración será entregada en ceremonia especial a la doctora **ROSMARY MARTÍNEZ ROSALES**, por parte de la Mesa Directiva y los senadores proponentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. 29/10/2018

Dado en Bogotá, D.C., a los

EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA Presidente
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente
GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

La Presidencia indica dar lectura a la siguiente resolución de condecoración.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a la Resolución número 239 de 2018 "Por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro, al honorable Senador de la República, Mauricio Aguilar Hurtado.

República de Colombia
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución No. 239 de 2018

"Por medio de la cual se confiere la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Senador de la República, Doctor
Mauricio Aguilar Hurtado

La Comisión de la Mesa del Senado de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

Considerando

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987, creó LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA y facultó a la Comisión de la Mesa Directiva para otorgarla, en nombre del pueblo colombiano, a los ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan servido al país;

Que el Doctor **Mauricio Aguilar Hurtado**, oriundo de la ciudad de Bogotá, fue formado profesionalmente como Ingeniero Industrial en la Universidad Militar Nueva Granada, con Especializaciones en Alta Gerencia y Gerencia Pública de la Universidad Industrial de Santander y en Gestión de Empresas de la Universidad Politécnica de Valencia-España;

Que el Doctor **Mauricio Aguilar Hurtado**, en los campos que ha desempeñado como Catedrático de la Universidad Santo Tomas, Jefe de la División de Ingeniería del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y Jefe de Producción de la Empresa Trimec S.A. ha desarrollado una eficiente y eficaz labor profesional;

Que el Doctor **Mauricio Aguilar Hurtado**, se inició en la vida política como Miembro del Partido Opción Ciudadana y fue elegido como Senador de la República, donde alcanzó las dignidades de Presidente de la Comisión de Seguros al Organismo Electoral, Vicepresidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, Miembro de la Comisión Asesora para la Regulación de la Televisión y Servicios Comunitarios del País, Miembro de la Bancada Agraria y ha tomado importantes debates de control político, enfocados en el desarrollo y progreso de sectores como infraestructura, educación, seguridad y tecnología;

Que el Doctor **Mauricio Aguilar Hurtado**, ha orientado su trabajo político hacia la gestión pública y social, abandonando sus proyectos y políticas que fortalecen el turismo, el empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos;

Que la presente Condecoración fue solicitada por la Senadora de la República doctora **Susana Correa Borrero** por las anteriores consideraciones.

Resuelve:

Artículo Primero: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro, al Senador de la República Doctor **Mauricio Aguilar Hurtado**, como reconocimiento a la labor legislativa desarrollada en beneficio de la Nación colombiana.

Artículo Segundo: La presente condecoración será impuesta en acto especial por la Doctora **Susana Correa Borrero** y la Mesa Directiva de la Corporación.

Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Junio de Dos Mil Dieciocho (2018).

Efraín José Cepeda Sarabia Presidente
Andrés Felipe García Zuccardi Primer Vicepresidente
Antonio José Correa Jiménez Segundo Vicepresidente
Gregorio Eljach Pacheco Secretario General

La Presidencia indica dar lectura a la siguiente resolución de condecoración.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a la Resolución número 244 de 2018 "por medio de la cual se confiere la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con placa de oro, a la honorable Senadora de la República, Susana Correa Borrero.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 244 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA 'ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA' EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, A LA SENADORA DE LA REPUBLICA DOCTORA SUSANA CORREA BORRERO"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 02 del 9 de enero de 1987 creó la "ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA" y facultó a la Comisión de la Mesa Directiva para otorgarla, en nombre del pueblo colombiano, a los ciudadanos nacionales y extranjeros que hayan servido al país;

Que la doctora **SUSANA CORREA BORRERO**, fue formada profesionalmente como Ingeniera Industrial en la Pontificia Universidad Javeriana, con Estudios especiales en Administración y Gestión de Negocios en la Universidad de Harvard y Diplomados en Alta Gerencia en Aden MIT y en finanzas de Chicago Booth.

Que la doctora **SUSANA CORREA BORRERO**, en los cargos que ha desempeñado como Directora ejecutiva de World Games, Gerente General de las empresas EMCALL, EMSIRVA, Gases del Norte del Valle, Disinfectil, y Colombiana de Cueros S.A, desarrollo una eficiente y eficaz gestión.

Que la doctora **SUSANA CORREA BORRERO**, se inició en la vida política del país, como Miembro del Partido Centro Democrático, fue electa Senadora de la República donde ha pertenecido a las Comisiones Sexta Constitucional y de Ordenamiento Territorial, células legislativas donde alcanzó la dignidad de Vicepresidenta; en el ejercicio de su posición en la Rama Legislativa se ha distinguido por su dedicación, análisis y estudio de la problemática nacional, presentando importantes proyectos en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de la población y ha liderado debates de control político contribuyendo al fortalecimiento de la democracia.

Que la presente condecoración fue solicitada por la Senadora de la República doctora Paola Holguín Moreno.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Resolución Número 394 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ‘ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA’ EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, A LA SENADORA DE LA REPUBLICA DOCTORA SUSANA CORREA BORRERO”.

Que la presente Condecoración fue solicitada por la Senadora de la República doctora Susana Correa Borrero.

RESUELVE:

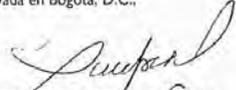
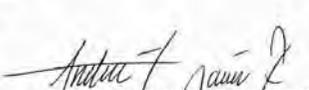
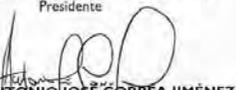
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la **ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA**, en el grado de Gran Cruz con Placa de Oro, a la Senadora de la República doctora **SUSANA CORREA BORRERO**, como reconocimiento a la labor legislativa desarrollada en beneficio del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente condecoración será impuesta en acto especial por la doctora Paola Holguín Moreno y la Mesa Directiva de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., 26/10/2018

 EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARBABIA Presidente	 ÁNDRES FELIPE GARCÍA ZUCCARDI Primer Vicepresidente
 ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ Segundo Vicepresidente	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General

aportado a los colombianos. En la cuota de la mujer, tres senadoras muy destacadas, Susana Correa, Sofía Gaviria, Rosmery Martínez, y que decir de Guillermo Santos y Mauricio Aguilar. Durante este año que por honor, que ustedes me confirieron, he presidido el Senado de la República, he sido testigo del accionar de cada uno, he sido testigo de los estudiosos que son, he sido testigo como cada uno de ellos ha jugado un papel protagónico en su tema, en sus comisiones, en la plenaria del Senado de la República, como han sido respetuosos del uso de la palabra, como ustedes dejan un gran impronta en el Senado de la República, de verdad que han sido compañeras y compañeros inigualables, han sido compañeras y compañeros leales, han sido compañeras y compañeros que los colombianos han apoyado y que hoy nos sentimos orgullosos de la gran labor que ustedes han adelantado; mucha falta nos van a hacer en esta plenaria del Senado de la República, pero sabemos que ustedes seguramente van a tener dignidades importantes, porque los colombianos son testigos de lo que ustedes han hecho.

Muchas veces el trabajo en el Congreso de la República no es reconocido por los colombianos, muchas veces los colombianos creen que solo venimos a trabajar unas horas en la plenaria del Senado de la República, pero hoy, con el inicio del Presidente Mauricio Lizcano hay una APP importante que hemos conservado y hemos profundizado y en esa APP Mauricio tu sabes, que la imaginaste, la gente puede vernos en las plenarios del Senado de la República, ver la votación, ver la asistencia, ausencias, y la hemos profundizado a las comisiones constitucionales y la hemos profundizado interactiva para que los colombianos conozcan cómo trabaja el Senado de la República, que sepan que un senador puede estar a las siete (7:00 a. m.) de la mañana en la Comisión de Ordenamiento Territorial, a las diez (10:00 a. m.) de la mañana en la Comisión Constitucional, al medio día en la Comisión de Paz u otra comisión legal y por la tarde en la plenaria del Senado de la República.

Aquí nos sentimos sorprendidos cuando vienen visitantes y nos dicen ah, aquí en el Senado sí se trabaja, porque lo que los colombianos creen es que, realmente aquí el trabajo es mínimo, miren, aquí llevamos creo once horas Doli, once horas continuas de trabajo y así son los martes, los miércoles y los jueves y eso lo están viendo los colombianos por la APP en Senado, y en esa APP tienen las mejores calificaciones Susana, Sofía, Guillermo, Mauricio y Rosmery. En nombre del Senado de la República de Colombia, en mi calidad de presidente, que he sido testigo, como ya lo expresé, de su gran labor, quiero darles las gracias por el sello indeleble que ustedes han dejado aquí entre sus compañeros y los colombianos. Un aplauso para ellos por favor.

Acto seguido imposición de las condecoraciones a los honorables Senadores Guillermo Antonio Santos Marín, Sofía Gaviria Corre, Rosmery Martínez Rosales, Mauricio Aguilar Hurtado y Susana Correa Borrero, por parte de la Mesa Directiva y de las bancadas.

La Presidencia pregunta a la plenaria si regresa a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

En la medida, en que lo avanzado de la hora, y nos queda un proyecto por debatir, estas palabras serán breves pero sentidas. Como no van a ser sentidas unas palabras para despedir, a partir del 20 de julio, a unas senadoras y senadores de gran valía, que tanto le han aportado al Congreso de la República, que tanto les han

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy breve, aprovechando la oportunidad de las condecoraciones y a vuelta de tres horas para que se levante la sesión, el día siguiente, yo quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, a nombre de mi bancada y el mío propio Senador Cepeda, Senador Cepeda, para expresarle a su señoría nuestro reconocimiento y felicitaciones por la dirección y orientación del Senado de la República a lo largo de este año legislativo. Usted fue, usted ha sido y fue un garante para que todas las bancadas pudieran adelantar el desempeño de sus funciones y del ejercicio de control político a lo largo de las distintas sesiones en los dos semestres legislativos; su señoría siempre estuvo a la altura que le corresponde al Presidente del Congreso de Colombia y particularmente al Senado de la República, qué bueno poder decir hoy, al final de las sesiones extraordinarias prácticamente, que acertamos como lo hizo el partido Conservador, su partido, al proponerlo y nosotros al acogerlo y elegirlo como el Presidente de la Corporación.

Usted tuvo el privilegio de conducir importantes debates de control político que trascendieron las fronteras de esta corporación y del Congreso en pleno, pero también la oportunidad de conducir y tramitar una serie de proyectos de ley y actos legislativos de los cuales se acordará la historia de Colombia. Y tuvo usted, además, fue generoso en democracia al ser respetuoso con sus compañeros y colegas en el otorgamiento y el uso del tiempo para que expresaran sus opiniones, respetuoso de las diferentes posturas ideológicas y partidistas y francamente, créame que, en lo personal, me siento sumamente complacido de ser compañero suyo y de haber dado mi voto por su señoría para presidir las sesiones del Senado hasta el próximo 20 de julio. De nuevo mil gracias por sus acompañamientos, por sus decisiones, pero también por el respeto con que nos atendió a todos nosotros. Por lo tanto, y antes de finalizar, quiero pedirles a mis colegas un fuerte y sonoro aplauso de reconocimiento a su señoría.

Pero, presidente no me corte el uso de la palabra porque también quiero agradecer el trabajo y con qué diligencia del Secretario General, Gregorio Eljach y del Subsecretario Saúl Cruz y por supuesto de nuestras compañeras Doli y Ruth que han estado a lo largo de este año legislativo al pie del cañón y al lado de nosotros, para ellos como para el resto de los funcionarios de este recinto y de esta corporación, nuestro reconocimiento. Y no se podían quedar detrás los de protocolo,

presidente. Ya aquí hablaron ampliamente de ellos, no hay más que sumarnos, nuevamente, a ese reconocimiento y felicitarlos por el trabajo desplegado.

La Presidencia manifiesta:

De manera breve, Senador Antonio Guerra, agradecerle, lo mismo a la plenaria del Senado de la República, recuerdo además, Senador Guerra, que usted tomó el uso de la palabra en representación de Cambio Radical para postularme, yo lo que he tratado de ser es un Presidente equilibrado y garantista, no se le ha negado a ningún sector político el uso de la palabra y hemos tratado de acertar en todo momento, por supuesto, con las falencias que tenemos y los errores que podíamos cometer, pero pues he tratado de cumplir lo que les ofrecí y muchísimas gracias a ustedes mis colegas por ese reconocimiento y ese aplauso que no esperaba. Muchas gracias honorables Senadoras y Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Sí Presidente, muchas gracias, nosotros también queríamos despedirnos de todos los colegas, en el caso del Mira es algo que quizá no había pasado antes, con toda seguridad que vinimos cuatro meses aquí al Senado, nos sentimos muy bien recibidos, acogidos por todos, valoramos mucho el Congreso, nos gusta el trabajo en el Congreso, llegamos en virtud de la demanda que ganamos en el Consejo de Estado por el fraude electoral, pero no hay rencores en nuestro corazón con nadie, eso yo creo que le tiene que servir a Colombia, tenemos mucha esperanza en que el doctor Duque, nuevo Presidente de Colombia, el Presidente electo va a promover la reforma electoral y eso es lo que queremos, que lo que nos pasó a nosotros no le pase a nadie en Colombia y que el Congreso de la República cada día se fortalezca y que la gente crea en el Congreso, es muy importante trabajar aquí con la doctora Gloria Stella Díaz y con el Senador Virgüez, pues, disfrutamos de estos cuatro, casi cinco meses muchísimo, este trabajo nos encanta, van a llegar unos nuevos congresistas del Mira aquí al Senado y les quiero agradecer a todos los senadores y representantes a la Cámara por la forma como nos recibieron, por la amabilidad de todas las bancadas, por el apoyo a nuestras propuestas y que creemos en la democracia de nuestro país y creemos firmemente en el valor del Congreso de la República.

Queremos un Congreso fortalecido, cada día y siempre trabajaremos desde el partido Mira para que eso sea una realidad. Quiero agradecerle muchísimo a todos los miraistas en Colombia y

en el extranjero por la alegría y por todo el apoyo que nos han brindado en todas las decisiones que hemos tomado, que han sido decisiones nuevas para el partido, pero de mucha trascendencia política y, un mensaje desde aquí de mucho optimismo para Colombia, mucha esperanza del partido Mira en su proyección y de todas las bancadas con las cuales hemos trabajado en equipo y queremos continuar haciendo esa labor. Muchas gracias a todos y les deseamos lo mejor, que Dios los bendiga a todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente, de manera muy breve pero, también muy entusiasta y con mucha gratitud, tomándome la vocería de nuestro partido liberal, hacer un reconocimiento muy especial en cabeza suya como presidente del Senado, a todos los señores vicepresidentes, a nuestro Secretario General, Gregorio Eljach, a nuestras relatoras Doli, Ruth, a todos los funcionarios, Armando, a quienes hacen el control de ingreso a la plenaria, en fin, a todos los que contribuyen a que este Congreso y sobre todo este Senado funcione; destacar y agradecerle a usted el talante, el señorío con que en este año de presidencia tuvimos la oportunidad de vivir.

A pesar de los debates tan controversiales y de las posiciones que a veces se adoptaban nunca se perdió ni el respeto, ni la amistad, en cada una de las bancadas y eso se debe fundamentalmente a esa cordura, a ese equilibrio con usted, muy bien llevó esta sesión. De manera que felicitarlo como siempre y desearle los mejores éxitos, y aprovecho finalmente como lo hice en días anteriores ya faltando tres horas, agradecerles a todos mis compañeros del Senado, de los diferentes partidos, del Centro Democrático, de Cambio Radical, de los verdes, a mis colegas del partido Liberal, a los amigos conservadores, de la U, de Opción Ciudadana, del Polo, los indígenas, en fin a todos y cada uno de ustedes, la amistad que siempre me brindaron durante estos años que tuvimos la oportunidad de ocupar esta curul. A todos muchos éxitos y que Dios los bendiga. Gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador muchísimas gracias, por lo que nos toca.

La Presidencia retoma el debate, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Palabras del honorable Senador Antonio José Navarro Wolff.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

En este momento de reconocimientos, quiero hacer el reconocimiento a una persona que no se ha mencionado, la Comisión de Paz del Senado no tiene oficina, no tiene funcionarios y la única persona que trabaja en esa Comisión de Paz es su secretaria, Adriana Hinestroza, no tiene ni siquiera salario. De manera que quiero hacerle un reconocimiento a Adriana, está trabajando porque es seria, porque cree en lo que hace y de verdad no quería pasar este momento de reconocimiento sin mencionarla y pedir un aplauso para ella.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. Primero que todo darle gracias a Dios porque me permitió de la mano de mi honroso departamento del Tolima, de mi padre Emilio Martínez, de mi madre Rosalba, de mi hermano Emilio Martínez Rosales, de mi hermana Roselin Martínez, Oscar Germán, de mis tesoros de vida, Sandra Lilibiana Salazar, María Paula y de mis amaneceres de vida Juan David y Juan Esteban. Haber estado señor Presidente 16 años, donde llegamos las mujeres, muy pocas, pero nos vamos muchas, pero quedaron otras más grandes, que tendrán que hacer la tarea que hicimos hace 16 años con una gran mujer conservadora de su estirpe política, Myriam Paredes, Gina Parodi y muchas otras que llegamos tímidas, pero que sacamos más de 22 leyes para las mujeres de Colombia. Después llegaron aguerridas como Sofía Gaviria, como Susana, como muchas que tiene hoy el privilegio, el Presidente Álvaro Uribe, que ha hecho parte de la bancada de mujeres, como el partido Mira a quien admiro profundamente, a ese partido, pero a mi amiga, a mi hermana, y porque no decir a una maestra, Gloria Stella Díaz, una mujer con tesón, una mujer franca, pero una mujer incondicional por su ética, su moral y especialmente incansable por nosotras, las mujeres.

A usted Gloria Stella, también yo le quiero dar un aplauso como a todas las que se quedan y a las nuevas que llegan, pero decirle, señor Presidente, que no me cansaré de honrar, que mi madre es de su tierra, no me cansaré en irme con la enseñanza suya dicha esta noche, un hombre que nos enseñó a trabajar incansablemente sin señalarnos, sin atropellarnos, pero enseñándonos todos los días, Presidente. Yo no quedo más sino satisfecha de que usted, día a día, nos enseñó.

A mis compañeros, a mi maestro, a Juan Carlos Restrepo, cuando llegué muy tímidamente de la mano de Emilio Martínez y Juan Carlos me enseñó a hacer leyes, me enseñó a ser juiciosa,

más juiciosa de lo que he sido siempre, me enseñó a copiar y sobre todo a dirimir la Ley 5ª que usted la tiene como La Biblia, como la democracia y especialmente como su saber legislativo.

A mi hermano, a mi amigo, a mi senador del alma Carlos Fernando Mota a quien voy extrañar. Carlos Fernando Mota que va a ser el hombre que me va a permitir volver a este Congreso a seguir escuchándolo, a Carlos Fernando Mota lo amo como a un hermano porque hemos sido, como se dice en el argot popular, dos llaverios muy fuertes.

A Daira que con todos sus ires y venires aprendí a quererla, a respetarla y a admirarla, Antonio que en nuestros ancestros tenemos esa capacidad, porque con Antonio tenemos no solo la afinidad familiar sino también esa costa de mi madre Rosalba. A mi amigo del alma Bernabé, al senador Germán Varón Cotrino con quien empecé a trabajar incondicionalmente, pero también a ese mentor grande, Germán Vargas Lleras, a ese hombre que me disciplinó de la mano de Luis Carlos Galán Sarmiento y de Emilio Martínez a tener muchas tareas cumplidas en este Congreso y a usted presidente Álvaro Uribe, gracias con su bancada, gracias presidente porque lo que hoy hizo usted, por esta mujer colombiana, por esta madre cabeza de familia, que esa Ley 1857 la sacamos en su Gobierno, donde usted nos permitió que nos llamaran madres cabeza de familia, gracias por ponerme esa medalla, que se la regalo, se la entrego a mi familia, pero especialmente a todas las mujeres, desde la mujer más sensible hasta la mujer más destacada, que sí lo podemos hacer. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Creo que hoy me he excedido en hablar, presidente, pero yo no me puedo ir del Congreso sin agradecerle por la amistad, por su señorío, por lo que usted representa para esa costa Atlántica, para Barranquilla la arenosa, pero yo creo que todos los congresistas estamos hoy henchidos de placer por haber tenido a un presidente realmente garantista, un presidente serio, en el ejercicio de sus funciones a carta cabal.

De verdad, de corazón quiero hoy despedirme o mañana en unos minutos, después despedirme, darle la mano y reconocer a nombre del Partido Conservador ese gran placer de haber sido su amigo durante tantos años y espero seguir contando con su amistad al igual que usted cuenta con la mía, como va a contar con todo el Parlamento, es un gran elector, una persona que ha hecho un trabajo de tal forma en un Congreso nada fácil, un Congreso heterogéneo donde se encuentra todo el país, todas las formas de

pensamiento, de costumbres, un Congreso que representa realmente a una nación que al fin de cuentas, estamos unidos.

Y decirle que contó también con un equipo, yo quiero exaltar también al Secretario General, a Gregorio, me corresponde firmar hoy el acta de hojas de vida de los aspirantes a la Secretaría. Dios quiera que los compañeros y quienes lleguen lo vuelvan a exaltar, usted ha sido también un secretario serio, un secretario atento a resolver consultas, a discutir en derecho, es un hombre preparado, se ha esforzado en la vida, tuvo un gran amigo del Congreso también y miembro del Congreso como Aurelio Iragorri, qué importante para nosotros ese gran padrino que usted tuvo, gran amigo de la Comisión Tercera, de las económicas, como Piedad Zuccardi, como otros tantos importantes que tuvimos en Cámara y Senado y ese equipo de la Secretaría. Ruth, muchas gracias y desde luego a usted Doli con quien hicimos una gran amistad y a todo el equipo, valga repetirlo, de protocolo, gente honesta, gente buena, gente atenta también para atender las delegaciones internacionales como para ayudar a salir del país y con esa coordinación suya, presidente, se logró un gran equipo del Congreso, creo que este final de año ha sido el periodo que ha exaltado en una paz, en una tranquilidad, desde luego con algunas alteraciones pequeñas pero comprensibles, pero de todas maneras también el cariño de todo el Congreso para todo este equipo tan grande que nos dirigió en este último año. Muchas gracias y felicitaciones Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Una moción de orden aquí presidente. Presidente, no, muy breve, un par de expresiones personales, a mis compañeros de bancada por supuesto que terminamos hoy este periodo en el que tuve el inmenso privilegio de compartir con todos ustedes, con mi bancada y con amigos de todas las bancadas, creo que fue un periodo productivo, interesante de la historia política del país, quiero hacer una mención y un reconocimiento especial a quien me dio generosamente la oportunidad de trabajar con él, al presidente Uribe, ya son casi 17 años aprendiendo con él, día a día, lo que es la vocación del servicio público, presidente Uribe muchas gracias a título personal, también a título familiar de los míos, quiero agradecerle esa oportunidad que siempre me brindó, de acompañarlo en aquel momento desde la Cámara como Representantes en su primer Gobierno, apoyando por convicción sus iniciativas y ahora cuando, de manera desprendida

y generosa, me dio la oportunidad con este grupo de compañeros valientes, preparados, de estar aquí en la primera línea de fuego ejerciendo una oposición constructiva para el país, que además tiene un plus, yo creo que el valor agregado que el Centro Democrático le entrega hoy a la opinión pública colombiana es el de ejercer con altura, con responsabilidad el ejercicio de la política.

También dándole a los electores la opción de que como bancada se puede trabajar, creo que fue un ejercicio inédito para el país, político y también para el país nacional el que 20 Senadores y 19 representantes bajo la égida, la conducción, la orientación siempre amplia, generosa, deliberante suya presidente, pudiéramos hoy por mérito propio del señor presidente electo tener a alguien con la condición necesaria en el momento oportuno para dirigir, después de hacer un magnífico ejercicio congresional que lo llevó dos veces a ser reconocido como el mejor Senador, al tener al doctor Iván Duque Márquez como nuevo Presidente de la República, que haya salido del propio seno del uribismo, del propio partido que usted creó en un momento muy crítico para el país, yo creo que habla muy bien de muchas fortalezas suyas como ser humano, como dirigente político y creo que la mayor o el mayor de los reconocimientos que hoy el país le puede hacer a usted señor presidente es, lo digo sin ambages y con toda la convicción que su nombre más allá de estar ya por derecho propio en la historia política del país, en la tradición democrática del país, está en el corazón de los colombianos.

Yo quiero hacerle ese reconocimiento a usted, nunca lo había hecho, no soy hombre ni de ditirambos, ni de alabanzas, ni nada por el estilo, pero quería hacerle ese reconocimiento, sé que muchos de mis compañeros, aquí en el Senado, están de acuerdo con mis palabras esta noche.

Y aprovechar también señor presidente, agradecerle a usted la conducción, a la generosa oferta que nos hizo en el micrófono a los miembros de esta oposición constructiva, que dio como resultado que hoy el país haya elegido a uno de los nuestros como Presidente de la República para los próximos cuatro años y tampoco podría yo despedirme sin agradecer al señor secretario del Senado, a todo su cuerpo de colaboradores que hizo un magnífico ejercicio acá como notario, señor secretario y pedirle, ya eso sí es una expresión puramente personal mía, que ustedes que tendrán en sus manos elegir no solamente la próxima mesa directiva en los sucesivos cuatro años, sino también a quien deberá fungir como secretario en las próximas sesiones, que tengan en cuenta, al menos mi partido, a un hombre de las condiciones suyas, doctor Gregorio, muchas gracias por toda su disposición, por la manera elegante, apropiada y con todo el lujo de competencias que desempeñó sus labores. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey:

Aprovechar este cubículo, hoy nuestro último día. Hoy se cierra un ciclo en el interior del Congreso para muchos de nosotros, pero quiero agradecer enormemente a todas las directivas, los funcionarios del Congreso, a los auxiliares, a Marielita, a Claudia, a doña Leito, a todas las que nos traían el agua, el tinto, a nuestros héroes de la patria, los policías que siempre nos protegieron, nos cuidaron, a todos y cada uno de ustedes honorables Senadores, especialmente a mi querida bancada, y agradecerle a nuestro líder natural Álvaro Uribe Vélez, la oportunidad de haberme permitido trabajar a su lado, presidente.

Presidente, usted nos enseñó a amar a Colombia, a trabajar con respeto, con amor, con entrega y con disciplina a todos nosotros y me siento muy orgullosa, porque mi región del Meta y la Orinoquia que la he recorrido, las palabras que escucho de usted presidente, es que es el presidente eterno de los colombianos, que es el gran colombiano, que es la persona que nos devolvió la libertad a todos nosotros y así lo recuerdan y lo han demostrado en las urnas, mi región más de un 70% siempre a favor de nuestro partido, gracias a nuestro líder natural Álvaro Uribe Vélez. Gracias presidente por haberme dado esta oportunidad, a esta hija llanera, que siempre enfocó su trabajo legislativo a trabajar y a fortalecer los sectores productivos de Colombia y especialmente los de mi región, y me voy muy orgullosa porque dos proyectos de ley muy importantes para mi región como es el de los ganaderos, el de abigeato y carneo para endurecer las penas, porque este delito no está tipificado como delito en este momento, y los ganaderos ponen las denuncias de las personas que les han robado y les han hecho el carneo y a las diez horas están libres, ya con nuestro proyecto de ley van a tener de cuatro a ocho años de cárcel y se les va a hacer la extinción de dominio de las fincas donde lleven el ganado robado. Entonces vamos a poyar este gremio, ya este proyecto de ley está en sanción presidencial.

Y lo mismo el de cultura de identidad llanera que es salvaguardar nuestra cultura, nuestro folclor, nuestra identidad llanera y nuestro deporte autóctono que es el coleo, y para que el día 25 de julio se declare el Día de la Llaneridad en todo el país. entonces la Ministra de Cultura y el Congreso instan a las autoridades locales para que este día sea declarado el día de la Llaneridad en todo el país. Para mí es un orgullo como hija de esta tierra, también está en sanción presidencial para ser ley de la República y otros proyectos que quedaron en segundo y tercer debate.

Quiero también agradecer a mis compañeras de la Comisión Legal de la Equidad de la Mujer, por

haberme permitido ser la vicepresidenta durante más de un año y a mis compañeros de la Comisión Cuarta, presidente Efraín, al senador Duque, a todos mis compañeros agradecerles, a Samy Merheg que también está, por haberme permitido ser la vicepresidenta de esta importante comisión cuarta.

Muchas gracias por esta oportunidad, decirles que, pues me voy muy feliz por haber puesto un granito de arena, de haber elegido la mejor fórmula presidencial como es Iván Duque y Martha Lucia Ramírez. Iván Duque que todos nosotros podemos dar fe, un joven de 41 años, muy inteligente, brillante, visionario, que ama a Colombia y como vicepresidenta de la Comisión Legal de la Mujer, muy feliz de que haya llegado una mujer a la vicepresidencia de Colombia como Martha Lucia Ramírez. Una mujer preparada, que no ha dado el brazo a torcer, una mujer que realmente también ha demostrado compromiso con este país.

Va a ser un Gobierno de ponerle atención al colombiano de a pie, un Gobierno de ponerle cuidado a las regiones, porque siento y ustedes lo saben que hoy las regiones fueron ignoradas durante estos ocho años por este Gobierno saliente, como fue mi región, que es una región tan importante, la media Colombia. Entonces va a ser un Gobierno de soluciones, y no de agresiones, un Gobierno que le va a dar a Colombia la prosperidad que merece. Gracias a todos los que nos acompañaron, a ustedes decirles que me voy muy orgullosa, de cada uno de ustedes aprendí, especialmente de mi bancada, del presidente Uribe, María del Rosario Guerra, una mujer estudiosa, de Susana, de Paola, de Paloma, de Carlos Felipe, Daniel, Ferny, Jaimito y todos, Orlando, Éverth, José Obdulio, a todos de verdad los admiro. A ustedes muchas, muchas gracias y Dios los bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor presidente. Quería pedir la palabra primero para agradecerle a usted, su presidencia que ha sido una presidencia llena de garantías para quienes ejercemos la oposición, una presidencia que se ha caracterizado por su orden, por su permanente apertura, por su disposición de contribuir a que todos los partidos tengamos los espacios y podamos adelantar los debates con garantías. Yo quiero felicitarlo porque desde la oposición, desde este partido, el Centro Democrático nos hemos sentido siempre con las garantías, con las puertas abiertas, con permanente interlocución con usted, hemos tenido diálogos permanentes y muchas veces nos ha dicho que no, muchas veces nos ha dicho que sí,

pero lo ha dicho siempre de una manera gallarda, respetuosa, dándonos razones y le queríamos hacer el reconocimiento, a nombre de la bancada del Centro Democrático de una presidencia que queremos resaltar como una presidencia democrática, una presidencia siempre abierta, una presidencia que como usted tiene buenas maneras, que sabe tratar a las personas, y que ha demostrado en este Congreso, a pesar de las diferencias ideológicas, que podemos mantener unas relaciones fluidas y podemos construir debates en interés de solucionar los problemas de la nación.

Lo quiero también felicitar señor presidente porque usted en una legislatura tan difícil como esta, con cambio de gobierno, con campaña, mantuvo la disciplina permanente durante todo este tiempo, aquí estuvimos cumpliéndole a usted, a la mesa directiva, y a Colombia cuando nos ha citado y creo que usted hizo que este Congreso se luciera en esta legislatura porque hubo sesiones, a pesar de la campaña y hubo organización para sacar las cosas que el país necesitaba. Lo quiero felicitar a nombre del Centro Democrático, darle las gracias por haber mantenido ese permanente dialogo y esa manera respetuosa y garantista que nos tuvo pero también decirle que esperamos que siga adelante y que ha representado muy bien al partido Conservador, que lo sentimos muy cercano por la elección de la primera mujer Vicepresidente de Colombia, la doctora Martha Lucia Ramírez, que tiene su mismo origen y que en su manera de haber conducido este Congreso queda muy bien representado su partido en este Congreso. Gracias presidente.

Y, quería también darle un saludo especial a los miembros de mi bancada, a la Senadora Nohora, esa senadora llanera tan trabajadora y tan disciplinada, a la Senadora Thania que ha estado tan pendiente de nuestras fuerzas armadas, que ha sido una mujer tan valiosa en todos sus aportes en este Congreso, al Senador Rigoberto Barón, que ha sido un trabajador incansable, de Boyacá y de esa tierra boyacense que tanto queremos, al Senador Rangel, mi compañero de la Comisión Primera que nos ayudó y que ha estado siempre en la batalla, en contra de todos esos puntos que quisimos discutir, a propósito de los acuerdos de La Habana, también a la Senadora, Susana Correa, tan inteligente y tan dedicada en su Comisión Sexta y en su Comisión de Ordenamiento Territorial, que siempre nos hizo sentir muy orgullosos en esta bancada. Por supuesto al Senador Daniel Cabrales, un gran amigo y un senador que siempre ha estado pendiente de todos los temas y dando las batallas en la primera línea y un especial saludo a mi compañero y a mi gran amigo Jaime Amín, Jaime sabe cuánto lo quiero, sabe lo que lo estimo y la entrañable amistad que hemos desarrollado en esta batalla, Jaime que culmina con la elección de nuestro presidente electo Iván Duque, Jaime te vamos a extrañar mucho.

Al Senador Orlando Castañeda que ha sido un senador que se ha caracterizado por siempre estar en la defensa de todos los derechos de quien más lo necesita y que me ayudó tanto en mi proyecto de café, lo vamos a extrañar Senador Orlando como al Senador Éverth Bustamante que ha sido una voz firma en este partido.

Decirles a estos senadores, que me falta además mi amigo también el Senador Alfredo Ramos que es un ser extraordinario, de una naturaleza como ser humano que no puede uno sino resaltar y que le han tocado tantos agravios, en estos últimos días, y me hubiera gustado que estuviera aquí para decirle que hay muchos que lo queremos y lo admiramos y sabemos el gran esfuerzo que hace, todos los días, por hacer mejor a Colombia. A todos esos senadores de esta bancada, decirles que los queremos mucho y que estamos seguros que, en el Gobierno de Iván Duque, van a servirnos como estrellas en el firmamento de esta Colombia nueva, la Colombia de Iván Duque. Y darles las gracias también a todos los senadores, la Senadora Rosmery y tantos otros que no nos van a acompañar en la próxima legislatura, pero que han sido grandes amigos que los queremos y que les deseamos mucha suerte y que los invitamos a ser parte de la transformación de Colombia que representa el Gobierno de Iván Duque, gracias señor presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias a usted honorable senadora por sus palabras y como lo he dicho, pues aquí lo que hemos es tratado de ser garantistas, muchas gracias, Senadora Paloma.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Palabras del honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Daniel Alberto Cabrales Castillo:

Gracias Presidente. Valió la pena todos estos cuatro años de lucha, presidente Uribe, desde el año 2001 acompañándolo en su primera elección y en todo su trajinar de vida pública, muchas gracias por haberme dado la oportunidad de estar aquí en el Senado de la República, esto más que un partido político ha sido una escuela, donde hemos aprendido, día a día, cómo se saca adelante un país. No tengo, ni tendré como agradecerle esa oportunidad que nos brindó a muchos de nosotros que, de alguna manera, en esos momentos tan difíciles del año 2014 cuando se creó el Centro Democrático, de pronto muchos no lo habíamos logrado si no fuera por usted, gracias presidente por la oportunidad y por su enseñanza.

A nuestros voceros de nuestro partido, a la Senadora María del Rosario Guerra, al Senador José Obdulio Gaviria, al Senador Rangel, al Senador

Jaime Amín, a la Senadora Paloma Valencia, al Senador Ernesto Macías, y quien fuera en ese momento vocero también, y hoy presidente electo de los colombianos, es un orgullo que, de esos selectos nombres, que escogimos como voceros de nuestra bancada, hoy podemos decir que tenemos Presidente de la República. Que orgullo siente uno, como compañero en una bancada de veinte senadores, haber elegido al próximo Presidente de Colombia.

A la mesa directiva, empezando también por el Senador José David Name, el Senador Velasco, el Senador Lizcano y a usted, Presidente Efraín Cepeda, gracias también por la oportunidad de permitirle al Centro Democrático expresar cada vez que nosotros teníamos algo que aportarle a este país, a las UTL, a todos los asesores de todos los senadores y los congresistas que ayudaron a enriquecer el debate en estos cuatro años, a los escoltas, a los conductores, a la Secretaría General, doctor Gregorio Eljach, a Saúl, a Ruth a Doli, muchas gracias, son cuatro años que terminan hoy o terminarán en los próximos días, que nos dejarán una gran enseñanza a nosotros. Soy, tal vez, la persona más joven del Centro Democrático que no alcanza a repetir. A mi gran amigo aquí con esa gran amistad, Jaime y Fernando Nicolás y también Honorio que está ahí y que hicimos este cuarteto de la bancada costeña del Centro Democrático, de verdad que, gracias por la amistad enorme que nos ofrecimos aquí en el Congreso de la República.

A mis dos comisiones donde estuve, en principio los dos años en la Comisión Cuarta y después en la Comisión Quinta, presidente Manuel Guillermo, muchas gracias también por dejarnos expresar ampliamente en la comisión, todas las inquietudes.

Los invito a unir este país, este país no se puede seguir llenando de odio y no podemos permitir que el próximo Congreso de Colombia se convierta nuevamente en un país polarizado y lleno de odio. Unamos a los colombianos y ojalá Iván Duque como presidente, sea la persona que reconcilie desde el Estado de derecho y la democracia los corazones de estos colombianos. Presidente Uribe, desde cualquier trinchera, utilizando sus palabras, estaré sirviéndole a este país, cuando eso lo requiera. Gracias presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muchas gracias a usted, honorable senador. Miren, les voy a proponer lo siguiente. Tengo algunos senadores inscritos y está pendiente la condecoración del Senador Juan Manuel Galán, pero la ley que está concertada allá, de comisiones, vamos a votarla para que se pueda conciliar y publicar en la gaceta porque son las 11:00 de la noche y a las 12:05 estamos convocados. De manera que interrumpo el uso de la palabra para dársela al Senador ponente Roy Barreras, a esta ley conciliada, la votamos, y pasamos, y continuamos las intervenciones.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara, "por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones".

El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica un impedimento moral, el cual queda como constancia.



ALFREDO RAMOS MAYA Senador de la República

Bogotá D. C., 27 de junio de 2018

IMPEDIMENTO MORAL

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y relación al Proyecto de Ley 246 de 2018 "Por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo segundo de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones", al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 4 de la Ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos:

- Primero, el proceso de referendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y este, a pesar de los trampos que el gobierno hizo, se pronunció en los votos el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcoterrorista denominado "farc", y exigiendo con el trunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos comités como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que tratan con el "NGO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno pretiene desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos. Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para referendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Recientemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "referendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual: "(i) la referendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deban ser respetados, integrados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que pueda concluir en virtud de una asamblea libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrita y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo establecido por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar e interpretar los resultados.

Carrera 7 N° 8 - 68 oficina 616B - Edificio Nuevo del Congreso alfredo.ramos@senado.gov.co Tel: (571) 3823422 - Fax: (571) 3823423



ALFREDO RAMOS MAYA Senador de la República

Esta inconstitucionalidad se suma a la violación absurda que se hace al principio de separación de poderes, al no permitir que el Congreso de la República en su autonomía haga proposiciones a los proyectos propuestos por el gobierno; y a las modificaciones sustanciales a la Constitución Nacional a través de un proceso abreviado que atenta contra básicos principios democráticos.

- Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el grupo narcoterrorista denominado "farc", tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de referendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del gobierno nacional y del grupo narcoterrorista denominado "farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NGO" al plebiscito. Cuarto, las sesiones extraordinarias citadas son ilegales: el artículo 85 de la Ley 5 de 1992 establece: "Son sesiones extraordinarias, las que son convocadas por el Presidente de la República, estando en receso constitucional el Congreso y para el ejercicio de atribuciones limitadas". La convocatoria realizada por el Presidente de la República para el denominada "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz" es ilegal por cuanto está extralimitando en sus funciones para la creación de sesiones extraordinarias en tanto no están expresadas los proyectos a debatir, son infinitas en su alcance material y su límite es indefinido. Quinto, respecto del proyecto de ley en discusión hoy, se ha presentado una ilegalidad de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 5ª de 1992 el cual establece que: "Al día siguiente de instaladas las sesiones del Congreso, cualquiera de las Cámaras se reunirá por separado en el recinto legislativo destinado para ello, a fin de dar cuenta a su legítima constitución". Como es de público conocimiento, el pasado lunes 19 de diciembre se aprobaron las comisiones primeras del proyecto de ley 01 de 2016 "Decreto del cual se dictan disposiciones sobre transición indulto y Tratamientos especiales", sin haberse instalado las sesiones extraordinarias de Senado ni de Cámara, por lo que se viola el reglamento interno del Congreso.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de éste y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo relacionado a este tema.

Atentamente,

Alfredo Ramos Maya ALFREDO RAMOS MAYA Senador de la República

AGUINQUE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8 - 68 oficina 616B - Edificio Nuevo del Congreso alfredo.ramos@senado.gov.co Tel: (571) 3823422 - Fax: (571) 3823423

El honorable Senador Antonio Navarro Wolff, radica por Secretaría la siguiente constancia:

CONSTANCIA

PL 246/18 Senado - 220/18 Cámara

Dejo constancia de mi ausencia del recinto cuando se votó el citado proyecto de ley, hoy 27 de junio de 2018 a las 11 pm

A. Navarro Wolff

27 JUN 2018

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias presidente. Como ya la plenaria conoció, hemos en la subcomisión concertado el texto que fue leído, voy solamente a recordarlo para los senadores que llegaron a acompañarnos, una subcomisión que creó la presidencia, en la que participamos el Senador Baena, la Senadora Paloma Valencia, el Senador Mota, el Representante Abraham Jiménez y nos acompañaron también el Senador Merheg, el Senador Juan Carlos Restrepo y hemos acordado un texto que tiene esta solución salomónica para la discusión que teníamos a propósito de las comisiones, dice así:

Parágrafo transitorio 1°, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Acto Legislativo 03 de 2017 para los cuatrienios legislativos 2018-2022 y 2022-26, tendrán dos miembros adicionales a lo establecido en el presente artículo en el Senado de la República y Cámara de Representantes, las Comisiones Primera y Tercera y un miembro adicional en ambas cámaras la comisión quinta, que serán elegidos por sistema de cociente electoral.

Y tiene un parágrafo transitorio segundo que dice: que en ningún caso las curules resultantes del precitado acto legislativo podrán hacer parte de la comisión segunda. Eso es todo, Presidente está suficientemente explicado cuando usted quiera le rogaría que someta a votación primero el informe de la ponencia y luego el bloque del articulado.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación por unanimidad.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El articulado que fue leído con la proposición que está concertada por el ponente.

La Presidencia manifiesta:

Con la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Incluida.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación por unanimidad.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto con las modificaciones presentadas y avaladas por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado se Ley de la República? Y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias señor Presidente. Tomo la palabra primeramente para agradecer la dirección de esta mesa directiva, ha sido muy importante, respetuosa, con todos quienes hemos querido intervenir para expresar nuestra posición frente a los proyectos de ley que se estaban discutiendo o frente a constancias que necesitábamos dejar.

Agradecerle a la Secretaria General y a todo su equipo, que ha sido un equipo muy valioso, respetuoso y que cada que uno requería alguna información, la tenía inmediatamente. Eso para nosotros ha sido muy importante, pero sí quiero resaltar aquí, además de agradecerle a todos los Senadores por el apoyo en algunos proyectos que presentamos, que algunos definitivamente quienes los tenían para hacer las ponencias, no las presentaron y por eso se quedaron proyectos que anhelábamos nosotros que hubieran salido.

Yo quiero resaltar aquí el trabajo de los periodistas, el trabajo de los periodistas ha sido muy importante, porque son quienes organizan la información y ponen al aire el debate, las discusiones y la aprobación de los proyectos de ley para que los colombianos reconozcan el trabajo que se está haciendo al interior de este Congreso. Aquí hay personas también muy valiosas como es la gente que tiene que vigilar, atajar, ordenar, que es un trabajo realmente, seguramente malagradecido y no reconocido seguramente ni por los Senadores, ni por la gente que viene acá a visitar este Congreso, que quieren entrar atropellando y no respetan a una autoridad que está puesta ahí para que se ponga el orden.

Quiero resaltar también el trabajo de las señoras que tienen que ver con la cafetería, que están pendientes de traernos el tinto, la aromática



y que seguramente tampoco les reconocemos esa labor que es muy importante para todos.

De manera que yo termino este periodo, he recogido una experiencia muy importante, en un espacio político en el cual no estaba claramente preparado, porque mi proceso ha sido un proceso de trabajo social, de lucha en defensa de los derechos de los menos favorecidos y ese espacio, ha sido un espacio que había venido ocupando.

Doy gracias haber llegado a este espacio, conocer, entender la situación que se vive desde este espacio para de esa manera preparar a los líderes que seguirán viniendo y representándonos en esta labor política que es muy importante para nuestros territorios indígenas como para los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:

Muchísimas gracias señor Presidente, bueno primeramente yo quiero darle gracias a Dios por la oportunidad de estar en este periodo 4 años en el Senado de la República, una tarea muy buena al lado de un equipo de Senadores del Centro Democrático, una bancada diligente, trabajadora, constante, perseverante.

Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, de verdad muchas gracias, trabajar con usted en la Comisión Séptima ha sido realmente formidable, aprender, porque se aprende mucho, ser compañero junto con el Senador Honorio fue una experiencia maravillosa y por eso doy gracias a Dios porque son oportunidades de estar con un estadista, dos veces Presidente, una persona que realmente le ha puesto la cara al país, el pecho al país y que ama la patria y eso es lo que queremos hacer con Centro Democrático, construir país y creo que hay mucho por hacer porque creo Presidente Uribe que lo mejor está por venir.

Vienen grandes cosas y sabemos que Centro Democrático y así todas las bancadas nos vamos a unir por construir este país con nuestro Presidente Iván Duque, quiero agradecerles a mis compañeros, excelentes compañeros, trabajadores, constantes. De verdad les amo mucho, les respeto a todos, a mis compañeros de Comisión Séptima y a todos los Senadores, a todos los que de una u otra forma tuvieron que ver en estos 4 años agradecimiento total y vamos a seguir adelante.

Yo creo que hay mucho por hacer y vamos a estar constantes porque vienen tiempos mejores, y Colombia se lo merece y creo que es el mejor momento. Gracias a todos, Presidente, muchas gracias, excelente presidencia y a todos los partidos, a los compañeros muy amables, a cada persona, desde el que está en la portería, en el trabajo, en el servicio, a todos de verdad muchas gracias. Dios les bendiga y hasta una próxima oportunidad hay muchas cosas que vienen. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Presidente muchas gracias. Voy simplemente a dedicar la condecoración a mi UTL, sin ellos yo no hubiera logrado todas las cosas que he logrado en tan corta vida legislativa y, por supuesto, un reconocimiento a todos los funcionarios del Congreso, a Armando, a Diego, a Mauricio, a Nelver, a Octavio, a César, a Juan, a las personas de protocolo, a las personas del sonido, muchas gracias, de las luces, de las cámaras que siempre están ahí y que hacen posible efectivamente que nosotros desarrollemos esa labor, a los policías de la entrada, siempre amables, siempre tratando de atender bien a todos los Senadores. A Claudia a Mariela, y a Leo, las personas de la cafetería que siempre con una sonrisa nos han atendido, a don Pedro,

en fin, tantísimas personas que le hacen a uno placentero el venir aquí al Congreso y que ven pasar Senadores y congresistas lobistas, funcionarios del Gobierno, y siempre atentos, serviciales, y que hacen posible nuestras gestiones. Muchísimas gracias a ellos.

Y por ello, le quiero pedir Presidente, que votemos la proposición que honra un compromiso de este Congreso que avanzó con esa ley que le digo que se sancionó el 30 de mayo. Es decir, llevan dos quincenas que no se les ha hecho efectivo lo que dice la ley, el incremento de la Ley. Entonces yo sí quisiera que esta plenaria votara porque qué más homenaje para todos ellos que puedan contar con el salario que les es justo recibir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente muchas gracias. Lo hago a nombre de la bancada del Partido Conservador, el doctor Corzo ya le ha expresado, señor Presidente nuestra gratitud, porque en cabeza suya no únicamente está el nombre de Efraín Cepeda que ha tenido un reconocimiento a nivel nacional, sino también está el nombre de un partido, el Partido Conservador colombiano que tuvo la oportunidad de elegir a uno de sus hijos, a uno de los suyos como Presidente de este Senado de la República, gracias porque a lo largo de este año, de ejercicio de su Presidencia, tuvo la oportunidad de conocer las diferentes, el diferente pensamiento de las distintas bancadas que hacen parte de este Congreso, gracias por haber sido esa balanza del equilibrio que dio la posibilidad y la oportunidad de escuchar a todos los sectores políticos, por

haber dado las garantías necesarias para que los colegas y los compañeros sintieran que su voz era importante en este Congreso.

Gracias doctor Cepeda por darle brillo a esta institución tan maltratada en muchas oportunidades por la opinión pública. Gracias Efraín como mi amigo, porque hablo desde el corazón y lo hago para reconocerle todos los méritos que usted ha logrado a lo largo de su vida pública con honradez, con tranquilidad, con responsabilidad y sobre todo con decoro; esa dignidad que usted ha llevado en sus hombros durante este año, ha tenido un reconocimiento de la opinión nacional y, por supuesto, que tiene reconocimiento del Partido Conservador al cual usted pertenece.

Al lado suyo una mesa directiva, el doctor García, el doctor Correa, nuestro Secretario el doctor Eljach, igual usted Saúl, a Doli a Ruth, a todos y cada uno de los funcionarios que durante todo este año hicieron posible que nuestra estadía y nuestra presencia en este Congreso fuera más grata. A todos ellos muchísimas, muchísimas gracias. A los colegas que han sido parte de la vida diaria, que hoy por las circunstancias, por decisiones personales no regresan a este Congreso los mejores éxitos, desearles buen viento y buena mar, y a quienes vamos a compartir a partir del 20 de julio un nuevo día, a todos ellos he llamado a la concordia, a la cordialidad, a que, si nuestra vida pasa el día a día en este escenario de la política, no todo sea confrontación sino también sea, tengamos ese sentido de la amistad que uno cada día lo construye con acciones y con actos. Gracias Presidente por su presencia, gracias a nombre del Partido Conservador colombiano.

La Presidencia manifiesta:

Muchísimas gracias a usted honorable Senadora por sus generosas palabras.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal, para condecorar al honorable Senador doctor Juan Manuel Corzo Román y, cerrada su discusión, esta la aprueba.

Acto seguido, se entonan las notas del Himno Nacional de la República de Colombia, interpretado por la Banda Sinfónica del Batallón Guardia Presidencial.

El maestro de Ceremonia, señor Armando Martínez, da lectura a las Resoluciones número 230 de 2018, *“por medio de la cual se confiere con la orden del Congreso de Colombia en el grado de gran cruz con placa de oro al noble y egregio al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón”*.

QUE EL SENADOR JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, oriundo de la Ciudad de Bogotá, fue formado profesionalmente como Político, en el Instituto de Estudios Políticos de París, con Master en Relaciones Internacionales en la Escuela de Altos Estudios Internacionales de la República Francesa y en la Universidad de Georgetown.

QUE EL SENADOR JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, en los cargos que ha desempeñado como Catedrático de las Universidades Rosario la Corporación Universitaria de Santander UDES, Viceministro de la Juventud, Director del Programa Presidencial Colombia Joven y Ministro Plenipotenciario en la Embajada de Colombia en Reino Unido, Consultor banco Mundial desarrollo una eficiente labor.

QUE EL SENADOR JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, inició su carrera política en el Partido Liberal Colombiano, siendo elegido Senador de la República, en el cual fue Miembro de las Comisiones Primera donde ocupó la dignidad de Presidente en dos periodos y Segunda Constitucional Permanente, además estuvo en las Comisiones de Seguimiento a la Ley de Víctimas ejerciendo la Presidencia, de Ordenamiento Territorial y Asesoría de Relaciones Exteriores. Vocero del Partido Liberal en el Senado, ejerciendo control político en diversos debates como la Evaluación de la Política Exterior Colombia, la Relación con China, Francia y la Unión Europea e igualmente la presentación de importantes proyectos en beneficio del mejoramiento de la calidad de vida de la colombiana y del progreso del país.

QUE EL SENADOR JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN, en su amplia trayectoria como hombre público, ha proyectado una imagen de excelencia, fundamentada en valores éticos, cívicos y solidarios que han inspirado su fructífera labor profesional.

SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 230 de 2018

PÁG. 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN”

Que la presente Condecoración fue solicitada el Senado de la República, doctor Guillermo García Realpe.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

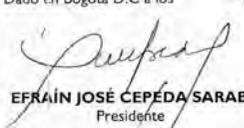
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz con Placa de Oro al Senador de la República, doctor **Juan Manuel Galán Pachón**, como reconocimiento a los excelsos servicios prestados a la nación colombiana.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Condecoración será impuesta en acto especial por el Senador de la República, doctor Guillermo García Realpe, delegado de la Mesa Directiva de la Corporación.

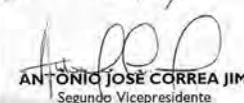
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C a los 21/10/2018


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente


ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Señor Presidente, miembros de la mesa directiva, Senadores y Senadoras. Cumplo el muy honroso encargo de la bancada del Partido Liberal, de Senadoras y la Senadora Arleth Casado de ofrecer esta condecoración a nuestro colega, amigo y compañero al doctor Juan Manuel Galán. Ya el jefe de protocolo que leyó la resolución ha destacado su hoja de vida, su brillante carrera de profesional, de sus cargos, de sus estudios y, por supuesto, hizo un resumen muy breve de las tareas adelantadas en el Congreso de la República; yo agregaría algunas leyes de la República de autoría del doctor Juan Manuel Galán, como la Ley 1392

SENADO DE LA REPÚBLICA
Resolución Número 230 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA EN EL GRADO DE GRAN CRUZ CON PLACA DE ORO, AL SENADOR DE LA REPÚBLICA, DOCTOR JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN”

LA COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 02 del 9 de enero de 1987 creó “LA ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA” y facultó a las Comisiones de ambas Cámaras para otorgarla en nombre del Pueblo Colombiano a los ciudadanos nacionales y extranjeros que sean merecedores de tan alta distinción.

de 2010 que permite que las enfermedades raras o huérfanos estén cubiertas por el sistema de salud.

La Ley 1566 de 2012 que establece la adicción como un problema de salud pública y, por tanto, obliga al Estado a atender al adicto como pacientes y no como criminales.

Ley 1880 de 2013 que garantiza a las personas ciegas y con baja visión el acceso a información, a las comunicaciones, al conocimiento y a la tecnología de la información y de las comisiones.

Ley 1621 de 2013 que establece el marco legal de las organizaciones de inteligencia y contra-inteligencia con el fin de lograr su objetivo respetando los Derechos Humanos.

Ley 1752 de 2015 que sanciona penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.

La Ley 787 de 2016 que regula el cannabis para uso y fines medicinales con fundamento en tres pilares, lo terapéutico, lo medicinal, y la investigación científica.

También enarbó las banderas como ponente de la protección de los derechos de los animales, la Ley 1774 por la cual se penaliza el maltrato animal y se declaran como seres sintientes los animales en nuestro país. El doctor Juan Manuel Galán llevó la respectiva ponencia.

Quien leyó la respectiva resolución destacó la importante misión que llevó adelante el doctor Juan Manuel Galán en la comisión de seguimiento a la aplicación de la Ley de Reparación de Víctimas la Ley 1448 a lo largo y ancho de Colombia en una gran misión de que esta ley que protege a muchos de los colombianos sea aplicada como lo ordena su contenido.

Por supuesto, en los últimos días admiramos el trabajo de la comisión de seguridad de seguimiento a los temas de seguridad aérea en Colombia, una gran también una gran misión un gran aporte a la seguridad aérea en Colombia. Entre otras tareas legislativas y de trabajo en el Congreso de la República. Reciba doctor Juan Manuel Galán nuestra voz de reconocimiento, de admiración, por su vida, a pesar de su juventud nos ha enseñado a los liberales y a muchos de los colombianos a hacer la política digna y muy decente como se la hemos reconocido a usted.

Pero también quiero aprovechar señor Presidente en un minuto, recoger el sentimiento de muchos colegas que me llamaron la atención, de también destacar el papel que desempeño como Senador de la República, mi paisano el doctor Antonio Navarro Wolff, que ha sido destacado como uno de los mejores Senadores de nuestro Senado de la República, le estamos reconociendo a Antonio, aunque sea verbalmente, la resolución se la entregaremos en los futuros días. Entonces aprovechando esta oportunidad también Antonio, darle nuestra voz de reconocimiento, de admiración y nuestro testimonio de un gran colombiano, muy decente y también muy capaz y muy técnico. En fin, ahí dejo mi intervención, invito a los colegas de la bancada liberal a que nos acompañen a

imponer la respectiva condecoración y el señor Presidente del Senado.

Acto seguido, imposición de la condecoración al honorable Senador Juan Manuel Galán pachón por parte de la Mesa Directiva y del Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable ponente Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias señor Presidente, unas breves palabras de agradecimiento, de gratitud para Guillermo García Realpe, promotor de esta condecoración, para toda la bancada del Partido Liberal Colombiano, pero también para todas las bancadas que están representadas en el Congreso de la República, una institución donde tuve el privilegio de trabajar durante 12 años, 3 periodos y donde aprendí de todos y cada uno de los Senadores, pero también de los funcionarios del Congreso, donde logré algunas realizaciones gracias al equipo que tuve en la Unidad de Trabajo Legislativo.

Considero que esta institución es una institución importantísima para la democracia colombiana, es una institución a veces odiada por los colombianos, pero también querida por los colombianos. Una institución que encarna la democracia representativa, una institución que le pasa lo que llamaría yo el síndrome del espejo, a veces uno se ve en el espejo y no le gusta lo que ve, a veces los colombianos se ven en el espejo del Congreso reflejados y a veces no les gusta lo que ven, pero es el extracto o la esencia del país, aquí está representado lo que es Colombia en todas sus peculiaridades, en toda su complejidad, un país en construcción, un país lleno de desigualdades, lleno de injusticias, pero también un país que sabe ser solidario, un país que está aprendiendo a ser nación, un país que está construyendo su Estado integrando su Estado, su Nación y su territorio.

Y, creo que la tarea que tiene este Congreso por delante y el Estado colombiano es seguir fortaleciendo el Congreso, en toda su dimensión, en todas sus facultades, en todas sus atribuciones, especialmente en ese proyecto que discute cada año que es el más importante tal vez que pasa por acá, que es el proyecto de presupuesto, que el Congreso sea capaz de debatir, de estudiar, de aprobar un presupuesto plenamente consciente, plenamente dirigido a corregir esas inequidades, esas desigualdades, injusticias que viven muchos colombianos y muchas regiones del país. Nuestro país se nos volvió un país de ciudades, más del 80% de los colombianos viven en ciudades, pero no podemos por eso olvidar el campo colombiano, olvidar el sector agrario que es el que encarna hoy en nuestro país la mayor desigualdad y la mayor inequidad y es allí donde debemos concentrar nuestros esfuerzos para abrir oportunidades, para generar prosperidad,

emprendimiento, infraestructura para todos esos colombianos campesinos, tantos años olvidados en donde se encuentran los orígenes de nuestro conflicto, de nuestras violencias, de nuestras guerras.

Yo quisiera agradecerles a todos a ustedes, agradecerles a todos los funcionarios del Congreso, de todos me llevo un gran recuerdo, de todos aprendí, de todos entendí la tarea y la misión que tenemos para construir nuestra democracia. Por mi parte seguiré trabajando en la política, creo que la política es uno de los oficios más nobles a los que se puede dedicar un ser humano. Cuando la política es entendida con una vocación de servicio, de servicio a los demás y esa es la política que me enseñaron hacer mis padres, esa es la política que aprendí a hacer y esa es la política que haré, espero hacer hasta el fin de mi vida, siguiendo el ejemplo del más grande maestro que he tenido que ha sido mi padre.

Les agradezco a todos ustedes y espero que en ese camino largo por recorrer ojalá, nos sigamos encontrando. Muchísimas gracias.

La Presidencia pregunta a la plenaria si regresa a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente. Con informe de conciliación anuncio los proyectos de ley o de acto legislativo que serán considerados y votados en la sesión plenaria siguiente a la del miércoles 27 de junio de 2018.

- **Proyecto de ley número 246 de 2018 Senado, 220 de 2018 Cámara,** “por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, modificado por la Ley 754 de 2002”.
- **Proyecto de ley número 244 de 2018 Senado, 260 de 2018 Cámara,** “por medio de la cual se modifica el inciso segundo al artículo 38 de la Ley 99 de 1993, y se dictan otras disposiciones”.

Están hechos los anuncios Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición que hay en la mesa radicada.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 77

Bogotá, D. C., 27 de junio de 2018

Senador

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

Presidente del Senado de la República

E. S. M.

Solicito a la Plenaria del Senado de la República que apruebe la siguiente proposición, en el sentido de que la doctora Astrid Salamanca Rahin, en su

calidad de Directora Administrativa del Senado, rinda un informe escrito y público detallado a los Senadores respecto al estado del proceso de nivelación salarial de la nómina de los funcionarios de planta del Senado de la República, en dicho informe especifique cada cargo, cada salario y demás aspectos relacionados con dicho proceso de ajuste de la nómina, que fue aprobado mediante el artículo 3° de la Ley Orgánica 1896 de 2018, ya que dicha norma fue aprobada de manera excepcional y con urgencia hace más de 1 mes, y no se conocen los manejos administrativos realizados al respecto. Así mismo propongo a la plenaria que apruebe la instrucción de no permitir que esta nivelación salarial del Senado implique modificación de los cargos a nivelar, e incluya la oficina de protocolo en el proceso de nivelación salarial.

El artículo 3° de la Ley Orgánica 1896 de 2018 reza:

“Artículo 3°. Excepción de aplicación al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República. Exceptúese al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, de la aplicación de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 del 2000, en el crecimiento de los gastos de personal, única y exclusivamente, para efectos de la nivelación salarial de la nómina de los funcionarios de planta que no estén vinculados a las Unidades de Trabajo Legislativo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 1815 de 2016, durante las vigencias fiscales a partir del 2018 hasta el año 2022. Las Direcciones Administrativas del Senado de la República y Cámara de Representantes serán las encargadas de adelantar los trámites de cumplimiento de este artículo y quedarán a cargo de sus respectivas plantas de personal.

Atentamente,

Sofía Alejandra Gaviria Correa.

27.VI.2018.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente muy breve, para agradecer inmensamente a usted su gestión como Presidente, ya lo han dicho mis compañeros y los voceros de las otras Bancadas, una presidencia garantista, ordenada, disciplinada, en momentos muy difíciles para la asistencia usted nos convocó, la campaña no fue óbice, para que usted exigiera que el Senado se reuniera, todos sentimos garantías.

Yo quiero expresarle todos nuestros agradecimientos, nuestro reconocimiento y a sus compañeros, extenderlos a los Vicepresidentes, al Senador Antonio Correa, al Senador García Zucardi, al señor Secretario, al Subsecretario, a toda la mesa de la Secretaría. Y por supuesto

agradecer a todos los Senadores con quien hemos compartido estos 4 años. Agradecer muy especialmente a quienes no regresan al Senado, las palabras de mis compañeros tan generosas, y muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador Uribe por sus generosas palabras, muy amable y aquí hemos tratado en la medida de lo posible de acertar.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal para proceder a condecorar a los honorables Senadores Marco Aníbal Avirama y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no haciendo eco de la voz de varios compañeros, entre otros el Senador Roosevelt Rodríguez, el Senador Samy Merheg, el Senador Juan Carlos Restrepo, una lista larga, creo que en esta última sesión estábamos en mora, a pesar de que su sencillez no es amiga de estos homenajes, en hacer un reconocimiento a los Senadores Indígenas, al Senador Luis Évelis Andrade Casamá, al Senador Marcos Aníbal Avirama Avirama, nosotros todos hemos visto Senador Luis Evelis, su compromiso con este Congreso, con la legislatura, con su tierra, con los indígenas, con el Chocó profundo, los hemos visto Senador Avirama tal vez los Senadores más juiciosos de este Congreso, mucho le han aportado a la democracia y en verdad los queremos mucho por su tarea, nos van a hacer falta, usted particularmente Senador Luis Évelis además nos acompañó permanentemente en la comisión de paz y no podíamos terminar este Congreso aunque nos quedén apenas unos minutos, sin hacer ese justo reconocimiento para que sepan en su tierra, que aquí se les reconoció su trabajo, que se les quiere mucho, que se les va a extrañar, y que ojalá vuelvan.

De manera, señor Presidente, que en nombre de esos compañeros y del suyo, si el tiempo aún nos lo permite, estamos listos con el personal de protocolo para hacerles ese reconocimiento. Debo decir que el Senador Avirama, haciendo honor a su talante, ha pedido expresamente que no se le reconozca nada, que él cree que es el más humilde de los Senadores y que todos los demás merecen un reconocimiento, pero él no. esas palabras lo enaltecen aún más, y nosotros tozudamente le queremos reconocer su trabajo, su humildad y su compromiso con la paz de Colombia, Senador Avirama. De manera que procedamos, señor Presidente, en los minutos que quedan a poder hacer el reconocimiento, que los amigos de protocolo están listos, si usted nos acompaña y el Secretario, lo hacemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Muy buenas noches o muy buenos días, a todos los Senadores y Senadoras, yo también quiero de manera muy breve aprovechar, para hacer algo que a veces se dice que los indígenas no sabemos hacer, agradecer, tenemos otra manera de hacerlo y también tenemos nuestro tiempo. Quiero agradecerle inmensamente a todos los que permiten que el Congreso funcione, el personal del servicio, de protocolo, a los comunicadores, a los de la logística y a todos los colegas; porque nos han enseñado a los consensos y las grandes cosas se construyen a partir de poner sobre la mesa la diferencia, privando siempre el bien común, la búsqueda de soluciones para nuestros pueblos, para nuestras comunidades, y que las diferencias más que ser un problema, un obstáculo, tienen que ser elementos de riqueza como somos en este país, multiétnico y pluricultural.

Y aprovechando también después de estas gracias, a todos ustedes por lo que nos han enseñado, que también nos han escuchado, porque nos han apoyado, creo que todavía hay mucho por hacer desde este Congreso por el país; pero hay que avanzar hacia la construcción de la paz, hay que avanzar en la reconciliación, ese es el mensaje que yo quiero dejarle a todos los que continúan en este Congreso y donde estemos los demás también, tenemos que trabajar por la reconciliación, no es fácil pero no imposible, también quiero aprovechar para

mandarle un mensaje a las FARC. Las FARC tiene que pedirles perdón a muchos pueblos indígenas por el daño causado, hemos apoyado el proceso de paz, pero esperamos un gesto de grandeza y de gallardía de su parte, que le pida perdón al pueblo Awa, a los coreguajes, a los afro, a los campesinos, a tanta gente que le han hecho daño, tiene que seguir haciendo ese trabajo como voluntad de paz. Y al nuevo Gobierno, y al nuevo Presidente, que no se olvide de nuestras regiones, no se olvide que la gente lo que requiere es apoyo, más que programas asistencialistas, la gente quiere es trabajar, quiere vías, electrificación, salud, apoyo a sus proyectos productivos, quiere apoyo a la educación, eso esperamos del señor Presidente y del congreso que continúa aquí, y creo que en esa medida Colombia avanza hacia un mejor futuro por un mejor porvenir para nuestros hijos y nuestras hijas. Muchas gracias a todos ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, Vocero del Partido ASI.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama:

Muchas gracias a todos los compañeros de las distintas bancadas de este Congreso, nosotros aquí

como representantes de sectores étnicos, delegados por nuestras comunidades, a ser parte de este proceso donde se elaboran las leyes, que muchas de ellas pues no nos sirven para nada, porque no se aplican, es para nosotros un reto muy grande el reconocimiento que ustedes y quien hoy lo hace, lo tenemos que agradecer, pero ese reconocimiento, real, lo van a hacer nuestras gentes en el territorio, cuando califiquen si nuestra presencia en este Congreso valió la pena. Si lo que aquí hicimos representa los intereses de las comunidades de los campesinos y de los afro, que esperan de que quienes estemos aquí, ayudemos a resolver muchos de sus problemas de pobreza y de miseria en las que se encuentran.

Doy gracias a Dios, doy gracias a todos aquellos compañeros Senadores que nos ayudaron a trabajar y a elaborar los proyectos, que con iniciativa propia presentamos, para buscar alternativas de avanzar en el fortalecimiento de nuestras organizaciones allá en las regiones que representamos. Doy gracias a todos los funcionarios, a la gente de protocolo que nos ha ayudado aquí a resolver varios temas de carácter internacional, información que era muy importante para poder avanzar, en el mantener las relaciones con otros países dentro de los procesos que estamos desarrollando.

Doy gracias a mi equipo de mi unidad legislativa, que nos ayudó a mantener con altura la presencia y la participación nuestra, en cada hecho que realizamos diariamente; quiero agradecerle a la Mesa Directiva por todo este trabajo que se ha hecho. Muchas gracias a todos ustedes.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Paola Holguín Moreno, Milton Álex Rodríguez Sarmiento y Carlos Alberto Baena López, radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONSTANCIA

27 de junio de 2018

Me declaré impedida para participar en la votación de la JEP, porque mi intención siempre ha sido derogar este tribunal, no obstante, quiero dejar como constancia las siguientes reflexiones:

1. Considero que el origen y desarrollo de la Justicia Especial para la Paz es inhumano, inconstitucional e ilegal.
Inhumano, porque nace de un pacto entre la élite corrupta de Santos y la élite de las FARC, que a través del acuerdo de La Habana buscaron no una paz estable y duradera sino la claudicación del Estado.
Inconstitucional, porque creó un supra tribunal por fuera del sistema judicial establecido constitucionalmente, y conformado por magistrados que fueron posesionados sin ningún marco y con claros sesgos ideológicos. Como reza en El Talmud "desgraciada la generación cuyos jueces merecen ser juzgados".
Ilegal, porque desconoce, el resultado del plebiscito del 2 de octubre de 2016, donde los colombianos mayoritariamente dijeron no al Acuerdo de La Habana, y los pasados comicios de los meses de mayo y junio que eligieron a un gobierno que se comprometió a hacer ajustes a ese Acuerdo.
2. En una democracia, es fundamental el respeto a la Constitución y a la Ley, siempre pensando en el propósito que estas deben cumplir, establecer unas claras reglas de juego, castigar el delito y disuadir a la comunidad para que no delinca.
Que mal ejemplo se da cuando la ley no es igual para todos, cuando el delincuente es premiado en vez de castigado, y el ciudadano de bien, se ve sometido y humillado por quien ha sido su victimario.
3. Soy absolutamente respetuosa d las decisiones de mi partido, el Centro Democrático, se que se está luchando por el mal menor, por eso considero fundamental el debate sobre el tema de la extradición que no debe ser negociado al capricho de una narco estructura, y la idea de que nuestros Militares y Policías no puedan ser juzgados como iguales por un tribunal creado al antojo los criminales de las FARC a quienes durante décadas combatieron con honor y gloria.

Yo fui educada en un hogar donde me enseñaron que las damas de tanto ceder y ceder, damas dejan de ser, no permitamos que le ocurra lo mismo a la justicia, a la democracia y al Estado de Derecho, la búsqueda de los consensos no puede pasar por encima de las convicciones y el sentido de Patria.

Paola Holguín
PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

Constancia.
 Siendo las 6:15 PM me retiro del recinto en razón a algunos inconvenientes de salud.
 Anexo constancia médica

Milton Rodríguez
MILTON RODRÍGUEZ
 Senador

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F53 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018 / 04 / 05

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
 CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha VI. 27. 2018
 Nombre Milton Rodríguez c.c. 75 552 645
 S.S.

Certifico: Fue examinado clínicamente. *Clínica por muestra clínica hipertensión. Se aconseja dieta médica por 48h.*

Constancia

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para discusión y votación del **Proyecto de Ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara:** "Por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción y se dictan otras disposiciones", porque tengo un bien inmueble de mi propiedad en una reserva forestal en el área de Cundinamarca.

CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ
 27.VI.2018

Siendo las 11:56 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el jueves 28 de junio del año en curso a las 00:10 a. m.

- El Presidente,
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
- El Primer Vicepresidente,
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
- El Segundo Vicepresidente,
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
- El Secretario General,
GREGORIO ELJACH PACHECO